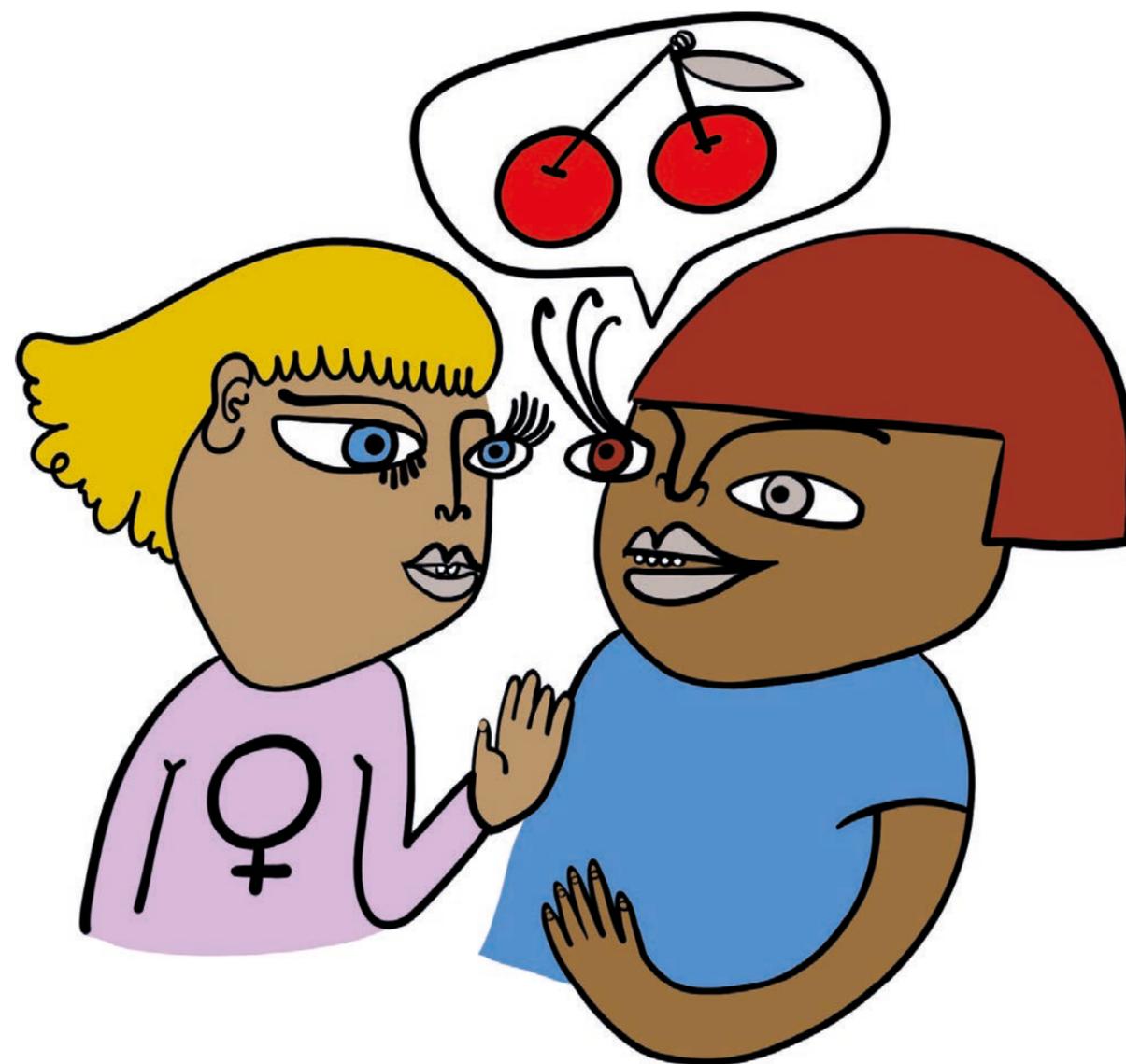




# AUTORÍA



**Silvia Soriano Moreno (coord.)**

**Lorena Chano Regaña**

**Marcos Criado de Diego**

**Julia M<sup>a</sup> Díaz Calvarro**

**Yolanda García García**

**Ana Isabel Horcajo Romo**

**Elena Manzano Silva**

**Sara M<sup>a</sup> Marchena Galán**

**Jordi Ortiz García**

**Fátima Pablos Mateos**

**“Se agradece su apoyo a las entidades financiadoras: Unión Europea  
(Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y Junta de Extremadura  
(Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital), mediante la ayuda IB18128”**

**DISEÑO E ILUSTRACIÓN Inma @pnitas**

**PÁGINA WEB DEL PROYECTO: [www.igualdadrural.es](http://www.igualdadrural.es)**

# Índice

<b>1. Introducción</b>	18
<b>2. Punto de partida: lo rural en la investigación</b>	24
<b>METODOLOGÍAS Y TRABAJO DE CAMPO</b>	
<b>3. Metodologías cuantitativas: cuestionarios</b>	26
3.1. Cuestionario general: CMR2021	26
3.2. Otros cuestionarios	28
<b>4. Metodologías cualitativas</b>	31
4.1. Grupos de discusión	31
4.2. Entrevistas	34
<b>5. Metodología de la representación geográfica</b>	40
<b>6. Desarrollo del trabajo de campo para la investigación</b>	45
<b>APROXIMACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS</b>	
<b>7. Características de las mujeres que han respondido al cuestionario CMR2021: tamaño de municipio, edad, estado civil y formación</b>	53
<b>8. El gasto público en materia de igualdad en el ámbito rural de Extremadura...</b>	57
8.1. Gasto público en materia de igualdad	57
8.1.1. Financiación estatal: el Pacto de Estado contra la violencia de género	57



# Índice

8.1.2. Financiación autonómica: revisión de algunos de los recursos .....	58
8.2. Transversalidad de género en los presupuestos de los municipios rurales de Extremadura .....	61
8.3. Resultados del cuestionario .....	61
<b>9. La necesidad de una fiscalidad diferenciada en el medio rural para promover la independencia económica de las mujeres .....</b>	<b>70</b>
9.1. Medidas fiscales vinculadas a la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral .....	70
9.2. Medidas fiscales vinculadas a la disposición de bienes y acceso a los servicios ..	75
9.3. Palabras finales .....	81
<b>10. El transporte .....</b>	<b>83</b>
10.1. Planteamiento .....	83
10.2. Resultados del cuestionario realizado .....	84
10.2.1. Disponibilidad de vehículo .....	84
10.2.2. Valoración del transporte público .....	85
10.2.3. Problemas de transporte público .....	87
10.2.4. Observaciones en el desarrollo del trabajo de campo.....	88
10.3. Reflexiones .....	89
<b>11. Los cuidados en la Extremadura rural .....</b>	<b>92</b>
11.1. Planteamiento .....	92
11.2. Los cuidados en el medio rural extremeño .....	93
11.3. Reflexiones .....	98
<b>12. Las mujeres con discapacidad y en situación de dependencia .....</b>	<b>102</b>
12.1. Planteamiento .....	102
12.2. Las mujeres con discapacidad o en situación de dependencia en Extremadura.	103
12.3. Reflexiones .....	109
<b>13. Salud y atención sanitaria .....</b>	<b>111</b>
13.1. Planteamiento .....	111
13.2. Resultados obtenidos a partir de CMR2021 y grupos de discusión .....	111
13.2.1. Asistencia a Centros de Orientación y Planificación Familiar (COPF) .....	111
13.2.2. Satisfacción de los servicios sanitarios .....	113
13.2.3. Acceso a servicios de salud .....	115

# Índice

13.2.4. Valoración de su salud .....	116	15.2.1. Los hábitos deportivos de las mujeres extremeñas .....	137
13.3. Otros problemas relacionados con la salud de las mujeres .....	118	15.2.2. Las mujeres extremeñas que practican deporte federado .....	139
13.3.1. Violencia obstétrica .....	118	15.2.3. Las mujeres extremeñas que ocupan puestos de liderazgo y dirección en el ámbito del deporte federado o asociado .....	143
13.3.2. Aborto .....	119	15.2.4. Los problemas en la práctica del deporte .....	144
13.3.3. Salud mental .....	119	15.3. Reflexiones.....	147
<b>14. La actividad agraria .....</b>	<b>122</b>	<b>16. Una aproximación a la seguridad en el entorno rural de Extremadura .....</b>	<b>149</b>
14.1. Planteamiento y contexto de la investigación .....	122	16.1. Introducción .....	149
14.2. Los resultados de la investigación .....	122	16.2. La seguridad objetiva en las comunidades rurales de Extremadura .....	150
14.2.1. Las mujeres que se dedican al trabajo agrario .....	122	16.3. Los principales problemas de seguridad en el medio rural .....	151
14.2.2. La titularidad de la tierra .....	124	16.4. El papel de la fuerzas y cuerpos de seguridad con la problemática de la violencia de género en el medio rural.....	155
14.2.3. La actividad agraria profesional .....	127	16.5. ¿Qué problemas de convivencia existen en el medio rural de Extremadura? Especial referencia a la prostitución. ....	157
14.2.4. La percepción de las ayudas en la actividad agraria .....	129	16.6. Ser mujer policía en el medio rural. Un modelo diferenciador dentro de la gestión policial .....	160
14.2.5. La opinión y las demandas de las mujeres que trabajan en el campo .....	130	16.7. Reflexiones.....	163
14.3. Reflexiones .....	135		
<b>15. El deporte .....</b>	<b>137</b>		
15.1. Planteamiento .....	137		
15.2. Los resultados de la investigación .....	137		

# Índice

<b>17. Acceso a la justicia</b> .....	166
17.1. Planteamiento: el estudio del derecho como fenómeno social y su aplicación a los derechos de las mujeres .....	166
17.1.1. Acceso a la justicia .....	166
17.1.2. Los feminismos jurídicos .....	167
17.1.3. La incorporación del acceso a la justicia como derecho en el ordenamiento jurídico .....	167
17.1.4. La investigación .....	169
17.2. Resultados del trabajo de campo .....	170
17.3. Discusión de los resultados .....	172
17.3.1. Problemas que motivan la solicitud de intervención de las administraciones públicas y la justicia .....	172
17.3.2. Dificultades y obstáculos encontrados en el acceso a la justicia y las administraciones públicas .....	174
<b>18. Violencia de género</b> .....	178
18.1. Introducción .....	178
18.2. Datos relativos a violencia de género en zonas rurales: limitaciones y resultados ....	178
18.3. Factores de riesgo específicos .....	181
18.4. Recursos disponibles y dificultades de acceso .....	183

18.5. Reflexiones.....	186
<b>19. Interseccionalidad</b> .....	188
19.1. Edad .....	188
19.2. Origen migrante.....	189
19.3. Breve reflexión .....	191
<b>20. Valoraciones realizadas por las mujeres</b> .....	194
20.1. Valoraciones recogidas en CMR2021 .....	194
20.2. Valoraciones recogidas en los grupos de discusión .....	199
<b>Propuestas finales</b> .....	200
<b>Bibliografía</b> .....	212
<b>Agradecimientos</b> .....	218
<b>Anexo 1. Cuestionario. Igualdad de género en el Entorno Rural y Municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas</b> .....	222
<b>Anexo 2. Cuestionario sobre Planes y Presupuestos Municipales en materia de Igualdad</b> .....	229
<b>Anexo 3. Cuestionario sobre acceso a servicios y recursos Oficinas de Igualdad</b> .	232
<b>Anexo 4. Cuestionario sobre mujeres con discapacidad o en situación de dependencia</b> .....	235

# Índice de tablas

Tabla 1	Principales problemas de las policías locales en el ámbito rural. Pregunta recogida en el cuestionario específico	Pág 29
Tabla 2	Grupo 1: Valle del Jerte, Mujeres Agricultoras, noviembre de 2021	Pág 31
Tabla 3	Grupo 2: Miajadas, Mujeres Agricultoras, diciembre de 2021	Pág 32
Tabla 4	Grupo 3: Cáceres, Cuidados, noviembre de 2021	Pág 32
Tabla 5	Grupo 4: Esparragosa de Lares, Transporte, sanidad, internet y ocio, noviembre de 2021	Pág 32
Tabla 6	Grupo 5: Moheda de Gata, Transporte, sanidad, internet y ocio, diciembre de 2021	Pág 33
Tabla 7	Grupo 6: Llerena, Sanidad, marzo de 2022	Pág 33
Tabla 8	Perfiles de mujeres entrevistadas sobre titularidad compartida	Pág 34
Tabla 9	Perfiles del personal técnico entrevistado en relación con acceso a la justicia	Pág 35
Tabla 10	Perfil de policías locales entrevistados sobre seguridad	Pág 35
Tabla 11	Personal de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género entrevistadas sobre el papel de la policía local	Pág 36
Tabla 12	Personal técnico entrevistado en materia de violencia de género	Pág 37
Tabla 13	Perfiles de las entrevistas realizadas sobre discapacidad y dependencia	Pág 37
Tabla 14	Mujeres entrevistadas en relación con el deporte	Pág 38
Tabla 15	Índice de mapas recogidos en la web	Pág 42
Tabla 16	Listado de Oficinas de Igualdad de Mancomunidades visitadas	Pág 46
Tabla 17	Municipios visitados entre los meses de julio-diciembre 2020	Pág 49
Tabla 18	Municipios visitados entre los meses de febrero-mayo 2021	Pág 50
Tabla 19	Encuestas físicas obtenidas en función de la metodología y total	Pág 51
Tabla 20	Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según nivel de formación	Pág 54

Tabla 21	Dotación económica para la totalidad de Ayuntamientos	Pág 58
Tabla 22	Distribución porcentual de mujeres extremeñas que tienen ingresos propios según el tamaño del hábitat de residencia	Pág 71
Tabla 23	Mujeres extremeñas encuestadas que tienen vivienda en propiedad según tramos de edad	Pág 76
Tabla 24	Valoraciones medias del grado de importancia que conceden las mujeres extremeñas al transporte público por tramos de ruralidad	Pág 85
Tabla 25	Valoraciones medias del grado de importancia que conceden las mujeres extremeñas al transporte público por tramos de edad	Pág 85
Tabla 26	Valoraciones medias del grado de importancia que conceden, las mujeres que no disponen de vehículo particular, al transporte público por tramos de ruralidad	Pág 86
Tabla 27	Valoraciones medias del grado de importancia que conceden, las mujeres que no disponen de vehículo particular, al transporte público por tramos de edad	Pág 86
Tabla 28	Usos del tiempo, porcentaje del total de respuestas	Pág 94
Tabla 29	Personas cuidadoras, miles de personas	Pág 95
Tabla 30	Población con alguna discapacidad o limitación, por miles de personas	Pág 105
Tabla 31	Valoraciones medias del grado de satisfacción servicios sanitarios (anticonceptivos, ginecología, menopausia, fibromialgias, etc.), por tamaño de municipio	Pág 114
Tabla 32	Valoraciones medias del grado de satisfacción servicios sanitarios (anticonceptivos, ginecología, menopausia, fibromialgias, etc.), por tramos de edad	Pág 114
Tabla 33	Valoración de la salud, por tramos de edad	Pág 117

Tabla 34	Valoración de la salud, por tamaño de municipio	Pág 118
Tabla 35	Titularidad de las explotaciones agrarias	Pág 125
Tabla 36	Las percepciones de las mujeres que trabajan el campo	Pág 131
Tabla 37	Práctica del deporte por parte de las mujeres, por tamaño de municipio	Pág 138
Tabla 38	Práctica del deporte por parte de las mujeres, por tramos de edad	Pág 139
Tabla 39	Licencias por federación desagregadas por sexo en el año 2020	Pág 141
Tabla 40	Número de sanciones interpuestas por ofrecimiento, solicitud, negociación y aceptación directa o indirecta de servicios y prácticas sexuales por municipio de menos de 20.000 habitantes	Pág 159
Tabla 41	Distribución porcentual de las mujeres que han tenido que recurrir a la Justicia, por tramos de edad	Pág 170
Tabla 42	Perfiles del personal técnico entrevistado en relación con acceso a la justicia	Pág 171
Tabla 43	Frecuencia de los problemas que motivan el acceso a las administraciones y a la justicia sobre el total de respuestas	Pág 171
Tabla 44	Frecuencia de dificultades/obstáculos de acceso a las instancias sobre el total de respuestas	Pág 171
Tabla 45	Limitaciones de los datos estadísticos sobre violencia de género	Pág 179
Tabla 46	Recursos en materia de violencia de género	Pág 183

Gráfico 1	Distribución porcentual de mujeres encuestadas según tramos de ruralidad	Pág 53
Gráfico 2	Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según tramos de edad	Pág 53
Gráfico 3	Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según estado civil	Pág 54
Gráfico 4	Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según nivel de formación por grupos de edad	Pág 55
Gráfico 5	Evolución dotación presupuestaria IMEX (2017-2022)	Pág 59
Gráfico 6	Existencia de concejalía de igualdad	Pág 62
Gráfico 7	Formación en materia de igualdad recibida por personal laboral y político	Pág 63
Gráfico 8	Existencia de Plan de Igualdad municipal elaborado por el Ayuntamiento	Pág 63
Gráfico 9	Existencia de estudio de género en relación con el Capítulo I de los Presupuestos Municipales (personal)	Pág 64
Gráfico 10	Composición de la plantilla, incluyendo cargos políticos (opinión)	Pág 65
Gráfico 11	Perspectiva de género en Capítulo 2, 4 y 6 del Presupuesto Municipal	Pág 65
Gráfico 12	Existencia de datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de ayudas sociales	Pág 66
Gráfico 13	Mujeres como principales beneficiarias de las ayudas sociales	Pág 66
Gráfico 14	Existencia de programas específicos de formación para mujeres	Pág 67
Gráfico 15	Elaboración de informes de impacto de género en el municipio	Pág 68
Gráfico 16	Número de personas en situación de desempleo CCAA Extremadura. Edad y género. EPA 2022	Pág 71
Gráfico 17	Porcentaje de mujeres extremeñas con ingresos propios por grupos de edad	Pág 72

Gráfico 18	Motivos por el que no hacen uso de guardería (%)	Pág 75
Gráfico 19	Total de mujeres con vivienda en propiedad	Pág 76
Gráfico 20	Tipología de vivienda de residencia cuando no es en propiedad	Pág 76
Gráfico 21	Vehículo en propiedad por tramos de ruralidad (%)	Pág 79
Gráfico 22	Vehículo en propiedad por tramos de edad (%)	Pág 79
Gráfico 23	Titularidad del vehículo	Pág 80
Gráfico 24	Principales problemas del transporte público (%)	Pág 87
Gráfico 25	Mujeres con personas a su cargo según tramos de edad (%)	Pág 94
Gráfico 26	Origen de la ayuda que reciben las mujeres cuidadoras por tramos de edad (%)	Pág 96
Gráfico 27	Abandono del empleo o reducción de jornada laboral por atender a personas a su cargo	Pág 97
Gráfico 28	Persona con discapacidad cuidadora de otra persona	Pág 104
Gráfico 29	Reconocimiento administrativo de la dependencia o discapacidad	Pág 106
Gráfico 30	Percepción de ayuda o prestación	Pág 106
Gráfico 31	Tipo de ayuda recibida	Pág 107
Gráfico 32	Elementos de accesibilidad en mi municipio	Pág 108
Gráfico 33	Perfil de la persona cuidadora	Pág 108
Gráfico 34	Porcentaje de mujeres que han acudido alguna vez a un COPF, por tamaño de municipio	Pág 111
Gráfico 35	Porcentaje de mujeres que han acudido alguna vez a un COPF, por edad	Pág 112
Gráfico 36	Grado de valoración de las mujeres sobre la salud (%)	Pág 117
Gráfico 37	Porcentaje de mujeres que trabajan en el campo según tamaño de municipio de residencia	Pág 123
Gráfico 38	Porcentaje de mujeres que trabajan en el campo según tramos de edad	Pág 123

Gráfico 39	Situación declarada de trabajo en el campo (%)	Pág 124
Gráfico 40	Titularidad según sexo	Pág 126
Gráfico 41	Agricultura profesional	Pág 127
Gráfico 42	Personas de alta en el RETA	Pág 128
Gráfico 43	Trabajo agrario por cuenta ajena	Pág 128
Gráfico 44	Ayudas directas	Pág 129
Gráfico 45	Ayudas al desarrollo rural	Pág 130
Gráfico 46	Actividad deportiva como hábito	Pág 138
Gráfico 47	Motivos de abandono del deporte (%)	Pág 139
Gráfico 48	Licencias en el deporte federado	Pág 140
Gráfico 49	Número de licencias en 2019 y 2020	Pág 140
Gráfico 50	Porcentaje y tipo de participación de las mujeres en las federaciones y clubes deportivos	Pág 144
Gráfico 51	Número de mujeres atendidas por cada Oficina	Pág 180
Gráfico 52	Recursos donde se dan las principales dificultades	Pág 184
Gráfico 53	Principales dificultades de acceso a recursos en materia de violencia de género	Pág 185
Gráfico 54	Índice Economía según tramos de ruralidad	Pág 195
Gráfico 55	Índice Economía según tramos de edad	Pág 195
Gráfico 56	Índice tiempo libre según tramos de ruralidad	Pág 196
Gráfico 57	Índice tiempo libre según tramos de edad	Pág 196
Gráfico 58	Índice vida en el pueblo según tramos de ruralidad	Pág 197
Gráfico 59	Índice vida en el pueblo según tramos de edad	Pág 197
Gráfico 60	Índice felicidad según tramos de ruralidad	Pág 198
Gráfico 61	Índice felicidad según tramos de edad	Pág 198



## 1. Introducción

El Proyecto de Investigación “Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas”, con referencia IB18128, desarrollado entre los años 2019-2022, es un estudio realizado desde el Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Junta de Extremadura (Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital).

El propósito principal de este Proyecto ha sido el de conocer la situación actual de los derechos de las mujeres que viven en el medio rural de Extremadura, en relación con la puesta en marcha desde hace ya varios años de legislación y políticas públicas en materia de igualdad, y evaluando así la efectividad de la misma en lo que a zonas rurales y pequeños municipios se refiere.

Es un hecho que la igualdad de género constituye hoy en día una de las temáticas de mayor preocupación social y política, aunque en ocasiones se cuenta con insuficientes datos disponibles para hacer una valoración del estado de la cuestión. Es el caso de las zonas rurales, donde la desigualdad presenta particularidades propias que deben abordarse, no solo desde la perspectiva de género, sino desde la perspectiva de la ruralidad y la interseccionalidad. Además, desde hace unos años y, fundamentalmente desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se han venido planteando nuevas normas y políticas públicas en materia de igualdad de las que, a menudo, se carece de datos sobre su efectividad en la vida de las mujeres. Por otra parte, la cuestión rural ha adquirido también mayor relevancia a nivel político y mediático, pero esa atención resultaría incompleta alejada de la perspectiva de género. El Comisionado del Gobierno frente al reto demográfico (2019) afirmó que: “El interior peninsular no es sólo la “España Vacía”. Es la España vacía de mujeres y, sobre todo, vacía de mujeres jóvenes y adultas”. Desde la Unión Europea, el Parlamento Europeo aprobó

en 2017 la Resolución sobre las mujeres y su papel en las zonas rurales, el Gobierno de España crea en 2017 el Comisionado del Gobierno frente al reto demográfico (sustituido en 2020 por la Secretaría General para el Reto Demográfico), en 2019 se publican las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que contempla la necesidad de la perspectiva de género. A nivel autonómico y recientemente, se ha venido aprobando legislación que aborde directamente la cuestión, entre las que se pueden destacar la Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia; la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha; o la reciente Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura.

Es por todo ello que planteamos una investigación que, teniendo en cuenta las características de Extremadura, abordara diferentes temáticas desde la perspectiva de las mujeres que viven en las zonas rurales y que tienen que ver con sus derechos.

En este sentido, partimos de una serie de premisas iniciales:

- *La caracterización de Extremadura como una región eminentemente rural, con baja densidad de población, donde los municipios tienen una importancia fundamental.*
- *La existencia de desigualdades entre mujeres y hombres, presentes en las distintas esferas de la sociedad, que se reflejan igualmente en nuestra región y que requieren de una perspectiva territorial, de ruralidad y de interseccionalidad para su comprensión.*
- *La aprobación de múltiple normativa en materia de igualdad para afrontar las desigualdades existentes cuyo grado de implementación y eficacia desconocemos con datos empíricos en las zonas rurales de Extremadura.*

En este marco, y atendiendo a los ámbitos de especialidad del equipo investigador, se definieron una serie de temáticas de análisis que consideramos especialmente relevantes para examinar. La sanidad, la dependencia y los cuidados, los presupuestos en materia de género, la independencia económica de las mujeres, el trabajo en el campo, las explotaciones agrarias, las titularidades compartidas, el transporte, el acceso a la justicia, la participación política, o la violencia de género, entre otras, con el objetivo de realizar un estudio integral de la situación de los derechos de las mujeres de los entornos rurales de Extremadura.

Las personas miembros del Proyecto pertenecen a distintas áreas de investigación, formando así un equipo multidisciplinar de 11 personas, compuesto principalmente por especialistas en Derecho Constitucional y Derecho Financiero y Tributario, así como por personal investigador en Criminología, Geografía y Estadística. El Proyecto ha podido contar con la contratación de dos personas técnico-investigadoras, una de ellas con formación en Derecho y género, y otra con formación en Geografía y Sistemas de Información Geográfica. Esta diversidad de perfiles ha contribuido a abordar el objeto de estudio con mirada amplia desde distintas perspectivas. Concretamente, los ejes temáticos trabajados por cada persona integrante del equipo investigador han sido los siguientes:



**Silvia Soriano Moreno**

Derecho Constitucional, coordinadora de la investigación

Violencia de género, participación política, sanidad



**Yolanda García García**

Estadística, investigadora

Muestreo estadístico, tratamiento de resultados de las herramientas cuantitativas



**Ana Isabel Horcajo Romo**

Técnica de investigación, representación geográfica

Elaboración de mapas



**Elena Manzano Silvia**

Derecho Financiero y Tributario, investigadora

Fiscalidad, guarderías e independencia económica



**Lorena Chano Regaña**

Derecho Constitucional, investigadora

Actividad agraria y deporte



**Marcos Criado de Diego**

Derecho Constitucional, investigador

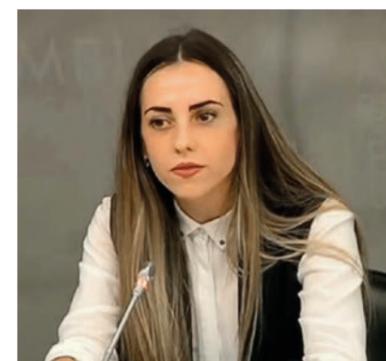
Acceso a la justicia



**Julia Mª Díaz Calvarro**

Derecho Financiero y Tributario, investigadora

Cuidados, discapacidad y dependencia



**Sara Mª Marchena Galán**

Técnica de investigación, trabajo de campo

Transporte y sanidad



**Jordi Ortiz García**

Derecho Penal y Criminología, investigador

Seguridad, fuerzas y cuerpos de seguridad, ordenanzas de convivencia



**Fátima Pablos Mateos**

Derecho Financiero y Tributario, investigadora

Gasto público, acceso a servicios (transporte, nuevas tecnologías y sanidad)

De esta manera, las distintas temáticas que se exponen en este Informe Final pertenecen a una investigación exhaustiva donde se han combinado distintas metodologías cuantitativas y cualitativas que dan como resultado un conjunto de datos objetivos, empíricos y, a su vez, imbuidos de la realidad de la vida cotidiana de las mujeres, de sus consideraciones subjetivas sobre distintas cuestiones que afectan a sus derechos y, en definitiva, de sus vivencias y sus voces. En este sentido, destacamos como uno de los pilares de este Proyecto la realización de un cuestionario abordando todas esas cuestiones que ha sido difundido de forma física y online en más de 100 municipios de todas las comarcas de Extremadura.

Este Informe final pretende ser un documento accesible más allá de la academia, que complemente a la producción científica a que ha dado lugar este estudio. Esta producción científica ha podido plasmar el marco teórico desarrollado y resultados de algunas de las líneas temáticas, con el objetivo de invitar a la ciencia y la academia a prestar atención a esta realidad de las mujeres que habitan en zonas rurales, en nuestro caso, desde una perspectiva jurídica. A continuación, se expondrá brevemente la metodología utilizada, el desarrollo del trabajo de campo y el conjunto de temas que han sido abordados por las distintas investigadoras, con parte de los resultados de la investigación. Como bien se indica desde el propio título del Proyecto de Investigación, el mismo se realiza con el objetivo de poder hacer propuestas de mejora de la situación tras el diagnóstico. Por ello, la parte final de este informe recogerá esas propuestas de iniciativas y políticas públicas que puedan ser positivas para mejorar la situación de los derechos de las mujeres que viven en el medio rural de Extremadura.

Podemos decir, por tanto, que este es un Proyecto de Investigación que se ha desarrollado sobre el terreno y que constituye un antes y un después en la manera de estudiar la efectividad de los derechos. Ello contribuye a avanzar en la superación de las desigualdades existentes en todos los espacios territoriales entre mujeres y hombres, aportando medidas concretas a materializar y cuya tarea impele a la Universidad y a la Academia como referentes científicos de la sociedad.



## 2. Punto de partida: lo rural en la investigación

El objetivo de este Informe es el de plasmar brevemente parte de los resultados alcanzados a lo largo del desarrollo de esta investigación. Por ello, el trabajo realizado en cuanto al marco teórico de cada uno de los ejes temáticos o la revisión de literatura previa ha tenido que quedar fuera de este trabajo, pero esta tarea se publicó en forma de libro colectivo en Soriano Moreno (2021), a la que nos remitiremos en ocasiones.

Sin embargo, aunque no nos adentremos en el estudio teórico realizado, sí es necesario realizar una pincelada conceptual en relación con un concepto que estará presente a lo largo de todo el Informe: lo rural.

Desde el inicio de la investigación, la conceptualización de qué se entiende por rural, aunque parezca una cuestión sencilla, fue una de las principales preocupaciones<sup>1</sup>. La definición de qué es una zona rural varía en cada Estado y en función de los indicadores utilizados (García García, 2007). Desde organismos internacionales se han utilizado metodologías como el grado de urbanización (Dijkstra, 2020) o el indicador NUTS, propio de la Unión Europea (Eurostat). Sin embargo, el indicador más utilizado hasta el momento es el poblacional, siendo este el adoptado por la normativa española, que combina el número de habitantes con la densidad de población.

Así, el art. 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, identifica como medio rural “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km<sup>2</sup>”. Más adelante (art. 10) la ley hace una distinción entre zonas rurales atendiendo también a otros criterios como el empleo, los niveles de renta o la cercanía a zonas urbanas. En Extremadura, el Decreto 115/2010, de 14 de mayo, por el que se crean y establecen las funciones de los órganos de gobernanza para la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se determina la delimitación y calificación de las zonas rurales de Extremadura, en su art. 19 determina qué entender por medio rural, siendo “el medio rural en Extremadura será el espacio geográfico formado por la agregación de todos los municipios que integran la Comunidad Autónoma, a excepción de los correspondientes a Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Plasencia y Villanueva de la Serena”. Es decir, todo el territorio de Extremadura salvo las localidades mayores a 20.000 habitantes. En nuestra investigación, este ha sido el criterio utilizado.

Otros conceptos utilizados en cada uno de los ejes temáticos, cuyo contenido es controvertido o poco conocido, se abordará al exponer cada uno de los apartados. Así, por ejemplo, violencia de género o violencia contra las mujeres, discapacidad, dependencia, seguridad objetiva, derecho al transporte o titularidad compartida de explotación agraria, entre otros.

<sup>1</sup> Y así se manifiesta en Soriano Moreno (2021) y en Soriano Moreno (2022).



# Metodología y trabajo de campo

## 3. Metodologías cuantitativas: cuestionarios

### 3.1. Cuestionario general: CMR2021

Tal y como se establece en García García (2022), para realizar una aproximación a la situación actual de las mujeres que residen en zonas rurales de Extremadura, se creyó conveniente realizar la investigación mediante la aplicación de un cuestionario al que se ha denominado Cuestionario a Mujeres Rurales 2021 (CMR2021) dirigido a la población rural femenina extremeña mayor de 16 años. Los datos que se presentan a lo largo de este informe tienen su base en este cuestionario, salvo que se indique que se refieren a otro de los utilizados.

Para delimitar la población objeto de estudio, es decir, concretar qué se entiende por población rural, se ha utilizado la definición de ruralidad que determinó para Extremadura el Decreto 115/2010, de 14 de mayo que se ha comentado en el apartado anterior. Teniendo esto en cuenta, el estudio empírico hace referencia a todos los municipios extremeños que cumplen con los requisitos establecidos en dicha Ley, es decir, todos los municipios salvo Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Villanueva de la Serena y Almendralejo.

Al ser objeto final de la investigación la realidad de las mujeres que residen en zonas rurales en Extremadura, consideramos que las tipologías basadas en datos cuantitativos, a pesar de sus limitaciones, pueden ser válidas y operativas para la investigación que realizamos (García García, 2007). Por ello, para delimitar y definir la población objeto de estudio, además de las consideraciones anteriores se han utilizado los siguientes tramos según número de habitantes:

- Municipios de menos de 300 habitantes.
- Municipios de más de 300 habitantes y de menos de 500
- Municipios de más de 500 habitantes y de menos de 800
- Municipios de más de 800 habitantes y de menos de 1250
- Municipios de más de 250 habitantes y de menos de 2000
- Municipios de más de 2000 habitantes y de menos de 5000
- Municipios de más de 5000 habitantes y de menos de 20000

El CMR2021 se aplicó a la población femenina mayor de 16 años que vive en los municipios y en el entorno rural de Extremadura objeto de la investigación. La información acerca de este universo, para poder obtener el número mínimo necesario de encuestas a realizar, se obtuvo de los datos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para el diseño de las muestras se utilizó la información del Padrón Municipal correspondiente al año 2019, llegando al nivel de desagregación por los municipios que conforman comunidades rurales objeto de estudio. La información se sometió a diversos procesos para su posterior tratamiento como unidades poblacionales, de tal manera que pudiéramos obtener la información necesaria acerca de los diferentes estratos poblacionales y de la proporción de mujeres correspondientes a cada estrato (tramos de edad y de ruralidad).

Se ha realizado un muestreo con selección de las diferentes unidades de muestreo de forma aleatoria proporcional al número de mujeres mayores de 16 años que residen en cada una de las dos provincias extremeñas y según cada uno de los tramos de estudio (edad y ruralidad). La aplicación de la metodología del muestreo y su afijación proporcional en función de los tramos de ruralidad y edad de las mujeres se realizó a un nivel de confianza del 95% y se consideró el error máximo tolerable de  $\pm 2,2\%$ . Lo que proporcionó un tamaño mínimo muestral de 2000.

Los cuestionarios se aplicaron mediante entrevista personal en algunos casos y mediante un formulario on line, en otros en los meses comprendidos de mayo a septiembre de 2021. Finalmente se realizaron 2837 cuestionarios<sup>2</sup> cometiéndose un error muestral de un 1,83%.

Una vez realizado el trabajo de campo se procedió a la supervisión, control y verificación de los cuestionarios, mediante la depuración de los mismos, comprobación de correspondencia con la muestra original, validaciones manuales y automáticas de coherencia interna de la información, códigos inexistentes, valores incoherentes o erróneos, etc. Posteriormente, a la introducción de los datos en soporte informático para su análisis computacional y tras la reducción de la información mediante la tarea de la codificación de todas las variables objeto de cada pregunta, se utilizó el programa informático SPSS para su tratamiento y análisis estadístico.

Se estructuró el cuestionario (CMR2021) en el que se basa el análisis del trabajo de campo desde diversas perspectivas: demográfica, jurídica, política, económica y sociológica. Por último, para describir el perfil sociodemográfico de las mujeres encuestadas se optó por incluir preguntas para categorizar a las propuestas según el tamaño del hábitat de residencia, la edad, el estado civil, nacionalidad y el nivel de formación y de estudios.

Las mujeres a las que se les aplicó el CMR2021 se clasificaron según los tramos de ruralidad que se utilizaron en el diseño muestral, se eligió la acotación mínima de 16 años al considerar la edad mínima de acceso al mercado de trabajo, quedando los siguientes tramos de edad:

Tramo I: Menores de 19 años

Tramo II: Entre 20 y 39 años

Tramo III: Entre 40 y 59 años

Tramo IV: Entre 60 y 70 años

Tramos V: Más de 70 años.

El cuestionario realizado se recoge como Anexo 1 a este informe.

<sup>2</sup> Como se explica en el apartado donde se expone el trabajo de campo, el total de respuestas obtenidas fue de 3240, pero no todas las respuestas obtenidas fueron útiles para el análisis tras las labores de control y verificación.

### 3.2. Otros cuestionarios

Además del cuestionario general donde se trataban varios de los ejes temáticos propuestos, para la profundización de algunas líneas se desarrollaron cuestionarios específicos y dirigidos a un perfil concreto de personas.

#### Eje temático: Gasto público

Con el fin hacer un diagnóstico acerca de la incorporación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas de los municipios rurales de Extremadura se procedió a realizar una encuesta a la totalidad de municipios extremeños. El cuestionario elaborado se recoge como Anexo 2 a este informe y se lanzó en formato electrónico a todos los municipios de Extremadura en enero de 2022.

Con respecto a los resultados obtenidos deben hacerse algunas precisiones. La primera en relación con el número de respuestas recibidas, las cuales han sido 25. Por tanto, no se pretende con el análisis que se realice de los datos describirse un comportamiento generalizado. La segunda tiene que ver con los municipios que han recibido la encuesta. En este caso, debe indicarse que se realizó el envío a la totalidad de los municipios extremeños. Como consecuencia, de las 25 respuestas recibidas dos corresponden a municipios extremeños que no pueden considerarse rurales, atendiendo a su número de habitantes. La tercera y última, que no todos los municipios responden a la totalidad de las preguntas de la encuesta.

Para atender a los resultados obtenidos por este cuestionario se le ha asignado la denominación de Cuestionario a Ayuntamientos sobre Gasto Público 2022 (CAGP2022).

#### Eje temático: violencia de género

Tras haber realizado una aproximación a la realidad de la violencia de género en los municipios de estudio y haber analizado los datos relativos a su incidencia y los principales problemas de acceso a recursos (Soriano Moreno, 2021a; Soriano Moreno, 2022b), se entendió importante conocer la percepción de las personas que trabajan en las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de las Mancomunidades.

Estas Oficinas de Igualdad y Violencia de Género<sup>3</sup> son básicas para la atención especializada a mujeres de pequeños municipios y zonas rurales, ya que se encuentran distribuidas a lo largo del territorio y suponen así el recurso más cercano a las mujeres. La Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género se compone de un total de 35 Oficinas, siendo siete de ellas en Ayuntamientos (Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Plasencia y Villanueva de la Serena) y el resto en las Mancomunidades.

En el caso de nuestro estudio, como se centra en las zonas rurales deja precisamente fuera de su ámbito a estos siete municipios, los más grandes de Extremadura. Por ello, la encuesta específica realizada a las Oficinas se ha enviado exclusivamente a las 28 Oficinas restantes.

<sup>3</sup> Creadas por el art. 12 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Su funcionamiento vendría regulado en el Decreto 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

El cuestionario se realizó en formato electrónico en la fase final del estudio, en abril de 2022, habiéndose recabado un total de 23 respuestas, lo que supone un 82% de las Oficinas de Igualdad de las Mancomunidades.

Las preguntas realizadas en el cuestionario se recogen como Anexo 3 a este Informe. Se le denominará, al plasmar los resultados, como Cuestionario a Oficinas de Igualdad 2022 (COI2022).

#### Eje temático: seguridad

Para el análisis de la seguridad en zonas rurales se desarrolló un breve cuestionario dirigido a efectivos de la policía local que desempeñan su labor policial en el medio rural de Extremadura, entendiendo por el mismo el de los municipios con menos de 20.000 habitantes.

Se obtuvieron un total de 33 respuestas, del total de 165 municipios extremeños menores de 20.000 habitantes que cuentan con Policía Local. Del total de las respuestas obtenidas por parte de efectivos policiales, un total de 19 efectivos son de la provincia de Badajoz y 14 de la provincia de Cáceres

Tabla 1: Principales problemas de las policías locales en el ámbito rural. Pregunta recogida en el cuestionario específico

Principales problemas de las policías locales en el ámbito rural		Respuesta
(escriba de 0 a 5, donde 0 NO es un problema y 5 ES un problema muy grave)		
a	Falta de recursos humanos (agentes)	
b	Aumento de competencias	
c	Desinterés de la administración	
d	Falta de colaboración con otra FCS	
e	Otros	

Fuente: elaboración propia

### Eje temático: discapacidad y dependencia

Para abordar este eje temático se planteó un cuestionario específico que se recoge como Anexo 4 a este Informe. Este cuestionario se realizó en formato electrónico a través de correo electrónico y WhatsApp, además de en formato físico en papel y envió por correo ordinario a solicitud expresa. Su difusión comenzó en noviembre de 2021.

Este cuestionario específico obtuvo un total de 53 respuestas, lo que supone que, si bien no es una muestra representativa, sí permite obtener algunos datos interesantes que se recogen en la exposición del eje temático correspondiente.

A este cuestionario se le denomina Cuestionario sobre Discapacidad y Dependencia (CDD2021) en la exposición de resultados.



## 4. Metodologías cualitativas

Tras la difusión del cuestionario y los resultados preliminares del mismo, se pasó a la fase de ampliación de la información recabada, esta vez a partir de herramientas cualitativas de investigación social, ya que se entendió que las mismas aportarían una adecuada triangulación de resultados, además de poder confirmar o no los resultados obtenidos (Vallés Martínez, 1999; Flick, 2007). Principalmente, las herramientas utilizadas fueron los grupos de discusión y las entrevistas.

No todos los resultados obtenidos a través de estas herramientas se recogen en este informe, ya que parte de ellos se han plasmado en otros trabajos fruto de esta investigación.

### 4.1. Grupos de discusión

Para conseguir los objetivos planteados con las técnicas de investigación cualitativas se realizaron seis grupos de discusión, distribuidos geográficamente a lo largo del territorio de Extremadura, en diferentes fechas y centrados en diferentes ejes temáticos. La elección del grupo de discusión como herramienta se realizó para conseguir opiniones generales de las mujeres, llegar a las percepciones subjetivas de cada uno de los temas y así lograr una correcta depuración de resultados (Barbour, 2013).

En cada uno de los análisis temáticos se recogerán los resultados obtenidos. Aquí mostraremos el perfil de las mujeres participantes, recabado en función del interés de cada grupo, a las que se ha asignado un nombre ficticio para preservar su anonimato. Se han elegido nombres de aves para las mujeres por su simbología asociada a la naturaleza y a la libertad.

### Tablas de identificación de mujeres participantes en grupos de discusión

Tabla 2: Grupo 1: Valle del Jerte, Mujeres Agricultoras, noviembre de 2021

Nombre asignado	Edad	Nacionalidad	Estado civil	Personas a cargo	Profesión
Periquito	55	Española	Casada	0	Agricultora
Agaporni	35	Española	Soltera	0	Agricultora
Loro	58	Española	Casada	2	Agricultora
Jilguero	42	Española	Casada	2	Agricultora
Colibrí	48	Española	Casada	3	Agricultora
Ruiseñor	40	Española	Casada	1	Agricultora

Fuente: elaboración propia

Tabla 3: Grupo 2: Miajadas, Mujeres Agricultoras, diciembre de 2021

Nombre asignado	Edad	Nacionalidad	Estado civil	Personas a cargo	Profesión
Cisne	35	Española	Soltera	1	Agricultora
Petirrojo	45	Española	Casada	2	Agricultora
Zorzal	32	Española	Casada	2	Agricultora
Mirlo	42	Española	Casada	0	Agricultora
Colibrí	48	Española	Casada	3	Agricultora
Ruiseñor	40	Española	Casada	1	Agricultora

Fuente: elaboración propia

Tabla 4: Grupo 3: Cáceres, Cuidados, noviembre de 2021

Nombre asignado	Edad	Estado Civil	Nacionalidad	Profesión	Relación con cuidados
Ninfa	80	Casada	Española	Jubilada	Desconocido
Malvasía Cabeciblanca	70	Casada	Española	Jubilada	Cuidó de su hija enferma del corazón
Alcaraván	67	Desconocido	Española	Desconocido	Cuidó de su padre y de su madre
Grajilla Occidental	65	Desconocido	Española	Jubilada	Cuida de su nieta
Eider Común		Casada	Española	Jubilada	Dejó de trabajar por el cuidado de su madre
Trepador Azul	66	Desconocido	Española	Jubilada	Cuidó de su madre y ahora de su nieta
Herrerillo Capuccino	58	Casada	Española	Cuidadora Profesional	Desconocido
Canastera Común		Desconocido	Española	Jubilada	Ha cuidado de sus padres, abuela y una hermana con discapacidad
Zampullín Común	62	Casada	Española	Jubilada/cuidadora profesional	Cuidó padres y hermano
Ánade	69	Desconocido	Española	Desconocido	Cuidó de su hermano fallecido

Fuente: elaboración propia

Tabla 5: Grupo 4: Esparragosa de Lares, Transporte, sanidad, internet y ocio, noviembre de 2021

Nombre asignado	Edad	Nacionalidad
Gorrión	60	Española
Avión	72	Española
Golondrina	68	Española
Cuco	72	Española
Perdiz	68	Española
Pinzón	77	Española
Vencejo	57	Española

Fuente: elaboración propia

Tabla 6: Grupo 5: Moheda de Gata, Transporte, sanidad, internet y ocio, diciembre de 2021

Nombre asignado	Edad	Estado Civil	Nacionalidad	Hijos/hijas	Profesión
Halcón	43	Separada	Española	2	Profesora
Águila	67		Española	3	Jubilada
Lechuza	72	Casada	Española	1	Jubilada
Gavilán	64	Casada	Española	2	
Zeledonia	67	Viuda	Española	3	Jubilada
Alondra	63	Casada	Española	2	
Elainia	52	Casada	Española	2	Autónoma

Fuente: elaboración propia

Tabla 7: Grupo 6: Llerena, Sanidad, marzo de 2022

Nombre asignado	Edad	Nacionalidad <sup>4</sup>	Hijos/hijas	Tamaño de la localidad de residencia <sup>5</sup>	Profesión
Faisán	38	Española	2	5.700	Profesora Secundaria
Tucán	53	Española	1	5.700	Hogar
Arrendajo	54	Española	3	5.700	Enfermera
Águila	60	Española	2	5.700	Desempleada
Búho	42	Española	2	2.300	Psicóloga
Emú	54	Española	3	5.700	Agricultura, ganadería y hogar
Kiwi	33	Española	0	2.300	Camarera
Paloma	25	América Latina	1	2.300	Cuidadora de mayores
Tórtola	27	América Latina	1	2.300	Cuidadora de mayores
Estornino	38	América Latina	2	2.300	Empleada doméstica
Gaviota	51	Española	0	2.300	Profesora
Carbonero	54	Española	0	2.300	Activista

Fuente: elaboración propia

<sup>4</sup> En este grupo se contó con mujeres migrantes. Teniendo en cuenta que el perfil de las mujeres no debería suponer su identificación y teniendo también en cuenta el tamaño de los pueblos de residencia, no se hace referencia expresa al Estado de la nacionalidad, sino a la región geográfica.

<sup>5</sup> Para preservar el anonimato no se hace referencia expresa a la localidad de residencia, sino al tamaño de la misma.

## 4.2. Entrevistas

Para profundizar en algunas de las cuestiones investigadas se realizaron diversas entrevistas, bien por tratarse de temáticas muy específicas o técnicas, bien porque en caso de cuestiones delicadas se optó por no realizar grupo de discusión, o bien por las dificultades encontradas para la realización de un grupo de discusión específico.

A continuación, se exponen brevemente cuáles han sido las entrevistas realizadas para cada uno de los ejes temáticos que lo han requerido.

### Entrevistas iniciales

De cara a la planificación inicial del estudio y con el objetivo de conocer las principales problemáticas existentes para la igualdad entre mujeres y hombres en los municipios de Extremadura, durante los primeros meses de la investigación se realizaron reuniones y entrevistas con el personal de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género radicadas en las diferentes mancomunidades.

Aunque se prestará especial atención a esta herramienta cuando se exponga el trabajo de campo, al tratarse también de entrevistas realizadas, resulta apropiado tenerlas en cuenta en esta exposición metodológica.

### Eje temático: Titularidad compartida

Al no disponer de una base de datos que permitiera identificar a las mujeres que se encontraban en régimen de titularidad compartida, la organización de un grupo de discusión específico fue difícil. Sin embargo, sí fue posible entrevistar a dos mujeres que contaban con este régimen. En la siguiente tabla se identifican sus perfiles, manteniendo a salvo su anonimato:

Tabla 8: Perfiles de mujeres entrevistadas sobre titularidad compartida

Código asignado	Edad	Estado Civil	Nacionalidad	Personas a cargo	Profesión
E01	41	Casada	Española	2	Agricultora
E02	39	Casada	Española	2	Agricultora

Fuente: elaboración propia

### Eje temático: Acceso a la justicia

El estudio de este eje temático ha querido establecer el grado de relación que las mujeres de zonas rurales de Extremadura han tenido con las administraciones públicas y con el poder judicial en los últimos diez años, la tipología de asuntos por los que se dirigen a estos poderes del estado y los obstáculos que encuentran cuando deben tramitar un asunto ante los poderes públicos.

La metodología cualitativa se ha aplicado a las respuestas abiertas dadas por las encuestadas y a las entrevistas semiestructuradas realizadas. Estas entrevistas se utilizan para profundizar y discutir los resultados que arroja la cuantificación y sistematización de datos de las encuestas. Este tipo de entrevistas se han realizado a mujeres en el municipio de Hoyos, en noviembre de 2019; además de dos entrevistas realizadas a personal técnico y cuyos perfiles se identifican en la siguiente tabla:

Tabla 9: perfiles del personal técnico entrevistado en relación con acceso a la justicia

Código asignado	Perfil profesional	Fecha de entrevista
E03	Abogada especializada en violencia de género y experiencia en zonas rurales	Noviembre de 2021
E04	Fuente del Poder Judicial (Extremadura)	Diciembre de 2021

Fuente: elaboración propia

### Eje temático: seguridad

Este informe recoge resultados relativos a diferentes cuestiones relacionadas con la seguridad. Para ello, además de cuestionario comentado como herramienta cuantitativa, se han realizado diversas entrevistas enfocadas a cada una de las cuestiones abordadas.

Con respecto a la seguridad objetiva y los problemas de seguridad en municipios, se han realizado un total de 33 entrevistas a efectivos de la policía local que desempeñan su labor policial en el medio rural de Extremadura, municipios de menos de 20.000 habitantes<sup>6</sup>. La entrevista se realizó mediante preguntas abiertas, que fueron las siguientes: “¿Qué problemas relevantes tiene el municipio?”; “Análisis de los problemas (frecuencia, tipología, relevancia)” y “Respuesta y evaluación”.

Tabla 10: Perfil de policías locales a quienes se ha entrevistado sobre seguridad

Nombre asignado	Profesión	Tamaño del municipio	Provincia
E05	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E06	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E07	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E08	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E09	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E010	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E011	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Cáceres
E012	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Cáceres
E013	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E014	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Cáceres
E015	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Cáceres
E017	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E018	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E019	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E020	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E021	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E022	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz

Fuente: elaboración propia

<sup>6</sup> Los cuestionarios ya comentados se enviaron a las mismas personas que habían participado con la entrevista.

E023	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E024	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E025	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E026	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E027	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E028	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E029	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Cáceres
E030	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E031	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E032	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres
E033	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Cáceres
E034	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Badajoz
E035	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E036	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E037	Efectivo Policía Local	Más de 5.000 hab.	Badajoz
E038	Efectivo Policía Local	Menos de 5.000 hab.	Cáceres

Fuente: elaboración propia

También se entrevistó sobre esta temática a personal que trabaja en las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de las mancomunidades de Extremadura. En este caso, se les realizaron entrevistas individuales y de respuesta abierta sobre el papel de la policía respecto a la Violencia de Género en el medio rural. Las preguntas que se les realizó fueron las siguientes: “¿Qué aspectos positivos encontraréis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?”, “¿Qué aspectos negativos encontraréis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?” y “¿Qué aspectos consideraréis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?”. Las entrevistas se realizaron a personal de un total de cinco de estas Oficinas.

Tabla 11: Personal de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género entrevistadas sobre el papel de la policía local

Código asignado	Profesión	Provincia
E39	Técnica de Oficina de igualdad y violencia de género	Cáceres
E40	Técnica de Oficina de igualdad y violencia de género	Cáceres
E41	Técnica de Oficina de igualdad y violencia de género	Badajoz
E42	Técnica de Oficina de igualdad y violencia de género	Cáceres
E43	Técnica de Oficina de igualdad y violencia de género	Cáceres

Fuente: elaboración propia

Para analizar el número de sanciones interpuestas en las ordenanzas de convivencia de municipios de menos de 20.000 habitantes por ofrecimiento, solicitud, negociación y aceptación directa o indirecta de servicios y prácticas sexuales, se utilizaron dos técnicas para llevar a cabo la obtención de resultados. En el caso de municipios con policía, a través llamadas telefónicas a las jefaturas de policía local y envío de un cuestionario para cumplimentar los datos mediante correo electrónico. En el caso de municipios sin policía, a través de llamadas telefónicas al propio Ayuntamiento del municipio. El marco temporal para el estudio fue entre enero de 2019 y enero de 2022. De las 25 localidades de las que se recogen datos, 13 son de la provincia de Badajoz y 12 de la provincia de Cáceres.

Por último, respecto al estudio de las mujeres policía en municipios rurales, se las entrevistó a través de una única pregunta abierta sobre los aspectos positivos y negativos de ser mujer policía en el medio rural. Para ello se realizó un total 10 entrevistas individuales, dos de ellas, de municipios donde sólo había un único efectivo policial y era mujer, de los 3 que existen en toda la región. El perfil de las mujeres entrevistadas se encuentra recogido en la Tabla 10.

### Eje temático: violencia de género

Para completar y contrastar los datos recabados con los cuestionarios, para este eje temático se han realizado cuatro entrevistas a personal técnico relacionado con la intervención en casos de violencia de género. Una de ellas se realizó de manera conjunta con el eje de acceso a la justicia, tratándose de la entrevistada E03. El perfil del resto de personal técnico entrevistado es el siguiente:

Tabla 12: Personal técnico entrevistado en materia de violencia de género

Código asignado	Profesión	Fecha de la entrevista
E44	Abogada de asociación de atención a mujeres víctimas	Marzo 2022
E45	Psicóloga de Punto de Atención Psicológica	Marzo 2022
E46	Fuente del Instituto de Medicina Legal	Marzo 2022
E54	Fuente de Subdelegación de gobierno	Junio 2022

Fuente: elaboración propia

### Eje temático: discapacidad y dependencia

Con el objetivo de completar los resultados obtenidos para estos ejes temáticos a través de los dos cuestionarios y de los grupos de discusión, se realizaron dos entrevistas específicas a personal técnico relacionado con la discapacidad y la dependencia y a una mujer con discapacidad intelectual. A continuación, se recogen los perfiles de las personas entrevistadas.

Tabla 13: Personas entrevistadas sobre discapacidad y dependencia

Código asignado	Profesión	Fecha de la entrevista
E47	Asociación de Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas de Extremadura (EMEX)	Enero 2022
E48	Terapeuta de Plena Inclusión	Abril 2022
E49	Mujer de 35 años con discapacidad intelectual del 65 %	Abril 2022

Fuente: elaboración propia

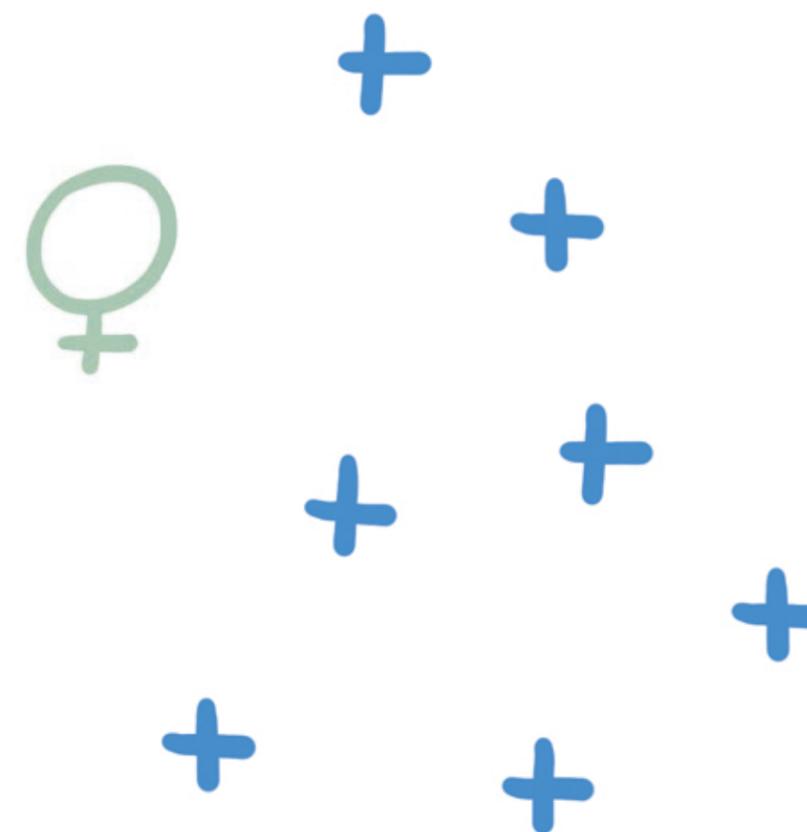
### Eje temático: deporte

En esta línea temática concreta del Proyecto, la recogida de datos cualitativa se ha realizado a partir de 4 entrevistas individuales a 4 mujeres (deportistas profesionales, de alto rendimiento y trabajadoras del entorno deportivo). Esta fase cualitativa ha resultado compleja debido a las reticencias de las mujeres deportistas invitadas a participar con su testimonio. La mayoría ha rehusado la idea de reunirse con el equipo de investigación del Proyecto. Se desconocen las razones de estas reticencias que se han producido de forma generalizada.

Tabla 14: mujeres entrevistadas en relación con el deporte

Código asignado	Edad	Estado civil	Nacionalidad	Personas a cargo	Nivel de estudios	Profesión
E50	58	Soltera	Española	0	Universitarios	Jurista
E51	54	Casada	Española	1	Universitarios	Enfermera y deportista
E52	32	Soltera	Española	0	Secundaria	Deportista
E53	42	Casada	Española	1	Secundaria	Deportista

Fuente: elaboración propia



## 5. Metodología de la representación geográfica

El desarrollo del proyecto se ha llevado a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, emplazada al oeste de España. La región limita al norte con las provincias castellanoleonesas de Salamanca y Ávila, al este con Toledo y Ciudad Real, pertenecientes a Castilla-La Mancha, mientras que, al sur y sureste linda con las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, localizadas en Andalucía. La zona oeste, por su parte, hace frontera con Portugal.

Según indica el Instituto Nacional de Estadística para el año 2020, la región extremeña suma 1.063.987 habitantes a lo largo de los 388 municipios que la componen. A grandes rasgos, el territorio destaca por contar con las dos provincias españolas más extensas en lo que a superficie se refiere, donde Badajoz, con 21.766 km<sup>2</sup>, se posiciona en primer lugar, seguida por Cáceres, cuya área alcanza los 19.868 km<sup>2</sup>.

Para el presente estudio, se han tomado como referencia las Mancomunidades Integrales de municipios (**Mapa 1**), debido a que cuentan con reconocimiento jurídico y administrativo reflejado en la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura. De igual manera, se ha considerado óptima esta delimitación territorial con el nivel de análisis llevado a cabo durante el proyecto, puesto que es posible contemplar qué servicios se prestan a esta escala a excepción de la delimitación por áreas de salud empleada para los recursos sanitarios y los partidos judiciales, en el ámbito jurídico.

La elaboración de los mapas se ha desarrollado atendiendo a varias fases. En primer lugar, se ha realizado la búsqueda de los datos para las diferentes temáticas abordadas a lo largo del estudio. Una vez conseguida la información se ha procedido a la elaboración de diversas bases de datos cartográficas y alfanuméricas con la finalidad de agrupar dicha información por cada materia para su posterior representación a través de los mapas.

La primera parte de la investigación se ajustó a la elaboración de las distintas bases de datos Cartográficas y Alfanuméricas, considerando los últimos datos disponibles durante el desarrollo del proyecto, así como los relativos al año 2020 para la demografía. Las diferentes tablas se han llevado a cabo por medio del programa de Microsoft Excel.

Para la demografía se han descargado del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) los datos por municipio referidos a la población total, diferenciando por sexo, nacionalidad (española y extranjera) y grupos de edad, densidad de población, además de la Tasa Bruta de Natalidad y Mortalidad. Con estos datos se ha calculado porcentaje de mujeres respecto a la población total, el Índice de Juventud y la Tasa de Envejecimiento para mujeres y hombres, así como el porcentaje de población extranjera total tanto de menores de 16 años, como mayores de 65.

Del ámbito sanitario se han extraído los datos relacionados con los centros de salud y hospitales, ubicados en el Servicio Extremeño de Salud (SES); los Centros de Mayores y Centros de Día se han obtenido del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) para realizar un mapa con la localización de cada uno de ellos, así como el cálculo del tiempo mínimo empleado al servicio más cercano en función del Área de Salud.

Por otra parte, a partir de los datos del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) se han localizado las Oficinas de Igualdad y los Centros de Atención Psicológica. Por su parte, los datos de las Oficinas de Atención a Víctimas de Violencia de Género se han obtenido del Ministerio de Justicia. Para todas ellas se ha calculado nuevamente la distancia desde cada municipio de la región al recurso más próximo. En este ámbito se han tenido en consideración los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y los Juzgados de Primera Instancia o Instrucción.

Los datos de las Titularidades Compartidas se han logrado partiendo de los datos de la Conserjería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura y, por último, se han representado las rutas de transporte público de Extremadura, a través de los datos proporcionados en formato GTFS (*General Transit Feed Specification*) por la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (GPEX). Añadido a los datos anteriores se elaboró una base de datos con los municipios visitados durante el desarrollo del proyecto y representados a través de un mapa junto a las Mancomunidades.

Una vez clasificada toda la información, se ha procedido a la geolocalización de los distintos servicios a través del Sistema Cartográfico Nacional, CartoCiudad, una herramienta de acceso libre facilitada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Una vez recabada la información necesaria, se han utilizado los Sistemas de Información Geográfica, donde ArcGis, en su versión 10.5 y por medio de las extensiones de ArcMap y ArcCatalog, ha funcionado como eje principal para la elaboración de los distintos mapas. De igual forma se ha utilizado el software QGIS versión 3.10.14 para el tratado de los datos en formato GTFS antes de ser añadidos como una capa en ArcMap.

Antes de incluir las diferentes bases de datos, se han elaborado las capas en formato *shapefile* (*shp*) de las Mancomunidades Integrales tomando como referencia lo expuesto en la Junta de Extremadura, las áreas de salud a partir de los datos del SES, los Partidos Judiciales atendiendo a la información recogida del Poder Judicial de España. Igualmente se han descargado del Instituto Geográfico Nacional las capas de municipios, núcleos de población a escala 1:200 000 (BCN 200) y los límites administrativos regionales y provinciales de Extremadura. Del Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEX) se han tomado las vías de comunicación, divididas entre carreteras y líneas de ferrocarril. La proyección cartográfica de cada capa responde a ETRS 1989 – Huso 30 N.

Para proceder al cálculo de las distancias se han estipulado las velocidades de cada tipo de vía de comunicación en con la ayuda de ArcCatalog. Una vez elaborada la capa de carreteras definitiva, se ha utilizado la herramienta de análisis de redes para localizar la ubicación más cercana a un lugar o servicio determinado. Para los recursos delimitados por Área de Salud, Partido Judicial o Mancomunidad, se han calculado de manera independiente las distancias dentro de cada zona.

El cálculo de las distancias se ha llevado a cabo con la herramienta de geoprocésamiento denominada *Closest facility*, para el cual se ha determinado la distancia medida en minutos desde los distintos núcleos de población al lugar o recurso objeto de estudio, representada en varias clases y donde es posible contemplar cuáles son los municipios más cercanos y los más alejados en cada caso.

Bajo este procedimiento se han creado diversos mapas relacionados con las temáticas tratadas en el proyecto: la distancia desde cada municipio a la capital autonómica (Mérida), así como a las capitales

provinciales (Cáceres y Badajoz) considerando los núcleos de población recogidos en cada una de ellas, todos ellos en clases divididas cada 20 minutos. De igual manera se ha calculado la distancia para cada municipio perteneciente a cada Mancomunidad a la sede de esta, para comprobar el acceso a los recursos que en ocasiones se concentran en estos lugares. Por otra parte, se han generado los datos que aluden a la Oficina de Igualdad y Punto de Atención Psicológica más cercano establecidos en clases estipuladas cada 10 minutos. Dentro de cada Área de Salud se han desarrollado los mapas del tiempo mínimo al Centro de Salud más próximo, estableciendo una clasificación cada 5 minutos en el caso de los centros de salud y de 10 para hospitales, Centros de Día y de Mayores, realizando el mismo procedimiento para los partidos judiciales.

A lo largo de este proceso se han ido presentando una serie de inconvenientes que han dificultado la elaboración de algunos mapas. Entre ellos cabe destacar la problemática para localizar ciertas variables al carecer de las direcciones exactas o al encontrarse desactualizadas. A tenor de lo anteriormente expuesto, es necesario mencionar que algunos servicios o recursos han mostrado problemas para extraer las coordenadas a colación de las direcciones descritas en los lugares de referencia, así como la complejidad, y en ocasiones, imposibilidad, para recabar información de ciertos servicios. Por otra parte, los cambios surgidos en la cartografía durante el desarrollo del proyecto han propiciado varios conflictos a los que se les ha tenido que mostrar especial atención para solventarlo de manera satisfactoria.

Todos los mapas elaborados, y a los que se hace referencia en este informe, se recogen en la web del Proyecto de Investigación [www.igualdadrural.es](http://www.igualdadrural.es). A continuación, se presenta un índice de los mapas y su contenido:

Tabla 15: índice de mapas recogidos en la web

Nombre del mapa	Contenido
1	Mancomunidades
2	Distancia a la capital de la Comunidad Autónoma (Mérida)
3	Distancia a la capital provincial (Badajoz)
4	Distancia a la capital provincial (Cáceres)
5	Distancia a la Sede de la Mancomunidad
6	Distancia a Centros de Salud
6.1	Distancia a Centros de Salud (Área Coria)
6.2	Distancia a Centros de Salud (Área Plasencia)
6.3	Distancia a Centros de Salud (Área Navalmoral de la Mata)
6.4	Distancia a Centros de Salud (Área Cáceres)
6.5	Distancia a Centros de Salud (Área Badajoz)
6.6	Distancia a Centros de Salud (Área Mérida)
6.7	Distancia a Centros de Salud (Área Don Benito – Villanueva de la Serena)

6.8	Distancia a Centros de Salud (Área Llerena – Zafra)
7	Distancia a Hospitales
7.1	Distancia a Hospitales (Área Coria)
7.2	Distancia a Hospitales (Área Plasencia)
7.3	Distancia a Hospitales (Área Navalmoral de la Mata)
7.4	Distancia a Hospitales (Área Cáceres)
7.5	Distancia a Hospitales (Área Badajoz)
7.6	Distancia a Hospitales (Área Mérida)
7.7	Distancia a Hospitales (Área Don Benito – Villanueva de la Serena)
7.8	Distancia a Hospitales (Área Llerena – Zafra)
8	Distancia a los Centros de Mayores
8.1	Distancia a los Centros de Mayores (Área Coria)
8.2	Distancia a los Centros de Mayores (Área Plasencia)
8.3	Distancia a los Centros de Mayores (Área Navalmoral de la Mata)
8.4	Distancia a los Centros de Mayores (Área Cáceres)
8.5	Distancia a los Centros de Mayores (Área Badajoz)
8.6	Distancia a los Centros de Mayores (Área Mérida)
8.7	Distancia a los Centros de Mayores (Área Don Benito – Villanueva de la Serena)
8.8	Distancia a los Centros de Mayores (Área Llerena – Zafra)
9	Distancia a Centros de Día
9.1	Distancia a Centros de Día (Área Coria)
9.2	Distancia a Centros de Día (Área Plasencia)
9.3	Distancia a Centros de Día (Área Navalmoral de la Mata)
9.4	Distancia a Centros de Día (Área Cáceres)
9.5	Distancia a Centros de Día (Área Badajoz)
9.6	Distancia a Centros de Día (Área Mérida)
9.7	Distancia a Centros de Día (Área Don Benito – Villanueva de la Serena)
9.8	Distancia a Centros de Día (Área Llerena – Zafra)
10	Distancia a Oficinas de Igualdad
11	Distancia a Puntos de Atención Psicológica
12	Rutas de transporte

13	Municipios visitados
14	Municipios encuestados
15.1	Titularidades Compartidas (Explotaciones agrícolas)
15.2	Titularidades Compartidas (Explotaciones ganaderas)
16	Servicios de Salud Mental
17	Municipios menores de 20.000 habitantes con Policía Local
18	Número de efectivos de Policía Local en municipios menores de 20.000 habitantes
19	Municipios menores de 20.000 habitantes con Guardia Civil
20	Municipios con Policía Local considerando las Mancomunidades
21	Distancia a sedes judiciales
22	Partidos judiciales
23	Áreas de salud

Fuente: elaboración propia

## 6. Desarrollo del trabajo de campo para la investigación

En el seno del presente Proyecto nos propusimos llevar a cabo una investigación desde la sociología jurídica, de manera que pudiéramos conocer, de primera mano, las condiciones materiales, así como las consideraciones subjetivas de la vida cotidiana de las mujeres que viven en los entornos rurales de Extremadura para poder extraer conclusiones y hacer propuestas acordes con la realidad. Para ello, ha sido fundamental la toma de contacto con las mujeres que han participado, así como con personal técnico, político e institucional que han colaborado en el Proyecto.

Partiendo de que una de las preocupaciones de nuestro Proyecto era la falta de datos con perspectiva de género en relación con el medio rural de Extremadura, entendimos que era fundamental plasmar en datos los resultados del contacto con las mujeres. Para ello, la herramienta clave fue el cuestionario general CMR2021 que elaboramos para su realización. Sin embargo, entendimos que no podíamos crear este cuestionario de la nada, tomando únicamente las consideraciones teóricas de las personas miembros del Proyecto. Por ello, tratamos de buscar un primer acercamiento a la realidad de las mujeres de los distintos pueblos de Extremadura, para aproximarnos a las problemáticas existentes y hacer un cuestionario cuyas preguntas estuvieran en relación con esa realidad.

De esta manera, el primer acercamiento que tuvimos a esta realidad de las mujeres fue a través de las trabajadoras de las Oficinas de Igualdad de las Mancomunidades. Ellas trabajan con las mujeres que viven en los distintos pueblos de Extremadura atendiendo problemáticas como la violencia de género desde la base, desarrollando labores de concienciación por la igualdad entre hombres y mujeres y, por lo tanto, tienen un conocimiento general de la realidad de cada zona.

Posteriormente, gracias a esta primera toma de contacto con las Oficinas de Igualdad de las Mancomunidades, pudimos elaborar el cuestionario general y planificar la realización del mismo. Finalmente, como ya se ha expuesto en las metodologías cualitativas, para triangular y depurar los resultados obtenidos se realizaron varios grupos de discusión. Por lo tanto, podemos decir que el trabajo de campo se ha desarrollado en 3 fases: una toma de contacto con las Oficinas de Igualdad, la realización del cuestionario físico y online y los grupos de discusión.

### 1a FASE: Reuniones con las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de las Mancomunidades

Estas reuniones las realizamos entre los meses de marzo y diciembre de 2019, desplazándonos a la sede de las oficinas en cada Mancomunidad (**Mapa 5**), con el objetivo de conocer las características de la zona, ya que cada Mancomunidad abarca un ámbito territorial similar, aunque no idéntico, al de las comarcas históricas. De esta manera, aplicamos la perspectiva territorial, pudiendo conocer cómo en función de diversos factores se relaciona el territorio con la situación de las mujeres. En este sentido, pudimos conocer las diferencias entre unas Mancomunidades y otras en relación con las temáticas que abordamos en el Proyecto y así pudimos perfilar mejor nuestra investigación, sobre todo a la hora de elaborar el cuestionario general, que sería la siguiente fase y el núcleo del trabajo de campo.



Tabla 16: Listado de Oficinas de Igualdad de Mancomunidades visitadas

Cáceres	
Mancomunidad	Localidad del encuentro
Mancomunidad Campo Arañuelo	Rosalejo
Mancomunidad Comarca de Trujillo	Trujillo
Mancomunidad Riberos del Tajo	Cañaveralejo
Mancomunidad Ribera de Fresnedosa	Torrejoncillo
Mancomunidad Sierra de Gata	Hoyos
Mancomunidad Sierra de Montánchez	Torre de Santa María
Mancomunidad Tajo-Salor	Malpartida de Cáceres
Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla	Pantano Gabriel y Galán
Mancomunidad Valle del Alagón	Montehermoso
Mancomunidad Valle del Jerte	Cabezuela del Valle
Mancomunidad de la Vera	Cuacos de Yuste
Mancomunidad Villuercas Los Ibores-Jara	Logrosán
Mancomunidad Zona Centro	Miñadadas
Mancomunidad Valle del Ambroz	Hervás
Mancomunidad Sierra de San Pedro	Valencia de Alcántara
Mancomunidad Comarca de Las Hurdes	Vegas de Coria
Badajoz	
Mancomunidad	Localidad del encuentro
M.I. Lácara los Baldíos	Villar del Rey
M.M. de La Serena	Castuera
M.M. Río Bodión	Zafra
M.M. La Siberia-Cijara	Talarrubias
M.I. de Servicios La Serena-Vegas Altas	Villanueva de la Serena
M. de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena	Llerena
M.I. de Aguas y servicios de la Comarca de Tentudía	Monesterio
M.I. de la Comarca de Olivenza	Olivenza
M.I. de Municipios Centro	Calamonte
M.I. de Municipios Guadiana	Medellín
M.I. Sierra Suroeste	Jerez de los Caballeros
Tierra de Barros Río Matachel	Villafranca de los Barros

Fuente: elaboración propia

## 2a FASE: Realización del cuestionario general CMR2021

Uno de los momentos clave de nuestro Proyecto ha sido, sin duda, la realización del trabajo de campo a lo largo y ancho de los pueblos de Extremadura para difundir y conseguir respuestas al cuestionario CMR2021. Esta tarea ha consistido en la realización de un cuestionario dirigido a mujeres que viven en municipios de Extremadura de diferentes tramos poblacionales y rangos de edad, tal y como se describe en el capítulo sobre metodología. Este cuestionario se habilitó para realizar de forma física y online, y su difusión se ejecutó principalmente mediante el desplazamiento a distintos municipios rurales de Extremadura, tanto en formato físico mediante fotocopias, como mediante un cartel con código QR.

La fecha para el comienzo de este trabajo, de acuerdo con la Memoria Inicial del Proyecto, estaba prevista para inicios de 2020, sin embargo, como es sabido, en marzo de 2020 se declaró la pandemia de COVID-19 y el confinamiento domiciliario de la población, por lo que no pudimos hacer avances en este sentido más allá de la planificación provisional de los viajes. A finales de junio de 2020 se levantó el confinamiento en España, por lo que decidimos comenzar con los desplazamientos a los municipios a partir de julio de 2020, a pesar de las dificultades que todavía se presentaban, como el comienzo del verano, la distancia social, las restricciones dentro de la región, los cierres perimetrales, etc.

La mayoría de los viajes han sido realizados por la persona técnica-investigadora contratada por el Proyecto, por lo que en este Informe se incluirán algunas observaciones subjetivas de la misma en relación con el desarrollo del trabajo de campo que consideramos pueden ser interesantes. En otras ocasiones han sido varias las miembros del Proyecto que se han desplazado para la realización de cuestionarios, por lo que haremos mención igualmente a la experiencia en estos casos.

Así, el desarrollo de este trabajo se ha realizado mediante una combinación de dos métodos diferentes desarrollados en dos periodos:

I. El primer método se desarrolló entre los meses de julio y diciembre de 2020 y consistió en la realización de cuestionarios a pie de calle. Para ello, se hizo un sorteo para la selección de dos municipios por Mancomunidad que pertenecieran a distintos tramos poblacionales para garantizar la representatividad de la encuesta. De esta manera, comenzamos el trabajo de campo en la provincia de Badajoz, recorriendo los municipios seleccionados al azar. Para ello, se acudió a diversos municipios de una o dos mancomunidades, a lo largo de la semana. El motivo de comenzar por la provincia de Badajoz se debió a que, por entonces, se estaban decretando diversas restricciones de carácter provincial, por lo que, en previsión de que pudieran cerrar la provincia de Badajoz y teniendo en cuenta que los viajes se realizaban desde la ciudad de Cáceres, decidimos hacerlo así. En muchas ocasiones, se requirió de alojamiento debido a la lejanía de los municipios y a la necesidad de aprovechar las primeras horas de la mañana debido a las altas temperaturas, además de que ello nos permitía permanecer en la zona durante el tiempo necesario. El trabajo consistió en recorrer a pie cada municipio, acudiendo a lugares claves en horas punta. Estos lugares eran principalmente comercios, sucursales bancarias, entidades públicas (principalmente Ayuntamientos), centros de salud, colegios y guarderías, e incluso mercadillos. El objetivo de este método fue intentar conseguir respuestas a los cuestionarios lo menos sesgadas posibles, al preguntar al azar a las mujeres que nos encontrábamos en los municipios.

El primer viaje se realizó en el mes de julio a la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza. En esta primera toma de contacto pudimos conocer la multitud de factores que pueden influir en

una investigación a pie de calle y que se percibieron de manera constante a lo largo de este primer periodo. En este sentido, las altas temperaturas influyeron en que los cuestionarios solo pudieran realizarse a primeras horas de la mañana y al final de la tarde, casi al anochecer. Así, por las mañanas, las mujeres a las que se les podía realizar el cuestionario eran fundamentalmente a aquellas que salían de sus casas a hacer recados en diferentes puntos de municipio, en la entidad bancaria, las multitiendas, los centros de Administración Pública como el Ayuntamiento, las entradas a los colegios, etc. Cada uno de estos puntos presentaban sus particularidades para abordar a las mujeres para realizar la encuesta. En primer lugar, hay que tener en cuenta que las mujeres que están efectuando tareas de gestión cotidianas están realizando un trabajo de cuidados. Como tal, acercarse a ellas presentaba cierta dificultad, ya que tenía que darles tiempo a poder hacer todas las tareas pendientes a lo largo de la mañana y, en el caso del verano, antes de que el calor fuera insoportable.

A todo ello hay que sumar el factor personal y muy variable de la confianza-desconfianza. Para realizar el cuestionario a las mujeres se les trataba de explicar inicialmente en qué consistía el cuestionario, de la manera más breve posible. Sin embargo, en ocasiones no se paraban a escuchar por diferentes motivos, siendo uno de ellos el pensar que se trataba de algún tipo de abordaje comercial. En este sentido, a menudo nos comentaban que no era habitual que desde la Universidad se les hicieran preguntas en relación con su vida, por lo que les resultaba extraño. A su vez, y en relación con este asunto, algunas mujeres eran reacias a responder algunas preguntas, precisamente por ese carácter personal e íntimo que caracteriza el cuestionario. La percepción que se tuvo sobre este asunto es que las mujeres de edad avanzada, sobre todo a partir de 70 años, eran mayoritariamente más remisas a la hora de responder algunas preguntas del cuestionario por temas de intimidad. Precisamente, fue este tramo de edad el que más dificultades presentó para la realización del cuestionario, ya que al factor de la confianza por cuestiones de intimidad se sumó el hecho de que, pese a que ya no había confinamiento, continuábamos en plena pandemia de COVID-19 y todavía no había vacunas, por lo que las personas mayores mantenían mayores precauciones que el resto y, a menudo, no salían de sus casas ni querían hablar con personas desconocidas.

En este sentido, tuvimos serias dificultades para conseguir encuestas de mujeres de edad avanzada, sobre todo mayores de 70, y de mujeres pertenecientes a tramos poblaciones de alta ruralidad, concretamente los tramos 1, 2 y 3.

Otras mujeres a las que se les realizó el cuestionario eran trabajadoras, fundamentalmente de negocios regentados por ellas mismas y empleadas públicas. En el caso de trabajadoras por cuenta ajena de otros sectores, como el comercio o la restauración, era especialmente difícil realizarles la encuesta. En ocasiones por negativa de ellas, otras veces por negativa de sus responsables. Esto ocasionaba que, en este sentido, hubiera más facilidad para hacer el cuestionario a mujeres autónomas, de las cuales hay un alto porcentaje de encuestadas en persona.

A su vez, resulta interesante mencionar otros factores que dificultaron la realización de cuestionarios a pie de calle. Tras el confinamiento, la distancia social fue un elemento fundamental para la lucha contra el virus y, debido a ello tuvimos serias dificultades para acercarnos a las mujeres, así como para acceder a algunos lugares que permanecían cerrados o que requerían de cita previa. Este hecho fue, sin duda, uno de los factores más negativos que interfirieron en la realización del cuestionario puesto que, además de los problemas ya comentados, sucedía que muchas actividades y eventos que habitualmente se realizan en los pueblos y a las que acude multitud de personas —y fundamentalmente mujeres que son las dinamizadoras culturales del medio rural por antonomasia— no se estaban realizando. Fue el caso de

reuniones de asociaciones de mujeres, de grupos de actividades con mujeres desde las Oficinas de Igualdad y las Mancomunidades, de mercadillos, de teatros, talleres, eventos deportivos, entre muchos otros.

Otro factor es el relacionado con la compañía. A menudo encontrábamos mujeres acompañadas por algún hombre que podría ser su marido o pareja. En estos casos nos resultó conveniente no realizarles los cuestionarios ya que las respuestas podrían resultar sesgadas por la presencia de sus acompañantes, a menos que ellas manifestaran abiertamente que querían responder siendo acompañadas. Igualmente ocurría con mujeres acompañadas por menores, a las que se consideró que algunas preguntas podrían resultar incómodas. En algunas ocasiones se aprovechó que se juntaban grupos de mujeres en parques o terrazas para realizarles el cuestionario. Percibimos que, cuando se daban estas ocasiones, las mujeres que tomaban la iniciativa en las respuestas solían influir en las respuestas del resto, que habitualmente respondían lo mismo.

A pesar de estas circunstancias, en estos meses de trabajo de campo se consiguió un total de 1040 respuestas de las cuales alrededor de 200 fueron a cuestionarios físicos, pertenecientes a los siguientes municipios visitados.

Tabla 17: Municipios visitados entre los meses de julio-diciembre 2020

Municipios visitados entre los meses de julio-diciembre 2020	
Julio 2020	Olivenza, Valverde de Leganés, Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Valle de Santa Ana, Fregenal de la Sierra, Alburquerque, Alange.
Septiembre 2020	Aljucén, Torremayor, Medellín, Mengabril, Carmonita, Burguillos del Cerro, Villafranca de los Barros, El Carrascalejo, Esparragalejo, Almendralejo, Calamonte.
Octubre 2020	Magacela, Villar de Rena, Salvaleón, Bodonal de la Sierra, Fuentes de León, Hornachos, Villafranca de los Barros, Casas de Don Pedro, Siruela, Llerena, Higuera de Llerena, Trasierra, Azuaga, Castuera, Guareña
Noviembre 2020	Puebla del Prior, Hinojosa del Valle, Alconera, Atalaya, Zafra, Villanueva del Fresno, Monesterio, Cordobilla de Lácara
Diciembre 2020	Talarrubias, Tamurejo, Baterno, Risco, Higuera de Llerena, La Lapa, Valverde de Burguillos, Casas de Reina, Reina, Siruela, Talarrubias, Esparragosa de Lares.

Fuente: elaboración propia

A su vez, se aprovechó cada visita para colocar cartelera con el código QR en los diferentes puntos visitados, lo cual contribuyó a la difusión del cuestionario de manera online.

**II.** El segundo método, desarrollado principalmente en la provincia de Cáceres desde febrero hasta mayo de 2021, consistió en encontrar, tanto previamente al viaje como durante la visita a los pueblos, contactos que nos sirvieran para difundir cuestionarios en distintos ámbitos. De esta manera, volvimos a las Oficinas de Igualdad, a los puntos de atención psicológica, a los Ayuntamientos y hablamos con alcaldías, concejalías de igualdad y de servicios sociales, trabajadores y trabajadoras sociales, para que difundieran el cuestionario, tanto de forma online como física, entre sus contactos, sus entornos y las mujeres a quienes atendían. Lo mismo hicimos con institutos, colegios, asociaciones de mujeres y contactos de referencia en distintos puntos del territorio. Este método fue mucho más efectivo que el anterior y, además, aumentó la pluralidad y diversidad de perfiles de mujeres al dar la respuesta. El hecho de que acudiéramos directamente a determinados puntos o personas nos permitió conseguir varias encuestas a la vez que en el caso de que se hubiesen tratado de realizar de manera individual no hubiese sido posible. Además, nos

permitió acudir a más municipios ya que los viajes solían ser de estancias muy cortas, de apenas unos minutos en municipios pequeños o de pocas horas en los municipios más grandes, para poder dejar cuestionarios. Así, pudimos acudir a multitud de localidades en la provincia de Cáceres de distintos tramos poblaciones. Si bien influyó que las restricciones COVID ya fueron más flexibles, también evitamos los problemas mencionados en la primera tanda de viajes al poner los cuestionarios en manos de personas de confianza o de referencia para las mujeres.

En lo que respecta a la edad de las mujeres, hicimos hincapié en tratar de conseguir mujeres de avanzada edad, dado que el resto de los tramos solían quedar cubiertos gracias a las encuestas online. Por ello, acudimos también a residencias de mayores, hogares del pensionista, asuntos sociales, etc. Gracias a ello conseguimos llegar a los objetivos mínimos de representatividad.

En esta segunda fase conseguimos más de 500 respuestas a cuestionarios físicos, es decir, más del doble de las obtenidas en la primera fase.

Los municipios visitados durante este segundo periodo, entre los meses de febrero y mayo de 2021 fueron:

Tabla 18: municipios visitados entre los meses de febrero-mayo 2021

Municipios visitados entre los meses de febrero-mayo 2021	
Febrero 2021	Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Alcuéscar, Almoharín, Torre de Santa María, Salvatierra de Santiago, La Cumbre, Ibahernando, Abertura, Alcollarín, Arroyo de la Luz, Botija, Carrascalejo, Miajadas, Escorial, Robledillo de Trujillo, Rosalejo, Ruanes, Santa Ana
Marzo 2021	Valdefuentes, Zarza de Montánchez, Benquerencia, Plasenzuela, Valdemorales, Santa Marta de Magasca, Malpartida de Cáceres, Casar de Cáceres, Trujillo, Campo Lugar Caminomorisco, Nuñomoral, Pinofranqueado, Vegas de Coria, Casares de las Hurdes y la alquería de El Gasco
Abril 2021	Cañaveral, Santiago del Campo, Hinojal, Aliseda, Herrerueta, Salorino, Brozas, Torrejoncillo, Pescueza, Ceclavín, Zarza la Mayor, Valverde del Fresno, San Martín de Trevejo, Hoyos, Acebo, Cilleros, Perales del Puerto, Carcaboso, Montehermoso, Moraleja, Aceituna, Pozuelo de Zarzón, Casas de Millán, Malpartida de Plasencia, Oliva de Plasencia, Ahigal, Zarza de Granadilla, Hervás, La Garganta, Baños de Montemayor, Abadía, Jarilla, Cabezabellosa, Villar de Plasencia, Piornal, Cabezuela del Valle, Jerte, Tornavacas, Moheda de Gata, Torre de Don Miguel
Mayo 2021	Torrecillas de la Tiesa, Jaraicejo, Deleitosa, Aldeacentenera, Logrosán, Madrigal de la Vera, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera, Talayuela, Losar de la Vera, Jarandilla de la Vera, Cuacos de Yuste, Alcántara, Valencia de Alcántara, Majadas de Tiétar, Navalmoral de la Mata

Fuente: elaboración propia

Esta metodología supuso que, posteriormente tuviéramos que volver a los municipios donde habíamos dejado encuestas. Así, a partir de junio de 2021 volvimos a recoger aquellos cuestionarios que habíamos dejado en aquellos sitios donde no habían sido recabados anteriormente.

Dado el éxito de este segundo método, se hizo un último conjunto de viajes a municipios de Badajoz, fundamentalmente de poca población, donde tratamos de conseguir más encuestas de las obtenidas con el primer método.

Tabla 19: Encuestas físicas obtenidas en función de la metodología y total

Encuestas físicas método I	215
Encuestas física método II	525
<b>Total encuestas físicas</b>	<b>739</b>

Por tanto, en agosto de 2021 dimos por terminado el trabajo de campo consistente en la realización del cuestionario. Visitamos un total de 146 municipios en 9 meses (Mapa 13) y conseguimos un total de 3240 respuestas (físicas y online).

No obstante, hay que tener en cuenta que, puesto que se difundió de manera online, la representatividad del estudio es mucho mayor, llegando a los más de 300 entes locales, ya que alcanzó a municipios que no llegamos a visitar (Mapa 14).

### 3a FASE. Grupos de discusión

La última fase del trabajo de campo consistió en grupos de discusión con mujeres de distintas zonas de Extremadura para poder matizar los resultados conseguidos en la encuesta. Dicho análisis se tratará particularmente en cada informe, pero como ya se ha puesto de manifiesto al comentar las metodologías cualitativas utilizadas, se realizaron un total de 6 grupos de discusión en las Mancomunidades de Sierra de Gata, Llerena, La Siberia, Jerte y Zona Centro de Cáceres.

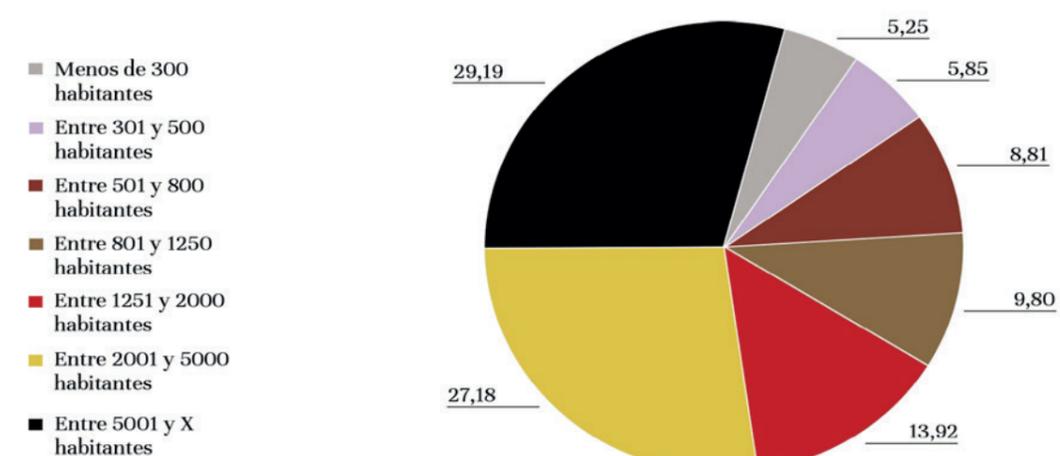


## 7. Características de las mujeres que han respondido al cuestionario CRM2021: Tamaño de municipio, edad, estado civil y formación

En función de la proporción de mujeres residentes en municipios extremeños clasificados según los tramos de ruralidad, se observa que, aproximadamente un 60% de cuestionarios aplicados fueron dirigidos a mujeres residentes en los municipios más grandes. Tan sólo un 11% de las mujeres encuestadas residían en entornos de gran ruralidad (municipios de menos de 500 habitantes).

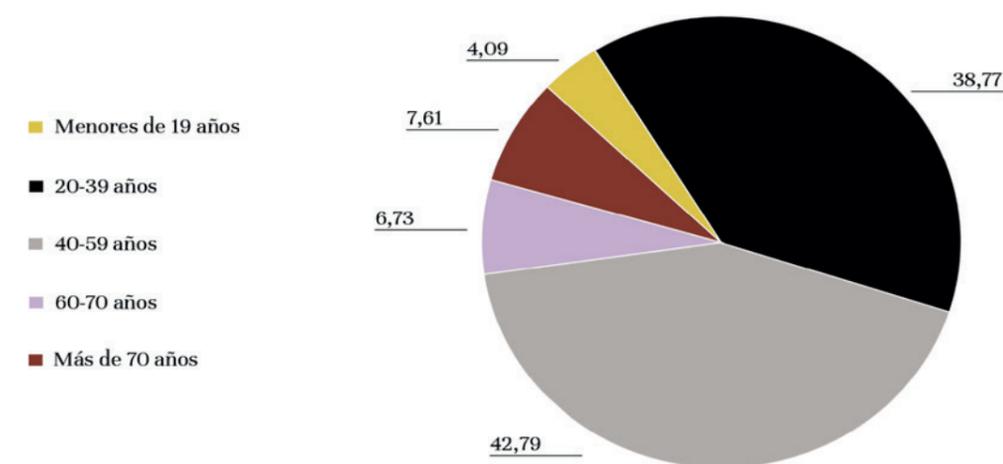
La proporción de mujeres residentes en los municipios extremeños clasificadas según los tramos de edad, revela que el mayor porcentaje de mujeres extremeñas a las que se les aplicó la encuesta tienen edades comprendidas entre los 20 y los 60 años de edad.

Gráfico 1: Distribución porcentual de mujeres encuestadas según tramos de ruralidad



Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Gráfico 2: Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según tramos de edad

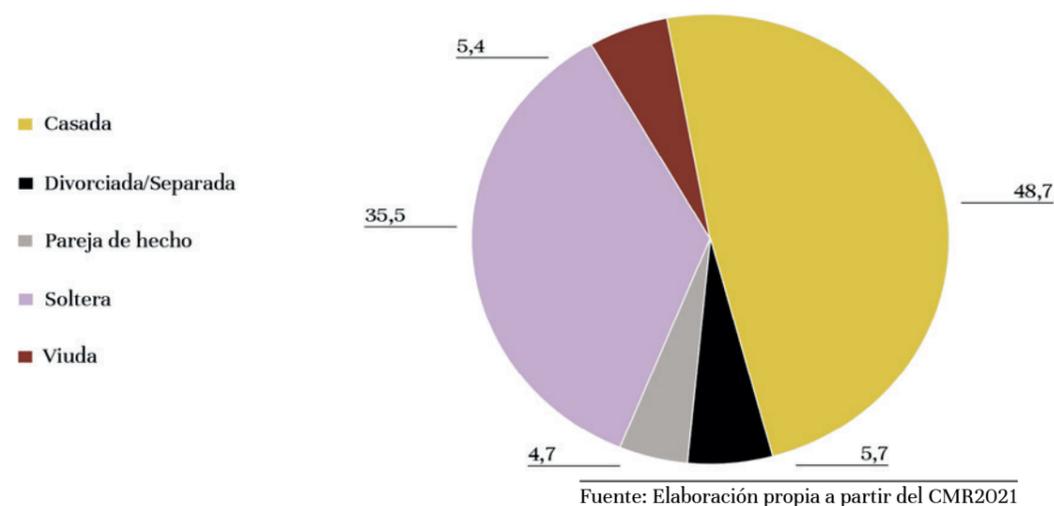


Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021



# Resultados obtenidos

Gráfico 3: Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según estado civil



Al analizar el estado civil de las mujeres extremeñas encuestadas los datos nos muestran que aproximadamente la mitad de las mujeres extremeñas a las que se les aplicó la encuesta están casadas o con pareja, mientras que del resto el porcentaje más alto es el de soltera.

Con respecto a la nacionalidad el 99,3% de las encuestadas tienen nacionalidad española.

La Tabla 20 presenta la distribución por nivel de formación de las mujeres pertenecientes a la muestra objeto de estudio. Se advierte que aproximadamente el 5,4% no tiene estudios. Cabría destacar el alto porcentaje de quienes obtuvieron una educación universitaria, un 42,7% del total, y las que alcanzaron nivel de bachillerato/Ciclo superior que representan casi un 19%.

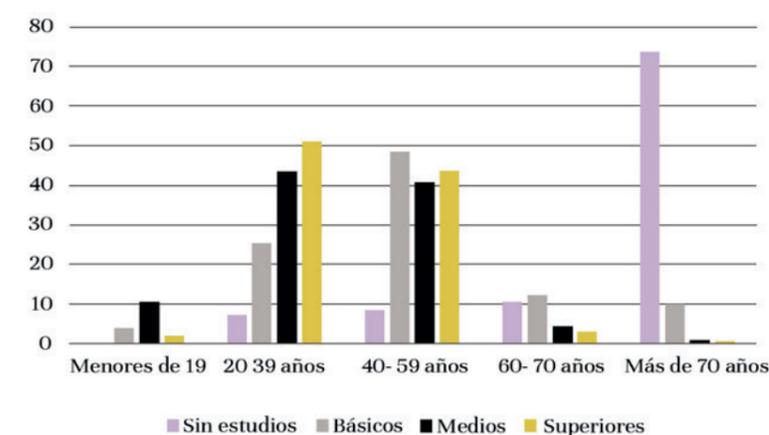
Tabla 20. Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según nivel de formación

Nivel de formación	Porcentaje de mujeres
Sin estudios	5,4
Estudios primarios	16,4
Estudios secundarios	9,4
Formación Profesional Inicial y Medio	7,4
Formación Profesional Superior	10,9
Bachillerato	7,8
Universitarios	42,7
<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

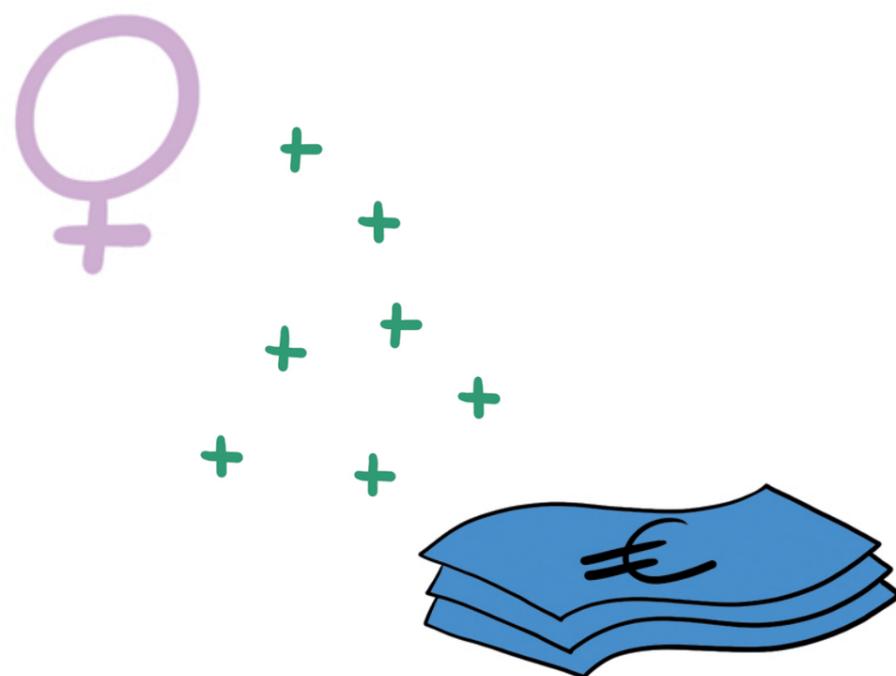
La situación presenta un cambio importante si analizamos los resultados desagregados por tramos de edad. Para el grupo de mujeres de más edad (las que tienen más de 70 años) el porcentaje de las que no tienen estudios, como se observa, aumenta considerablemente alcanzando la cifra de 73,7%. Este porcentaje, como era de esperar, tiene una tendencia decreciente conforme aumenta la juventud de las mujeres extremeñas encuestadas, reduciéndose significativamente hasta nivel de 0 en el grupo de edad entre 16 y 19 años.

Gráfico 4: Distribución porcentual de las mujeres encuestadas según nivel de formación por grupos de edad



# El gasto público en materia de igualdad en el ámbito rural de Extremadura

## Hacia un gasto público más igualitario



## 8. El gasto público en materia de igualdad en el ámbito rural de Extremadura

Para combatir la desigualdad en materia de género es necesario garantizar una inversión pública suficiente. Y ello debe hacerse de una forma dual: mediante la asignación de gasto público a programas específicos y la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas.

La evaluación de los recursos públicos asignados a programas y servicios destinados a revertir la desigualdad entre mujeres y hombres permite valorar la importancia que las Administraciones públicas dan a la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Sin embargo, las limitaciones existentes en materia de gasto público requieren que la perspectiva de género se incorpore en la programación de todas las políticas públicas. Ello facilitará el avance hacia la consolidación de la igualdad real y efectiva.

### 8.1. Gasto público en materia de igualdad

Las principales fuentes de financiación en materia de igualdad con incidencia en el ámbito rural de Extremadura provienen del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### 8.1.1. Financiación estatal: el Pacto de Estado contra la violencia de género

El Pacto de Estado contra la violencia de género se aprobó en septiembre de 2017, con una vigencia de 5 años. Contiene 292 medidas que a su vez se estructuran en los 10 ejes siguientes: 1. Sensibilización y protección; 2. Mejora de la respuesta institucional: coordinación; 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección de las víctimas; 4. Asistencia y protección de menores; 5. Impulso de la formación diferentes agentes; 6. Seguimiento estadístico; 7. Recomendaciones a las Administraciones públicas e instituciones; 8. Visualización y atención de otras formas de violencia contra la mujer; 9. Compromiso económico; y 10. Seguimiento del pacto.

Las acciones de los Ayuntamientos en el marco del Pacto de Estado quedaron garantizadas gracias a la modificación de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para incorporar en el artículo 25 como competencia propia de los municipios las «Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género». Así, los municipios, la Administración más próxima a la ciudadanía, y por ende a las víctimas de violencia de género, pudieron disponer de la competencia que les habilitaba para intervenir en la promoción de la igualdad y en las diversas actuaciones previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Por lo que se refiere a los recursos con los que han contado los Ayuntamientos se han recibido en forma de transferencia directa y, debido a su carácter finalista, han debido ser empleados en programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género.

Su cuantía ha sido la siguiente:

Tabla 21: Dotación económica para la totalidad de Ayuntamientos

Año	Dotación económica
2018	20.000.000 euros
2019	20.000.000 euros
2020	20.000.000 euros
2021	40.000.000 euros

Fuente: Elaboración propia

En relación con los criterios de reparto en favor de los Ayuntamientos, el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, en su Disposición Final Tercera establecía lo siguiente:

- Cuantía fija por municipio de 689 euros.
- Cuantía fija, en función a la población, que será el resultado de aplicar 0,18 euros por habitante<sup>7</sup>.

Posteriormente, para el ejercicio 2021, la cuantía fija por municipio se elevó a 1.000 euros<sup>8</sup>.

A pesar de la valoración positiva de debe darse a las transferencias recibidas por los municipios, debe mencionarse que para numerosos Ayuntamientos han sido escasas para atender los propósitos programados.

### 8.1.2. Financiación autonómica: revisión de algunos de los recursos

El artículo 9.29 del Estatuto de Autonomía de Extremadura establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de políticas de igualdad de género. Nuestra Comunidad ha seguido los pasos iniciados por el Estado con la creación del Instituto de la Mujer en 1983. La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó la Ley 11/2001, de 10 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), con el fin de promover las condiciones para que la igualdad entre ambos sexos sea real y efectiva. La dotación presupuestaria es esencial para el desarrollo de las actividades del IMEX, especialmente el ámbito rural.

<sup>7</sup> Las cuantías exactas recibidas por los Ayuntamientos pueden consultarse en los enlaces siguientes:  
 Año 2018: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Anexo\\_Resolucion\\_Reparto\\_Fondos\\_Ayuntamientos.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Anexo_Resolucion_Reparto_Fondos_Ayuntamientos.pdf)  
 Año 2019: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Reparto\\_Municipios\\_Provincia\\_2019.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Reparto_Municipios_Provincia_2019.pdf)  
 Año 2020: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/12/pdfs/BOE-A-2020-16069.pdf>  
 Año 2021: [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Resolucion08\\_09\\_2021EELL.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Resolucion08_09_2021EELL.pdf)

<sup>8</sup> Artículo 1 del Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

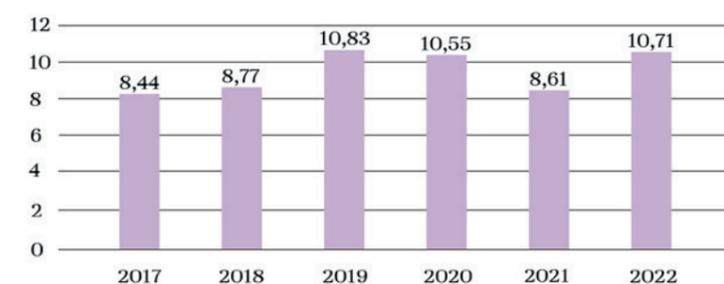
## A) Instituto de la Mujer de Extremadura

La principal fuente de financiación del IMEX la constituyen las asignaciones específicas que se recogen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura<sup>9</sup>.

La evolución de los créditos aprobados en los diferentes presupuestos autonómicos ha experimentado un importante crecimiento. Fue la Ley 20/2001, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2002 la que por primera vez aprobó créditos en favor del IMEX por importe de 3.687.555 euros. Los últimos aprobados ascienden a 10.718.253 euros.

Las cifras analizadas constituyen una apuesta decidida en favor de políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, es interesante indicar que la dotación presupuestaria para el IMEX para el ejercicio 2022 representa un 0,15 % del total del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para ese año<sup>10</sup>.

Gráfico 5: Evolución dotación presupuestaria IMEX (2017-2022). Cifras en millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura

## B) Oficinas de Igualdad y Violencia de Género y Puntos de Atención Psicológica

Dentro de los recursos del IMEX se encuentran las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género (OIVG) y los Puntos de Atención Psicológica (PAP). Su creación fue prevista en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. Su consolidación y mantenimiento es esencial para los municipios extremeños.

<sup>9</sup> Las fuentes de financiación del IMEX aparecen recogidas en el artículo 7 de la Ley 11/2001, de 10 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer de Extremadura. BOE de 5 de diciembre de 2001.

<sup>10</sup> El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 asciende a 6.999.970.121 euros.

En la actualidad, según los datos que ofrece la página web del IMEX, la provincia de Badajoz cuenta con 17 OIVG y 10 PAP y la provincia de Cáceres con 18 OIVG y 10 PAP<sup>11</sup>.

Por lo que se refiere a la financiación de las OIVG debe estar a lo dispuesto en el Decreto 205/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales para el funcionamiento de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

En cuanto a los perceptores de las subvenciones la normativa indica que serán las mancomunidades y los municipios de más de 20.000 habitantes, que cuenten con una OIVG. Los créditos previstos para las anualidades 2022, 2023 y 2024 ascienden a 5.790.000 euros. Estos créditos se repartirán proporcionalmente en los años mencionados, 1.930.000 euros en cada anualidad<sup>12</sup>.

En relación con los PAP se han introducido cambios en su financiación. Para el año 2022 será asumida en su totalidad por la Junta de Extremadura. Para ello se contará con unos recursos que ascienden a 905.000 euros, siendo 41.138 euros la cuantía prevista para cada convenio, que pasan a ser bianuales. Con ello se pretende garantizar, de un lado, la continuidad de la prestación de servicio en los términos regulados en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura y en sus disposiciones de desarrollo, de otro, un empleo de calidad para las y los profesionales que prestan el servicio.

### C) Otros recursos

En el marco del Programa de Recuperación Integral de mujeres víctimas de violencia de género (PRIMEX) se prevén ayudas con el fin de coadyuvar a la recuperación personal y social de las mujeres víctimas de violencia de género.

Para el año 2022 se han destinado 1.759.773 euros cuyas beneficiarias serán mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género, entre otros requisitos. El fin perseguido con los fondos es cubrir los gastos derivados del acceso a los recursos de atención integral a las víctimas de violencia de género, así como gastos que permitan su autonomía personal. En cuanto a la cuantía individualizada que puede obtener la persona beneficiaria será la equivalente al gasto generado, siempre que cumpla los requisitos para ser subvencionable, sin que puedan superar los 5.000 euros por beneficiaria<sup>13</sup>.

Además, con el fin de garantizar la movilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, la Conserjería de Igualdad y Portavocía firmó un convenio con la Asociación regional de trabajadores autónomos del Taxi de Extremadura "ARTA TAXI". Su objetivo es facilitar el desplazamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas. El convenio estará vigente hasta el 30 de junio de 2023 y la dotación presupuestaria es de 25.000 euros anuales<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Datos disponibles en: <https://ciudadano.gobex.es/web/imex/recursos-imex> [Fecha de la consulta 8 de junio de 2022].

<sup>12</sup> Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de concesión de subvenciones a las entidades locales para el funcionamiento de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género. DOE 23 de diciembre de 2021.

<sup>13</sup> Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las ayudas para facilitar la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género correspondiente al año 2022. DOE 31 de marzo de 2022.

<sup>14</sup> Resolución de 12 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Conserjería de Igualdad y Portavocía de la Junta de Extremadura y la Asociación Regional de Trabajadores Autónomos del Taxi de Extremadura, para el desplazamiento de víctimas de violencia de género. DOE 21 de julio de 2021.

Para finalizar, queremos destacar las ayudas económicas a las que pueden acceder las mujeres víctimas de violencia de género y con especiales dificultades para acceder al empleo. El tiempo de prestación y la cuantía de la ayuda es diferente en función a si la solicitante tiene responsabilidades familiares y si ella o sus familiares tienen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Las cuantías de la ayuda para el año 2022 pueden consultarse en:

<http://www.juntaex.es/ddgg005/ayudas-economicas-a-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-con-carencia-de-recursos-y-especiales-dificultades-de-empleabilidad-#objeto>

## 8.2. Transversalidad de género en los presupuestos de los municipios rurales de Extremadura

La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas tiene una especial relevancia por sus efectos positivos en el tratamiento de la desigualdad entre mujeres y hombres. Y en este sentido, el presupuesto se convierte en una potente herramienta para la aplicación de la transversalidad de género, incluyendo el objetivo de igualdad en todas las políticas públicas. A lo que debe añadirse que el presupuesto con perspectiva de género es un auténtico motor de transformación social.

Ahora bien, la elaboración de presupuestos con perspectiva de género requiere de un compromiso y concienciación por parte de los cargos políticos y personal técnico de los Ayuntamientos, además de la debida formación en materia de género y el análisis de la realidad rural sobre la que se va a actuar, detectando las necesidades de mujeres y hombres. Para conocer esta realidad se solicitó a los Ayuntamientos la respuesta al cuestionario CAGP2022.

## 8.3. Resultados del cuestionario CAGP2022

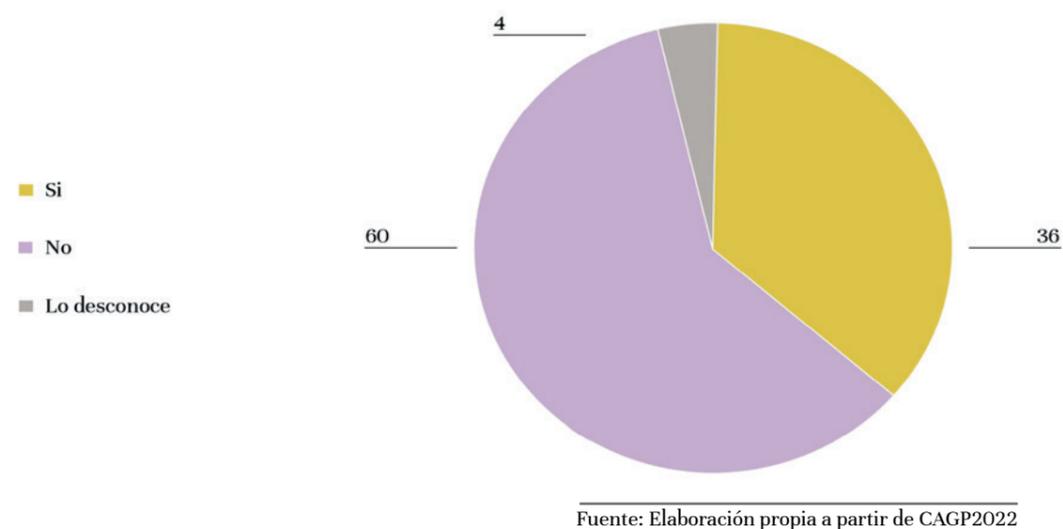
La primera y segunda pregunta del cuestionario estuvieron dedicadas a identificar el Ayuntamiento y el cargo de la persona que lo cumplimentaba.

### A) Concejalías de Igualdad

El tamaño de la población condiciona el número de Concejalías y sus competencias. Esta circunstancia es de gran relevancia cuando hablamos de poblaciones rurales. En los municipios con poca población va a ser poco común encontrar Concejalías de Igualdad específicas. Lo normal será, en el caso de haberlas, encontrarlas integradas en Concejalías que tienen asignadas más funciones.

Los datos que resultan de la encuesta ponen de manifiesto que el 60 % de los Ayuntamientos no disponen de una Concejalía de Igualdad específica.

Gráfico 6: Existencia de concejalía de igualdad

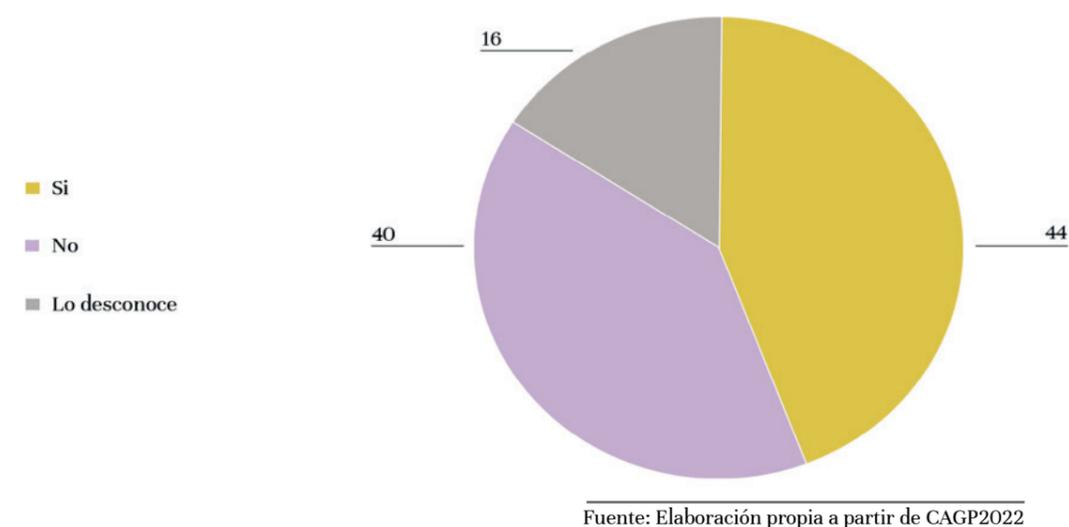


### B) Formación en materia de igualdad

La formación es esencial para que el principio de igualdad sea aplicado de forma transversal a todas las políticas públicas locales. Por ello la segunda pregunta trata de obtener información sobre la formación recibida en materia de igualdad. Atendiendo a los datos de la encuesta no llega al 50% los municipios en los que se ha recibido formación en materia de igualdad de género.



Gráfico 7: formación en materia de igualdad recibida por personal laboral y político



### C) Planes de Igualdad

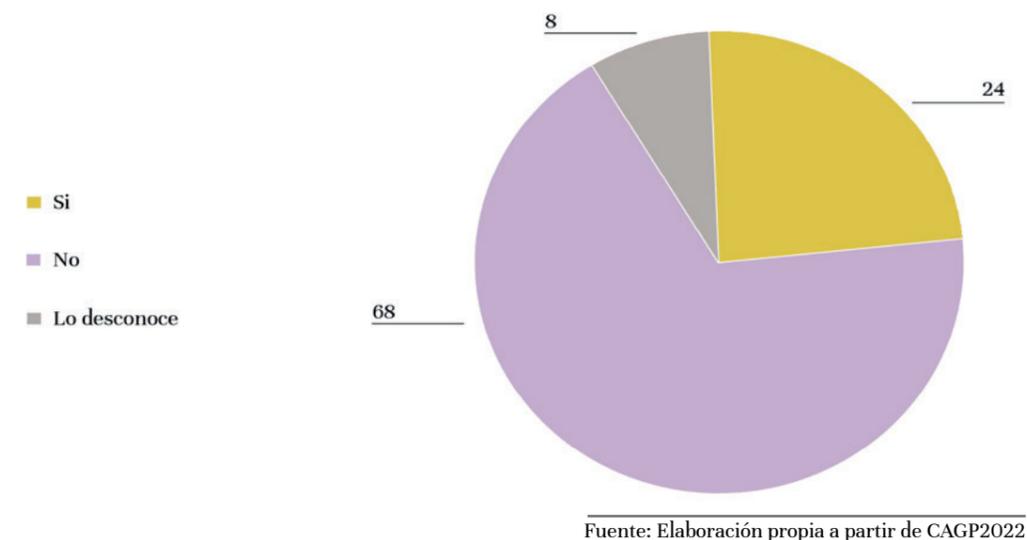
Los Planes de Igualdad facilitan la adopción de medidas de carácter transversal en todas las políticas públicas locales para promover la igualdad de género al deberse adecuar a los objetivos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La constatación de la existencia de Planes de Igualdad en los Ayuntamientos puede ser un indicador de la integración de las políticas de igualdad.

Debe destacarse que seis municipios de los que responden a la encuesta (24%) los tienen elaborados. No obstante, los datos muestran que es necesario trabajar en la concienciación sobre la necesidad de hacer un diagnóstico sobre la realidad local y las necesidades de mujeres y hombres, con el fin de adoptar medidas que capaces de conseguir una sociedad más equitativa.

Nuevamente, el tamaño de la población puede ser un condicionante en la promoción de la igualdad. Por lo que se sugiere que los Planes de Igualdad sean elaborados por parte de las Mancomunidades.

Gráfico 8: Existencia de Plan de Igualdad municipal elaborado por el Ayuntamiento



La pregunta 6: ¿podría indicar en qué fecha fue elaborado el primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades?, obtuvo 8 respuestas. De ellas dos respuestas no contestan a la pregunta planteada. Otra indica que “Estamos en ello”. Las 5 respuestas restantes señalan los años en los que se elabora por primera vez del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades. Esas fechas, por orden de antigüedad, son: 2011/2014, 2015, 2016, 2017 y 2019.

Dado el carácter estratégico que tienen los Planes de Igualdad es esencial conocer si se les ha dado continuidad. La elaboración del Plan requiere una actividad de seguimiento y evaluación. Se trata de una estrategia a medio o largo plazo de carácter dinámico, que deberá ser renovada o revisada, en su caso. Por ello, es interesante la pregunta planteada en séptimo lugar. En ella se pretende conocer la continuidad de las estrategias para la igualdad, por lo que se preguntó: ¿Cuántos Planes de Igualdad de Oportunidades se han elaborado desde entonces? Las respuestas son 12. No obstante, únicamente 4 de las respuestas indican que ha habido más planes de igualdad o se han prorrogado.

Como se apuntó anteriormente, los Planes de Igualdad son estratégicos para poner en marcha políticas de igualdad. Deben ser dinámicos para reflejar los cambios sociales. Por ello debe valorarse positivamente que, una vez elaborado, los municipios mantengan su continuidad a través nuevos Planes.

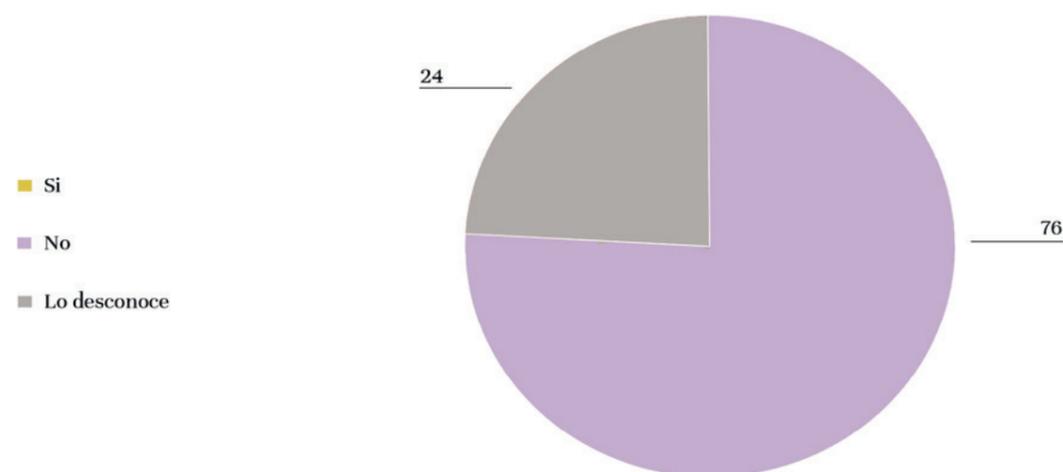
#### D) Perspectiva de género en los presupuestos municipales

La falta de recursos para la puesta en marcha de medidas específicas con el fin de promover la igualdad de género puede paliarse con la implementación de presupuestos con perspectiva de género, con el fin de conseguir la aplicación transversal del principio de igualdad en todas las políticas locales.

Con las preguntas 8 a 11 se pretende conocer el grado de implantación de presupuestos con perspectiva de género en los municipios extremeños. Para ello se analiza la brecha de género respecto del Capítulo 1 del Presupuesto Municipal, referido a los gastos de personal, y el análisis del impacto del gasto público municipal en mujeres y hombres respecto de los Capítulos 2, 4 y 6 del Presupuesto.

Como puede observarse en el gráfico 9, de las 25 respuestas recibidas ninguna afirma la existencia de estudios sobre la brecha de género en la plantilla de los Ayuntamientos.

Gráfico 9: Existencia de estudio de género en relación con el Capítulo I de los Presupuestos Municipales (personal) (%)

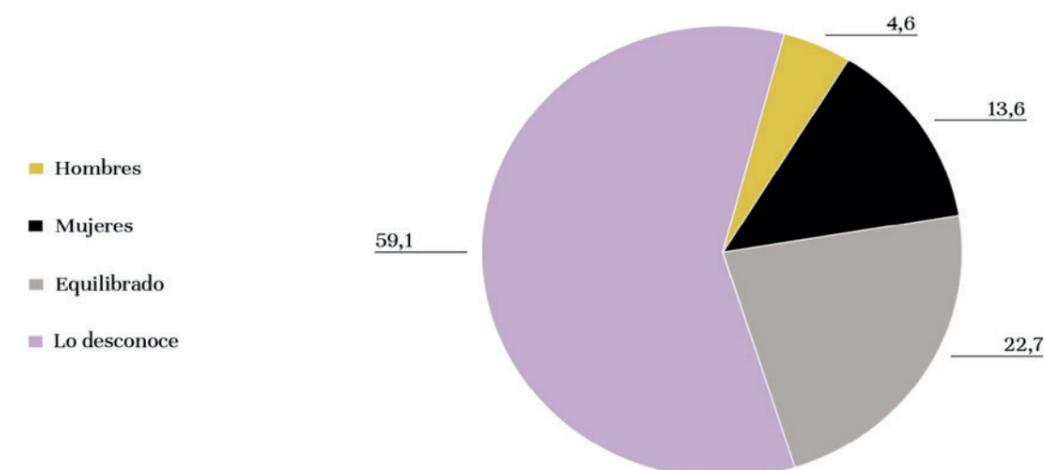


Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

La pregunta 9 está dirigida a los Ayuntamientos que hubieran realizado un estudio sobre brecha de género en relación con la plantilla. En concreto se pregunta: “En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa ¿cuál es la proporción de mujeres respecto de hombres en la plantilla?”. De las tres respuestas recibidas una indica que “mayor”. Las restantes no dan respuesta a la pregunta planteada.

Con el fin de tener un conocimiento general sobre la composición de las plantillas, en la pregunta 10 se pide que valoren dicha composición. En este caso, más del 50% de las respuestas indica que, en opinión de la persona que responde la encuesta, la composición de la plantilla es equilibrada.

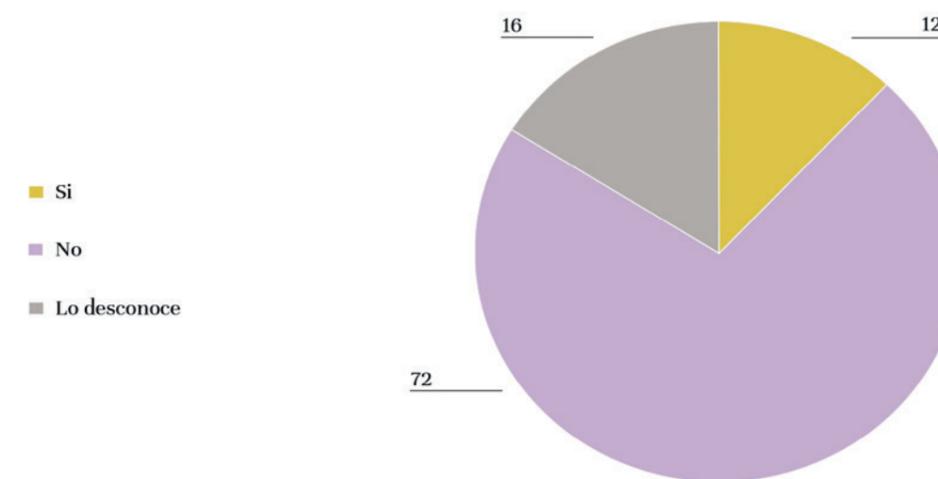
Gráfico 10: Composición de la plantilla, incluyendo cargos políticos (opinión) (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

En relación con la pregunta 11 es mayoritaria la respuesta negativa (70 %) en relación con la existencia de estudios sobre la relevancia de los programas presupuestarios en relación con el género para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres. Con lo que puede concluirse que los presupuestos municipales de los Ayuntamientos que responden la encuesta no incluyen la perspectiva de género.

Gráfico 11: Perspectiva de género en Capítulo 2, 4 y 6 del Presupuesto Municipal (%)

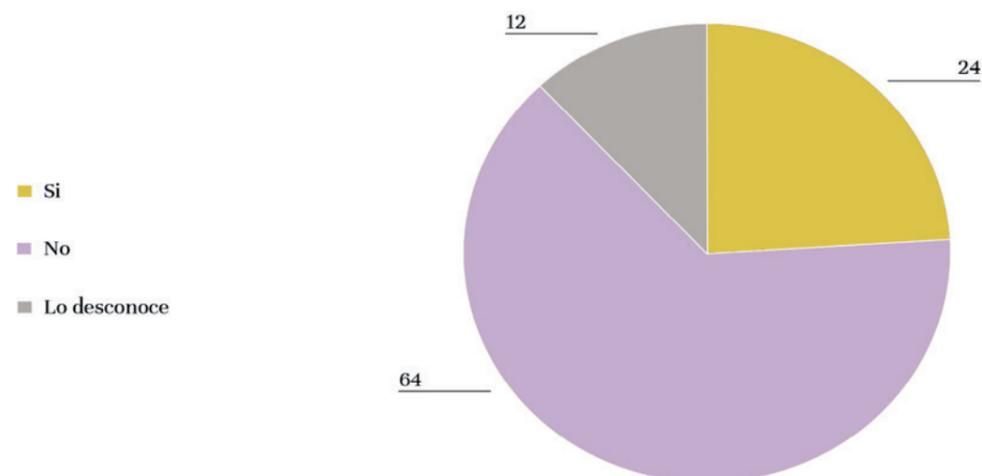


Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

### E) Datos sobre la realidad social de las mujeres en relación con ayudas sociales y la formación específica

Es importante contar con los datos desagregados por sexo para conocer la realidad y poder identificar desigualdades. Datos que a la postre resultarán muy útiles si son tenidos en cuenta a la hora de programar políticas públicas, ya que partiendo de ellos podrán darse respuestas más ajustadas a las necesidades detectadas. El gasto público que responde a estas necesidades es un gasto más equitativo. En relación con los resultados de la encuesta debe señalarse que el 64% de las respuestas indican que no disponen de datos desagregados por sexo respecto de las personas beneficiarias de las ayudas sociales.

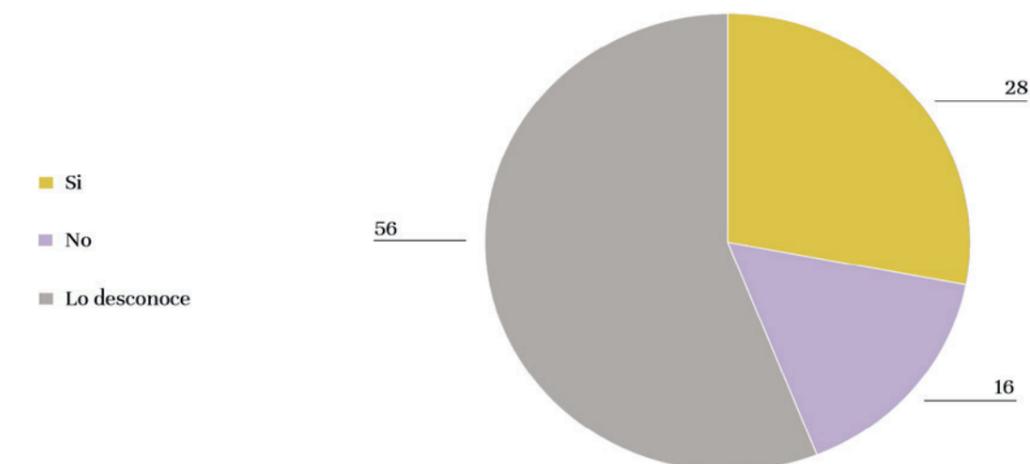
Gráfico 12: Existencia de datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de ayudas sociales (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

La inexistencia del dato desagregado respecto de las personas beneficiarias de las ayudas sociales impide conocer si son mujeres u hombres quienes mayoritariamente las perciben. Por lo que los datos sobre la pregunta 13 *¿son mayoritariamente las mujeres las beneficiarias?*, ponen de manifiesto el desconocimiento sobre esta cuestión.

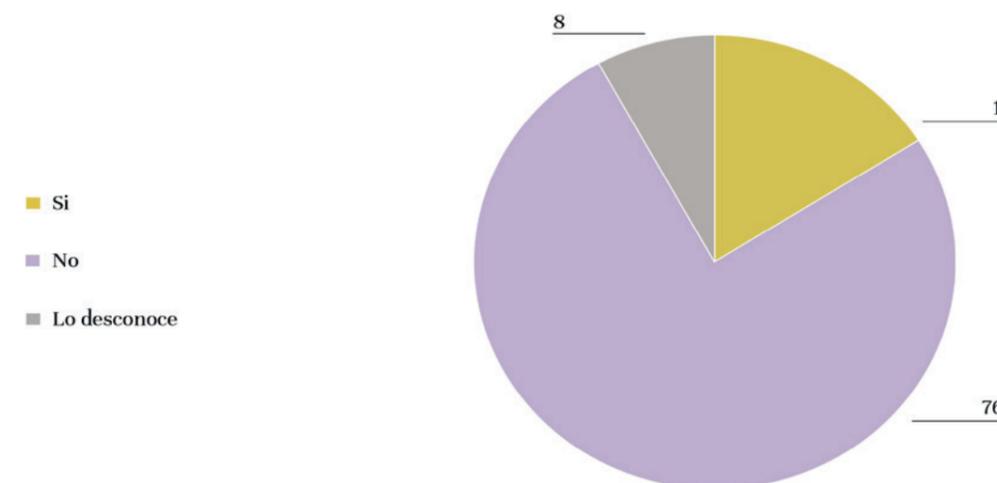
Gráfico 13: Mujeres como principales beneficiarias de las ayudas sociales (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

Por lo que se refiere a la formación, debe recordarse que las mujeres que viven en entornos rurales tienen una mayor dificultad para acceder al empleo, a las nuevas tecnologías, etc. Por tanto, la formación<sup>15</sup> se convierte en una necesidad para garantizar la igualdad de oportunidades. No obstante, las respuestas obtenidas en el cuestionario ponen de manifiesto que, mayoritariamente, no existen programas de formación para mujeres. Concretamente, frente al 16% que afirma que sí disponen de ellos, un 76% asevera que no ofrecen programas de formación específicos para mujeres.

Gráfico 14: Existencia de programas específicos de formación para mujeres (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

### F) Informes de Impacto de Género

Los Informes de Impacto de Género facilitan la implementación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Son una herramienta esencial para evaluar el grado de transversalización del principio de igualdad en las políticas públicas, con la finalidad de garantizar la igualdad y no discriminación de género.

En el ámbito rural es el presupuesto la herramienta idónea para conseguir la aplicación transversal del principio de igualdad. Para lograr tal fin los Informes de Impacto de Género son esenciales en la medida que realicen un verdadero análisis del impacto que el mencionado presupuesto puede tener en mujeres y hombres. Ello contribuye a la asignación equitativa del gasto público, a visibilizar la población que obtiene esos recursos y a no excluir a parte de la población del acceso a los servicios públicos.

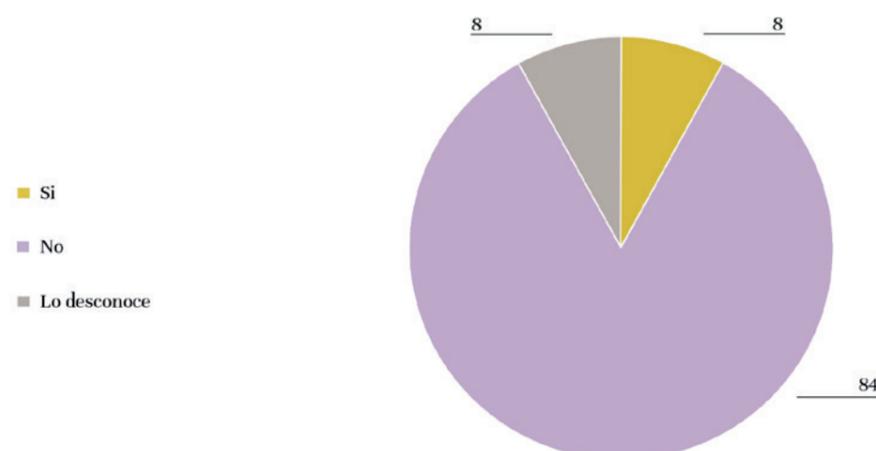
La incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos permite seguir avanzando en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. En 1995 la Plataforma de Acción de Beijing abogó por la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, de forma que se consiguiera una distribución de los recursos equitativa y adecuada para lograr la igualdad de género. Dentro de nuestro ordenamiento jurídico el artículo 15 la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece:

<sup>15</sup>Hemos tratado estas dificultades en Pablos Mateos (2022).

“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.”

Sin embargo, el resultado de la encuesta indica que el 84 % de los Ayuntamientos que la contestan no elaboran Informes de Impacto de Género.

Gráfico 15: Elaboración de informes de impacto de género en el municipio (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CAGP2022

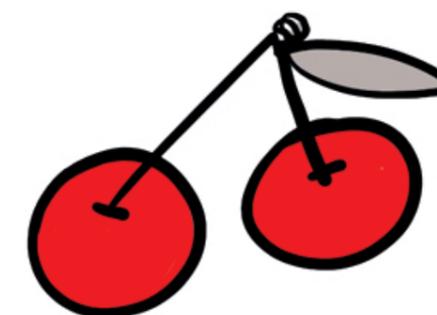
### G) Últimas reflexiones

Son el Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura quienes asumen el papel más relevante en el diseño de políticas de igualdad en nuestra Región, en la medida que tienen competencias para legislar sobre esta materia. No obstante, el nivel local de gobierno tiene también un papel esencial. Es la Administración más próxima a la población y, por tanto, la que de forma más directa puede conocer sus necesidades y actuar en consecuencia, prestando servicios.

Las políticas locales de igualdad quedan amparadas en la norma. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.1.o) indica que los municipios tienen competencia en materia de actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Y en su artículo 28 establece que los Municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones públicas y, en particular, la promoción de la mujer. Tras la valoración de los datos de la encuesta puede afirmarse que para el desarrollo de estas funciones es fundamental, de un lado, voluntad política y, de otro, contar con formación en materia de igualdad.

Otros aspectos que consideramos de relevancia para el desarrollo de políticas locales de igualdad en el ámbito rural es la creación de Concejalías de Igualdad, la incorporación de la transversalidad de género en los presupuestos y la coordinación con otras Administraciones.

# La necesidad de una fiscalidad diferenciada en el medio rural para promover la independencia económica de las mujeres



## 9. La necesidad de una fiscalidad diferenciada en el medio rural para promover la independencia económica de las mujeres

La igualdad de género es una cuestión prioritaria que debe ser abordada de manera transversal por las diferentes políticas públicas y por todos los niveles de gobierno, en cuanto supone, no lo olvidemos, el efectivo cumplimiento de un derecho fundamental y de uno de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico. Contar con servicios públicos que atiendan las necesidades de cuidado que se presentan; cubrir, total o parcialmente, los gastos en los que se incurre cuando, ante la ausencia de los primeros, resulta necesario acudir a la iniciativa privada; y tomar, en definitiva, conciencia de la necesidad de profesionalizar estas tareas de cuidado y del refuerzo de los instrumentos de conciliación; deben ser aspectos principales en la consecución de la plena igualdad entre hombres y mujeres.

La promoción de la independencia económica de las mujeres, con la disposición de recursos propios que garanticen su independencia y autonomía, resulta clave en la plena realización de este derecho. Ha de partir de la debida profesionalización de las tareas de cuidado y del imprescindible refuerzo de los –prácticamente inexistentes- instrumentos de conciliación. Para ello, debemos contar con servicios públicos de calidad que atiendan estas necesidades, y, al tiempo, tener la posibilidad de bonificar, total o parcialmente, los gastos en los que se incurre cuando, ante la ausencia de los primeros, sea necesario acudir a la iniciativa privada.

La fiscalidad constituye una herramienta fundamental en el alcance de este objetivo, y puede convertirse en un instrumento muy útil en la promoción de la independencia económica de las mujeres mediante la protección y el fomento de su permanencia mercado laboral cuando atraviesa situaciones que pueden dificultar su adecuado desarrollo profesional.

Estas medidas fiscales han de focalizarse en la necesidad de propiciar la incorporación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, de un lado; y en la de favorecer el acceso a los bienes y servicios básicos, por otro.

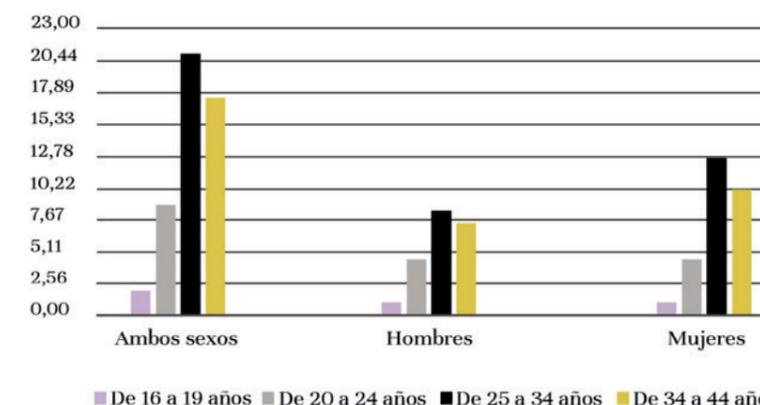
La realidad específica del medio rural hace que disponer de estos bienes y servicios esenciales para promover la independencia económica de las mujeres resulte muy complicado. Para ello, ha de conferirse un tratamiento específico, más beneficioso, tanto a través de medidas tributarias como en el marco presupuestario de los distintos niveles de gobierno<sup>16</sup>.

### 9.1. Medidas fiscales vinculadas a la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral

En el primer trimestre de 2022, el número de personas en situación de desempleo de nuestra Comunidad Autónoma clasificadas por edad y género, presentaba la siguiente proporción (EPA, 2022):

<sup>16</sup> Se ha tratado ampliamente la cuestión en Manzano Silva (2021).

Gráfico 16: Número de personas en situación de desempleo CCAA Extremadura. Edad y género. EPA 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2022

El porcentaje de mujeres jóvenes desempleadas es muy superior al de varones, y experimenta un repunte en la franja 25 a 44 años, coincidente con los años de fertilidad y de mayor compromiso con las tareas de cuidado de las mismas.

La promoción de la independencia económica de las mujeres pasa por la disposición de recursos propios, de ingresos propios, vinculados a este desempeño profesional.

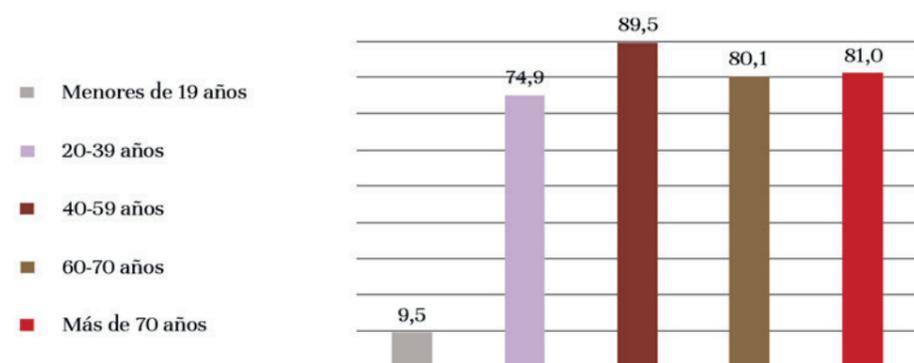
Si atendemos a las respuestas obtenidas en el cuestionario de la investigación CMR2021, observamos que en el medio rural, aproximadamente ocho de cada diez mujeres extremeñas encuestadas (79,2%) disponen de ingresos propios. Este porcentaje desciende, como puede apreciarse, en la franja de 20 a 39 años hasta el 74,9%.

Tabla 22: Distribución porcentual de mujeres extremeñas que tienen ingresos propios según el tamaño del hábitat de residencia

Tamaño del municipio de residencia	Ingresos propios	
	No	Si
Menos de 300 habitantes	18,12	81,88
Entre 301 y 500 habitantes	14,46	85,54
Entre 501 y 800 habitantes	16,40	83,60
Entre 801 y 1250 habitantes	20,86	79,14
Entre 1251 y 2000 habitantes	23,80	76,20
Entre 2001 y 5000 habitantes	21,27	78,73
Entre 5001 y 20000 habitantes	21,62	78,38
<b>Total</b>	<b>20,69</b>	<b>79,31</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Gráfico 17: Porcentaje de mujeres extremeñas con ingresos propios por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

La fiscalidad puede contribuir a mejorar estas cifras. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es la principal figura que toma en consideración el género en nuestro sistema tributario, modulando la capacidad económica de la persona contribuyente en atención a las singularidades que concurren, en este caso, en el empleo femenino y en la composición de cada unidad familiar.

Con esta intención, el artículo 81 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora de este impuesto (LIRPF) regula, si no la principal, sí una de las principales medidas tributarias, con la que se promueve la ocupación y la independencia económica de las madres mediante el reconocimiento del esfuerzo que supone su mantenimiento en el mercado laboral, pese a la maternidad. Nos estamos refiriendo a la conocida “deducción por maternidad”, con la que se bonifica la cuota diferencial en un total de 1.200 euros a madres, trabajadoras por cuenta propia o ajena, con hijos o hijas menores de tres años a su cargo. La exigencia de trabajo activo de la madre es la condición principal en la configuración de este incentivo y, durante los últimos años, ha encontrado el complemento perfecto en deducciones autonómicas destinadas a cubrir los gastos derivados de la permanencia de menores en guarderías o centros infantiles y los procedentes de la contratación de trabajadores domésticos.

La relevancia de este incentivo estriba en que promueve la independencia económica de las mujeres, poniendo el acento en su condición de trabajadoras y generadoras de renta y riqueza, lo que les conferirá, en mayor o menor medida, autonomía e independencia económica.

El efecto contrario se consigue cuando lo que se incentiva es el mantenimiento de las mujeres en el hogar, sin que sea perceptora de rentas, y premiando que resulten económicamente dependientes de su cónyuge, normalmente, varón; como sucede con la tributación conjunta, o con la deducción de labores no remuneradas en el hogar vigente en la Comunidad Valenciana, con la que se bonifica con 157 euros, a aquellas unidades familiares en las que solo uno de los cónyuges perceptor de renta, siempre que tengan derecho al mínimo familiar por 2 o más descendientes, y la base liquidable de la unidad familiar no supere los 25.000 euros. Si examinamos con detenimiento la medida, comprobaremos que se incentiva el carácter no activo de uno de los miembros de la unidad familiar, no siendo perceptor de renta, por lo

tanto, su condición de persona desempleada. Esta cualidad va a presentarse, de forma preponderante, en las mujeres. Va a marcar su dependencia económica del varón; y va a derivar en que, además de incentivar con 3.400 euros su autoliquidación del IRPF con la tributación conjunta, reciba 157 euros extra por que su cónyuge realice tareas no remuneradas en el hogar, o lo que es lo mismo, no trabaje.

El sistema fiscal no puede promover el desempleo femenino, y con medidas como las indicadas, se anima, mediante la concesión de incentivos fiscales, a que éste se mantenga o tenga lugar.

Debe por lo tanto reforzarse la deducción por maternidad y aquellas que faciliten el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, a pesar del ejercicio de las tareas de cuidado. En este punto, hay que destacar la necesidad de facilitar la aplicación de incentivos que reduzcan el coste de los servicios de conciliación, entre los que destaca la deducción por gastos en guarderías con la que se ha mejorado la deducción por maternidad.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, generalizó la deducibilidad de tales gastos mediante la mejora de la referida deducción por maternidad, añadiendo la posibilidad de descontar 1.000 euros en la cuota diferencial del IRPF por este mismo concepto. La configuración legal de la deducción es clara y sencilla: podrán deducirse dicha partida las contribuyentes que cumplan con las condiciones exigidas para la aplicación de la deducción por maternidad, cuando sufraguen este tipo de gastos para el cuidado de sus hijos e hijas menores de tres años en guarderías o centros de educación infantil autorizados.

La claridad de la norma y de las intenciones de la medida recogidas en su Exposición de motivos, se enturbian en el desarrollo que el Reglamento del Impuesto, contenido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, realiza de la obligación de información que deben cumplir las guarderías o centros infantiles. En su artículo 69.9, exige la necesidad de contar con una autorización de la Administración educativa competente, excluyendo de su aplicación a todas las guarderías y centros legales que no dispongan, por no ser necesaria, de ella.

El conflicto que ha suscitado la extralimitación en que parece incurrir el Reglamento, tendrá que ser resuelto por el Tribunal Supremo. En el examen de este asunto, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en sentencia número 81/2022, de 16 de febrero, entiende que: “parece razonable que sólo las guarderías que presten el primer ciclo de educación infantil puedan ser las consideradas por la norma, no las demás, pues sólo las primeras permiten el acceso del hijo menor de tres años al primer ciclo de la educación infantil. En palabras de la LOE, solo se consideran las guarderías que tengan carácter educativo (artículo 14.2). [...]”

En definitiva, la finalidad mencionada determina, a nuestro juicio, que el reglamento no ha sobrepasado la delimitación que la Ley hace de la ampliación de la deducción, cumpliendo correctamente la función de complemento que le corresponde”.

Con más acierto, en nuestra opinión, se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en sentencia 120/2022, de 24 de marzo cuando ha considerado: “Pues bien, tras analizar el precepto, la Sala llega a la conclusión de que hay que estimar el recurso por lo siguiente:

1o. La interpretación literal del precepto nos lleva a concluir que en la redacción del legislador se utiliza la conjunción “o”, por lo que la deducción se podrá hacer, respecto de los “gastos de guardería” o de “centro de educación infantil autorizado”. No siendo aplicable el adjetivo autorizado al término guardería.

2o. La interpretación finalista. El aspecto teleológico de la norma, nos lleva a concluir, que la finalidad de la norma es favorecer la reincorporación de los padres trabajadores al mundo laboral, desarrollando el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar. La ley no busca favorecer la “educación” de los niños menores de 3 años, por lo que, sería excesivo exigir que las guarderías debieran tener carácter educativo, incluirse en la LOE y ser autorizadas por la consejería de educación, en cada territorio.

Se debe, por tanto, reconocer el derecho de la recurrente a la deducción de estos gastos en su declaración del IRPF”.

Coincidimos plenamente con el sentir de este Tribunal y entendemos que para la aplicación de la deducción por gastos en guarderías debe resultar suficiente con que el centro cuente con la pertinente licencia municipal que permite su puesta en funcionamiento tras constatar que reúne las condiciones exigidas para su implantación.

Lo contrario es una grave discriminación que penaliza a la mayoría de centros de cuidado infantil y restringe de manera considerable el ámbito de aplicación de la norma; restricción que parece estar muy alejada del espíritu que motiva la introducción de este tipo de medidas en clave de género.

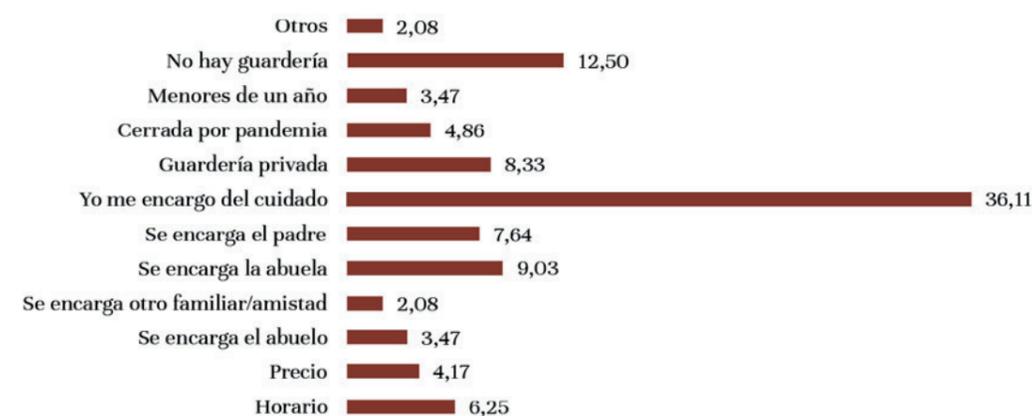
La mayoría de centros de educación infantil que cuentan con autorización son centros docentes que imparten el resto de enseñanzas regladas, desde infantil hasta bachillerato o hasta la educación secundaria obligatoria y, por esta razón, han tramitado su autorización y registro. Se trata de centros que incorporan, como servicio añadido a su labor principal la de educación infantil, funcionando también como una guardería, pero integrados en el sistema educativo al impartir el resto de enseñanzas regladas.

Si resulta legítimo operar como guardería cumpliendo los requisitos legalmente establecidos por la Administración local para este tipo de servicios, y la LIRPF se refiere expresamente a este tipo de centros al regular la deducción, no concuerda con los principios de legalidad e igualdad que se exija una autorización e inscripción registral autonómica que no está pensada para ellos y de la que son literalmente excluidos por los Decretos que regulan la materia.

Las guarderías son una herramienta esencial para la conciliación de la vida personal y profesional de las mujeres, y constituyen un importante nicho de empleo femenino. Su establecimiento en el medio rural debe propiciarse tanto con recursos públicos, como con emprendimiento privado, en un sector altamente feminizado.

En los núcleos rurales de nuestra región encuestados, siete de cada diez mujeres con hijas e hijos menores no hacen uso de guardería y la mayor parte de ellas no hacen uso porque se encargan ellas mismas del cuidado de los y las menores. Cabe destacar el porcentaje considerable que no hace uso de guardería porque no hay guardería en su municipio de residencia o porque se encargan los abuelos y abuelas.

Gráfico 18: Motivos por el que no hacen uso de guardería (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR 2021

La asunción de las tareas de cuidado por las propias madres o sus familiares lastra la incorporación, mantenimiento, y la adecuada promoción de las mujeres en el mercado laboral.

Dada las singularidades que presenta el entorno rural, debería sopesarse la posibilidad de ampliar los efectos de la bonificación, y no solo limitarla a guarderías y centros de educación infantil, sino operar de forma similar a como se ha articulado la deducción por cuidado de hijos e hijas menores de hasta 14 años inclusive, con la que ambos progenitores se pueden deducir un 10 por ciento hasta un máximo de 400 euros “por gastos al dejar a sus hijos al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centros de ocio, campamentos urbanos, centros deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente” (art. 6 del Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado).

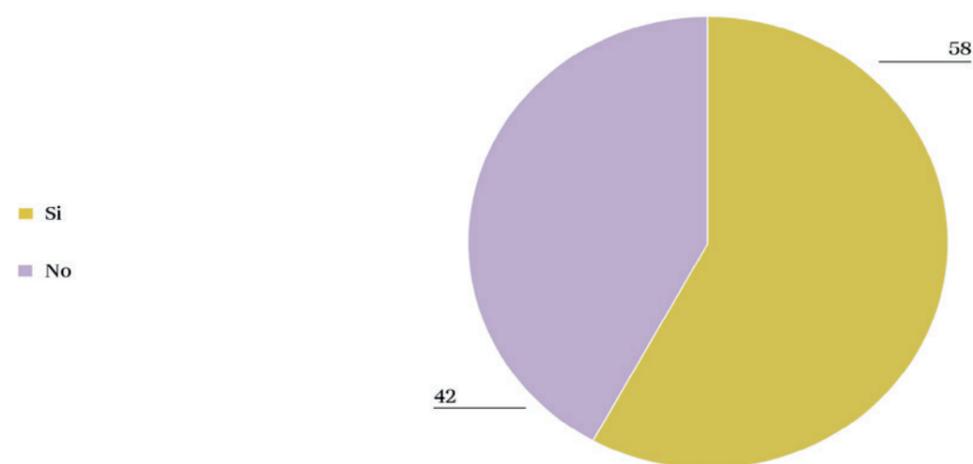
La flexibilización de la elección de las formas de cuidado profesional resulta fundamental en el medio rural.

## 9.2. Medidas fiscales vinculadas a la disposición de bienes y acceso a los servicios

La disposición de una vivienda en propiedad y de un medio de transporte adecuado con el que compensar las carencias que el transporte público presenta en el medio rural y que permita a las mujeres acceder a bienes y servicios, es esencial en la consecución de su independencia económica.

Según los resultados obtenidos en CMR2021, aproximadamente 6 de cada 10 mujeres disponen de vivienda en propiedad. La edad marca una tendencia creciente en la propiedad de la vivienda, las mujeres de más de cuarenta años tienen, en un porcentaje superior al 80%, vivienda en propiedad.

Gráfico 19: Total de mujeres con vivienda en propiedad (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR 2021

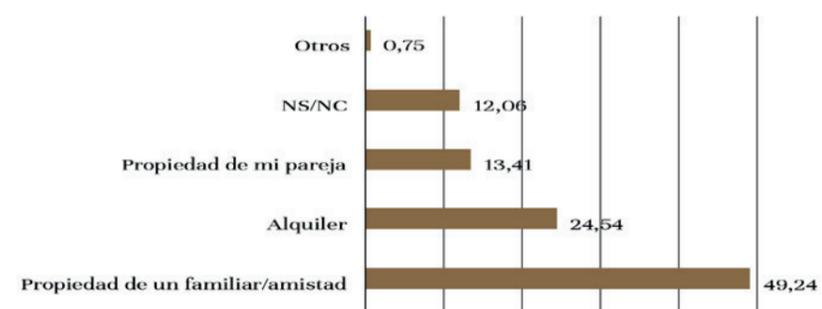
Tabla 23: Mujeres extremeñas encuestadas que tienen vivienda en propiedad según tramos de edad

Extremadura	Vivienda en propiedad	
	No	Si
Menores de 19	92,2%	7,8%
20-39 años	70,8%	29,2%
40-59 años	20,6%	79,4%
60-70 años	12%	88%
Más de 70 años	12,5%	87,5%
<b>Total</b>	<b>41,8%</b>	<b>58,2%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Respecto de las mujeres que no cuentan con vivienda en propiedad, las respuestas obtenidas respecto a la vivienda donde residen se recogen a continuación:

Gráfico 20: Tipología de vivienda de residencia cuando no es en propiedad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Una de cada cuatro mujeres que no tienen vivienda en propiedad vive de alquiler y la mitad de las mujeres encuestadas que no tienen vivienda en propiedad lo hace en una vivienda de una familiar. En este sentido, el 70% de las menores de 19 años vive en casa familiar, reduciéndose ese porcentaje a un 50% en las mujeres entre 20 y 40 años. A partir de los cuarenta años las mujeres dejan, mayoritariamente, de vivir en la vivienda familiar.

La formación, incorporación y mantenimiento en el mercado laboral de las mujeres debe acompañarse de medidas concretas que promuevan la independencia económica de las mujeres; independencia y autonomía que pasa, en gran medida, por la disposición de una vivienda propia.

Conscientes de que la desigualdad económica puede dificultar la respuesta en situaciones de violencia; debe promoverse la autonomía de estas mujeres con la bonificación, tanto en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) como en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), de la adquisición de una vivienda propia que le permita abandonar, con el menor coste fiscal posible, la vivienda que estaba obligada a compartir con su maltratador.

En Galicia se ha previsto esta posibilidad, cuando tengan lugar donaciones de dinero realizadas a favor de hijos, hijas y descendientes, siempre que sean menores de 35 años o mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de adquirir una vivienda habitual en esta Comunidad Autónoma. En particular, se regula una reducción propia del 95% de la base imponible del impuesto, siempre que concurren los siguientes requisitos<sup>17</sup>:

-El importe de la donación no podrá superar los 60.000 euros.

-En el caso de menores de 35 años debe tratarse de la adquisición de la primera vivienda habitual.

En el supuesto de aplicación a mujeres víctimas de violencia de género éstas no podrán ser titulares de otra vivienda.

-La suma de la base imponible total menos el mínimo personal y familiar a efectos del IRPF del donatario no podrá ser superior a 30.000 euros.

-La donación debe formalizarse en escritura pública en la que se exprese la voluntad de que el dinero donado se destine a la adquisición de la vivienda y, en el caso de menores de 35 años, que se trata de su primera vivienda habitual.

En Aragón se da un paso más y, desde el 1 de noviembre de 2018, se encuentra en vigor una reducción propia del 100% del valor de las adquisiciones hereditarias a favor de descendientes, ascendientes y cónyuge de la persona causante fallecida por actos de terrorismo o violencia de género, sin que se vincule a bienes o derechos concretos. Con efectos para este mismo ejercicio 2018, se ha establecido en Castilla y León una reducción propia del 99% cuando la persona causante o la adquirente sean víctimas del terrorismo y cuando la persona causante sea víctima de violencia de género. Cuando se produzca la adquisición de la vivienda mediante compraventa a un particular, se devengará el ITPAJD.

<sup>17</sup> Se ha regulado por primera vez en el artículo 53 Ley 14/2006, de 28 de diciembre, con vigencia a partir del 1 de enero de 2007. La Ley 9/2008, de 28 de julio, es la que extiende la aplicación de esta reducción a las mujeres víctimas de violencia de género.

De nuevo en Aragón, se prevé la aplicación de una bonificación del 12,5% de la cuota aplicable a la adquisición de la vivienda habitual por personas físicas menores de 35 años, personas con discapacidad en grado igual o superior al 65% y mujeres víctimas de violencia de género; siempre y cuando el valor real del inmueble adquirido no exceda de 100.000 euros. Esta bonificación se eleva al 30% en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados cuando concurran las condiciones citadas en la adquisición.

Igualmente, en Canarias, desde el 5 de febrero de 2018, la liquidación derivada de la adquisición de una vivienda habitual a las que les resulte de aplicación un tipo de un 5%, resultará bonificada con un 20% de la cuota siempre que el precio de la vivienda no exceda de 150.000 euros y además concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Contribuyente menor de 35 años y la suma de bases imponibles del IRPF no exceda de 24.000 euros, cantidad que se incrementa en 6.000 euros por cada persona por la que la persona contribuyente tenga derecho a aplicar el mínimo familiar. En este caso se exige que se trate de la primera vivienda habitual y que la persona contribuyente no haya sido titular de otro inmueble.

- Contribuyente mujer víctima de violencia de género, sin que deba concurrir ningún otro requisito o condición.

Vemos como, recientemente y poco a poco, se van introduciendo este tipo de medidas por las Comunidades Autónomas, lo cual constituye un verdadero logro en la toma en consideración de las especiales circunstancias que concurren en las mujeres cuando son víctimas de violencia.

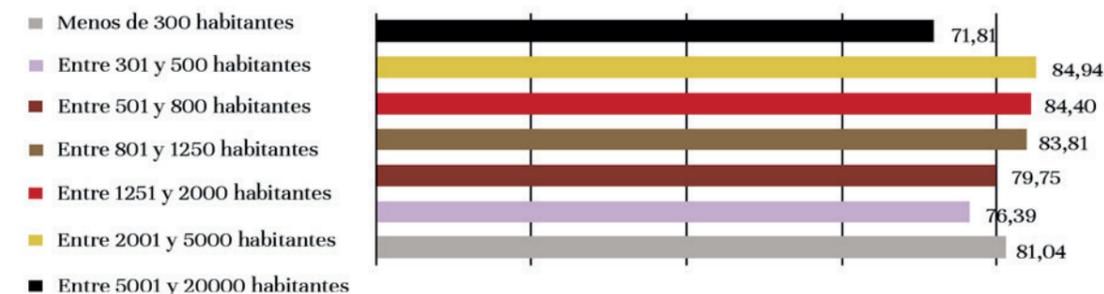
La adquisición de la vivienda propia debería acompañarse también de la posibilidad de bonificar su titularidad, mediante la introducción de un incentivo en el principal impuesto que marca este derecho real, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el que beneficiar a los inmuebles de zonas rurales con escasa densidad de población, y promover que sean mujeres, con escasos recursos o especial vulnerabilidad, las titulares de los mismos.

Junto a la vivienda, resulta esencial disponer de un medio de transporte adecuado con el que promover la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y asegurar así su autonomía e independencia económica<sup>18</sup>.

De las respuestas obtenidas a partir de CMR2021, ocho de cada diez mujeres declaran disponer de vehículo particular para desplazarse (el 79,9% del total). Se aprecia una tasa menor en los municipios de menor tamaño, observándose también diferencias en cuanto a la edad, como es lógico las menores de 19 años sin posibilidad alguna de tener licencia para conducir tienen un menor peso, así como las del grupo de mayor edad.

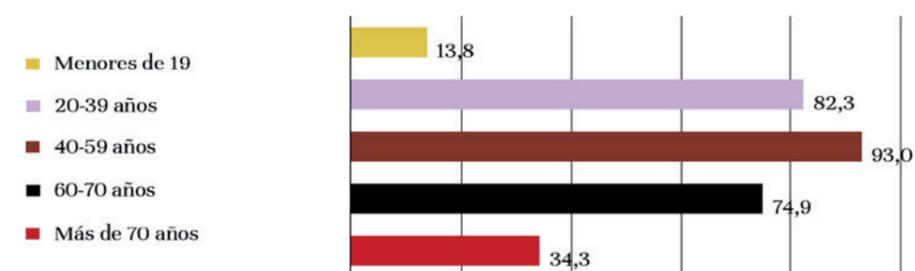
<sup>18</sup> En otros apartados de este Informe se presta especial atención a la importancia del transporte.

Gráfico 21: Disponibilidad de vehículo por tramos de ruralidad (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Gráfico 22: Disponibilidad de vehículo por tramos de edad (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

A continuación, y respecto a la titularidad del vehículo, en un 65% de los casos, el vehículo está a nombre de las mujeres, frente al 11'55% que consta a nombre de su pareja.

Gráfico 23: Titularidad del vehículo



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Las importantes distancias que existen entre los núcleos rurales de nuestra región, la dificultad de disponer de un medio de transporte público con cierta regularidad y frecuencia y el deficiente estado de las vías públicas que conectan tales núcleos inciden, de forma determinante, en la necesidad de disponer de un medio de transporte propio que confiera autonomía a las mujeres que residen en zonas rurales y les permita cumplir con su jornada laboral y percibir los servicios de que no disponen, en gran medida, en sus lugares de residencia.

Para incrementar los porcentajes referidos, nos planteamos la posibilidad de incentivar la adquisición en figuras tributarias tan relevantes como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), ITPAJD, y el ISD cuando esta tenga lugar en municipios con escasa densidad de población, y las adquirentes sean mujeres que se encuentren en situación de desempleo, dispongan de rentas muy reducidas o se encuentren en situación de especial vulnerabilidad por haber sido víctimas de violencia de género.

Bonificada la adquisición, también debería examinarse la posibilidad de reducir el coste tributario derivado de su titularidad, con la reducción de la carga soportada en concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). En este punto podría introducirse una bonificación que relacionase: la adquisición de vehículos por mujeres con escasos recursos, que dispongan de rentas limitadas, o se encuentren en situaciones de especial protección -como la derivada de su condición de víctima de la violencia machista-; y la necesidad de combatir la despoblación en el medio rural.

Podría introducirse una bonificación gradual y temporal, con una duración de tres años, más elevada en los primeros ejercicios desde la adquisición y que se reduzca en los posteriores, para así favorecer la adquisición y el mantenimiento durante los primeros momentos en los que existe una mayor dificultad.



### 9.3. Reflexiones

La fiscalidad constituye una herramienta esencial al servicio de las distintas Administraciones -estatal, autonómica y local, para lograr la difícil tarea de afrontar la crisis demográfica actual. El establecimiento de incentivos fiscales que potencien el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral “pese” a la maternidad y profesionalicen las labores de atención y cuidado a menores y personas en situación de dependencia, junto a las destinadas a promover la residencia en territorios despoblados o con grave riesgo de despoblación, deben ser valoradas de manera muy positiva.

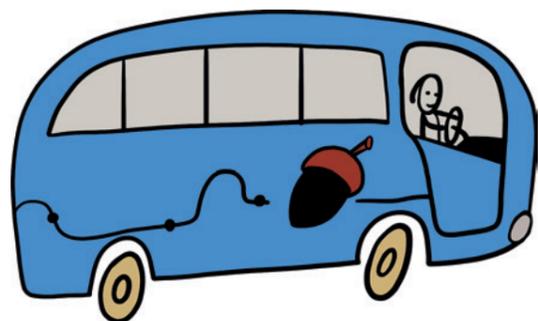
La deducción por maternidad, incrementada a causa de los gastos en guarderías y centros especializados; las deducciones autonómicas por gastos en guarderías, y las relativas a la contratación de personal doméstico, constituyen instrumentos idóneos con los que reforzar el extraordinario capital productivo de las mujeres y atender a las necesidades reproductivas de nuestra sociedad. Los incentivos que se otorgan por el hecho de cuidar a menores o personas en situación de dependencia y que favorecen el desempeño de tareas no remuneradas en el hogar, pueden potenciar la situación de precariedad en la que se encuentra un importante número de mujeres, que ante la imposibilidad de recibir una determinada formación académica o desarrollar una actividad económica o profesional fuera del entorno familiar del cuidado, con gran probabilidad, se convertirán en futuras personas en situación de dependencia.

Las medidas tributarias descritas deberían acompañarse de políticas presupuestarias que apuesten por la profesionalización de los cuidados, con, entre otras acciones, un mayor número de plazas en guarderías públicas y centros de atención de personas en situación de dependencia, así como la preparación y contratación de los profesionales de este sector. Realizada esta consideración, entendemos que resulta imprescindible conferir cierta homogeneidad y entidad a los incentivos conferidos, graduarlos en atención al nivel de renta y riqueza de la persona contribuyente y, en definitiva, dotarlos del carácter general que deberían tener. Para ello, resulta fundamental la implicación del legislador estatal con la que frenar las disparidades existentes en algunas deducciones autonómicas, alejadas, en ocasiones, de la propia realidad del gasto que pretenden cubrir. Junto a la natalidad, ha de prestarse atención al problema de la despoblación de determinados territorios, y en consonancia con lo que sucede en la esfera regional, bonificar fiscalmente la residencia en ciertos municipios.

Medidas como las referidas podrían introducirse en otras figuras impositivas, adoptando, junto a las partidas presupuestarias, el carácter trasversal y general que deberían tener; siendo plenamente conscientes de que la solución a los problemas demográficos actuales requiere de políticas integrales que desde muy diversos ámbitos contribuyan a invertir las desoladoras tendencias actuales.

# El transporte

## Una demanda general en las mujeres



## 10. El Transporte

### 10.1. Planteamiento

Una de las líneas de investigación de nuestro Proyecto ha sido la movilidad cotidiana de las mujeres, entendida como el conjunto de desplazamientos que se realizan o se necesitan realizar, de manera habitual, para acceder a determinados lugares donde se prestan servicios básicos para el desarrollo de la vida. A su vez, el hecho de que sean lugares a los que es necesario acudir significa que son espacios donde se realizan derechos. Por ello, analizar las posibilidades y los problemas de acceso a los mismos no solo es una cuestión social, sino también jurídica (Marchena Galán, 2022).

En este sentido, estos servicios básicos para la vida cotidiana forman parte de la realización de derechos como la atención sanitaria (hospitales, centros de salud, consultorios médicos), la educación o la formación (colegios, institutos, centros de inserción laboral), el ocio, el deporte y la cultura (bibliotecas, pistas e instalaciones deportivas, teatros, espacios de recreación), la participación política y ciudadana (las plazas de otros municipios, espacios de participación, asambleas ciudadanas), entre muchos otros (Pablos Mateos, 2022).

Por ello, partimos de la premisa de que una de las condiciones básicas y transversales al ejercicio de cualquier derecho es el acceso físico al mismo, por lo que el transporte es una herramienta fundamental de la movilidad y, por tanto, de la vida cotidiana. Así lo han determinado el conjunto de mujeres, personal técnico y profesionales con quienes hemos tenido contacto a lo largo del Proyecto. En este sentido, hemos tenido en cuenta dos aspectos fundamentales:

- La distribución territorial de los servicios y recursos a lo largo y ancho del territorio.
- Las posibilidades de desplazamiento de las mujeres que viven en el medio rural de Extremadura.

Evidentemente, todos los recursos y servicios no se encuentran en todas las localidades, sino que muchos de ellos se sitúan en otros municipios a los que hay que desplazarse. En el seno de nuestro estudio seleccionamos un conjunto de servicios categorizados en áreas, los hemos geolocalizado y hemos calculado la distancia en tiempo desde los distintos municipios a estos puntos de destino, teniendo en cuenta las áreas territoriales en la que se enmarcan: áreas de salud, partidos judiciales o Mancomunidades (**Mapas 1, 22 y 23**). Así, hay multitud de servicios que no existen en cada municipio, por tanto, las mujeres requieren de transporte para poder trasladarse a ellos.

En los mapas elaborados se pueden ver las zonas con mayores dificultades de acceso a distintos puntos de destino en relación con la distancia y el tiempo en función de las velocidades de carreteras, donde además dependen del tráfico y las condiciones de las carreteras. En este sentido, las posibilidades de desplazamiento son fundamentales para evaluar las condiciones de acceso a esos servicios y recursos (**ver mapas específicos de distancias**).

Por ello, preguntamos a las mujeres sobre si tienen disponibilidad de algún tipo de vehículo para desplazarse, así como su valoración del transporte público y los principales problemas que hay en relación con el mismo en sus localidades.

## 10.2. Resultados del cuestionario realizado

### 10.2.1. Disponibilidad de vehículo

En primer lugar, quisimos saber si las mujeres a quienes realizamos el cuestionario disponían de vehículo particular para desplazarse, entendiendo que contar con vehículo particular para desplazarse no es equivalente a tener un vehículo en propiedad, ni tampoco que sean ellas las conductoras, sino si tienen a su disposición algún tipo de vehículo privado, que bien puede ser conducido por ellas o por otras personas. Así, planteamos la siguiente pregunta: “¿Cuenta con vehículo particular para desplazarse?”.

Según las respuestas, que hemos podido observar en el Gráfico 21, la media de mujeres que indican disponer de vehículo para desplazarse es de ocho de cada diez mujeres (el 79,9% de las mujeres encuestadas) dicen disponer de vehículo particular para desplazarse, sin que exista una diferencia significativa en función del tamaño del municipio de residencia, aunque teniendo menor disponibilidad en municipios de menos de 300 habitantes. Teniendo en cuenta la alta dependencia de vehículo privado en Extremadura, no es sorprendente que un gran porcentaje de estas mujeres declaren disponer de uno, ya sea de manera individual o en el seno de la familia.

Desde la perspectiva de la edad de las mujeres, que se ha podido observar en el Gráfico 22, los resultados muestran que las mujeres de 70 años son las que menos dicen disponer de vehículo, unidas a las menores de 19, y siendo las mujeres de entre 40 y 59 años las que más dicen disponer de vehículo.

En este sentido, la siguiente pregunta nos sirvió para matizar este resultado y saber si realmente las mujeres tienen vehículo en propiedad, si lo conducen ellas o no, etc. Como se observa en el Gráfico 23, casi un 65% de las mujeres que respondieron a la encuesta declaran que el vehículo está a su nombre y que son las conductoras principales, contrastando con un 11,55% que responde que el vehículo es de su marido o pareja y que lo conducen ellos. Un 20,22% dispone encontrarse en otra situación, y un 3,61% que lo conducen otras personas de su familia.

Estos datos demuestran que un número significativo de mujeres tiene, en principio, autonomía a la hora de desplazarse, compuestas principalmente por mujeres jóvenes y de mediana edad, y teniendo las mujeres de edad más avanzada y las menores de 19 más dependencia para ello. Sin embargo, pese a lo positivo del porcentaje, sigue existiendo una brecha de género importante ya que, de acuerdo con el censo de conductores del INE del año 2018, las mujeres representan un 39% frente al 61% de hombres.

A su vez, es interesante tener en cuenta los estudios existentes sobre movilidad de género (Ema-kunde, 2013), que indican que las mujeres son las mayores usuarias de transporte público, mientras que los hombres son los mayores usuarios del transporte privado, dado que el acceso de las mujeres al vehículo privado presenta limitaciones en relación con las altas tasas de precariedad y desempleo, entre otras cuestiones. Ello supone que la falta de transporte público o la no adecuación de los horarios a las necesidades de las mujeres las perjudican principalmente a ellas.

Dentro del porcentaje de otras situaciones existen múltiples posibilidades que, debido a la casuística, no pudimos introducir en el cuestionario, pero entre las que se encuentran casos entre los que el vehículo es propiedad de los padres y lo conducen ellas, que es propiedad de su marido pero lo conducen ellas en ocasiones, o que utilizan el coche de la empresa.

### 10.2.2. Valoración del transporte público

Una vez conocida la disponibilidad de vehículo de las mujeres, nos interesaba saber su opinión sobre el transporte público como herramienta para su vida cotidiana. Para ello, elaboramos un indicador que determinara las valoraciones medias realizadas por las mujeres encuestadas. Este indicador puede tomar valores en un intervalo de 1 a 5, significando que, cuanto más cercano a 1 sea el valor, menos importancia se le concede al transporte público y cuanto más cerca de 5 mayor importancia tendría. Así, planteamos la siguiente pregunta: “En su opinión, el transporte público es fundamental para mi vida. Indique el grado de importancia”.

Estos datos nos muestran que las mujeres que viven en municipios de alta ruralidad, sobre todo de menos de 300 habitantes, son las que conceden mayor importancia al transporte público. No obstante, en todos los tramos la valoración media se encuentra por encima de 2,5, por lo que, en general, la valoración es de importancia.

Tabla 24: Valoraciones medias del grado de importancia que conceden las mujeres extremeñas al transporte público por tramos de ruralidad

Tramo por número de habitantes	Media	Desv. típ.
Menos de 300 habitantes	2,74	1,31
Entre 301 y 500 habitantes	2,58	1,40
Entre 501 y 800 habitantes	2,73	1,34
Entre 801 y 1250 habitantes	2,66	1,33
Entre 1251 y 2000 habitantes	2,45	1,28
Entre 2001 y 5000 habitantes	2,55	1,34
Entre 5001 y 20000 habitantes	2,60	1,37
Total	2,59	1,34

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Desde la perspectiva de la edad de las mujeres, percibimos que las más jóvenes (menores de 19 y de 20-39 años) son las que más importancia conceden al transporte público, seguidas de las mujeres de entre 60 y 70 años.

Tabla 25: Valoraciones medias del grado de importancia que conceden las mujeres extremeñas al transporte público por tramos de edad

Intervalos de edad	Media	Desv. típ.
Menores de 19	3,27	1,31
Entre 301 y 500 habitantes	2,66	1,34
Entre 501 y 800 habitantes	2,49	1,31
Entre 801 y 1250 habitantes	2,65	1,35
Entre 5001 y 20000 habitantes	2,41	1,35
Total	2,59	1,34

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Entendemos que las mujeres que cuentan con vehículo para desplazarse, al no tener la necesidad de utilizar el transporte público en la mayoría de las ocasiones, pueden distorsionar los resultados, ya que, como podemos observar, la valoración media de las mujeres que tienen vehículo particular es menor que las que no disponen de él. Por ello, hemos analizado también los resultados suprimiendo aquellos casos y teniendo en cuenta únicamente los casos en los que no se dispone de vehículo particular para los desplazamientos.

Así, como podemos comprobar a continuación, la valoración de las mujeres aumenta considerablemente tanto en función de la ruralidad como de la edad, aumentando la media de la valoración desde los 2,59 puntos a los 3,16 puntos.

Tabla 26: Valoraciones medias del grado de importancia que conceden las mujeres que no disponen de vehículo particular al transporte público por tramos de ruralidad

Tramo por número de habitantes	Media	Desv. típ.
Menos de 300 habitantes	2,90	1,30
Entre 301 y 500 habitantes	3,00	1,52
Entre 501 y 800 habitantes	3,36	1,43
Entre 801 y 1250 habitantes	3,18	1,34
Entre 1251 y 2000 habitantes	2,89	1,38
Entre 2001 y 5000 habitantes	3,27	1,40
Entre 5001 y 20000 habitantes	3,21	1,32
<b>Total</b>	<b>3,16</b>	<b>1,37</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Tabla 27: Valoraciones medias del grado de importancia que conceden las mujeres que no disponen de vehículo particular al transporte público por tramos de edad

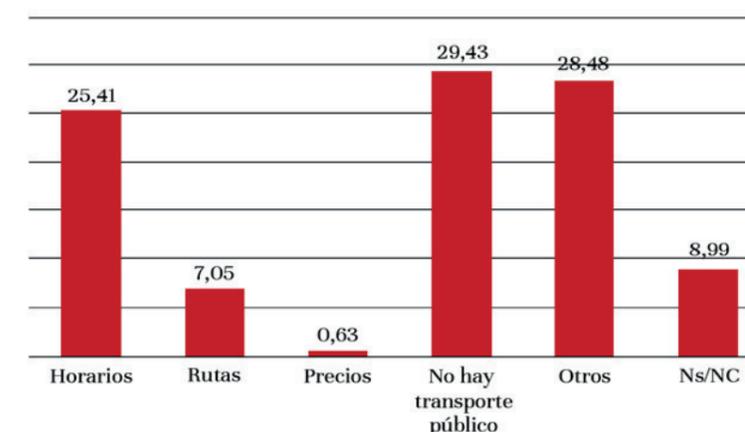
Intervalos de edad	Media	Desv. típ.
Menores de 19	3,35	1,29
De 20 a 39 años	3,57	1,21
De 40 a 59 años	3,34	1,41
De 60 a 70 años	3,34	1,26
Más de 70 años	2,49	1,35
<b>Total</b>	<b>3,16</b>	<b>1,37</b>

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

### 10.2.3. Problemas de transporte público

Teniendo en cuenta la importancia del transporte público en nuestra región, quisimos saber cuáles son, en opinión de las mujeres, los principales problemas existentes en su municipio<sup>19</sup>. Por ello, planteamos la pregunta: “En su opinión, los principales problemas de transporte público en su localidad son”.

Gráfico 24: Principales problemas del transporte público (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Como observamos, el principal problema que encontramos es que no hay transporte público en sus localidades, seguido de otros problemas entre los que nos destacan que, a pesar de que sí hay transporte público, es muy escaso o que tienen malas conexiones. Indican, en este sentido, que los servicios de transporte público se han visto reducidos constantemente en los últimos años, además de a causa de la pandemia. Los siguientes problemas que indican son: los horarios en tercer lugar, no saben/no contestan en cuarta posición, y las rutas y los precios en último lugar.

Si analizamos los datos por tramos de ruralidad y de edad no encontramos diferencias considerables entre unas y otras, por lo que entendemos que los problemas son generalizados. En este sentido, hay que tener en cuenta que el cuestionario fue realizado a partir de julio de 2020, y que en ese momento se recortaron muchas líneas de transporte debido a la pandemia de COVID-19. Así, plasmamos en un mapa las rutas actuales (2022) existentes de autobús (**Mapa 12**) aunque no hemos podido obtener los datos de los horarios de esos autobuses, lo cual resulta fundamental ya que las mujeres han aludido a los horarios como un hándicap a la hora de utilizar el transporte público.

<sup>19</sup> Hemos tratado anteriormente estos datos en Marchena Galán (2022).



#### 10.2.4. Observaciones en el desarrollo del trabajo de campo

Durante el desarrollo del trabajo de campo hemos podido conversar con muchas mujeres que, a menudo, hacían apreciaciones sobre los diferentes temas, siendo recurrente la cuestión del transporte. En este sentido son destacables los pareceres de zonas como las Hurdes, Sierra de San Pedro o La Siberia. En las alquerías de las Hurdes dependen en muchos sentidos de la voluntad de las instituciones y de los servicios y recursos de los municipios a los que pertenecen. Tanto las farmacias como los supermercados, entre otros, se desplazan hasta estas alquerías para atender a la población. Aun así, se sienten abandonadas en muchos sentidos. En la zona de la Siberia extremeña se acusan una serie de problemas relacionados con las malas comunicaciones, la falta de cohesión territorial y el mal estado de algunas carreteras. En la zona de Sierra de San Pedro, existe un problema grave de transporte para acudir al Hospital de Cáceres, cuestión que será mejor analizada en el capítulo sobre sanidad, pero que se puede apreciar en el mapa de las distancias a los hospitales (**Mapa 7**), donde también podemos observar los problemas de otras comarcas. En este sentido, en las entrevistas realizadas para el eje temático de seguridad a la policía municipal de algunos municipios, se hace referencia por parte de los miembros de la policía a diversos problemas de transporte que, en ocasiones han requerido del uso de los vehículos policiales. Entre ellos se encuentran varias referencias a traslados a personas, realizados por la policía municipal, tanto a centros de salud como a hospitales en los municipios de Alcántara, Trujillo, Jaraíz de la Vera, Arroyo de San Serván y Azuaga, ya que las personas trasladadas carecían de medios económicos o de posibilidades de transporte. También se hace referencia a un caso en el que se tuvo que trasladar de manera urgente a una mujer a la Casa de la Mujer de Cáceres por motivos de violencia de género en el municipio de Valencia de Alcántara, donde, además, destacan los policías falta de medios de transporte por parte de la población para acudir a realizar denuncias.

Teniendo en cuenta lo importante que es el marco de las mancomunidades para la prestación de servicios, hemos elaborado una serie de mapas en los que se puede apreciar las dificultades para acceder a las capitalidades que suelen albergar una serie de servicios básicos elementales para toda la comarca (**Mapa 5**).

En el seno de los grupos de discusión, el transporte, al ser un elemento transversal de todos los temas, ha aparecido en prácticamente todos. Así, en el Grupo 1 (Tabla 2), a la pregunta sobre si tienen autobuses que conecten los municipios de la comarca, respondieron: “Prácticamente no” (Agaporni). “Antes venía por la mañana” (Jilguero refiriéndose a un autobús). “No, es poco”. Hay pocos autobuses, es poca la red” (Periquito).

De la misma manera, una de las mujeres comentaba que para poder llevar a su hijo pequeño a la guardería del pueblo más cercano necesitaba ir en coche debido a que no había un autobús de ida y vuelta: “Jaraíz de la Vera, 6 kilómetros. Claro, en vehículo propio, obviamente, claro” (Jilguero).

También hicieron referencia a que hace un tiempo el autobús de pasajeros es el mismo que el autobús escolar, lo cual es una práctica muy habitual en las zonas rurales para el aprovechamiento de recursos aunque hacen referencia a las dificultades horarias que conlleva: “Incluso cuando yo iba al instituto, la misma línea que utilizábamos para lo que sería el autobús escolar se utilizaba como autobús de pasajeros. No teníamos una diferencia” (Agaporni). “Sí, aquí igual, al igual en el Valle. En el Valle pasa lo mismo. El autobús de pasajeros es el mismo que el autobús escolar. Bueno, pero un aprovechamiento de recursos, yo no lo veo mal. Bueno, los horarios... Me parece estupendo en aprovechar recursos” (Periquito).

En el Grupo 6 (tabla 7) se comenta que sobre todo las mujeres de avanzada edad tienen problemas para conducir, pero consideran que, en general, las mujeres son autónomas para moverse. “A día de hoy es más en los mayores, en las más ancianitas que en concreto en el tema de las mujeres, porque yo no veo tanta dificultad ahora mismo, veo que hay movilidad en las mujeres, no tanto en la tercera edad” (Tucán).

Indican que quien no tiene carnet de conducir en Extremadura lo tiene difícil ya que los autobuses presentan muchas dificultades e inciden en que para ciertos asuntos la falta de transporte es un problema muy grave, ya que para acudir al Hospital tienen que encontrar un taxi o alguien que las lleve<sup>20</sup>. “Hoy por hoy, quién no tiene el carnet y quién no tiene un cachito de coche chiquito, con el tema de los autobuses sí que es verdad que está jodido” (Tucán).

### 10.3. Reflexiones

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, es evidente que la incorporación de las mujeres a la conducción es bastante alta y en las zonas rurales muchas de ellas disponen de vehículo propio para desplazarse. Sin embargo, como hemos mencionado anteriormente, sigue existiendo una brecha importante con respecto a los hombres y un conjunto de problemáticas en relación con el transporte que no se

<sup>20</sup> Este asunto se aborda en el apartado sobre sanidad.

pueden obviar. La alta dependencia del vehículo privado que existe en Extremadura se convierte en una alta dependencia del vehículo privado de terceros en el caso de muchas mujeres, sobre todo de edades avanzadas. Ello quiere decir que las mujeres son menos autónomas a la hora de moverse y que, en casos extremos como supuestos de violencia de género, este elemento puede ser determinante a la hora de acudir a denunciar o buscar ayuda. Lo mismo ocurre en situaciones de urgencia sanitaria y en relación con el conjunto de derechos constitucionalmente reconocidos, dado que garantizar el acceso físico a servicios y recursos es un elemento fundamental de realización de esos derechos.

Por otra parte, la adecuación de los horarios a las necesidades de la población es un requisito fundamental para el buen funcionamiento de los sistemas de transporte, ya que estos horarios van a determinar que los medios de transporte públicos se usen o no se usen y, por tanto, se consideren eficientes o ineficientes. Para ello es fundamental elaborar política de transporte de manera participativa, involucrando a las personas usuarias e introduciendo perspectivas de género y de ruralidad, que introduzcan las necesidades concretas de las mujeres como principales usuarias, y de los pueblos más apartados o necesitados de desplazamientos a otros municipios para acceder a servicios.

En este sentido, los problemas de transporte están ligados también a una cuestión de falta de vertebración regional. En el seno de las mancomunidades existen grandes disparidades de posibilidades de desplazamiento, y escasa cohesión común entre los municipios que las forman. A su vez, la extensión y estructuración actual de las áreas de salud implican que, en ocasiones a algunos municipios les corresponde un hospital que no es el más cercano. Urge, por todo ello, una estructuración territorial comarcal que atienda a estas cuestiones y que conecte los distintos municipios de la región entre sí que permitan plantear una política de movilidad intrarregional adecuada y dinámica para la región.

De la misma manera, la movilidad está directamente relacionada con la despoblación, siendo el transporte “una herramienta estratégica para combatir los efectos de ese doble fenómeno: despoblación y servicios insuficientes y/o deficientes” (Marco y Soriano, 2020) ya que las dificultades de acceso a servicios básicos son directamente proporcionales a las necesidades de desplazamiento de la población. Por ello, si no pueden acceder mediante medios de transporte, la población emigra (Camarero y Oliva, 2019).

Además, no podemos obviar que la movilidad hoy en día no puede reducirse al uso del automóvil, sino que esta está indefectiblemente ligada a la cuestión medioambiental, siendo la apuesta a todos los niveles, al menos en teoría, el transporte público, colectivo y sostenible que es el que demandan muchas mujeres en Extremadura como principales usuarias del mismo. En este sentido, hay que destacar que se ha puesto en marcha un proyecto de transporte a la demanda cuya implementación puede ser muy positiva para la movilidad de la región (Marchena Galán, 2022).

Para finalizar, no podemos dejar de lado los problemas de movilidad derivados de un transporte ferroviario deficiente, con infraestructuras del siglo XIX, sin vías electrificadas, con constantes averías, escasez de trayectos y precios elevados que mantienen a Extremadura aislada e invertebrada. La reivindicación por un tren digno en Extremadura es ya histórica. Urge apostar por un transporte público ferroviario, ecológico y social que conecte y comunique la región, que sea accesible para toda la ciudadanía y que transforme el tren en el principal modo de transporte interurbano en pro de una nueva política de movilidad que ponga a la persona y al medio ambiente en el centro.

# Los cuidados en la Extremadura rural

**Femeninos, informales y familiares.  
La necesidad de un cambio de modelo**



## 11. Los cuidados en la Extremadura rural

### 11.1. Planteamiento

El modelo de cuidados es femenino, es familiar y es informal. El modelo de cuidados, a pesar de los buenos deseos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sigue siendo asistencial y tiene en las familias a su principal pilar. Esto tiene consecuencias negativas para quien cuida, que es principalmente una mujer de la familia y también para las personas destinatarias de los cuidados que no tienen acceso a los recursos necesarios para su bienestar.

Se demanda un nuevo modelo de cuidados no solo a nivel nacional sino también internacional, habida cuenta de que la población receptora de cuidados cada vez es más numerosa y se prevé un importante crecimiento en los próximos años.

El planteamiento es si los cuidados y la situación de las personas cuidadoras en el medio rural extremeño tienen una singularidad propia y cómo se debe articular un sistema de cuidados que dé respuesta a sus necesidades. En este contexto, se va a hacer referencia al actual sistema de cuidados y a las tendencias que van a marcar el futuro modelo, para, posteriormente, aterrizar en la situación de los cuidados en Extremadura y sobre todo, de las mujeres cuidadoras extremeñas, dando voz a sus necesidades a través de las respuestas recogidas en el cuestionario dirigido a mujeres que residían en municipios rurales de Extremadura y a las manifestaciones recogidas en diversos grupos de discusión y entrevistas, para llegar a unas conclusiones y a unas propuestas que se puedan materializar de forma inmediata.

El modelo español de cuidados tuvo un hito importante con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las Personas en situación de dependencia porque reconoció la atención a la dependencia como un derecho subjetivo, articuló un sistema con la participación de las tres Administraciones Públicas territoriales y por primera vez reconoció jurídicamente a los cuidadores familiares. Sin embargo, su aplicación, por diversos motivos, ha sido parcial e insuficiente. El resultado es que los cuidados, como ya se ha mencionado, descansan en la familia y fundamentalmente en las mujeres de la familia. Al ser una tarea intensiva y extensiva en el tiempo tiene consecuencias en el desarrollo profesional de las mujeres que se traduce en una renuncia o suspensión de su carrera profesional y, en el mejor de los casos, una reducción de la jornada laboral. Sea cual sea la decisión que tome, cercena o dificulta sus posibilidades de promoción y de consolidación laboral. A futuro, las dificultades de reincorporarse al mercado laboral y los periodos no trabajados propician que “la autonomía económica de las mujeres presente y futura se vea comprometida” (Castro García, 2010). En el plano personal, las mujeres cuidadoras sufren cansancio físico, psíquico y aislamiento social.

Cuando la familia no es suficiente, ya sea porque los núcleos familiares son más reducidos o por la incorporación de las mujeres al mercado laboral, se compensa con personal cuidador profesional o, de forma más habitual, con la contratación, de forma precaria, de mujeres migrantes. No hay un modelo público estable que absorba la demanda de cuidados que la sociedad genera. Las medidas que desde las Administraciones Públicas reconocen las labores de cuidados, están supeditadas al reconocimiento administrativo de la situación de discapacidad o dependencia. De tal forma, que las personas cuidadoras tienen acceso a las mismas según la situación administrativa del familiar que cuidan, quedando excluidas de facto, por

la falta de acreditación a pesar de cumplir los supuestos de hecho. Aunque dependencia y discapacidad son situaciones distintas y los baremos no se han diseñado bajo los mismos criterios, debería reforzarse las equivalencias y simplificar los procedimientos para evitar que se produzcan esta desigualdad de trato prohibida por nuestra Constitución Española.

### 11.2. Los cuidados en el medio rural extremeño

La Resolución de 4 de abril de 2017 sobre las mujeres y su papel en las zonas rurales del Parlamento Europeo reconoce la multifuncionalidad de las mujeres que residen en el medio rural y sus problemas a la hora de conciliar su vida laboral y privada, solicitando a la Comisión Europea y a los Estados Miembros medidas concretas en estos ámbitos para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales. El medio rural y Extremadura no es ajeno a estas circunstancias: es un territorio con una población en clara regresión y cada vez más envejecida. Existen claras diferencias de género y adolece de servicios públicos, tanto en su cantidad como en su accesibilidad, derivado de las distancias y de malas comunicaciones, lo que condiciona más el día a día.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, según el Atlas socioeconómico de Extremadura (2021), tiene 388 municipios, en su gran mayoría rurales y en clara tendencia a la regresión por presentar pérdidas de población en los últimos dos quinquenios (312 municipios de un total de 385) y en las dos provincias, siendo más acusado en Cáceres que en Badajoz.

A nivel estatal, a medida que disminuye el tamaño del municipio, la proporción de mayores aumenta. Es una tendencia a la que no es ajena Extremadura. Alrededor de los núcleos poblacionales más grandes: Cáceres, Badajoz, Plasencia, Mérida y Don Benito, la población anciana oscila de un 12% a un 21%, concentrándose hasta en un 41 a 66% en áreas rurales, mientras que la población joven representa entre un 4 y un 7%.

El papel de las mujeres que residen en zonas rurales se desarrolla en el ámbito doméstico y reproductivo y su incursión en el ámbito productivo suele ser informal y no reconocido. Sin embargo, se observa una tendencia a una mayor participación de las mujeres en el ámbito laboral y social y un alejamiento de los roles tradicionales que puede invertir el éxodo rural femenino que se observa en los datos estadísticos de los últimos años debido sobre todo a la falta de oportunidades laborales y que es más evidente cuanto más pequeño es el municipio. En los municipios rurales de menor población el porcentaje de población femenina con respecto a la masculina se va reduciendo y aumenta la población femenina envejecida (Ministerio de Política Territorial y Función Pública, 2020).

Se ha detectado en las personas usuarias de cuidados una preferencia por permanecer en su entorno familiar, ya que se sigue considerando el cuidado como una obligación de las familias, evitando la institucionalización que sigue teniendo connotaciones negativas en cuanto se entiende como una dejación del deber familiar de cuidados. El cuidado lo ejercen las mujeres de la familia y lo asumen como una obligación de manera automática: “Llevo bastantes años cuidando a mi hermano, cuidé de mi padre y llevo toda la vida cuidando”(Ánade). En el mismo grupo, se recogen quejas por la obligación de tener que cuidar desde pequeña a sus familiares: “En mi caso no me he planteado nada, porque me dijeron: tienes que hacer esto y ya está y yo no pude dar mi opinión. Me sacaron del colegio para cuidar de mi madre y de mis hermanos con 8 o 9 años y no me preguntaron” (Zampullín común).

Si se analizan los usos del tiempo de las mujeres en Extremadura, según los datos recogidos a través del cuestionario CMR2021, las mujeres dedican más tiempo diario al trabajo, a las tareas domésticas, al cuidado de otras personas y eso repercute en el menor tiempo que dedican a su cuidado personal.

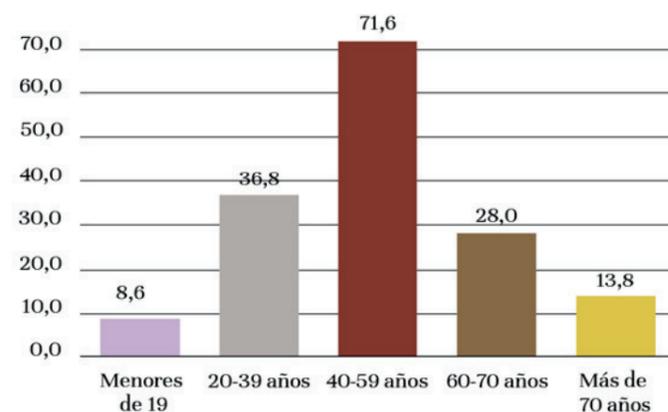
Tabla 28: Usos del tiempo, porcentaje del total de respuestas

Tiempo en horas que dedican al día	Estudios	Trabajo	Cuidado personal	Tareas domésticas	Cuidado de otras personas	Ocio
Menos de 1 hora	48,0	22,0	19,4	5,6	31,7	23,8
1	16,9	3,3	37,8	19,5	15,1	23,9
2	16,8	13,8	27,1	35,2	22,0	24,3
3	7,5	8,8	8,4	18,7	10,5	10,7
4	3,1	3,8	2,8	8,6	4,7	6,2
5	2,1	3,9	1,2	4,5	2,4	3,8
6	1,9	6,2	0,6	2,8	1,9	2,6
7	1,0	12,3	0,6	1,5	1,3	1,7
8	1,6	18,2	0,7	1,2	2,1	0,7
9	0,6	3,4	0,4	0,4	0,6	0,4
10	0,1	2,4	0,3	1,0	1,7	0,7
Más de 10 horas	0,4	1,9	0,6	1,1	6,1	1,3

Fuente: Elaboración propia a partir del CMR2021

Según la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situación de dependencia (2020), el 63,7% de las personas que realizan cuidados en el ámbito familiar son mujeres, mujeres de la familia. Los resultados obtenidos a partir de CMR2021 arrojaron los siguientes resultados según la edad de la cuidadora, observándose que al igual que a nivel estatal, las mujeres en la franja de edad a partir de los 40-45 años son las que mayoritariamente asumen el rol de cuidadoras.

Gráfico 25: Mujeres con personas a su cargo según tramos de edad (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Volviendo a la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situación de dependencia (2020), si se analizan los datos en función de la edad de la persona en situación de discapacidad o dependencia, en la franja de edad de 6 a 44 años las personas cuidadoras principales son en un 69,8 % el padre o la madre, siendo concretamente en un 10,5% de los casos el padre y en un 59,3% la madre; mientras que en la franja de edad de 45 a 79 años la persona cuidadora principal es el cónyuge o pareja en un 48,1%. Las personas receptoras de cuidados mayores de 80 años los reciben de sus descendientes en un 59,1%: siendo en un 18% de los casos los hijos y en un 41,1% las hijas.

En la siguiente tabla tenemos la comparativa entre los datos estatales y los datos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

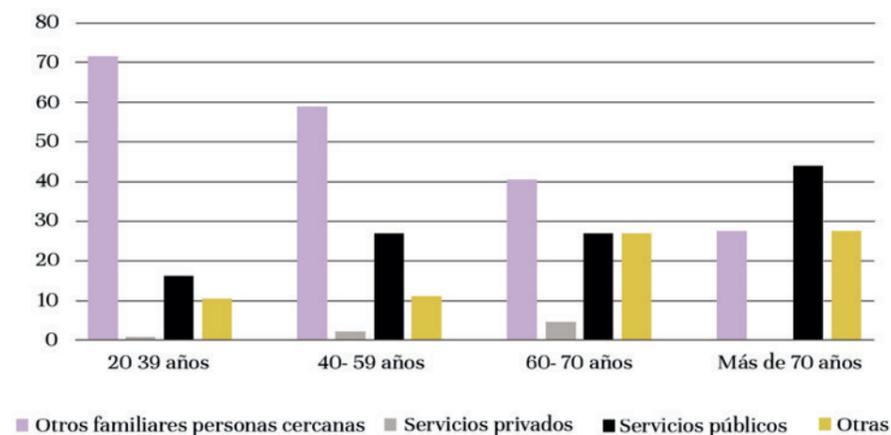
Tabla 29: Personas cuidadoras, miles de personas

	Cónyuge o pareja	Padre o madre	Hijo/a	Otro familiar	Empleada	Otra persona	No consta
<b>Total</b>							
<b>Hombre</b>							
De 6 a 64 años	117,3	141,4	10,5	48,3	7,1	9,8	1,4
De 65 a 79 años	126,6	0,0	29,0	16,0	5,8	8,6	0,7
De 80 y más años	91,8	0,0	129,6	28,5	23,0	16,3	1,0
<b>Mujer</b>							
De 6 a 64 años	128,7	81,2	60,5	30,7	4,9	10,9	2,0
De 65 a 79 años	109,8	0,0	142,8	25,5	21,4	21,1	4,0
De 80 y más años	44,3	0,0	430,6	64,1	77,5	42,2	4,9
<b>11- Extremadura</b>							
<b>Hombre</b>							
De 6 a 64 años	3,7	4,9	0,1	0,6	0,4	0,5	0,0
De 65 a 79 años	2,7	0,0	0,6	8,6	0,0	0,2	0,0
De 80 y más años	2,5	0,0	2,5	0,5	1,4	0,3	0,0
<b>Mujer</b>							
De 6 a 64 años	2,7	2,1	1,3	0,3	0,1	0,1	0,0
De 65 a 79 años	2,1	0,0	1,8	0,5	1,0	0,6	0,2
De 80 y más años	0,9	0,0	9,0	0,6	2,2	2,4	0,0

Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situación de dependencia (2020), Instituto Nacional de Estadística

Según los resultados de CMR2021, en las zonas rurales de Extremadura, las mujeres que cuidan y tienen personas a su cargo, reciben en su gran mayoría las ayudas de otros familiares o personas cercanas. Por su parte, casi un 12% cuentan con apoyo de servicios públicos, siendo muy pocas las que utilizan servicios privados

Gráfico 26: Origen de la ayuda que reciben las mujeres cuidadoras por tramos de edad (%)

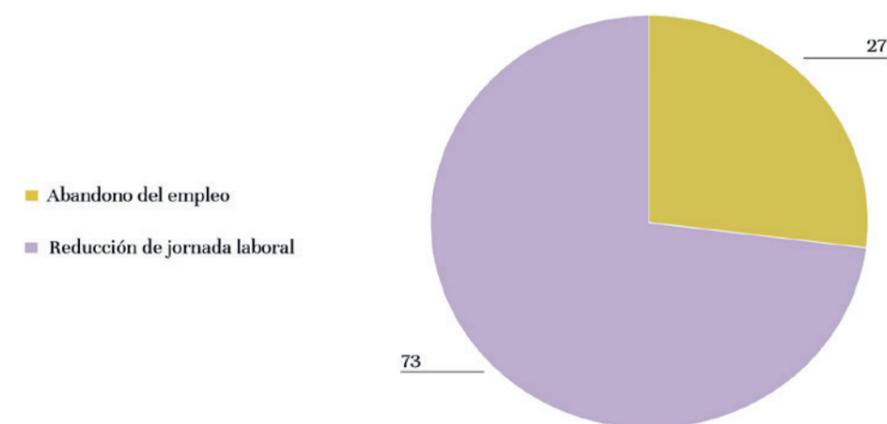


Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

En los grupos de discusión se pudo reflexionar sobre la falta de ayudas que se recibe del resto de la familia y sobre todo de los varones de la familia pero hubo también espacio para la autocrítica ya que *“Si hay una obligación, hay que compartirla (...) los roles los establecemos las propias mujeres y somos las que tenemos que asumir que somos exactamente iguales y con las mismas capacidades”* (Canastera común), mientras que otra mujer, que además trabaja profesionalmente en el ámbito de los cuidados, aludía a que uno de los síntomas del síndrome de la cuidadora es creer que *“nadie hace las cosas como yo”* (Herrerillo Capuchino).

Las consecuencias de la feminización del cuidado ya se han expuesto anteriormente y también se manifiestan en Extremadura, donde 3 de cada 10 mujeres respondieron en la encuesta que ejercer de cuidadora había supuesto un cambio de vida radical, teniendo que dejar de trabajar o, en su caso, reducir la jornada laboral y fue coincidente con las opiniones de las mujeres que participaron en los grupos de discusión: *“He estado trabajando toda mi vida en una entidad bancaria, cuando se presentó un ERE decidí aceptarlo y atender a mi madre”* (Eider Común); *“He reducido jornada y he cambiado turnos también para cuidar a mis suegros”* (Zampullín Común). Y si por tener otras ayudas no han renunciado a su trabajo, sí han tenido que sacrificar gustos, aficiones o momentos de ocio, disminuyendo sus relaciones sociales: *“Yo en el trabajo no he renunciado, he renunciado a otras cosas, mi madre era joven entonces y cuidaba a mis hijos. Sin embargo, cuando descansaba me quedaba en casa y renunciaba a muchas cosas, de no salir, de a lo mejor mi marido ir al bar y yo no poder ir y a otros sitios”* (Malvasía Cabeciblanca); *“Trabajo, casa, padres, hermano, era mi vida”* (Ánade); *“Quedaba con los amigos esporádicamente y estás pendiente de lo que has dejado en casa, que estará haciendo, porque no sabes cómo va a ir la cosa, entonces pierdes, lo pierdes”* (Herrerillo Capuchino); *“Desde hace 8 años vivo como en otro mundo”* (Eider Común).

Gráfico 27: Abandono del empleo o reducción de jornada laboral por atender a personas a su cargo (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Por su parte, cabe tener en cuenta que los municipios rurales tienen recursos limitados. Los vecinos y vecinas de localidades pequeñas tienen que trasladarse a otros municipios de mayor población para acceder a servicios públicos básicos. La necesidad de desplazamiento, sobre todo cuando se carece de vehículo propio, condiciona el acceso de la población a los servicios debido a un transporte público deficitario en horario y rutas. En este sentido, si se acude a la distribución geográfica de los centros de día y los centros de mayores (**Mapas 8 y 9**), se observa que los centros de día están concentrados alrededor de los núcleos de población más importantes, pero existe escasez en la zona de Trujillo, Villuercas-Ibores o Sierra de San Pedro. Y si se hace una comparativa entre las provincias de Cáceres y Badajoz, se detectan menos servicios en el centro de la provincia de Cáceres, existiendo territorios que carecen de este tipo de recursos, reproduciéndose la misma situación con respecto a los centros de mayores. Esto repercute no solo en el ámbito de los cuidados sino también en la calidad de vida de los pueblos, afectando especialmente a la población femenina, sobre todo si no disponen de vehículo propio.

La accesibilidad a los servicios públicos también se traduce en la atención a la ciudadanía ante procedimientos que desconocen y que se perciben como difíciles, así como la necesidad de trasladarse para hacer los trámites o no poderlos gestionar a través de los canales virtuales por falta de conectividad o por no tener buen manejo de los medios digitales. Se demandan procedimientos simplificados y sobre todo rápidos, siendo una de las quejas más usuales los periodos de espera para la valoración y posterior resolución del SEPAD en los procedimientos de determinación del grado de dependencia. Concretamente en Extremadura, el plazo para la valoración se alarga hasta los 18 meses, lo que retrasa ostensiblemente la resolución y las posteriores ayudas y prestaciones. Las mujeres que han respondido al cuestionario manifestaron sus dificultades en el acceso a las instancias públicas por el desconocimiento y porque no han sido bien atendidas. Esta circunstancia se ve incrementada por la brecha digital, la implantación de la Administración electrónica y el gobierno abierto, viendo mermados sus derechos. Aunque desde las asociaciones se percibe como algo positivo los canales digitales porque les evita desplazamientos que resultan muy gravosos para personas con limitaciones motoras, no impide que reconozcan la dificultad para aquellas personas que no tienen los conocimientos o las herramientas necesarias y deben ser suplidos por las propias asociaciones que asesoran y preparan las solicitudes y documentación en caso de ser necesario.

La principal queja es el retraso: “Lo que pasa es que lo de la Junta va muy despacio porque a mi madre la solicitamos y hasta el año y pico” (Malvasía Cabeciblanca). Aunque se detectan distintas situaciones, tal y como se recoge: “Mi cuñada a los 15 días ya tenía una resolución y ya empecé a trabajar con ella. Yo tenía cuatro usuarios, los dejé y me quedé con ella, más que nada porque mi hermano estaba trabajando, llegaba a horas que no se podía quedar sola, bueno, yo me quedé con ella. Y al mes, vamos, a los 15 días mi hermano ya tenía el dinero. Yo cuidaba a otra señora y a los 11 meses y me dijo, mira no puedo costear más, porque ese dinero lo tienes que adelantar tú, mira son ya 11 meses no he recibido nada de la Junta, mis ahorros se han acabado y renunció al servicio. O sea que eso depende de los casos. Mi padre murió y todavía estoy esperando la resolución” (Herrerillo Capuchino). Las mujeres de zonas rurales de Extremadura no solo quieren que se solucionen estas distorsiones, sino que piden la articulación de protocolos para situaciones de urgencias. Hay circunstancias que no pueden esperar ni siquiera el plazo marcado por la ley.

También existe un componente cultural porque no todas las familias aceptan la intervención de las Administraciones Públicas ni están dispuestas, en el caso de las personas receptoras de cuidados, a salir de su hogar o entorno, “Hay personas que tampoco quieren, no quiere que se las lleve a un sitio de esos, mi madre he estado hablando con ella que la he dejado en casa y ella dice que si fuera una residencia se moría; tiene 88 años los que haga, dice que se moriría porque ella es muy sociable entonces no iría allí” (Zampullín común).

Todas estas cuestiones preocupan en el marco del reto demográfico que plantea líneas de actuación transversales para evitar la despoblación e invertir el proceso, repoblando zonas que tienen poca población y envejecida o muy envejecida. En respuesta a esta preocupación que en Extremadura es una realidad, se ha aprobado con un fuerte consenso político la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial. En el texto se plantean medidas que pueden tener un impacto positivo como garantizar la accesibilidad a un recurso de atención residencial “como máximo a 30 minutos de su hogar para que las personas mayores puedan permanecer en su entorno y evitar el desarraigo”, tal y como se establece en el artículo 54.2 del texto aludido.

### 11.3. Reflexiones

El cambio de modelo o las tendencias hacia una homogenización de los distintos sistemas de cuidados de larga duración devienen de los déficits que se perciben en los distintos sistemas y por las nuevas necesidades que van surgiendo, derivadas del aumento de la población con necesidades de cuidados. En este sentido, las recomendaciones de la Comisión Europea plantean sistemas de protección social universales, de calidad y sostenibles bajo los principios de cobertura universal, atención a la calidad y sostenibilidad financiera (Rodríguez Cabrero, 2020). En las Directrices Generales de la Estrategia de Reto Demográfico (2019), donde se implica a todos los ministerios y con desarrollos autonómicos, entre los que se encuentra el extremeño, se propone para la mejora del sistema de cuidados de larga duración los siguientes criterios: primero, la desinstitucionalización; segundo, la simplificación de los procedimientos; tercero, la reducción de las listas de espera; cuarto, la mejora de la calidad de los servicios profesionales; y quinto, el aumento de la cobertura de las prestaciones.

Aunque las propuestas son muy positivas e intentan paliar alguno de los problemas endémicos del sistema, como el alargamiento de los plazos y las dificultades de gestionar las solicitudes, hay algún

aspecto que preocupa y que reproduce propuestas que están calando en distintos países y que están suponiendo la convergencia de los modelos europeos. El foco está en la no institucionalización de la persona con necesidad de cuidados y su mantenimiento en el hogar. Este criterio, según como se articule, puede resultar muy positivo para un sistema de cuidados más eficaz y analizado desde una perspectiva de género. Si se impulsa desde la visión de un cuidado más personalizado con recursos domiciliarios, ayuda a domicilio, teleasistencia, de tal forma que se tenga en consideración la necesidad de respiro para los y las cuidadoras familiares y estableciendo mecanismos para su inserción o reinserción laboral, puede ser muy positivo. Si se plantea como una forma de ahorrar recursos y, en consecuencia, trasladar de forma más acusada el cuidado a las familias, se estarán dando pasos atrás en el ámbito de la dependencia y en la incorporación de las mujeres al plano productivo.

Preocupa además un fenómeno que se está generalizando a partir de la crisis de 2008: la reducción presupuestaria de las partidas sociales que tienen mayor impacto en los presupuestos y la implantación del copago como mecanismo de asunción de parte de los costes por las personas usuarias, lo que implica, de facto, la no accesibilidad a los recursos de aquella parte de la población que no tiene posibilidades económicas.

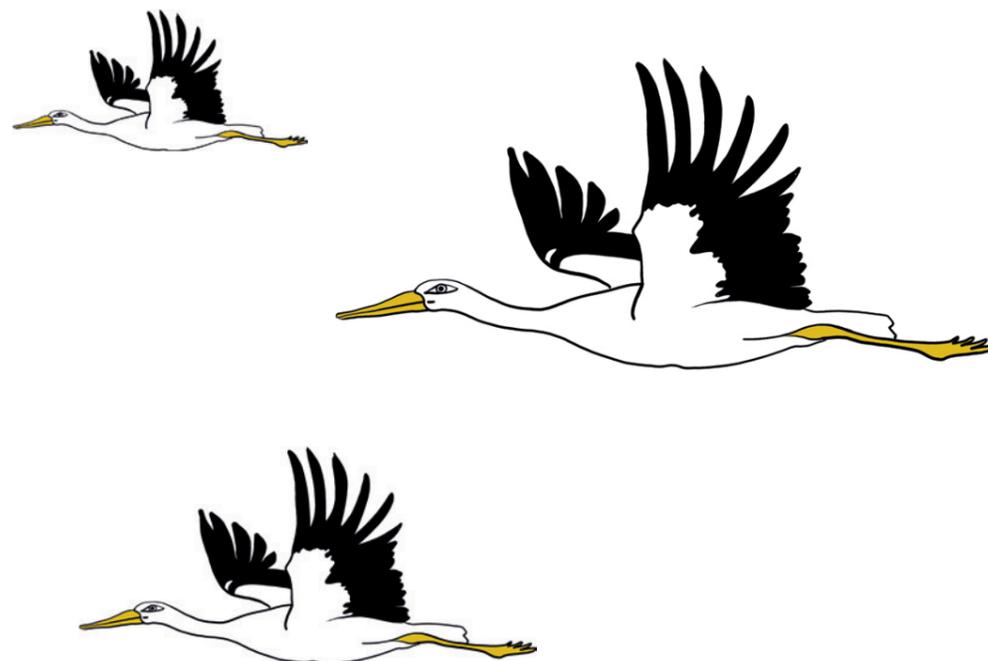
El modelo de dependencia o de cuidados de larga duración debe ser diseñado desde una visión transversal y con perspectiva de género. En este sentido, el Derecho Financiero y Tributario puede ser una herramienta indispensable para la sostenibilidad del sistema, pero también para el reconocimiento y protección de las personas receptoras de cuidados y de las personas cuidadoras. En el primer caso, se plantean dos cuestiones (Díaz Calvarro, 2022):

- Desde el gasto público, la previsión de partidas presupuestarias estables para la atención a la dependencia y a los cuidados de larga duración, entendiéndolo como una inversión de futuro que incide en el gasto sanitario y desarrolla un sector económico infrautilizado, sobre todo en lo que se refiere a la generación de empleo. Todo ello desde un enfoque de género para evitar que los presupuestos tengan un efecto negativo sobre las mujeres o produzca distorsiones por el hecho de ser mujer.

- Por el lado de los ingresos, de qué forma se va a conseguir una financiación estable, para lo que se pueden plantear distintas propuestas e incluso explorar nuevas formas de recaudación sujetas a la financiación de los cuidados de larga duración.

En el segundo caso, se plantea la utilización del Derecho Financiero y Tributario como impulsor de políticas públicas y de protección de colectivos en riesgo de exclusión. En este sentido, se plantea el reconocimiento de la labor de cuidados familiares y la compensación, vía incentivos fiscales de las consecuencias negativas que se derivan de su labor. El diseño de los incentivos tiene que partir de la perspectiva de género dada la feminización de los cuidados. El planteamiento de estos beneficios es complicado porque deben proteger a las personas cuidadoras y, en especial, a las mujeres cuidadoras sin perpetuar el rol femenino de cuidadora y evitando los sesgos de género en su construcción (Díaz Calvarro, 2022).

Así mismo, se debe tener en consideración la residencia en zonas afectadas por el fenómeno demográfico, tal y como apunta el artículo 99 de la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura. Hay que visibilizar su singularidad y las consecuencias sobre los cuidados y las personas que cuidan.



Las mujeres cuidadoras que han participado en este proyecto más que ayudas piden que se reconozcan su labor porque *“han perdido muchas cosas, muchas oportunidades”* (Sisón Común) y también porque, como se reconoce desde las asociaciones *“la función de cuidados es muy complicada porque hay personas que están en una situación de dependencia que necesitan de todo. El desgaste emocional del cuidador es super importante. (...) Siempre se piensa en el afectado pero es casi más importante el cuidador muchas veces porque depende cien por cien de él”* (E47) y son plenamente conscientes de que llevan una carga que debería ser, al menos, compartida por las Administraciones Públicas *“Nos deberían poner en un altar. Estamos solucionando una papeleta muy grande a las instituciones”* (Eider Común).

# La mujeres con discapacidad y en situación de dependencia

## Inclusión en zonas rurales



## 12. Estudio de la inclusión de las mujeres de zonas rurales con discapacidad y en situación de dependencia en Extremadura

### 12.1. Planteamiento

En los últimos años se han producido avances muy importantes en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad por el cambio de un modelo rehabilitador que incidía en las limitaciones de la persona a un modelo social con el enfoque de Derechos Humanos, donde el centro es la persona con discapacidad, definiéndola como el resultado de la interacción del individuo con la sociedad que le sitúa en una posición de desigualdad. Este es el enfoque que asume la normativa sobre discapacidad en España y que pone el énfasis en la accesibilidad y en la eliminación de barreras de todo tipo.

El último hito ha sido la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. El Preámbulo establece que “el elemento sobre el que pivota la nueva regulación no va a ser ni la incapacitación de quien no se considera suficientemente capaz, ni la modificación de una capacidad que resulta inherente a la condición de persona humana y, por ello, no puede modificarse. Muy al contrario, la idea central del nuevo sistema es la de apoyo a la persona que lo precise”. Es un nuevo enfoque en el que la persona con discapacidad toma sus propias decisiones, donde la guarda de hecho va a ser la regla general, asumiendo como criterio el principio de judicialización mínima. Se coloca en el centro la voluntad y los deseos de la persona con discapacidad.

A pesar de ello, la integración de las personas con discapacidad sigue siendo un proceso inacabado y queda aún mucho camino para su total inclusión. Ahora que el derecho a decidir y a tomar sus propias decisiones es una realidad jurídica, siguen siendo asignaturas pendientes, entre otras, el acceso a un trabajo en condiciones de igualdad y la independencia económica, en consecuencia, presentan más riesgo de pobreza. La situación de las mujeres con discapacidad es más grave por invisible, tanto por el hecho de ser mujer, como por el hecho de tener una discapacidad que las convierte en un colectivo en riesgo de exclusión y un claro caso de discriminación múltiple.

Jurídicamente, y a pesar de los avances que ya se han comentado, no se ha tenido en consideración la especial situación de las mujeres con discapacidad. Para que la normativa sobre discapacidad sea realmente inclusiva, debe incorporar la perspectiva de género ya que “hombres y mujeres no cuentan con el mismo punto de partida, las mismas necesidades, condiciones, intereses y comportamientos” (INTRAS, 2014).

Por otra parte, jurídica y socialmente se ha puesto el foco en la discapacidad, pero no en otras circunstancias de las que se derivan necesidades y apoyos como la dependencia, la ancianidad, las enfermedades crónicas invalidantes, etc.

En el siguiente epígrafe se va a analizar la realidad de las mujeres con discapacidad residentes en

municipios rurales de Extremadura y con apoyo en los datos de INE, SEPAD y otras estadísticas públicas, así como con los datos obtenidos en el cuestionario que se ha realizado a mujeres con discapacidad en municipios rurales de Extremadura, CDD2021. Aunque la muestra no es estadísticamente reseñable, sí es interesante por las respuestas que nos aporta.

### 12.2. Las mujeres con discapacidad o en situación de dependencia en Extremadura

La cuestión que se plantea es si el hecho de residir en el medio rural, en un municipio rural de Extremadura, supone una triple invisibilidad de las mujeres con discapacidad o situación de dependencia, por la propia idiosincrasia de la sociedad rural, por la falta de oportunidades laborales, que le aboca a un mayor riesgo de pobreza y la no existencia o la falta de accesibilidad a los recursos necesarios para tener una atención adecuada. “De cero a diez, ¿dónde nos quedamos en un 4, en un 3?. La cobertura es mínima. Tenemos que dar servicios porque los servicios no se cubren por el SES” (E47). Por citar un ejemplo, en el caso de las enfermedades neurodegenerativas solo diagnostican la enfermedad y realizan las revisiones cuando necesitan de un seguimiento, recursos sociosanitarios y unidades de referencia.

Es importante subrayar que existe un riesgo elevado de aislamiento para las personas con discapacidad por las limitaciones derivadas de la participación social, consecuencia no solo de las necesidades de las propias personas con discapacidad sino también de los entornos rurales donde hay menos posibilidades o alternativas sociales o de interacción social.

En la entrevista con las asociaciones que trabajan con personas con discapacidad y también asociaciones de familiares se alude, sin tapujos, a la doble invisibilidad de las mujeres con discapacidad: “Tenemos un doble hándicap: que somos mujeres y tenemos discapacidad. Con eso te lo resumo todo” (E47).

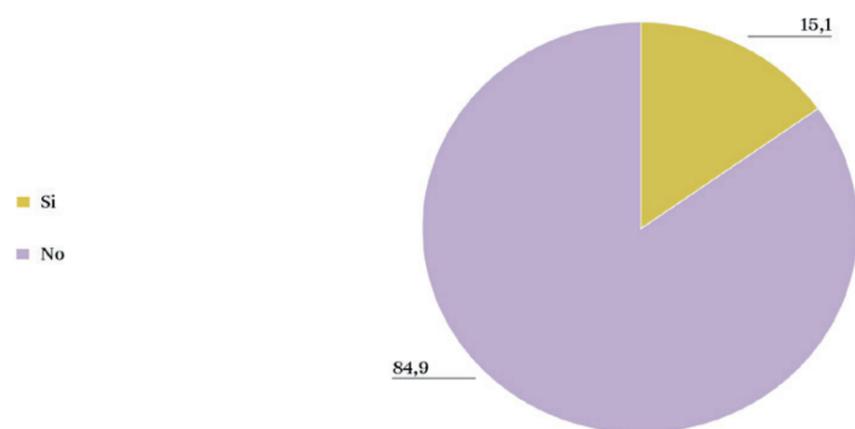
En el ámbito laboral tienen más dificultades para conseguir un empleo, ya que son más limitadas las oportunidades laborales, acentuándose las actividades de subsistencia o la economía informal. A ello se añade el desconocimiento social de la discapacidad y sobre todo de la discapacidad intelectual, que causa en una parte de la sociedad rechazo. En las entrevistas se subraya este hecho: “El desconocimiento de la enfermedad es un hándicap para conseguir empleo (...) No dicen abiertamente la enfermedad que tiene porque puede suponer un despido (...) el empresario piensa, madre mía, bajas y bajas y más bajas. El empresario al final lo que le interesa es el rendimiento del trabajador y no es la realidad, tenemos nuestras bajas como cualquier persona” (E47).

Estadísticamente, la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situación de dependencia (2020) refuerza con sus datos el déficit de inserción laboral, ya que solo una de cada cuatro personas con discapacidad indica estar trabajando. Si desagregamos los datos por género, no se observa en datos nacionales una diferencia apreciable entre hombres y mujeres, un 23,7% y un 23,5% respectivamente. Solo el 10,6% son trabajadores y trabajadoras por cuenta propia. La inserción laboral es uno de los mayores retos de las mujeres con discapacidad y de las asociaciones: “Nosotros trabajamos mucho por lo que es la inserción laboral de las personas con discapacidad tanto si son mujeres como hombres. Entonces, sí es verdad que tanto la formación como todo lo que tiene que ver con la inserción laboral de las personas pues cuesta muchísimo, no lo voy a negar y eso que también hay ayudas en las empresas y tal (...) Hay poca inserción laboral de las personas

con discapacidad y es algo que ellos anhelan, de poder trabajar” (E48). Por su parte, “El empleo te hace tener recursos, sentirte útil, sentirte realizada, sentirte más autónoma y que al final casi todas las personas con mi nivel demandan porque quieren independizarse de la familia” (E49), subrayando su especial situación: “A las mujeres con discapacidad se nos complica por el tema de la discapacidad” (E49).

En este sentido, se agudiza en el caso de las mujeres con necesidades especiales su permanencia exclusiva en el ámbito doméstico, de manera que su desarrollo laboral se circunscribe a la economía informal. Es muy ilustrativo el caso de las mujeres con discapacidad intelectual que son tratadas como niñas, víctimas de una protección excesiva y que acaban siendo amas de casa y cuidadoras principales de sus familiares. Se refleja en el siguiente gráfico a partir de las respuestas obtenidas por mujeres con discapacidad residentes en municipios menores de 5.000 habitantes en Extremadura, que indica que más del 15% de las mujeres con discapacidad que han respondido son, a su vez, cuidadoras.

Gráfico 28: Persona con discapacidad cuidadora de otra persona (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CDD2021

Sobre este aspecto, se puede destacar que “Trabajamos el tema de la familia porque ellas se quedan en casa para cuidar de sus padres mayores, cosa que los hombres no hacen (...) Se queda la chica con discapacidad cuidando del padre o la madre (...) Cogen un rol en casa y luego vienen al centro y se sienten mal (...) Normalmente tienen muy protegida a la persona con discapacidad en la familia, aún más en el caso de las mujeres” (E48); o que “están haciendo a su hija que tenga más discapacidad que la que tiene” (E49).

La Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situación de dependencia (2020) refleja el aumento de la discapacidad en España. Según los datos, 4,38 millones de personas afirman tener discapacidad o limitaciones. De esta cifra 1,81 millones son hombres, siendo superior la población femenina con discapacidad o limitaciones, 2,57 millones. Hay una relación directa entre discapacidad y edad ya que el 75,4 % de la población con la discapacidad tiene más de 55 años.

Tabla 30: Población con alguna discapacidad o limitación, por miles de personas

	Total	Hombre	Mujer
Total	4.383,9	1.813,3	2.570,6
De 2 a 5 años	65,9	43,1	22,8
De 6 a 15 años	106,3	70,3	36,0
De 16 a 24 años	94,0	56,4	37,6
De 25 a 34 años	111,0	61,8	49,2
De 35 a 44 años	221,7	109,9	111,8
De 45 a 54 años	480,3	216,0	264,3
De 55 a 64 años	676,6	321,3	355,3
De 65 a 69 años	346,4	147,7	198,7
De 70 a 74 años	408,6	158,2	250,4
De 75 a 79 años	477,0	170,5	306,5
De 80 a 84 años	521,4	186,3	335,1
De 85 a 89 años	516,3	162,8	348,0
De 90 y más años	358,3	103,4	254,9

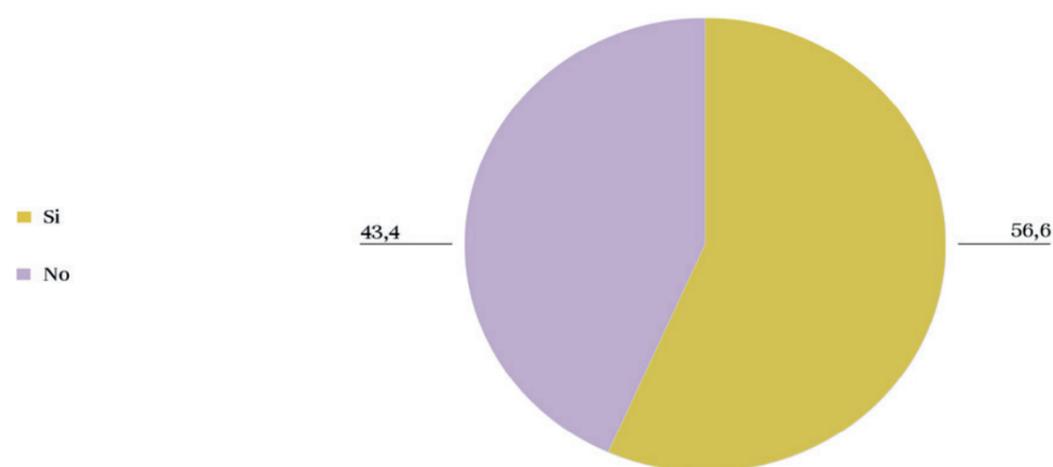
Fuente: Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situación de dependencia (2020), Instituto Nacional de Estadística

Si los datos se calculan con respecto a las limitaciones que sufren, el 55,7% de las personas con discapacidad presentan dificultades importantes de movilidad, el 46,5% tenía problemas relacionados con la vida doméstica y el 31,6% con el cuidado personal (Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situación de dependencia, 2020).

El Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el año 2017 (SEPAD, 2017) estableció que el 10,25% de la población extremeña sufría algún tipo de discapacidad, siendo el porcentaje de mujeres ligeramente superior al de los hombres ya que, de todas las personas con discapacidad, el 51,25% son mujeres.

Las limitaciones de recursos e infraestructuras en el ámbito rural es un hecho contrastado y se reproducen las ideas expuestas en el capítulo dedicado al ámbito de los cuidados. Sin embargo, sorprende que de los resultados de CDD2021 se observa que un alto porcentaje, un 43,4%, no tiene el reconocimiento administrativo, lo que implica la falta de acceso a ayudas, recursos y prestaciones públicas.

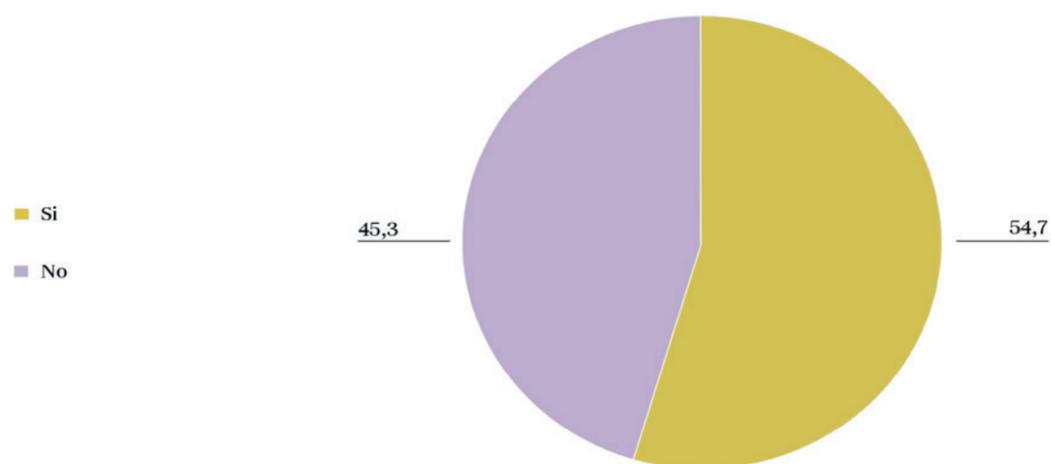
Gráfico 29: Reconocimiento administrativo de la dependencia o discapacidad %



Fuente: Elaboración propia a partir de CDD2021

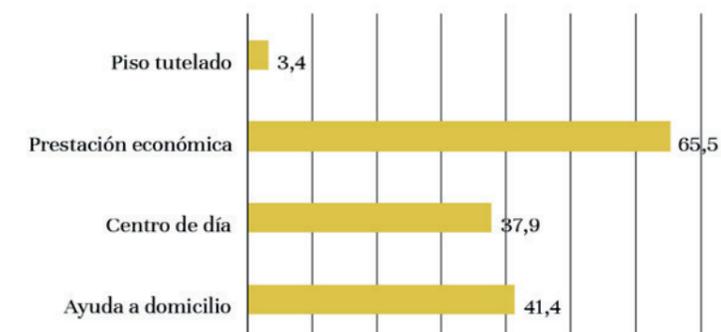
Siguiendo con los resultados obtenidos, se observa que sólo el 54,7% de las mujeres que han respondido al cuestionario reciben algún tipo de ayuda o prestación. De entre las que perciben estas ayudas, en la mayoría de los casos son de tipo económico, seguido de la ayuda domiciliaria y de centro de día, siendo los recursos, en su mayoría, públicos. En este sentido, pueden observarse los datos recogidos en el Gráfico 31, teniendo en cuenta que era posible indicar más de un tipo de ayuda recibida.

Gráfico 30: Percepción de ayuda o prestación %



Fuente: Elaboración propia a partir de CDD2021

Gráfico 31: Tipo de ayuda recibida



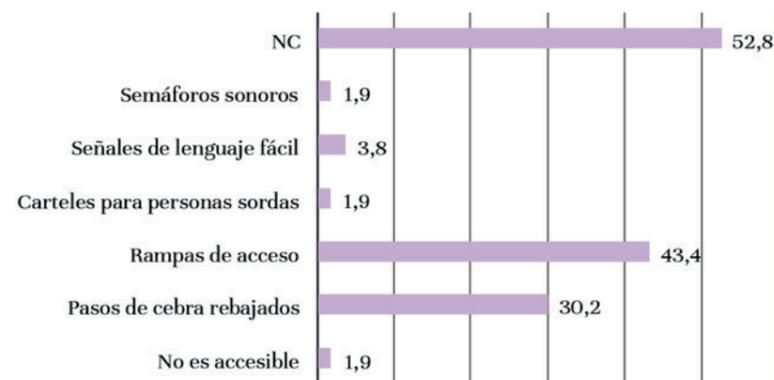
Fuente: Elaboración propia a partir de CDD2021

Las carencias de los recursos o servicios públicos son compensadas, en parte, por la acción de las asociaciones y del Tercer Sector, aunque este papel de apoyo es criticado por las asociaciones que consideran que esos recursos y ese apoyo debe ser público. Así: *“Al final somos una asociación de servicio y no queremos ser eso, queremos ser una asociación de asociacionismo y tenemos que dar servicios porque los servicios no se cubren”* (E47).

Una de las cuestiones que se ha subrayado en la normativa por discapacidad y que ha sido el caballo de batalla de los colectivos de personas con discapacidad es la accesibilidad y, dentro de ese contexto, destaca la eliminación de las barreras arquitectónicas. Según los datos que manejamos con la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y situación de dependencia (2020), el 34% de la población que tiene discapacidad o limitaciones reconoce dificultad para desenvolverse con normalidad en su vivienda y en los accesos e interiores de su edificio. Las mujeres, en un 38% tienen más problemas de accesibilidad que los hombres, en un 28,4%. Estas barreras se incrementan a medida que aumenta la edad de la población. Es interesante que, a pesar de la normativa, de las respuestas obtenidas, un 36,2% manifestó tener dificultad para desenvolverse en edificios públicos o en el entorno próximo, y un 43,8% indicó tener dificultad al desplazarse en transporte.

Los resultados de CDD2021 a preguntas sobre la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio reconocen un esfuerzo en la instalación de rampas de accesos y pasos de cebra rebajados. En menor medida, existen semáforos sonoros. En un caso se reconoce que el municipio no es accesible, pero destaca especialmente que un 52,8% de las personas no responden a la pregunta.

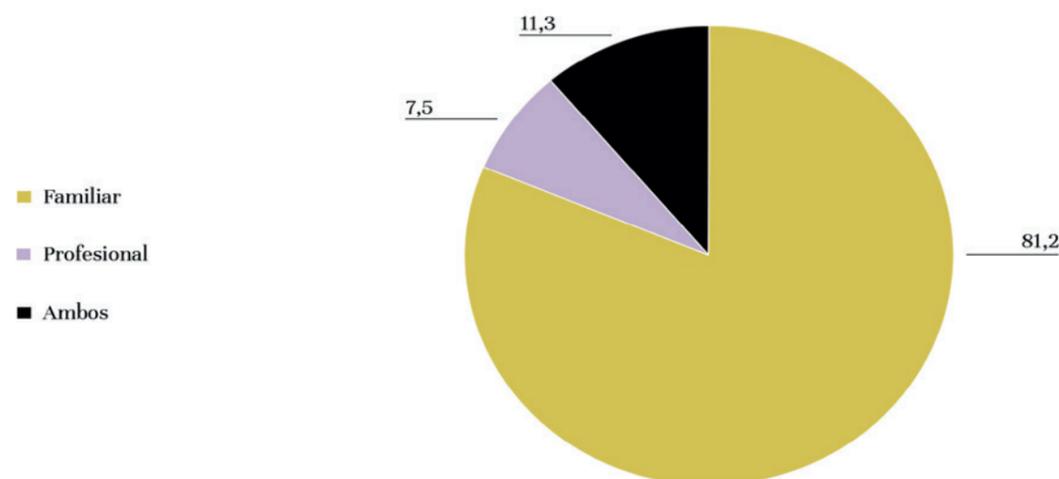
Gráfico 32: Elementos de accesibilidad en mi municipio



Fuente: Elaboración propia a partir de CDD2021

En el caso de que necesiten cuidados, en la mayoría de los casos es familiar, siendo la elección la razón mayoritaria frente a otras opciones: no hay servicios sociales o razones económicas.

Gráfico 33: Perfil de la persona cuidadora



Fuente: Elaboración propia a partir de CDD2021

## 12.3. Reflexiones

Las medidas que se propongan tienen que estar presididas por la transversalidad y extenderse a distintos ámbitos y realizarse desde una lectura de género. El primer paso es una tarea de toda la sociedad, cambiar la perspectiva que se tiene de la discapacidad y la dependencia. En concreto, de la discapacidad intelectual que a veces se criminaliza y crea rechazo por desinformación y falta de conocimiento. Es importante en este sentido saber qué es la discapacidad, su realidad y sus necesidades para su integración en la sociedad donde viven y en la que, como el resto de la ciudadanía, ejercen sus derechos y obligaciones, y en la que pueden aportar un papel propio. La discapacidad no es una enfermedad y contra esa idea luchan en las asociaciones: *“Cuando una persona con discapacidad cae mala, cae enferma, siempre se le adjudica que es por su discapacidad(...) hay muchas personas que luchamos por eso, porque va a médico y se le echa para atrás”* (E48).

El asociacionismo puede ser un factor muy importante para la visibilización de las mujeres de zonas rurales con discapacidad, sobre todo en el fomento de la participación social y en su empoderamiento, pero se tiene que delimitar su papel propio y no como mera muleta de los déficits de las Administraciones Públicas. Desde las Administraciones Públicas, las medidas deben desplegarse desde el ámbito social, de servicios sociales, sanitarios, administrativas y también desde el Derecho Financiero y Tributario.

Desde el ámbito administrativo es especialmente importante revisar los procedimientos de reconocimiento de las situaciones administrativas de discapacidad y dependencia para que sean más rápidos y ágiles, se simplifiquen los trámites y, sobre todo, que haya equivalencias y pasarelas entre los distintos baremos para que las personas usuarias no estén obligadas a tener que pasar por dos procedimientos distintos con todo lo que ello supone de plazos, documentación y trámites. Desde las asociaciones consideran necesario el cruce de información para que no se dupliquen trámites.

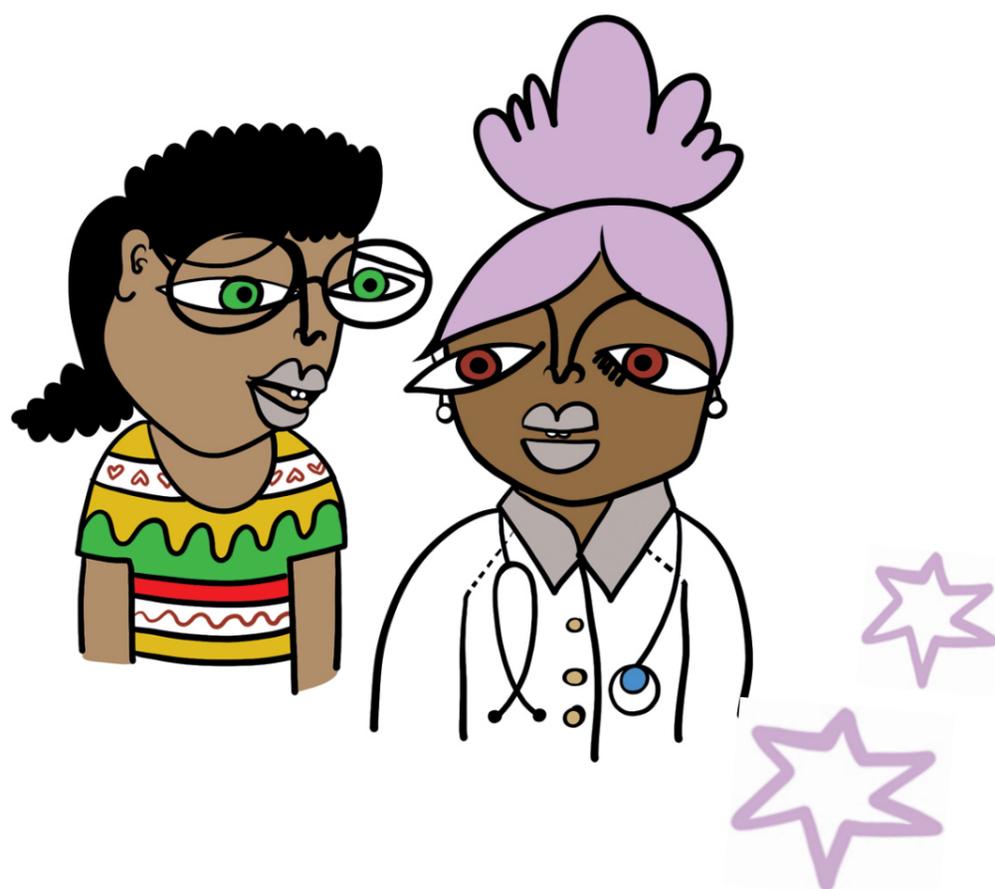
Las asociaciones se quejan de la aplicación de los procedimientos por las Administraciones Públicas: *“El reconocimiento de la discapacidad es una patata. Existe un Decreto – Ley que no se utiliza, que dice que en el momento que te diagnostican la enfermedad te corresponde un 33% de discapacidad. Y quien más, quien menos ya ha pasado tres veces por el CADEX (...). No habría necesidad de pasar por el CADEX, tendrían que acreditar ya automáticamente la condición de persona con discapacidad”*. (E47)

Las medidas fiscales pueden establecerse tanto desde el lado de los gastos como desde el lado de los ingresos con el objetivo de conseguir la igualdad material de determinados colectivos. Estas medidas, no deben olvidar que el sistema tributario no es neutral. Por tanto, en su diseño debe ponerse especial cuidado en evitar y eliminar los sesgos de género y la perpetuación de roles que abocan a las mujeres con discapacidad al ámbito doméstico. Las además, deben extenderse a todas las situaciones: discapacidad, dependencia y otras circunstancias que incluyan los distintos supuestos de hecho porque, de lo contrario, se están tratando de forma distinta situaciones esencialmente iguales y discriminando de la aplicación de determinados beneficios a mujeres que cumplen las condiciones.

La mejor forma de terminar este apartado es con las propias palabras de una mujer con discapacidad que manifiesta: *“Mis planes de futuro, y espero que no sea a largo plazo sino a corto plazo, es independizarme con mi pareja. Estoy en un proyecto nuevo y estamos viendo como lo podemos hacer. Pero es lo que hablamos, sin un trabajo es imposible”* (E49).

# Salud y atención sanitaria

Especial referencia a los derechos sexuales y reproductivos



## 13. Salud y atención sanitaria

### 13.1. Planteamiento

La salud es un ámbito en el que la desigualdad de género se manifiesta muy especialmente. En este sentido, hemos detectado una serie de problemáticas que afectan de manera particular a las mujeres. Bien es cierto que se nos ha presentado la dificultad de profundizar en cada una de ellas, ya que la cuestión sanitaria merece una atención muy específica.

En el marco del cuestionario CMR2021 hemos realizado un conjunto de preguntas relacionadas con el ámbito sanitario para analizar si las mujeres han acudido alguna vez a los Centros de Orientación y Planificación Familiar, qué valoración tienen las mujeres que viven en los municipios rurales de Extremadura sobre los servicios de salud extremeños en relación con los problemas de salud que les afectan directamente, o qué problemas de acceso hay, fundamentalmente a centros de salud y hospitales. A su vez, hemos tratado de identificar algunas problemáticas existentes en las que cabría profundizar en el futuro dada su trascendencia para la salud de las mujeres, como la violencia obstétrica, el derecho al aborto o la salud mental.

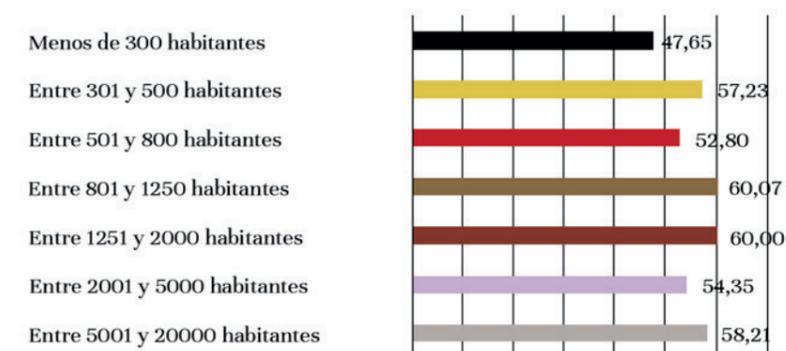
### 13.2. Resultados obtenidos a partir de CMR2021 y grupos de discusión

#### 13.2.1. Asistencia a Centros de Orientación y Planificación Familiar (COPF)

Los Centros de Orientación y Planificación Familiar (en adelante, COPF) son centros cuya función es la de abordar el cuidado de la salud de las mujeres en relación con la fecundidad, la sexualidad, así como la prevención, detección y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y patologías que afectan a las mujeres. La primera consulta es realizada en los consultorios o Centros de Salud, siendo posteriormente citadas en los centros de los COPF. En este sentido, analizamos la posibilidad de que hubiera mujeres que no han acudido a estos centros.

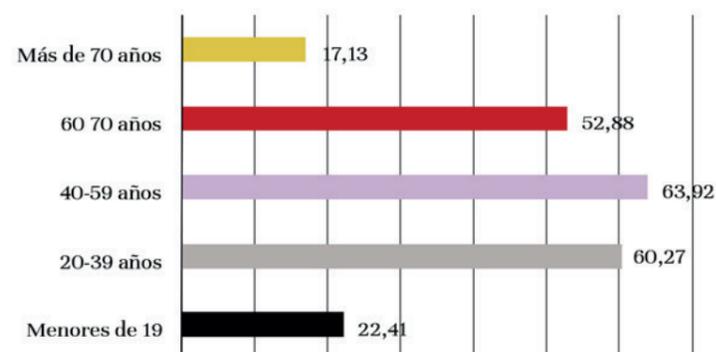
Por ello, una de las preguntas en el CMR2021 se orientaba a conocer el porcentaje de mujeres que han acudido alguna vez a un centro de orientación o planificación familiar, obteniendo los siguientes resultados, por tamaño de municipio y por edad:

Gráfico 34: Porcentaje de mujeres que han acudido alguna vez a un COPF, por tamaño de municipio



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Gráfico 35: Porcentaje de mujeres que han acudido alguna vez a un COPF, por edad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Como podemos observar, de media, el 56,1% dice haber acudido en alguna ocasión, observando una tasa inferior en los municipios más pequeños. En función de la edad, las mujeres de los grupos de edad desde los 20 hasta los 70 años son las que presentan los porcentajes más altos de asistencia a estos centros, siendo muy bajos en el caso de mayores de 70 y especialmente preocupantes entre las mujeres más jóvenes. En este sentido, algunas mujeres de avanzada edad nos han transmitido que hay revisiones de ginecología para las cuales, por su edad, ya no se les cita a no ser que ellas lo soliciten. Asimismo, en otras ocasiones nos han planteado dificultades para desplazarse cuando no tienen vehículo propio y dependen de otras personas, pero, sobre todo, cuando dependen de transporte público, ya que los horarios de los autobuses no son los más adecuados. En este sentido, nos indican que suelen tener problemas con los horarios de las citaciones ya que a menudo tienen problemas para acudir a primera o a última hora, por lo que querrían más flexibilidad horaria para personas que viven en los entornos rurales. Por todo ello, el resultado arrojado por el cuestionario es que poco más de la mitad de las mujeres han acudido alguna vez a un COPF.

En relación con los servicios de los COPF, algunas mujeres se quejan de que, en ocasiones, la primera consulta, al ser con su médico de cabecera, pese a presentar un problema ginecológico, no son derivadas a estos centros y, por lo tanto, no son tratadas desde ginecología. Asimismo, hacen referencia a la dificultad para conseguir cita.

*“No tiene que ser ginecólogo. Es la única Comunidad Autónoma de España en la que planificación familiar no la tiene que llevar un ginecólogo. Yo por eso sí me vi en un apuro, porque a mí me detectaron eso y no me derivaban a ginecología y no me estaba viendo ni un ginecólogo ni una ginecóloga, entonces, pastillas. Y me decía qué te quieres quedar preñá, usaba esa palabra”* (Kiwi).

*“Y ahora que te den cita. Porque tienes que haber hecho la revisión que hayan pasado tres años, si no no te damos cita”* (Emú).

Asimismo, refieren mucha desinformación y muy pocos recursos en relación con los problemas de salud de las mujeres, además de observarse especiales dificultades para las personas con discapacidad o mujeres migrantes:

*“Yo tengo una hija que tiene discapacidad intelectual (...) no le hicieron nada para ponerle los anti-conceptivos, así que una niña que la primera vez que le ponen anticonceptivos y no le hagan una revisión ginecológica ni una analítica como mínimo, me parece a mí que eso no es normal”* (Emú).

*“Yo no sé si será porque nosotras somos extranjeras, pero la atención médica para nosotras es lo peor. Incluso cuando vas a niño sano para que vean a la niña... La niña tiene ahora dos años y desde que nació una o dos veces nada más la he llevado a revisión, porque nunca está la pediatra, porque no está la que hace la cita o porque están de vacaciones o lo que sea. Y para planificación familiar yo planifico con lo que me den en la farmacia y ya”* (Estornino).

También refieren falta de seguimiento en algunas cuestiones sanitarias:

*“Yo tengo antecedentes de cáncer de mama, (...) pero en esos cinco años jamás me han llamado para el seguimiento y ahora que he tenido que ir al médico para otras cosas le he tenido que pedir una analítica por el tema de hormonas, de la menopausia. (...) Si como cuidadoras, vales tres duros, y si eres paciente, pues vale, pero tienes que tener mucho ojo”* (Carbonero).



### 13.2.2. Satisfacción de los servicios sanitarios

También se preguntó a través de CMR2021 cómo valoran las mujeres los servicios sanitarios relacionados con cuestiones que les afectan particularmente como mujeres, en relación con ginecología, menopausia, derechos reproductivos, o fibromialgias. A continuación, podemos observar que, en una escala de 1 a 5, las mujeres valoran, en general, por encima de 2,5 de manera positiva la atención sanitaria que reciben, con una media total de casi 3,5, por lo que podemos determinar que las mujeres están satisfechas con la atención sanitaria, aunque no completamente satisfechas.

Tabla 31: Valoraciones medias del grado de satisfacción servicios sanitarios (anticonceptivos, ginecología, menopausia, fibromialgias, etc.), por tamaño de municipio

Tramo por número de habitantes	Media
Menos de 300 habitantes	3,14
Entre 301 y 500 habitantes	3,18
Entre 501 y 800 habitantes	3,15
Entre 801 y 1250 habitantes	3,07
Entre 1251 y 2000 habitantes	3,20
Entre 2001 y 5000 habitantes	3,16
Entre 5001 y 20000 habitantes	3,11

Fuente: elaboración propia a partir de CMR2021

Tabla 32: Valoraciones medias del grado de satisfacción servicios sanitarios (anticonceptivos, ginecología, menopausia, fibromialgias, etc.), por tramos de edad

Intervalos de edad	Media
Menores de 19	3,36
20-39 años	3,07
40-59 años	3,15
60-70 años	3,29
Más de 70 años	3,22
Total	3,36

Fuente: elaboración propia a partir de CMR2021

Como se puede observar a partir de los resultados, no existen diferencias significativas en función del tamaño del municipio ni de la edad.

En este sentido, y con el objetivo de contrastar estos resultados, se preguntó en los grupos de discusión sobre ello. Las mujeres asistentes no estuvieron de acuerdo con el resultado obtenido, refiriendo una serie de quejas sobre algunos de los asuntos. En este sentido, se puede destacar que:

*“Mira, información sobre menstruación, nada, cualquier niña cree que el dolor durante la menstruación, que es normal, que el sangrado tal es normal... Luego, de menopausia, vamos, es que nada”* (Carbonero).

*“Tú vas al médico y preguntas por cosas que te pasan que son de la menopausia, pero explícame por qué, qué proceso tiene esto, y qué es lo que hay, aquí no te explica nadie nada. No, pues tómate esto o lo otro y*

*apáñatelas como puedas y es que no hay explicación de nada, no hay en ningún sitio quien te explique. Y a las niñas y eso nada, en los institutos de manera puntual y porque los mandan estos de las compresas y los tampones y los enreos estos”* (Arrendajo).

*“A mi madre le diagnosticaron una osteoporosis hace un montón de años. Al cabo del tiempo tuvo fractura de vértebra por la osteoporosis que tenía. Desde que la diagnosticaron y hasta que le pasó eso no tuvo ningún tratamiento, nada. Suelo pélvico; mi madre tiene completamente descolgado el suelo pélvico, se lo detectaron hace un montón años, le pusieron un pesario y adiós muy buenas. Y ya ha llegado un momento en que mi madre tiene afectado el útero y sangra y una serie de cosas que a mí me parecen barbaridades. (...) específicamente cosas de mujeres es una dejadez ya, un grado más, yo es que lo estoy viendo con mi madre y nada de atención”* (Gaviota).

También se destaca que, en relación con las cuestiones específicas de salud de las mujeres, aluden a cierto paternalismo, infantilización y normalización de sus problemas de salud, recibiendo por ello escasa atención. En este sentido: [A la ginecóloga] *“digo, pero es que me orino sola, dice bueno pues ya somos dos y dice la otra, la auxiliar que estaba, pues ya somos tres, digo ah pues muy bien. Una cosa que como normalizado totalmente (...) Pero es que no te preguntan ni cómo es, (...) Menopausia es como normalizado, normalizados todos los problemas que haya de menopausia y ya está, lo tenemos todo el mundo igual, pero no tiene solución para eso, ni te pueden informar, ni pueden decirte nada. Así que yo creo que no, que no estoy yo muy de acuerdo con esas cifras que tienes”* (Emú).

*“A mí me detectaron ovarios poliquísticos y lo que me impuso esa señora fue la píldora anticonceptiva sin pensar”* (Kiwi).

*“A mí me detectaron un cáncer de cuello uterino en una primera fase y entonces el ginecólogo me quería quitar el útero entero. Y entonces tuve la suerte de tener una conocida que es ginecóloga que me dijo que no me quitara el útero. (...) el placer de la mujer le da igual, son personas que están para parir y ya está. Si el útero ya no vas a tener más chiquillos, pues quítatelo, y claro eso te puede traer muchísimos problemas”* (Faisán).

### 13.2.3. Acceso a servicios de salud

A lo largo de desarrollo de este Proyecto hemos advertido en múltiples ocasiones sobre los problemas de acceso a determinados servicios y recursos desde el medio rural. En el caso de la sanidad este es un problema especialmente grave, ya que pone en riesgo la salud y la vida de las mujeres, no solo en casos de urgencia, sino también a lo largo de su vida. Las dificultades de acceso a la sanidad pueden derivar en que las mujeres no acudan con regularidad a realizarse determinadas pruebas importantes para la detección de problemas o afecciones. Por ello, los centros donde se presta atención sanitaria de distinto tipo son fundamentales y es imprescindible garantizar su acceso.

Sin embargo, hemos detectado distintas problemáticas en relación con esta cuestión. En el marco territorial en Extremadura los distintos puntos de atención sanitaria se organizan por áreas de salud. En este sentido, hemos localizado principalmente los centros de salud y los hospitales que hay en Extremadura, y en el seno de las correspondientes áreas de salud hemos evaluado en tiempo (en minutos)

las dificultades de acceso, y localizado las zonas con mayores dificultades. Así, vemos que los municipios con mayores dificultades de acceso a los centros de salud son: Helechosa de los Montes y Villarta de los Montes, en la zona este de la Mancomunidad La Siberia-Cíjara, correspondiente al área de salud de Don Benito-Villanueva. Lo mismo ocurre en Retamal de Llerena y Campillo de Llerena en el área de salud de Llerena-Zafra; en Aldeacentenera dentro de la Mancomunidad de la Comarca de Trujillo y el área de salud de Cáceres; en Ladrillar, de Las Hurdes, dentro del área de salud de Plasencia, así como en la zona transfronteriza de la Sierra de San Pedro, correspondiente al área de salud de Cáceres, concretamente en Cedillo (**Mapa 6**).

En el caso de las distancias a los hospitales, las dificultades de acceso son más graves, ya que hay distancias en tiempo de hasta 50-60 minutos o incluso de más de una hora. Es el caso de los municipios de Helechosa de los Montes y Villarta de los Montes de la Siberia- Cíjara; de Ladrillar, Casares de las Hurdes y Nuñomoral, con sus correspondientes alquerías en Las Hurdes; de Cedillo, Valencia de Alcántara, Herrera de Alcántara, Santiago de Alcántara y Carbajo en la Sierra de San Pedro; Alía, Guadalupe, Cañamero, Navezuelas, Cabañas del Castillo, Berzocana, y Logrosán en la Mancomunidad de las Villuercas-Ibores. Jara; el municipio de Madrigalejo, de la Mancomunidad Zona Centro de Cáceres; y Valencia del Mombuey en la Mancomunidad de Olivenza (**Mapa 7**).

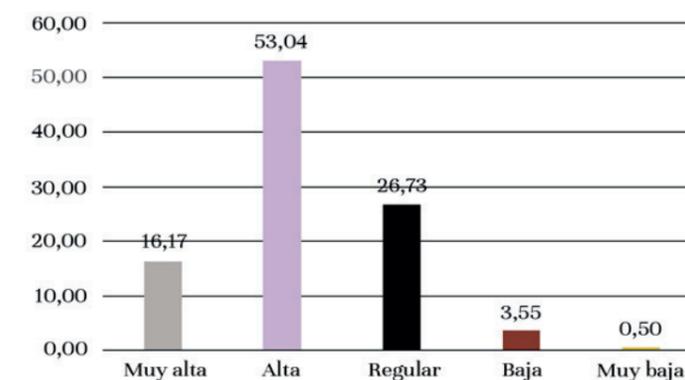
En el caso de la Sierra de San Pedro hemos conocido algunos testimonios de mujeres que han tenido que dar a luz en su centro de salud ya que a la ambulancia no le daba tiempo a llegar, pues el hospital más cercano se encuentra en Cáceres y se tarda una hora y media (Canal Extremadura, 2022). También de esta zona llegan quejas por parte de las personas usuarias de los servicios de transporte, ya que se usa un solo transporte para personas con citas a lo largo de todo el día, lo que supone que las personas usuarias, especialmente personas de mayor edad, pasen todo el día en el hospital esperando al resto.

En el apartado correspondiente al transporte, ya se ha puesto de manifiesto cómo las limitaciones de transporte afectan a los derechos sanitarios. En este sentido, se recoge que: “Si yo fuera una persona con recursos más bajos, sin coche, de un pueblo cercano pues...” (Faisán); “Todas las dificultades. Si no encontramos en el momento un taxi o alguien que no lleve, pues no podemos acceder” (Estornino).

### 13.2.4. Valoración de su salud

A su vez, a través de CMR2021 se preguntó por la autopercepción sobre su salud. Por ello, les pedimos que respondieran cómo valoran su salud, pudiendo elegir entre muy mala, mala, regular, buena o muy buena. Obtuvimos las siguientes respuestas:

Gráfico 36: Grado de valoración de las mujeres sobre la salud (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Como podemos observar, más de la mitad de las mujeres valoran su salud como alta, seguida de regular, muy alta, baja y muy baja.

Si atendemos a la autopercepción en función de la edad de las mujeres vemos que, a medida que son más mayores consideran que su salud es peor. Así, son las mujeres menores de 39 años las que mejor consideran que se encuentran, y se va reduciendo la valoración en el grupo de mujeres de 40 a 70 años, y siendo considerable la baja valoración de las mujeres mayores de 70 años.

Tabla 33: Valoración de la salud, por tramos de edad

Tramo de edad	Valoración de su salud				
	Muy alta	Alta	Regular	Baja	Muy baja
Menores de 19	21,55	58,62	18,97	0,86	0,00
20-39 años	21,95	58,68	17,45	1,84	0,09
40-59 años	12,19	52,16	32,01	2,99	0,66
60-70 años	16,04	48,66	29,95	4,81	0,53
Más de 70 años	6,51	30,23	45,58	15,81	1,86
<b>Total</b>	<b>16,17</b>	<b>53,04</b>	<b>26,73</b>	<b>3,55</b>	<b>0,50</b>

Fuente: elaboración propia a partir de CMR2021

Si atendemos a los datos de acuerdo con el tamaño del municipio, vemos que no hay diferencias importantes, aunque sí es perceptible que las mujeres que viven en pueblos de menos de 300 habitantes son las que menos consideran su salud como muy buena y las que más consideran su salud como mala o muy mala.

Tabla 34: Valoración de la salud, por tamaño de municipio

Tamaño del municipio	Valoración de su salud				
	Muy alta	Alta	Regular	Baja	Muy baja
Menos de 300 habitantes	10,20	53,74	29,93	5,44	0,68
Entre 301 y 500 habitantes	16,36	45,45	35,15	2,42	0,61
Entre 501 y 800 habitantes	18,03	49,18	27,87	4,51	0,41
Entre 801 y 1250 habitantes	12,95	53,60	29,86	2,52	1,08
Entre 1251 y 2000 habitantes	14,07	56,01	26,85	3,07	0,00
Entre 2001 y 5000 habitantes	18,51	52,80	23,60	4,69	0,39
Entre 5001 y 20000 habitantes	16,57	54,20	25,94	2,68	0,61
<b>Total</b>	<b>16,17</b>	<b>53,04</b>	<b>26,73</b>	<b>3,55</b>	<b>0,50</b>

Fuente: elaboración propia a partir de CMR2021

### 13.3. Otros problemas relacionados con la salud de las mujeres

#### 13.3.1. Violencia obstétrica

La violencia obstétrica es el conjunto de “prácticas y conductas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, el parto y puerperio, en el ámbito público o privado, que por acción u omisión son violentas o pueden ser percibidas como violentas” (Rodríguez Mir y Martínez Gandolfi, 2021). Es considerada como una práctica invisibilizada en España, que incluye actos inapropiados, no consensuados, que van desde episiotomías no consentidas, intervenciones sin anestésicos, obligación de parir en posiciones determinadas, medicalizaciones excesivas o innecesarias hasta violencia psicológica en forma de trato paternalista, humillante o despectivo. Así mismo, está considerada como una discriminación de género y una vulneración de los derechos de la salud, sexuales y reproductivos de las mujeres y, por tanto, un atentado hacia los derechos humanos de las mujeres. Para la ONU es un fenómeno generalizado y sistemático que no ha sido abordado desde la perspectiva de los derechos humanos (ONU, 2019).

En Extremadura hemos encontrado, a través de la prensa regional, algunos casos de mujeres que han sufrido violencia obstétrica. Estas mujeres relatan episodios de abandono psicológico y emocional durante su embarazo, los problemas derivados del mismo o el parto y postparto (Rodríguez, 2021; Rosado, 2022).

En este sentido, llama la atención el dato del elevado número de cesáreas realizadas en Extremadura, por encima de la media nacional que se encuentra en un 21% según la OMS (Matronas Extremadura, 2021). La OMS indica que es recomendable que el número de cesáreas se encuentre entre un 10 y un 15%, (OMS, 2015). Sin embargo, en Extremadura el dato es del 30% según datos de INE. Este dato destaca dado que, a pesar de que la cesárea es un avance médico fundamental, no está considerada como un proce-

dimiento que deba ser rutinario puesto que acarrea un posparto más complicado para las mujeres, dificultando la recuperación, entre otras cuestiones. Además, encontramos tasas todavía más altas en algunos hospitales de Extremadura, donde llegan al 45% de cesáreas (Rodríguez, 2021). Todo ello provoca que haya mujeres que realicen “turismo obstétrico”, es decir, que busquen otros hospitales donde no haya tasas tan altas (Entonado, 2021).

Hay que decir que en Extremadura se aprobó en 2013 la Estrategia de Atención al Parto Normal (EAPN, 2013) y elaboró al Guía de Asistencia al Parto Normal y Recién Nacido, donde expone la necesidad de situar a la madre en el centro del proceso de alumbramiento mediante una serie de cuidados en todas las etapas del embarazo, parto y postparto (Santos Redondo, 2013). En este sentido, urge profundizar en las posibles causas de que aún persista un fenómeno tan grave para los derechos de las mujeres como es la violencia obstétrica.

#### 13.3.2. Aborto

La Interrupción Voluntaria del Embarazo (en adelante, IVE) está regulada en Extremadura mediante un procedimiento sanitario asistencial del Servicio Extremeño de Salud que, a través de los COPF de las distintas áreas de salud, así como los hospitales de la Red Sanitaria de Extremadura, se informa, asesora y canaliza la IVE. Como sabemos, el aborto es un derecho de las mujeres y un servicio público. Sin embargo, en Extremadura todas las IVE se realizan en una única clínica privada con la que existe un concierto, independientemente del motivo, situación o circunstancia. Este hecho tiene un coste para las arcas públicas cercano al medio millón de euros anuales, que se destina al pago de clínicas privadas (Sánchez Rodríguez, 2021). La única clínica privada autorizada se encuentra en Badajoz, por lo que muchas mujeres son derivadas a clínicas de Salamanca, Madrid o Sevilla. Como tal, Cáceres es una de las 8 provincias que llevan 30 años sin practicar abortos (López Trujillo, 2020). En este asunto parece claro que el principal motivo de que no se practiquen abortos se encuentra en el uso abusivo de la objeción de conciencia por parte del personal sanitario (ISANIDAD, 2012). En este sentido, se prevé que la próxima reforma de Ley de Salud Sexual y reproductiva disponga un registro de objetores de conciencia y blinde el acceso al aborto en los centros públicos.

Atendiendo a la situación de las mujeres que viven en el entorno rural y que, como hemos analizado previamente, presentan dificultades de acceso importantes a hospitales, la situación se dificulta más. Los problemas de transporte y la dependencia de otras personas para desplazarse las posiciona en una situación de indefensión que, además, en el caso de las mujeres menores de 19 años es considerable, como se ha visto en el apartado relativo al transporte, por lo que se está limitando claramente su autonomía a la hora de tomar una decisión y a la hora de ejecutarla.

#### 13.3.3. Salud mental

Las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género informaron sobre la alta cantidad de mujeres que acuden con problemas de salud mental y la importante tasa de mujeres medicadas pero no tratadas psicológicamente. Dicha observación la ratifica la Encuesta sobre alcohol y drogas para España de 2011, que expone que el consumo de tranquilizantes entre la población extremeña de edades comprendidas entre los 16 y los 64 años es mayor en mujeres. En este sentido, hay informes que explican la relación entre salud mental y género, incidiendo en la influencia de las cuestiones socio culturales y en cómo influye en problemas como la violencia de género (Acirón, 2020 y FEAFES Extremadura, 2020). La depresión y la ansiedad tienen una doble incidencia en las mujeres con respecto a los hombres, siendo los casos de severidad

grave el triple que en los hombres (INE, 2021a).

Según diagnósticos realizados poniendo en relación estos datos con las condiciones de vida en el medio rural, se percibe que la situación es aún peor debido a la escasez de recursos, los problemas de acceso a los servicios de salud mental (**Mapa 16**), la estigmatización que se puede sufrir en poblaciones de pocos habitantes, el aislamiento y el envejecimiento (Barraca, 2021). Así, un estudio del Ministerio de Sanidad indica que los pueblos de la denominada “España Vacía” sufren una elevada incidencia de problemas mentales relacionados con el envejecimiento y la despoblación, incrementando la incidencia del suicidio y confirmando el mayor consumo de psicofármacos por parte de las mujeres de las zonas rurales (Subdirección General de Información Sanitaria, 2021).

En los grupos de discusión se han recogido manifestaciones relacionadas con la salud mental, exponiendo fundamentalmente los elevados tiempos de espera para acudir a la asistencia psicológica en la sanidad pública y los esfuerzos económicos que conlleva acudir a la asistencia privada. En este sentido, se destaca:

*“Tengo gente que me ha echado cables y tengo economía suficiente para decir, bueno pues como para salud mental va a ser casi imposible porque me van a llamar una vez cada dos meses por lo público, tengo la suerte de poder pagarme un psicólogo yo, que es muchísimo dinero” (Faisán).*

*“Hay muchísimos sesgos en salud mental y de consumo de psicofármacos. Las drogas ilegales las consumen hombres, aunque la brecha se va reduciendo, pero los psicofármacos como droga legal está muy utilizada y las mujeres consumimos mucho como un sustitutivo de una respuesta asistencial en salud mental. (...) un hombre con un poquito de sintomatología rápidamente es derivado y las mujeres nuestros malestares están más normalizados, ese sistema de creencias del aguante, de la tolerancia al dolor, y es que pedimos menos ayuda pero cuando la pedimos la recibimos en menor medida, nos diagnostican menos y no se nos tiene tan en cuenta, y no sólo en salud mental” (Búho).*

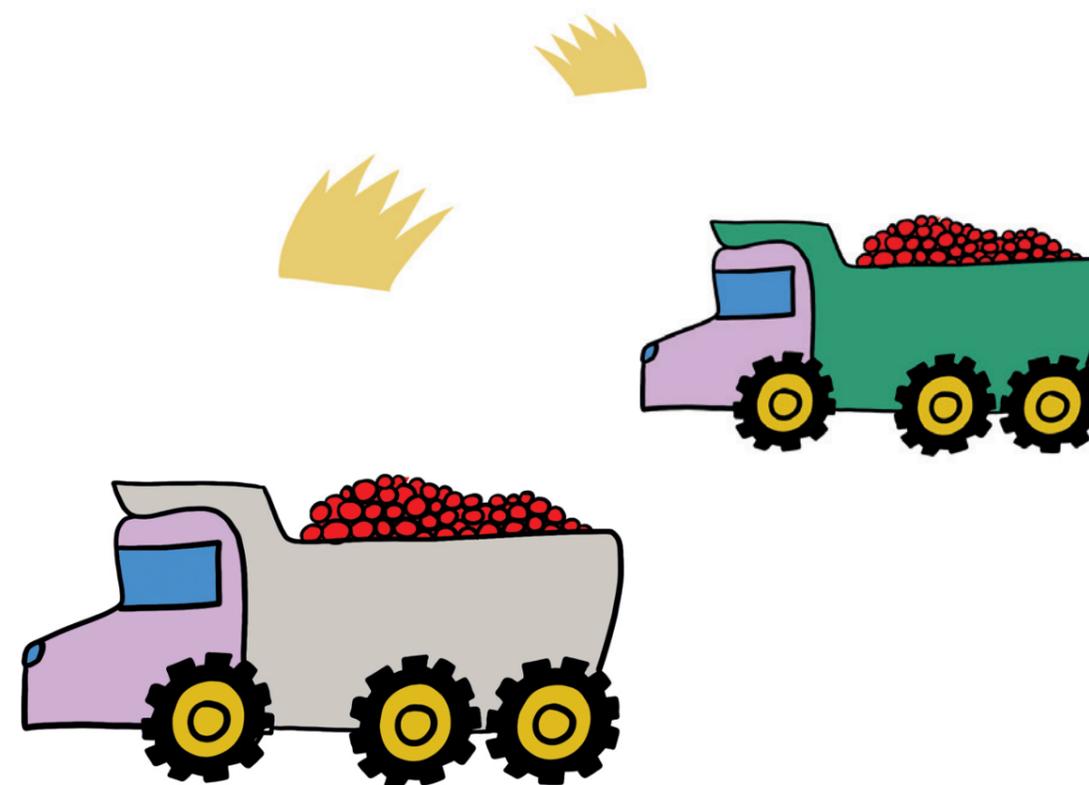
*“Salud mental sí que está como que eso no es enfermedad, como no se ve, pues no es enfermedad (...) La verdad es que no tenemos asistencia de psicólogos. Son cada seis meses, cada ocho, cada año y eso no se puede así llevar una enfermedad mental” (Emú).*

*“La soledad. Y ya no sólo las personas mayores, que hay también gente joven. Y creo que eso incrementa los problemas de salud mental y todos los problemas de salud. Y es como que se va dejando, se va dejando, y al final esas personas no saben ni autocuidarse, ni dejarse cuidar” (Kiwi).*

*“Es que si las condiciones psicosociales son peores, pues tenemos peores niveles de salud, porque la salud no es sólo el bienestar físico, también la parte social y emocional. Y el cuerpo lleva la cuenta y habla de todos los malestares que llevamos y en especial las mujeres. Y el debate sobre de qué forma vivimos” (Búho).*

# La actividad agraria

## Las trabajadoras invisibles



## 14. La actividad agraria

### 14.1. Planteamiento y contexto de la investigación

En este eje analizamos la participación de las mujeres en la actividad agraria y en la economía del medio rural ligada a la explotación de la tierra en Extremadura. El objetivo es presentar la situación de desigualdad real y efectiva entre mujeres y hombres que existe en torno al trabajo agrario en la región.

Para la realización del informe se han utilizado los datos estadísticos facilitados por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, principalmente; pero también, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España; del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA); de la Tesorería General de la Seguridad Social; del Instituto de Estadística de Extremadura; y, del Instituto Nacional de Estadística. Asimismo, también se han utilizado en los términos descritos en el apartado de metodología de este informe, los datos cuantitativos y cualitativos recabados a partir de encuestas, entrevistas y grupos de discusión en el marco del Proyecto de Investigación.

Extremadura es una región eminentemente rural, donde sólo seis núcleos poblacionales (aproximadamente un 3% de los municipios) exceden de 20.000 habitantes y, por tanto, no se catalogan como medio rural. El resto del territorio se califica jurídicamente como medio rural<sup>21</sup>. Dentro de este medio, el 93% de los municipios extremeños son considerados de pequeño tamaño por no superar los 5.000 habitantes, presentando el 27% del total de municipios extremeños una alta ruralidad, al no superar los 300 habitantes. La Comunidad Autónoma cuenta con una amplia extensión de terreno (4.163.543 hectáreas) y una escasa densidad poblacional, tan sólo 26 habitantes por kilómetro cuadrado. En consecuencia, la ruralidad es la principal característica de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Chano Regaña, 2021a)<sup>22</sup>.

De las 4.163.543 hectáreas de territorio que componen Extremadura, 3.079.963 hectáreas están dedicadas a explotaciones agrarias (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021), lo cual supone el 73,96 % de la extensión del terreno. El elevado porcentaje pone de manifiesto la importancia que el trabajo agrario tiene en la región (Chano Regaña, 2022).

### 14.2. Los resultados de la investigación

#### 14.2.1. Las mujeres que se dedican al trabajo agrario

Si el trabajo agrario es tan significativo a nivel territorial, ¿qué porcentaje de mujeres se dedica a la actividad agraria en general o trabaja en el campo? Del total de las mujeres extremeñas encuestadas que residen en municipios de menos de 20.000 habitantes y que, por tanto, se ubican en el medio rural, tan sólo 1 de cada 10 trabaja en el campo. Si desagregamos los datos por tamaño del municipio de residencia, los porcentajes presentan algunas diferencias según el índice de ruralidad del municipio, siendo mayores los datos a mayor índice de ruralidad:

- Índice de ruralidad alto, es decir, municipios de hasta 500 habitantes: Presentan el mayor porcentaje. En estos municipios 1 de cada 4 mujeres trabaja en el campo.
- Índice de ruralidad medio, esto es, municipios de entre 500 y 800 habitantes: El porcentaje sigue siendo considerable, más del 15% de las mujeres trabajan en el campo.

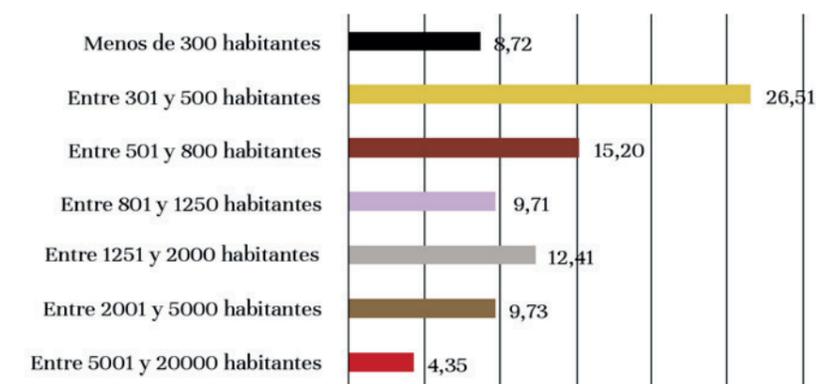
<sup>21</sup> Las definiciones de “medio rural” y “municipio de pequeño tamaño” pueden encontrarse en el art. 3 de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural.

<sup>22</sup> Sobre la contextualización de la actividad y estructura agraria en Extremadura, véase Chano Regaña (2021).

- Índice de ruralidad bajo (entre 5.001 y 20.000 habitantes): Son los que presentan un porcentaje menor, en torno al 14%.

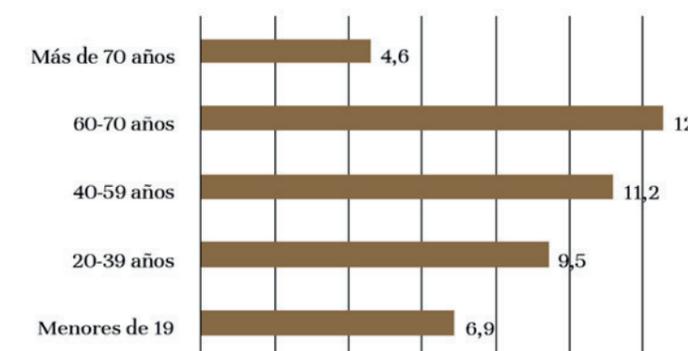
Veamos los resultados de las encuestas gráficamente:

Gráfico 37: Porcentaje de mujeres que trabajan en el campo según tamaño de municipio de residencia (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Gráfico 38: Porcentaje de mujeres que trabajan en el campo según tramos de edad

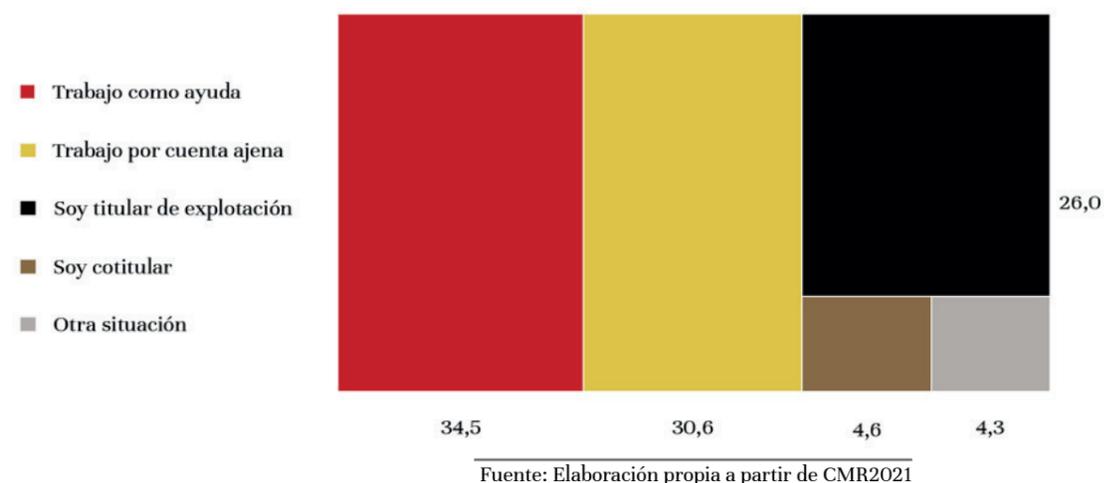


Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Como puede observarse en el gráfico de la actividad agraria de las mujeres según su edad, el rango de edad donde mayor dedicación al campo se produce es entre los 20 y los 70 años, lo cual no es significativo porque coincide con el tramo de edad en el que la población es activa laboralmente. En ningún caso se observa un porcentaje de mujeres por encima del 13% como trabajadoras del campo. Este último dato sí es relevante y debe ponerse en relación con lo que las mujeres entienden como “trabajar en el campo”. Muchas de ellas consideran que ayudar al marido, pareja o familia en el trabajo del campo o en la economía

familiar no es “trabajo agrario”. Así se desprende de los grupos de discusión y entrevistas realizados en el marco del Proyecto. Además, véase en la gráfica como, aunque no llega al 13% el número de mujeres que declara trabajar en el campo, el 34,5% que declara trabajar en el campo lo hace confirmando que son tareas de ayuda las que realiza, es decir que su situación no es la de un trabajo formal, visibilizado y protegido por el régimen jurídico laboral.

Gráfico 39: Situación declarada de trabajo en el campo (%)



A la pregunta “Si trabaja en el campo indique en qué situación”, las mujeres encuestadas respondieron como se observa en el gráfico, que el 30,6% trabaja por cuenta ajena; el 26% es titular de la explotación; el 4,6% es cotitular de la explotación; el 34,5% trabaja como ayuda; mientras que el 4,3% responde encontrarse en otra situación. Como puede verse, la mayoría trabajan en el campo por cuenta ajena o lo hacen como ayuda. La cotitularidad apenas si tiene cabida.

Los datos obtenidos en las encuestas deben ponerse en relación con los datos que ofrecen los registros oficiales.

### 14.2.2. La titularidad de la tierra

64.447 son el número de explotaciones agrarias, ocupando las tres cuartas partes del territorio extremeño, el cual está dedicado a la actividad agraria. El dato está actualizado a fecha 16 de marzo de 2022 y contrasta con los datos recabados con anterioridad a la emergencia sanitaria de la Covid-19, en marzo de 2020. El 13 de marzo de 2020 el dato era superior, contando Extremadura con 66.587 explotaciones agrarias, es decir 2.140 más de las que existen hoy en día (Chano Regaña, 2022).

Estas titularidades pueden estar dedicadas al trabajo agrícola con carácter exclusivo, al ganadero solamente, o servir a la misma finalidad en el mismo período temporal o en períodos sucesivos para el mejor aprovechamiento de la tierra. El 78,6% de las explotaciones no superan las 10 hectáreas de terreno, mientras que el 21,4% de las explotaciones se encuentran por encima de esta extensión y, por tanto, pueden ser calificadas de latifundistas. La mayor parte de los latifundios pertenecen a entidades jurídicas como sociedades limitadas o sociedades civiles, y en una proporción de 4 a 1 a los varones sobre las

mujeres. Las tierras están dedicadas prioritariamente a legumbres, hortalizas, cereales frutas, viñedos, olivares, corcho, miel; también a ganadería intensiva y, sobre todo, extensiva ovina, bovina, caprina, caballar, cerdos, abejas, entre otros menos frecuentes. Además, la agricultura ecológica y sostenible empieza a despuntar también en la producción, pero en este caso a pequeña escala y con explotaciones no superiores a una hectárea de terreno<sup>23</sup> (Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2021).

El régimen de titularidad de la tierra en el que se encuentran inscritas las titularidades es el siguiente (Chano Regaña, 2022):

Tabla 35: Titularidad de las explotaciones agrarias

Tipo de persona física / jurídica con titularidad		Núm. titularidades	
Persona física	Hombres	40.684	60.240
	Mujeres	19.381	
Persona jurídica	Sociedades de Responsabilidad Limitada	2.218	4.207
	Comunidades de Bienes	828	
	Titularidades compartidas	90	
	Sociedades civiles	499	
	Sociedades Anónimas	226	
	Sociedades Cooperativas	114	
	Corporaciones locales, generalmente de derecho público, por ejemplo, para gestionar obras en municipios.	102	
	Otros tipos no definidos	68	
	Asociaciones	52	
	Congregaciones e instituciones religiosas	4	
	Organismos Públicos	3	
	Sociedades Comanditarias	1	
	Establecimientos permanentes de entidades no residentes en España, por ejemplo, cuando una empresa extranjera abre una filial suya en España para realizar un trabajo determinado.	1	
Órganos de las Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas	1		
<b>Total</b>	<b>64.447</b>	<b>64.447</b>	

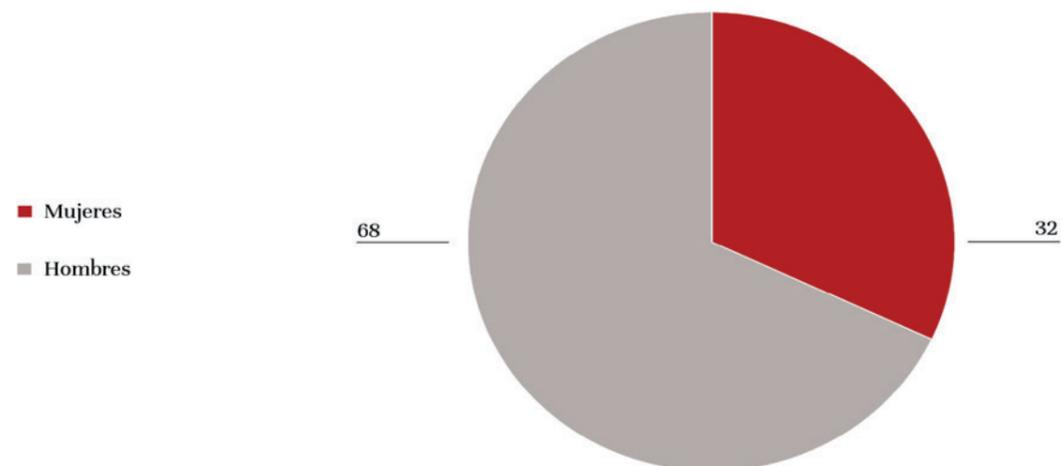
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de Explotaciones (Junta de Extremadura)

El 93% de las titularidades de explotación de la tierra pertenecen a personas físicas, mientras que sólo el 7% pertenece a personas jurídicas. Según Chano (2022), las titularidades individuales suponen un

<sup>23</sup> Para más información sobre la estructura y la distribución de la tierra según cultivos y uso, véase. Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación (2021). Anuario de Estadística de 2020 (215-1150). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno de España.

total de 60.240, de las cuales 40.684 están inscritas a nombre de hombres; y 19.381 a nombre de mujeres; en 175 registros no consta el sexo de la persona titular. En términos porcentuales y dejando al margen las 175 titularidades en las cuales no consta el sexo inscrito, en el 68% de las titularidades individuales el titular es un varón y sólo en el 32% de los casos es una mujer. El número de titularidades masculinas supera en más del doble al de titularidades femeninas, permaneciendo la diferencia constante en las dos últimas anualidades, a pesar de la disminución de las explotaciones agrarias desde el inicio de la pandemia hasta la actualidad<sup>24</sup>.

Gráfico 40: Titularidad según sexo (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de Explotaciones (Junta de Extremadura)

8.765 titularidades están destinadas al autoconsumo, de las cuales 6.240 están a nombre de hombres y 2.162 a nombre de mujeres. En términos porcentuales, el 71% de titularidad masculina frente al 25% de titularidad femenina; en el 4% restante no consta el sexo de la persona titular (Chano Regaña, 2022).

Las titularidades compartidas son aquellas explotaciones que figuran inscritas a nombre de un matrimonio o pareja con análoga relación de afectividad como si de una comunidad de bienes se tratase (Chano Regaña, 2021a, 90). La cifra de este tipo de comunidades de bienes es de 90: de ellas, 36 se encuentran en Badajoz y 54 en Cáceres. Su localización es dispersa y no guarda relación alguna con el número de habitantes de los municipios ni con las condiciones sociodemográficas del territorio (Chano Regaña, 2022)<sup>25</sup>.

El dato ha subido en los dos últimos años de las 39 que constaban en el Registro de Titularidad Compartida de Extremadura en marzo de 2020, a las 90 que constan a finales del mismo mes en el año 2022. Aun así, este tipo de titularidades, reguladas como medida de acción positiva, no alcanzan el 1% de las titularidades de explotación agraria, quedándose en el 0,14 %.

El dato es minoritario en relación con el total de las explotaciones, pero acorde a la tónica del resto de Comunidades Autónomas donde también se ha constatado un ascenso durante los dos últimos años,

<sup>24</sup> Un análisis detallado de los datos relativos a la titularidad masculina y femenina de las explotaciones de la tierra en Extremadura encontramos en Chano Regaña, (2022).

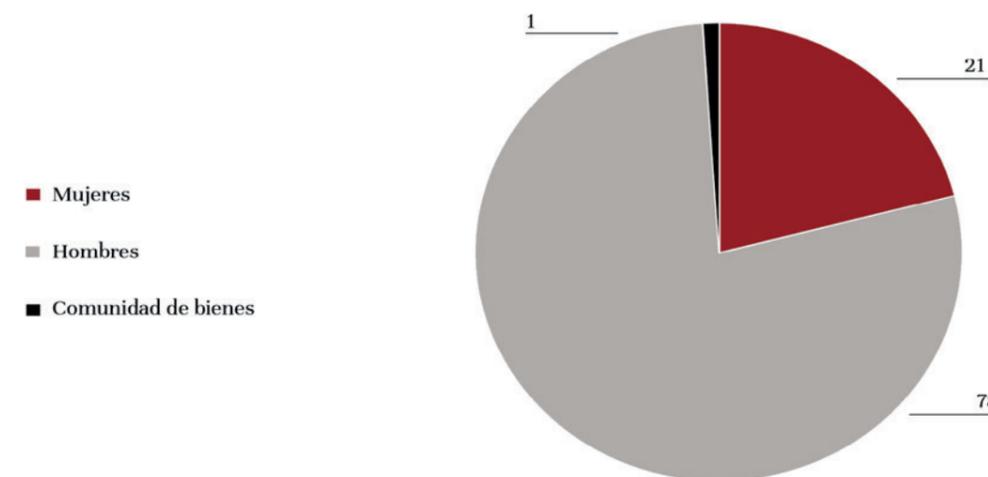
<sup>25</sup> La localización específica de estas explotaciones puede consultarse en el Mapas 15.1 y 15.2.

aunque menos acusado que en Extremadura, que casi las ha triplicado. Extremadura es la tercera autonomía con más explotaciones agrarias de titularidad compartida, sólo después de Castilla y León (404) y Castilla-La Mancha (232), ambas con características de ruralidad equiparables con Extremadura. Muy por debajo de la cifra extremeña se encuentran el resto de Comunidades Autónomas: La Rioja: 46; País Vasco: 40; Galicia: 31; Andalucía: 29; Aragón: 26; Navarra y Comunidad Valenciana: 17 cada una; Asturias: 9; Cataluña: 6; Islas Canarias: 5; Cantabria: 4; Murcia: 1; Madrid e Islas Baleares: 0.

### 14.2.3. La actividad agraria profesional

La desigualdad entre hombres y mujeres en la dedicación al campo es muy acusada si hablamos en clave de profesionalidad. Dentro del cómputo global de titularidades, 3.805 son ostentadas por un agricultor o agricultora profesional<sup>26</sup>: 2.983 por titulares masculinos; 813 por titularidades femeninas y en 9 casos por titularidades compartidas. Por tanto, la agricultura “profesional” se ejerce en un 78% de casos por hombres; en un 21% por mujeres; y en un 1 % de los casos por la comunidad de bienes constituida por una titularidad compartida.

Gráfico 41: Agricultura profesional (%)



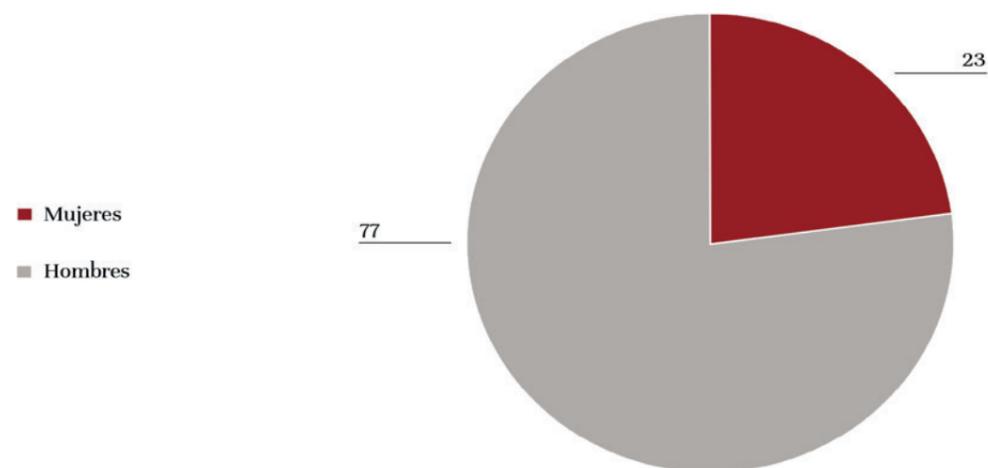
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de Explotaciones (Junta de Extremadura)

Una brecha similar que también avala la desigualdad existente entre hombres y mujeres en el sector es el dato que arrojan el número de altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). A finales de marzo de 2022 se registran dentro de la modalidad de Sistema Español de Trabajadores

<sup>26</sup> Agricultor o agricultora profesional es “(...) la persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos, el 50 por 100 de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria realizada en su explotación no sea inferior al 25 por 100 de su renta total y el tiempo de trabajo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea superior a la mitad de su tiempo de trabajo total.” (Esta y otras definiciones relevantes para el tema encontramos en el art. 1.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias).

Agrarios 10.839 personas. Desagregando el dato por sexos: 8.328 varones y 2.511 mujeres. Nuevamente el dato de la dedicación masculina dobla con creces y casi triplica el de la dedicación femenina; 77 % frente al 23% (Chano Regaña, 2022). Gráficamente:

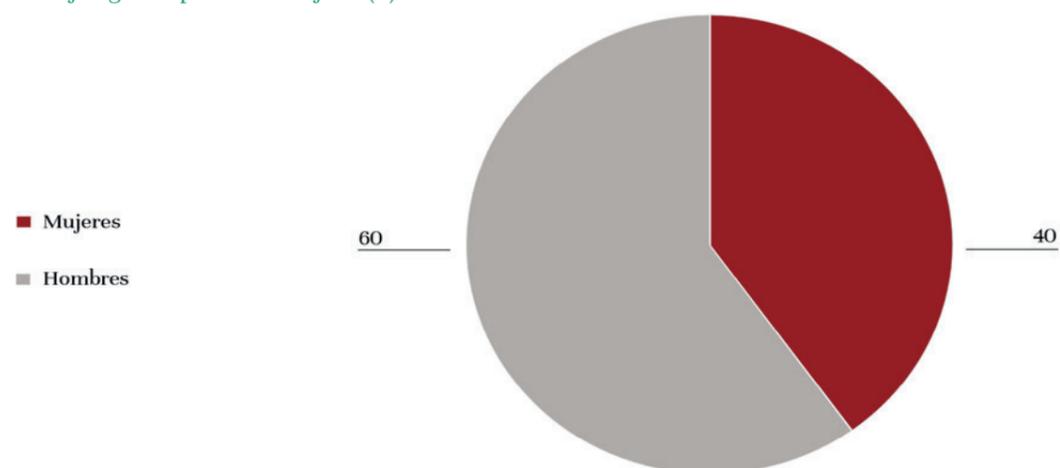
Gráfico 42: Personas de alta en el RETA (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro de Explotaciones (Junta de Extremadura)

De nuevo se acusa la diferencia en el trabajo entre mujeres y hombres en la condición de personas trabajadoras por cuenta ajena. En lo que respecta a este dato, el número de afiliaciones al régimen agrario en marzo de 2022 es de 52.279: 31.236 hombres y 21.043 mujeres. El número de personas trabajadoras por cuenta ajena en el régimen agrario ha descendido en los dos últimos años en 5.516 personas, lo que concuerda con el descenso en el número de explotaciones agrarias. No obstante, la diferencia en términos porcentuales de la dedicación masculina y femenina permanece constante: 60 % de hombres frente al 40% de mujeres (Chano Regaña, 2022). Gráficamente:

Gráfico 43: Trabajo agrario por cuenta ajena (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Estadística de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto de Estadística de Extremadura

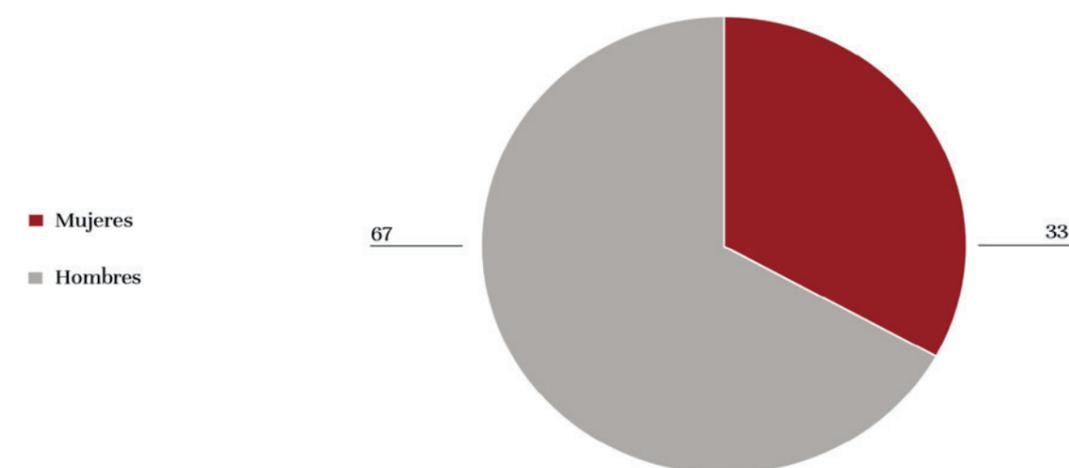
#### 14.2.4. La percepción de las ayudas en la actividad agraria

En lo que respecta a la percepción de ayudas, subvenciones y beneficios, los hombres son de nuevo los grandes beneficiarios de las políticas públicas y de las medidas de promoción de la actividad agraria, tanto de forma directa como indirecta. Los datos del año 2019, publicados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España en el Informe Ayudas Directas y Desarrollo Rural durante el año 2019 (FEGA, 2020), no dejan lugar a dudas:

En el ámbito del Estado, 227.250 mujeres recibieron ayudas directas durante el ejercicio 2019 frente a 384.392 hombres. En lo que respecta a la distribución de ayudas de Desarrollo Rural, fueron 46.593 las mujeres perceptoras, frente a 101.948 varones perceptores. En términos porcentuales, el porcentaje de mujeres perceptoras de ayudas directas es del 37,15% y el de hombres de un 62,85%. En Desarrollo Rural los porcentajes son del 31,37% y del 68,63% respectivamente.

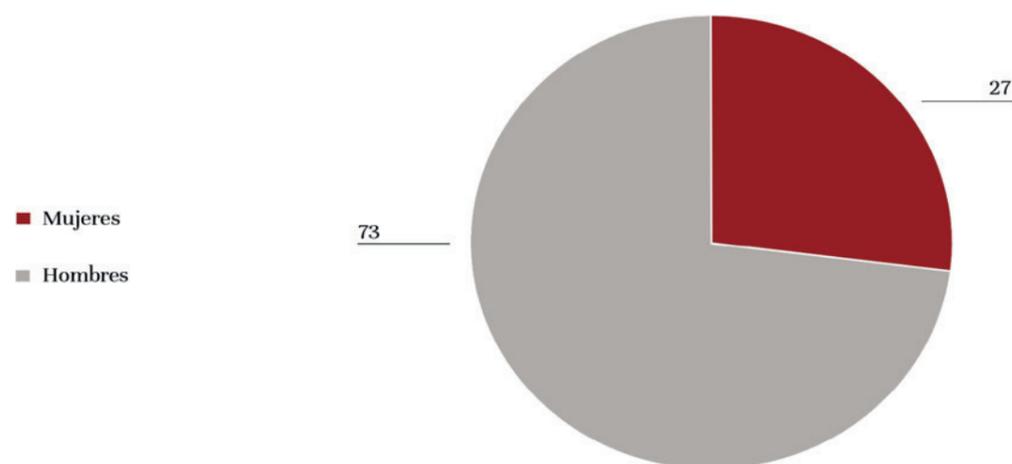
En el ámbito específico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ayudas directas el dato es de 14.328 mujeres, frente a 29.675 hombres. En la distribución de ayudas de Desarrollo Rural fueron 4.355 las mujeres perceptoras y 11.952 los perceptores masculinos. En porcentajes de ayudas directas las percepciones recayeron en 32,56% de mujeres frente a 67,44% de hombres; en lo que respecta a la distribución de ayuda al Desarrollo Rural las cifras son: 26,7% de perceptoras mujeres y 73,3% de perceptores varones (Chano Regaña, 2022). Gráficamente:

Gráfico 44: Ayudas directas (%)



Fuente: Elaboración propia con datos del FEGA (Gobierno de España)

Gráfico 45: Ayudas al desarrollo rural



Fuente: Elaboración propia con datos del FEGA (Gobierno de España)

Si atendemos a los resultados de las herramientas cualitativas, vemos que preguntadas las mujeres sobre este hecho de que perciban las ayudas en un menor porcentaje, la respuesta es clara y secundada por la totalidad de las participantes: *“Ellos son los titulares de las tierras grandes, pues ellos son los que reciben la ayuda”* (Petirrojo). A esta respuesta debemos añadir otras consideraciones manifestadas en las entrevistas como que las explotaciones grandes y con animales son las que tienen las ayudas y esas explotaciones son las de los hombres no la de las mujeres. Es decir, que los requisitos de elegibilidad establecidos en las convocatorias no incorporan una perspectiva de género que tenga en cuenta las modalidades de explotación que desempeñan uno y otro sexo.

### 14.2.5. La opinión y las demandas de las mujeres que trabajan en el campo

Destaca el hecho de que las mujeres que participaron en los grupos de discusión y vertieron estas afirmaciones siempre se han definido como trabajadoras agrarias que se encontraban dentro de la estructura jurídica formal de la explotación con capacidad de gestión efectiva y de toma de decisiones dentro de su explotación. Sin embargo, son llamativas algunas de las casuísticas que relatan y el uso repetitivo de determinadas frases que reflejan lo estereotipado del trabajo agrario-familiar y la perpetuación de estos roles. Por ejemplo: *“me dejo aconsejar de mi marido”* (o padre, o hermano, según los casos – Mirlo); o, *“la última palabra siempre la tiene el hombre”* (Mirlo); *“en la cooperativa, los conflictos, mejor resolverlos, las mujeres, que somos más suaves... sabemos cómo contentar al socio, porque de primeras no nos ponemos enfadadas...”* (Petirrojo).

Todas estas mujeres de pueblos extremeños que han participado en las entrevistas y grupos de discusión han tenido relación directa con el trabajo en el campo por diversos motivos y circunstancias: ser titulares de una explotación a título individual o en régimen de titularidad compartida, de una comunidad de bienes, sociedad anónima, limitada o cooperativa; ser representante de una cooperativa a nivel municipal o regional, sindicalistas del colectivo; hijas, madres, hermanas o esposas del titular de una explotación

o de un agricultor. La mayoría de ellas presentan un perfil activo y combativo contra la desigualdad, con conocimiento de sus derechos, pero con limitaciones impuestas por la tradición de la familia y la aceptación de realidades sociales desiguales, como por ejemplo puede ser la división del trabajo o de las tareas entre las cuestiones menores.

A todas ellas se les plantearon preguntas similares en relación con la vida en el ámbito rural, el desempeño del trabajo agrario propio y familiar en condiciones de igualdad, el régimen jurídico de explotación de la tierra (titularidad, conocimiento, formación) y los principales problemas que a su juicio tienen las mujeres agricultoras en el medio rural extremeño.

A continuación, se presenta una tabla resumen con los principales aspectos tratados en estos grupos de discusión y entrevistas y las diferentes opiniones de quienes en ellos participaron<sup>27</sup>.

Tabla 36: Las percepciones de las mujeres que trabajan el campo

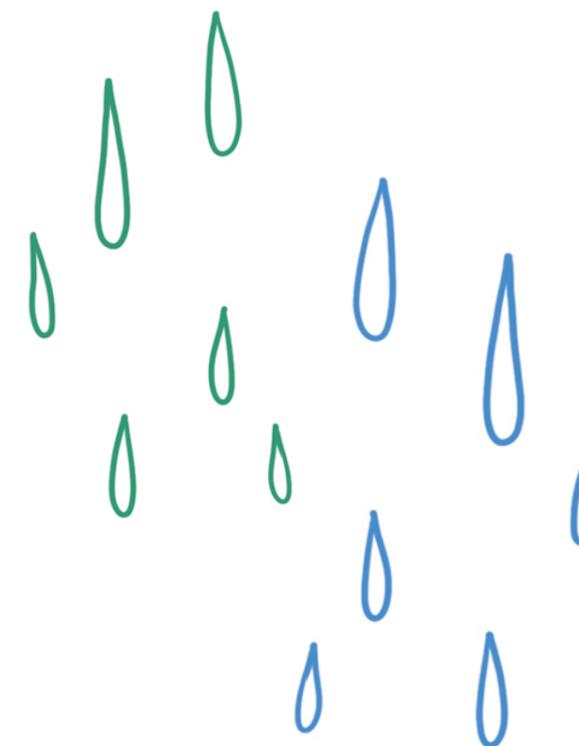
Temática tratada	Conclusiones extraídas
Percepción del trabajo agrario	<p>La importancia de trabajar la tierra y de explotar los recursos naturales.</p> <p>La riqueza de los recursos naturales de la región, principal fuente económica, como valor incuestionable.</p> <p>El trabajo en el campo es duro y sacrificado.</p> <p>Deseos encontrados respecto a que los hijos e hijas continuaran trabajando la tierra.</p> <p>Contraposición entre lo idílico de vivir en el campo o medio rural y la crudeza de la realidad.</p> <p>No se percibe como trabajo agrario la realización de actividades puntuales o la ayuda con actividades menores como llevanza de la documentación, la recogida de materiales o personas y su transporte de un punto a otro, etc.</p>
	<p><b>Evidencias ilustrativas</b></p> <p>E02: <i>“Es bonito porque es bonito. En el campo, es todo el principio... prácticamente desde el principio de la vida, porque sin en el campo no podríamos subsistir. Claro. Pero es sacrificado, en el invierno es muy sacrificado, se pasa mucho frío. Y en el verano, mucho calor, evidentemente. Muy sacrificado”.</i></p> <p><b>Cisne:</b> <i>“Qué triste sería el mundo rural, sin..., ya no sin mujeres ¿no?, sino sin población, ¿no? Tenemos un patrimonio que nos han dejado impresionante nuestros antepasados y como tal tenemos la enorme responsabilidad de mantenerlo como tal, ¿no? viviendo de ello y nada... de luchar para que nuestro trabajo sea reconocido como tal, porque el sector primario a día de hoy está prácticamente KO. Y que se nos ponga en el mundo rural con nuestras necesidades”.</i></p> <p><b>Loro:</b> <i>“Es un trabajo muy variable...”</i></p>

<sup>27</sup> Las principales conclusiones se exponen en Chano Regaña (2022).

Temática tratada	Conclusiones extraídas
Trabajo agrario efectivo de las mujeres en el campo	<p>Experiencias diversas dependiendo de la entrevistada y de sus condiciones personales y familiares.</p> <p>Las mujeres no suelen estar incluidas en el régimen jurídico formal del trabajo agrario.</p> <p>Existencia de picarescas para lograr la mínima presión fiscal, el máximo beneficio económico y la viabilidad de la economía familiar.</p> <p>En las familias de ingreso medio solo uno de los cónyuges suele estar dado de alta en la Seguridad Social, aunque ambos realicen trabajo efectivo en la explotación.</p> <p>La vinculación formal suele tenerla el marido/varón de la relación marital o afectiva similar.</p> <p>Se prefiere la vinculación formal al trabajo agrario de la mujer cuando es interesante para conseguir alguna ayuda o beneficio fiscal.</p> <p>Es frecuente que la mujer formalice su situación de trabajadora agrícola solamente en los últimos quince o diecisiete años que le resten para jubilarse, con el objetivo de lograr alguna mejora en su pensión de jubilación.</p> <p>Es frecuente que la mujer aparezca como titular de la explotación cuando el marido tiene la condición de "agricultor a tiempo parcial" o la actividad agraria es una actividad secundaria por desempeñar otra actividad principal.</p> <p>Existen mujeres independientes, sobre todo jóvenes agricultoras que rompen el estereotipo como trabajadoras de la tierra, pero se asegura que son los casos minoritarios.</p>
	<b>Evidencias ilustrativas</b>
	<p>EO2: "Está todo a mi nombre [...] él tendría, él tiene la incompatibilidad para poder dedicarse al campo, porque él es X".</p> <p><b>Periquito:</b> "...estaba a nombre de mi padre. Y mi madre era la que gestionaba el campo".</p> <p>Colibri: "La ayuda está muy bien para empezar, pero a ver cómo te mantienes después... Esas agricultoras jóvenes son unas valientes y hay que admirarlas, pero lo tienen complicado si se les acaba la subvención o no tienen ayuda con los hijos y demás... Este tipo de explotaciones alternativas no suelen durar".</p>
Temática tratada	Conclusiones extraídas
Toma de decisiones, gestión y administración específica de la explotación	<p>En las explotaciones de titularidad femenina se afirma que existen plenos poderes decisorios.</p> <p>En las explotaciones familiares toda la familia se involucra en la toma de decisiones de forma aparente.</p> <p>La última palabra la tiene el varón cabeza de familia en la mayoría de las ocasiones.</p> <p>Se confirma algún caso en que la mujer entrevistada afirma que no es tenida en cuenta ni escuchada.</p>
	<b>Evidencias ilustrativas</b>
	<p><b>Mirlo:</b> "Todo lo que respecta a las decisiones, todas las decisiones, las toma el padre de mi marido. Mi marido le consulta todo. Decide su padre. Yo soy un cero a la izquierda. Ni sé lo que tenemos. Tengo para todo, sin problema, pero no conozco nuestra economía... pero a la hora de trabajar con él, a la que digo, a lo mejor luego no va, pero sí, mi suegro lo ayuda en todo a él...".</p>

Temática tratada	Conclusiones extraídas
División del trabajo y mantenimiento de estereotipos	<p>Las mujeres suelen realizar las labores de producción y recolección "más delicadas" (productos pequeños o de invernadero, traslado de materiales y productos, la llevanza de la documentación, la interlocución con las asesorías y con la administración, etc.)</p> <p>Las mujeres son las que realizan más cursos de formación, con carácter preferente al marido.</p> <p>Las mujeres desempeñan las labores de la casa y del cuidado de los hijos e hijas.</p> <p>Red de apoyo familiar en el cuidado de los hijos e hijas (sobre todo, abuelos y abuelas).</p>
	<b>Evidencias ilustrativas</b>
	<p>EO2: "El campo lo llevamos, pues, aparte mi marido y yo, claro, porque no puedo dedicarme solamente al campo, tengo que dejar mi casa, campo, trabajo..."</p> <p><b>Jilguero:</b> "Luego también tengo dos niños pequeños que, gracias a Dios al vivir en un pueblo, teniendo a mis suegros y a mi madre conmigo en el mismo pueblo, pues... esa parte que se encarga mi suegra de cuidarme a los niños y mi madre la tengo como cocinera y me dice "no te preocupes de nada que bastante tenéis".</p> <p><b>Jilguero:</b> "...la frambuesa al ser un producto tan delicado... Las mujeres tenemos más tacto con los dedos..."</p>
Temática tratada	Conclusiones extraídas
Percepción de discriminación o tratamiento machista	<p>La mayoría de las entrevistadas cooperativistas o sindicalistas relatan alguna experiencia negativa en este sentido, pero se afirman sobre todo los avances logrados.</p> <p>Las mujeres no sindicalistas o cooperativistas no reconocen machismo en la división del trabajo; afirman no sentirse discriminadas.</p>
	<b>Evidencias ilustrativas</b>
	<p><b>Jilguero:</b> "En la cooperativa, somos compañeros, no nos faltamos el respeto, cualquier cosa, ahí estamos y si nos podemos ayudar, nos ayudamos entre nosotros. Aunque tengamos nuestras diferencias... No siempre ha sido así, las mujeres, bueno...".</p> <p><b>Agaporni:</b> "Hombre, cambio, cambio, no, hay mejoras, pero cambio, cambio, no, porque no sé, yo muchas veces siento como cierto paternalismo por dentro de mí, de mi consejo rector".</p>

Temática tratada	Conclusiones extraídas
Percepción de las políticas públicas y legislativas en igualdad	<p>No tienen en cuenta la realidad de los pueblos, de las necesidades de la explotación y de las economías familiares.</p> <p>No reducen la contribución fiscal para poder constituirse en titularidades compartidas.</p> <p>Se fomenta el inicio de una actividad, pero no el mantenimiento en ella.</p> <p>Las indemnizaciones llegan tarde y no están pensadas para mantener la explotación sino para resarcir a posteriori.</p> <p>No tienen en cuenta la precariedad de la economía familiar de una explotación pequeña como fuente de único ingreso.</p> <p>No invierten en infraestructuras, en tecnología y en una red de comunicación que facilite el trabajo de la explotación y su desarrollo y progreso económico.</p> <p>Los productos, aperos y maquinarias están diseñados de forma tal que no incluyen la perspectiva de género y esto dificulta ciertas tareas.</p>
	Evidencias ilustrativas
	<p><b>Periquito:</b> “Ese es el gran problema de la titularidad compartida, no la titularidad compartida. Me parece que su creación con la metodología y un poco la filosofía que tiene la titularidad compartida está muy bien, pero luego a la hora de ponerla a la práctica, me parece un poco difícil, porque aquí estamos hablando de viabilidad de pequeñas explotaciones. Entonces la viabilidad de las pequeñas explotaciones pasa a veces porque tengas 300 euros más al mes, no por gastarte 300 euros más al mes. Y la titularidad compartida requiere el pago de como llamamos aquí popularmente dos sellos y pagar dos... Ello es totalmente abusivo. Entonces creo que la titularidad es compartida... compartida o toma un giro real y que se adapte más a las necesidades que tenemos en los planes”.</p>
Temática tratada	Conclusiones extraídas
Percepción de la eficacia de las medias de acción positiva	<p>No visibilizan el trabajo real y efectivo de las mujeres.</p> <p>No logran el objetivo que se pretende porque no están bien enfocadas sobre la realidad del territorio y las necesidades de las mujeres en su contexto rural y familiar.</p> <p>Falta de información y confusión sobre los efectos y requisitos de la titularidad compartida.</p>
	Evidencias ilustrativas
	<p><b>Mirlo:</b> “No nos favorece en nada. Aquí lo único que te favorece algo eres si eres agricultor auténtico, principal y para, no pasándote de cierta edad, pero no de subvenciones por ser mujeres. [...]. Influye, pero no determina tu decisión... yo creo que no funcionan. No decides en base a eso, sino que te tienes que querer dedicar a esto y que se den una serie de circunstancias...”.</p> <p><b>Zorzal:</b> “Yo no conozco, no puedo hablarte..., pero creo que nos perjudican, a la larga nos perjudica esto”.</p>



### 14.3. Reflexiones

De todos estos datos se colige que existe una clara diferencia entre mujeres y hombres en lo que respecta a la dedicación a la actividad agraria. Esta diferencia trae causa en un conjunto de circunstancias de carácter estructural que afectan a todos los ámbitos del trabajo agrario y que resultan difíciles de cambiar a pesar de las políticas públicas y legislativas de igualdad en el entorno rural.

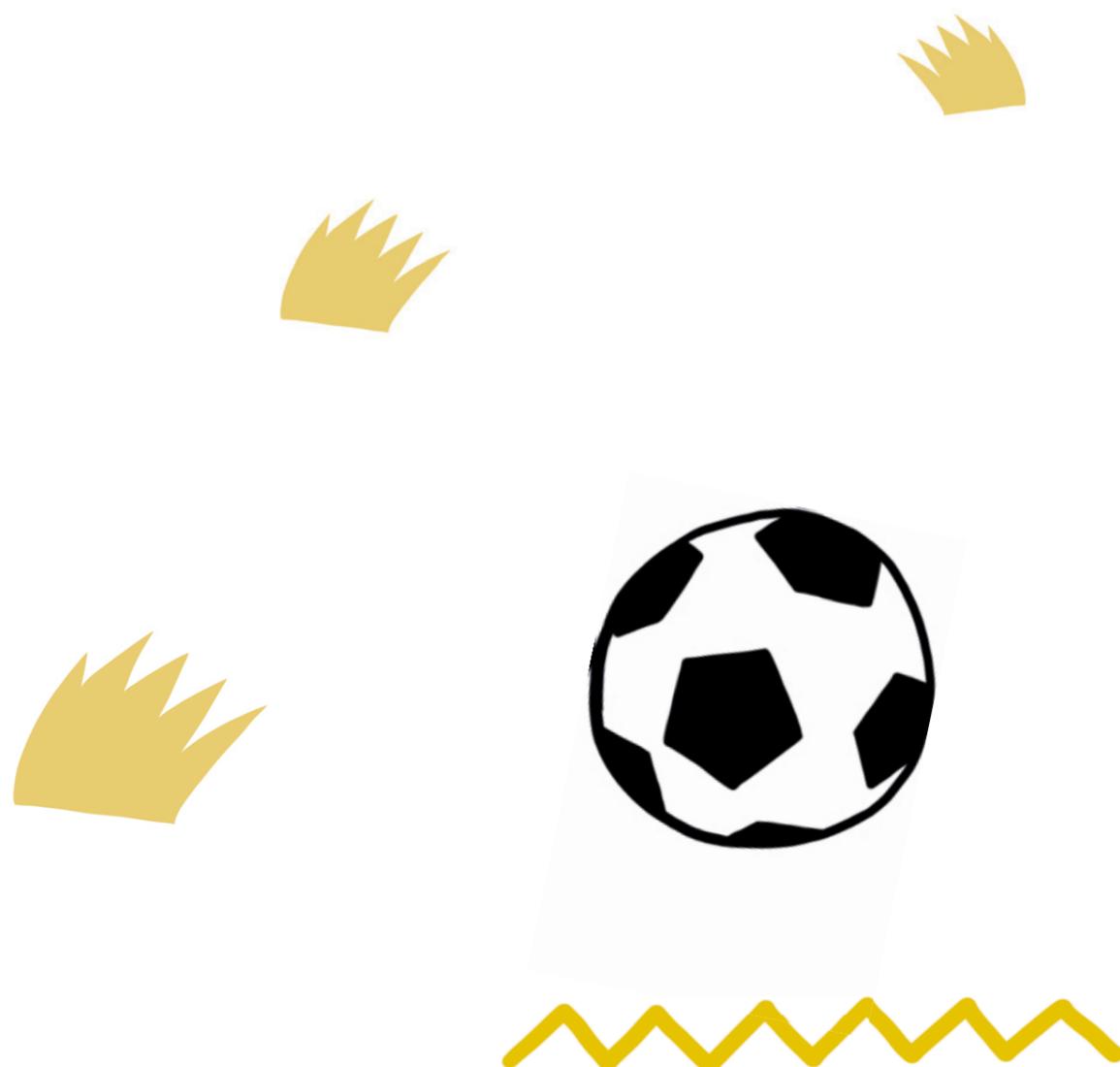
La desigualdad está presente en todos los aspectos de la actividad agraria. Se han constatado desequilibrios y desigualdades reales y manifiestas en:

- La titularidad de la tierra, tanto individual como compartida.
- El trabajo realizado de forma efectiva sobre el territorio.
- La regularización del trabajo que se realiza en el campo por las mujeres, el cual es mayoritariamente informal.
- La dirección efectiva en la administración de la explotación de la tierra.
- La capacidad de gestión y autonomía en las labores de la explotación familiar.
- La toma de decisiones en la economía familiar.
- La percepción de subvenciones, ayudas directas de la PAC y ayudas al Desarrollo Rural.

Por último, las cifras aportadas confirman que la percepción generaliza sobre la ineficacia de las medidas de igualdad y visibilización del trabajo que las mujeres realizan en el campo es real.

# El Deporte

## Una carrera de obstáculos para las mujeres



## 15. El Deporte

### 15.1. Planteamiento

En este eje analizamos la posición de las mujeres extremeñas en relación con la práctica del deporte. El objetivo es presentar la situación de desigualdad real y efectiva que sufren las mujeres en la práctica organizada y profesional del deporte y conocer los hábitos de ocio que en esta línea tienen las mujeres extremeñas.

Para la realización del informe se han utilizado los datos estadísticos facilitados por la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura; por el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Extremadura; por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España; por el Instituto de Estadística de Extremadura; y, por el Instituto Nacional de Estadística. Asimismo, también se han utilizado en los términos descritos en el apartado de metodología de este informe, los datos cuantitativos y cualitativos recabados a partir de encuestas y entrevistas en el marco del Proyecto.

### 15.2. Los resultados de la investigación

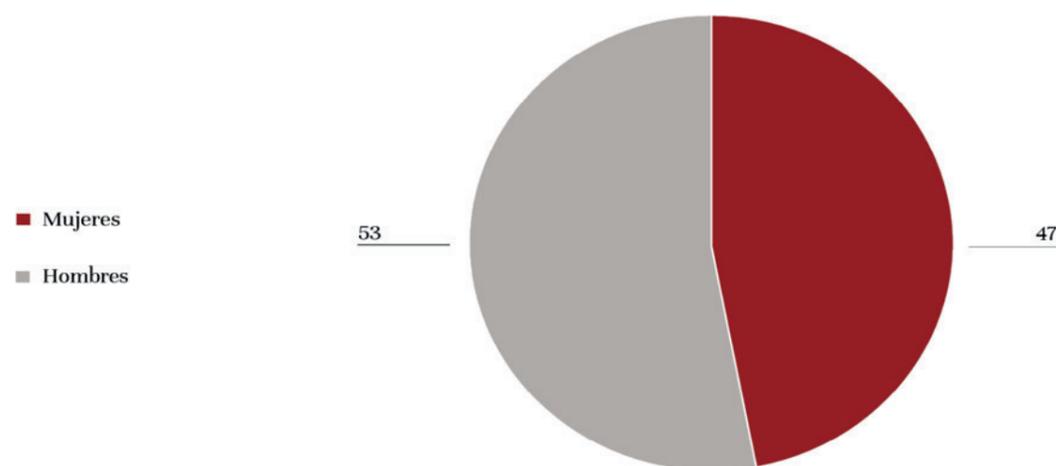
#### 15.2.1. Los hábitos deportivos de las mujeres extremeñas

Según la última Encuesta de hábitos deportivos en España, realizada en 2020 por la Secretaría Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, el 50,2% de las mujeres mayores de 15 años realiza semanalmente algún deporte, frente al 59,6% de los hombres. La diferencia entre uno y otro es de nueve puntos porcentuales, habiéndose reducido la brecha de género respecto a los quince puntos porcentuales que les separaban en la estadística del año 2010 y manteniéndose en cotas similares respecto de la Encuesta de 2015. Por su parte, los indicadores del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, en su informe “Índice para la igualdad de género 2020” (EIGE, 2021) arrojan que el porcentaje de personas en España que realizan al menos 150 minutos de actividad física a la semana y/o comen al menos 5 porciones diarias de frutas y verduras es del 36,1% de mujeres y 46% de hombres en 2020, coincidiendo con la media europea en el caso de las mujeres y superándola en el caso de los hombres en seis puntos porcentuales. Independientemente de que los indicadores utilizados en uno y otro estudio estadístico sean distintos, los datos suponen una mayor actividad de los varones respecto a las mujeres, por lo que no hay una plena equiparación en este sentido.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la citada Encuesta de hábitos deportivos recoge que, en 2015, el 41,1% de las personas mayores de 15 años realizaban semanalmente algún tipo de deporte: 43,3% de hombres y 38,9% de mujeres<sup>26</sup>. Siguiendo la pauta estatal, el dato se incrementa respecto a la anterior encuesta del año 2010, donde el porcentaje total es de 28,8%; segregado por sexos: 35% de hombres y 22,6% de mujeres. Aunque el incremento de la cifra entre 2010 y 2015 es notable, lo verdaderamente destacable es la diferencia en la dedicación al deporte entre mujeres y hombres (Chano Regaña, 2021b, 243).

<sup>26</sup> La Encuesta de hábitos deportivos en España 2020 no desglosa los datos por Comunidades Autónomas. Por ello no se puede aportar el dato estadístico. Secretaría Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España (2021).

Gráfico 46: Actividad deportiva como hábito (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España (2021)

Los datos ofrecidos deben ser actualizados con el cuestionario CMR2021 realizado en el marco del Proyecto. Este estudio, cerrado en septiembre de 2021, en relación con la práctica del deporte por parte de las mujeres extremeñas encuestadas revela que casi la mitad de ellas practican deporte de manera regular, dato que coincide con la cifra que ofrece la Encuesta de hábitos deportivos en España de 2020 a nivel estatal. La tasa de abandono es de 2 de cada 10 mujeres extremeñas que responden que “lo practicaba y lo he tenido que dejar”. No se contemplan comportamientos distintos por tamaño de municipio.

Tabla 37: Práctica del deporte por parte de las mujeres, por tamaño de municipio

Municipios según número de habitantes	Antes lo hacía, pero lo dejé	No	Sí
Menos de 300 habitantes	18,12%	46,98%	34,90%
Entre 301 y 500 habitantes	12,65%	43,37%	43,98%
Entre 501 y 800 habitantes	16,00%	34,80%	49,20%
Entre 801 y 1250 habitantes	16,55%	41,73%	41,73%
Entre 1251 y 2000 habitantes	16,20%	41,01%	42,78%
Entre 2001 y 5000 habitantes	19,97%	35,80%	44,23%
Entre 5001 y 20000 habitantes	19,81%	32,25%	47,95%
<b>Total</b>	<b>18,19%</b>	<b>37,01%</b>	<b>44,80%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de CMR2021

Si observamos ahora los grupos de edad, el porcentaje de mujeres que practican deporte se va reduciendo conforme va aumentando la edad de las mujeres.

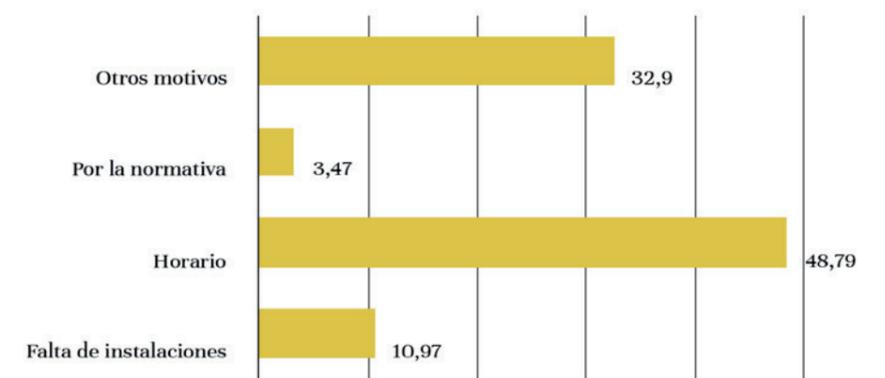
Tabla 38: Práctica del deporte por parte de las mujeres, por tramos de edad

Tramos de edad	Antes lo hacía, pero lo dejé	No	Sí
Menores de 19	36,2%	26,7%	37,1%
20-39 años	22,3%	33,6%	44,1%
40-59 años	14,9%	35,7%	49,3%
60-70 años	10,5%	40,8%	48,7%
Más de 70 años	13,0%	63,4%	23,6%

Fuente: elaboración propia a partir de CMR2021

En cuanto a los motivos por los que las mujeres dejan de realizar deportes, destacan aquellos relacionados con la falta de tiempo, la edad, la pandemia, la maternidad y los estudios, entre otros. Gráficamente:

Gráfico 47: Motivos de abandono del deporte (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

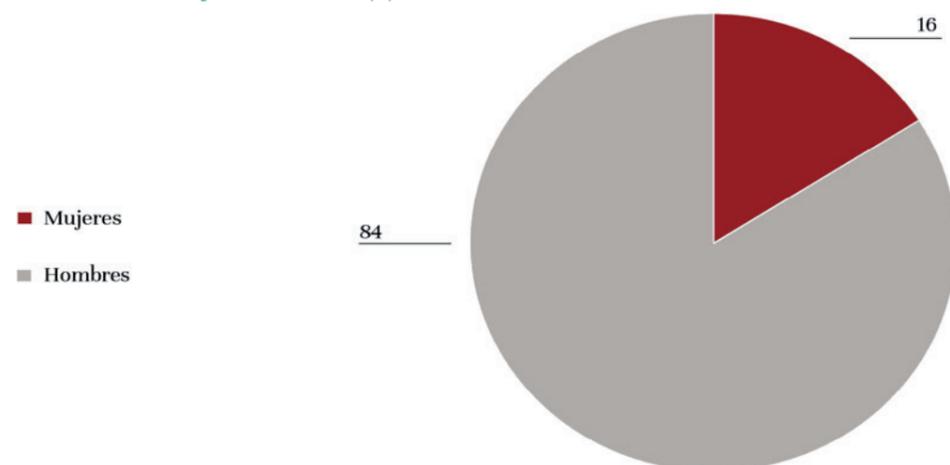
Por su parte, tan sólo un 4,38% de las mujeres que practican deporte declaran encontrarse federadas. Veamos a continuación los datos del deporte federado en relación con esta declaración.

### 15.2.2. Las mujeres extremeñas que practican deporte federado

En cuanto al deporte federado, el número total de licencias en el año 2020 para practicar este tipo de actividad deportiva fue de 111.374 licencias, de las cuales 93.431 licencias a nombre de varones y

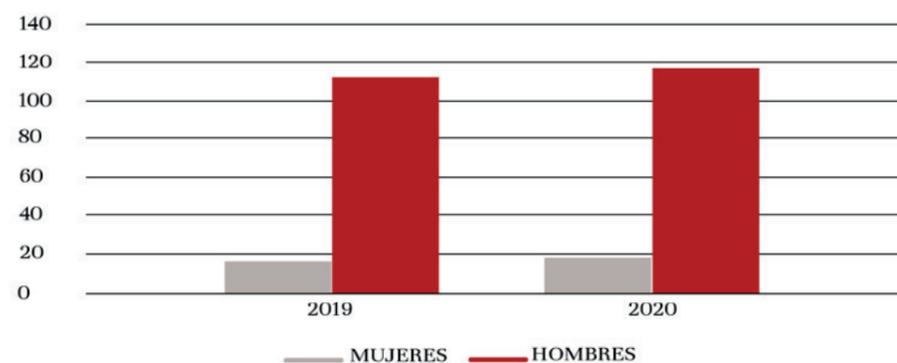
17.943 inscritas a nombre de mujeres. Esto supone el 83,89% de licencias masculinas, frente al 16,11% de licencias femeninas. El desequilibrio es constante y muy similar a los datos recabados del año anterior. En 2019 encontramos un total de 112.342 licencias, de las cuales, 96.112 son masculinas y 16.230 femeninas. El número de licencias de varones desciende en 2.681, mientras que en el caso de las mujeres la cifra asciende en 1.713. De todos modos, los porcentajes siguen arrojando diferencias significativas: 85,55% de licencias masculinas, frente al 14,45% de licencias femeninas. Gráficamente:

Gráfico 48: Licencias en el deporte federado (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (Junta de Extremadura)

Gráfico 49: Número de licencias en 2019 y 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (Junta de Extremadura) e Informe "Extremadura en cifras 2021" (INE, 2021b)

El número de licencias para participar en el deporte federado según la federación y el deporte que se practique se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 39: Licencias por federación desagregadas por sexo en el año 2020

Deporte	Hombres	Mujeres
Actividades subacuáticas	110	31
Aeronáutica	275	0
Ajedrez	412	91
Atletismo	937	740
Automovilismo	444	46
Badminton	266	166
Baile deportivo	27	54
Baloncesto	4.955	1.345
Balonmano	1.854	1.373
Billar	50	0
Boxeo	14	3
Caza	34.268	70
Ciclismo	2.234	153
Colombicultura	2.234	153
Colombófila	812	257
Deporte discapacidad física	43	1
Deporte discapacidad intelectual	47	11
Deporte para ciegos	27	11
Deporte parálisis y daño cerebral	7	0
Esgrima	61	48
Fútbol	52	28
Galgos	25.044	1.738
Gimnasia	903	55
Golf	104	1.192
Halterofilia	1.768	563
Hípica	8	9
Judo	385	527

Karate	931	441
Kickboxing y Muaythai	133	26
Luchas olímpicas	210	44
Montaña y escalada	2.161	1.468
Motociclismo	121	7
Motonáutica	1	0
Natación	644	633
Orientación	501	357
Padel	1.064	492
Patinaje	197	652
Pesca y casting	5.888	274
Petanca	68	20
Piragüismo	77	39
Remo	0	1
Rugby	303	11
Salvamento y socorrismo	248	238
Surfing	8	1
Taekwondo	574	227
Tenis	504	132
Tenis de mesa	138	36
Tiro a vuelo	57	6
Tiro con arco	428	91
Tiro olímpico	1.140	54
Triatlón	478	158
Vela	85	17
Voleibol	1.325	3.470
<b>TOTAL</b>	<b>93.431</b>	<b>17.943</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (Junta de Extremadura) e Informe "Extremadura en cifras 2021" (INE, 2021b)

Como puede comprobarse en la tabla anterior, en casi todos los deportes hay un desequilibrio notable entre la práctica federada de los hombres y la de las mujeres. En el marco de este desequilibrio, destacan deportes masculinizados, que practican principalmente los varones. Entre ellos, la caza, la pesca, el fútbol, el baloncesto, el tiro olímpico, la aeronáutica, el ciclismo, el rugby, el judo y el billar, principalmente. Entre los deportes más feminizados: la gimnasia y el voleibol. A pesar de que hay deportes en los que el número de mujeres se ha ido incrementado en los últimos años, como son, por ejemplo: el baloncesto (de 1.247 en 2019 a 1.373 en 2020) o el fútbol (de 1.538 en 2019 a 1.557 en 2020)<sup>29</sup>, lo cierto es que el deporte entre hombres y mujeres a nivel federativo y profesional mantiene cotas de desigualdad muy elevadas.

### 15.2.3. Las mujeres extremeñas que ocupan puestos de liderazgo y dirección en el ámbito del deporte federado o asociado

De las 53 federaciones existentes en Extremadura en 2020, sólo 2 están presididas por mujeres, lo que supone un 4% del total, prácticamente la mitad de la media estatal que es del 7%. En lo que respecta a la participación en las Juntas Directivas de las federaciones, el dato alcanza el 23%, también por debajo de la media estatal que es del 28% de participación femenina. En la participación en Comités de la Federación, las mujeres están representadas en un 24% (media estatal del 29%); mientras que en la Comisión delegada de la federación se alcanza un porcentaje de representación del 19% (media estatal del 26%). El dato cambia cuando se trata de ejercer el cargo de Secretaría General o Gerencia: en estos casos el dato de participación es un 53% que supera en 5 puntos porcentuales la media estatal. Lo mismo sucede en el desempeño de la función de jueza arbitral o árbitra: 41% de participación (media estatal del 34%); y, en el de entrenadora: un 44% estando la media estatal en 27% (Red de Mujeres Gestoras y Profesionales del Deporte Español, 2022)<sup>30</sup>.

En lo que respecta a los clubes deportivos, en el año 2020 existen registrados 4.734 clubes deportivos, 2.734 en Badajoz, de los cuales sólo 137 están presididos por mujeres; y, 2.000 en Cáceres, de los cuales 104 cuentan con una mujer como presidenta. Esto supone un porcentaje de 5,1%<sup>31</sup>.

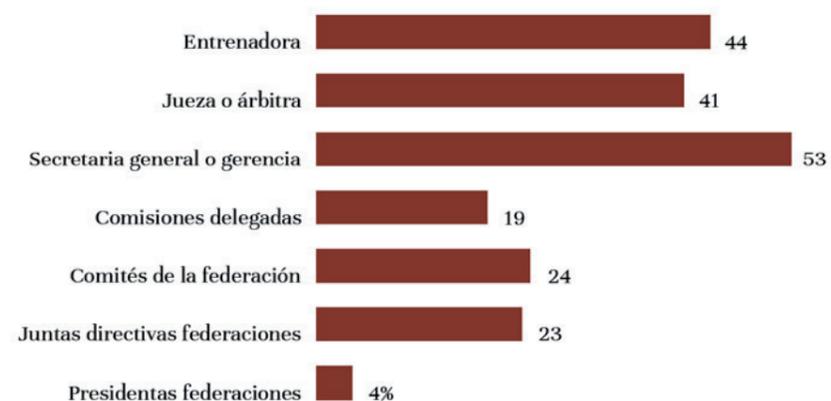
Veamos de forma gráfica esta participación en las tareas de dirección de las federaciones y clubes deportivos:

<sup>29</sup> El número de licencias por federación desagregadas por sexo en el año 2019 puede consultarse en: Instituto de Estadística de Extremadura (2021).

<sup>30</sup> Esta información también puede consultarse relacionada con distintas variables en: Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España (2021).

<sup>31</sup> Fuente: Datos facilitados por el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Extremadura.

Gráfico 50: Porcentaje y tipo de participación de las mujeres en las federaciones y clubes deportivos



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Los datos avalan que no existe paridad entre hombres y mujeres en los puestos de dirección de las estructuras federativas, como tampoco lo hay en el deporte profesional.

#### 15.2.4. Los problemas en la práctica del deporte

Los problemas concretos que se han identificado en la práctica del deporte por las personas entrevistadas son los que se indican a continuación. Se han recogido sólo aquellos problemas en los cuales han coincidido al menos 3 de las 4 personas entrevistadas. Se relacionan por orden de aparición en las entrevistas, no por grado de importancia.

a) La falta de recursos económicos para poder entrenar de forma profesional y no tener que compatibilizar otros trabajos que disminuyen el rendimiento de la deportista.

Las cuatro personas entrevistadas coincidieron en que patrocinadores y sponsors sólo llegan a la vida de la deportista profesional y competidora cuando ya ha obtenido logros que resultan atractivos a las instituciones y a las empresas. Pero hasta llegar ahí, el proceso de entrenamiento es largo y requiere en muchas ocasiones de materiales, herramientas e instalaciones que la deportista no puede pagar por sí misma. Así, *“Es absolutamente incompatible tener un trabajo normal y entrenar al nivel que requiere una competición, antes o después eliges... y entre entrenar y comer, pues al final eliges comer, lo he visto en muchas compañeras. También por el tema de ser madre y tener que cuidar al bebé”* (E50).

b) La inexistencia de una “carrera dual”, que permita a las deportistas jóvenes competir y a la vez, estudiar y labrarse un futuro para cuando se retiren de la alta competición. Todas las personas entrevis-

tadas enfatizaron este grave problema. La competición de alto nivel termina a una cierta edad y cuando llega ese momento, la deportista retirada no tiene formación ni habilitación profesional alguna para poder trabajar en otra cosa. Esto sucede en un elevado número de casos. Las entrevistadas refieren que en otros países existen modelos duales donde se adaptan los horarios o programas de estudio, se dan permisos para faltar a un examen y poder asistir a las competiciones, o se beca de forma conjunta el estudio de una carrera universitaria y la competición. Coinciden en repetir enfáticamente la exigencia, dedicación y sacrificio que supone competir en ciertos niveles y en muchas ocasiones representar a tu Comunidad Autónoma o incluso a tu país. Es por ello que manifiestan claramente que lo mínimo que podían hacer las instituciones y los órganos de las entidades deportivas, es favorecer la formación o habilitación profesional para las deportistas. En este sentido, *“Incluso conozco el caso de una chica que compite a nivel profesional, hasta con reconocimientos importantes, que paga su cuota de autónoma para poder tener derecho a algo cuando acabe... Sus patrocinadores no le pagan sueldo, ni la dan de alta en la Seguridad Social. Sólo asumen los gastos del material, ropa deportiva, instalaciones...”* (E52).

c) La inexistencia de un contrato de trabajo como garantía de sus derechos laborales y de su situación profesional, así como también la inexistencia de una regulación específica sobre esta cuestión. Las entrevistadas afirman que es común que esto suceda *“Muchas de las deportistas están en el limbo jurídico... y por miedo a lo que sucederá retrasan el hecho de ser madres, o simplemente, dicen que sí a todo y no reaccionan a su club para que las pongan en su sitio. Es normal, tienen miedo de perder su posición, su trabajo, pero ¿qué trabajo hay sin contrato?”* (E51); o *“Cuando estás en lo alto, dándolo todo para ganar hay cosas que no piensas; pero luego te das cuenta. Nuestro trabajo debería estar regulado de otra manera que nos permitiera tener las garantías de cualquier trabajadora y cotizar”* (E52).

d) La falta de instalaciones deportivas para entrenar en el entorno rural, sumado a los problemas de la red ferroviaria en Extremadura y a la escasez de líneas de autobús. Las entrevistadas ponen en relación la falta de instalaciones con la carestía de algunos materiales para poder entrenar. También el hecho de que para el uso de las instalaciones hay veces que tienen prioridad algunos equipos masculinos. Hay ciertos deportes masculinizados como el fútbol o el baloncesto, que por el número de seguidores y por la difusión que se hace de ellos generan una expectación que les hace tener mejores patrocinadores y ciertas licencias y preferencias a la hora de utilizar las instalaciones en los pueblos; también en las ciudades extremeñas a las que tienen que desplazarse a entrenar. En este sentido se detecta una discriminación indirecta sobre las mujeres deportistas de deportes minoritarios o individuales, que tienen que ceder o en el mejor de los casos compartir los espacios. Por ejemplo, *“Después de aquel premio, me habilitaron un campo de tiro estupendo, pero los del fútbol llegaban a entrenar antes de lo previsto y lo utilizaban para calentar y entrenar, y, claro, a mí me estorbaban, yo ya no podía practicar...”* (E51).

Por su parte, los problemas con el transporte son generalizados y estructurales, afectan a todos los ámbitos, entre ellos a la práctica del deporte. Las personas entrevistadas no ponen el énfasis en este problema porque por su condición y edad tienen vehículo propio; y, en su edad adolescente (E52 y E53), entrenaban en el pueblo o se desplazaban en el caso de competiciones con su entrenador o entrenadora.

e) Las entrevistadas afirman que en el mundo del deporte existe machismo y estereotipos. Ponen algunos ejemplos, referidos a la ropa para competir, la posición en la que se sitúan para la foto del equipo, el hecho de que algunas herramientas para entrenar están adaptadas a la fisonomía masculina y no a la femenina, etc. Admiten que en ocasiones es una lucha constante por marcar su espacio, pero no quieren

generalizar. A la pregunta de si conocen algún caso de acoso o abuso, todas las deportistas responden que no. Que son conscientes de que en el mundo del deporte existen estas prácticas, pero que no conocen ningún caso directo ni en su entorno se ha dado nunca esta circunstancia.

f) Muchas niñas de 14 años, se ven obligadas a abandonar el deporte cuando alcanzan esta edad, ya que en la categoría “cadetes” de determinados deportes de equipo, como es principalmente el fútbol, no se permiten equipos mixtos. Al tratarse de un deporte practicado desde la infancia por varones mayoritariamente, no suele haber en los pueblos el número suficiente de niñas que lo practiquen como para constituir un equipo femenino en la categoría de cadetes. Estas niñas se ven obligadas a abandonar el deporte o a practicarlo en otra ciudad fuera de su entorno, con los problemas de traslados y movilidad que esto supone; o en otros clubes de aficionadas al margen de la competición profesional, donde se encuentran mujeres de un rango de edad muy amplio.

La facultad de fijar la edad hasta la cual se puede competir de forma mixta corresponde a la federación deportiva en cuestión. A nivel nacional, al igual que en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen los 14 años. Hay otras regiones, como la Comunidad Valenciana, donde al no existir equipos de cadetes femeninos sí se permite la presencia de mujeres en esta categoría, pero esto topa igualmente con la reglamentación estatal cuando llega la hora de competir a nivel nacional; con lo cual, el efecto final es el mismo: el abandono de la competición profesional a una temprana edad.

Sobre esta cuestión no se han pronunciado las deportistas entrevistadas, ya que ellas practicaban otros deportes y no han sufrido este problema; pero, se trata de una realidad conocida a través de la prensa y de alguna petición de familias afectadas por este hecho que ha llegado hasta el equipo de investigación del Proyecto. Desde el equipo de investigación no queremos dejar de reflejar esta situación como un problema de discriminación que obstaculiza la igualdad real y efectiva en el deporte y que elimina de la ecuación del deporte a las mujeres por el simple hecho de serlo.

En definitiva, los relatos de las personas entrevistadas no hacen más que confirmar la situación de desigualdad entre hombres y mujeres y reafirmar las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres deportistas de alto nivel.



### 15.3. Reflexiones

A pesar de que a nivel cualitativo ha sido complejo analizar la realidad del deporte en las zonas rurales de Extremadura y de que probablemente haya aspectos problemáticos y susceptibles de mejora que este informe no pueda reflejar, con los datos y testimonios aportados podemos afirmar que existe una desigualdad manifiesta entre hombres y mujeres en el ámbito del deporte extremeño.

Esta desigualdad es en buena parte estructural, pero se agudiza por la perpetuación de los estereotipos de género en el deporte y por la ausencia de una regulación específica del deporte que tenga en cuenta las barreras específicas que sufren las mujeres en el acceso a su práctica profesional, más incluso cuando provienen del entorno rural.

El deporte como ocio o salud, es decir, como hábito, es donde la desigualdad presenta una distancia menor, de sólo cinco puntos porcentuales (casi el 39% de mujeres frente al 43% de hombres). Sin embargo, la diferencia en la práctica del deporte federado entre mujeres y hombres es abismal (16% de licencias de mujeres frente al 84% de licencias de hombres). La cifra no es mucho mejor cuando analizamos los roles de dirección y liderazgo que asumen las mujeres dentro de las federaciones y clubes deportivos.

La cifra de mujeres presidentas es ínfima (4%). El dato sólo se equilibra en los casos de participación como entrenadora, árbitra, o secretaria.

Las mujeres además sufren problemas específicos por su condición que le relegan al deporte aficionado o que las abocan a su abandono.

# La seguridad en el entorno rural de Extremadura

Especial referencia a la seguridad objetiva



## 16. Una aproximación a la seguridad en el entorno rural de Extremadura

### 16.1. Introducción

Habitualmente se tiene la idea que el mundo rural es un lugar seguro y libre de delitos. Tal vez, ésta sea la principal causa que nos lleve a un desinterés generalizado por la seguridad y la prevención del delito en estos lugares por parte de los operadores políticos y sociales, como apuntan algunas investigaciones (Ceccato, 2016). Además, la falta de información por parte de instituciones y organismos públicos sobre los eventos delictivos en estas comunidades rurales, acrecienta la mitología de estas áreas y aumenta la percepción de la existencia de una cifra oscura superior a la de las ciudades, dificultando la posibilidad de llevar a cabo investigaciones que tengan como finalidad ofrecer propuestas a los problemas de seguridad o llevar a cabo un diagnóstico adecuado de las políticas públicas de seguridad en estas áreas rurales.

A día de hoy, sólo la literatura internacional nos permite conocer de una forma cercana lo que sucede en el medio rural. Afortunadamente, investigaciones desarrolladas en países como Estados Unidos, Australia o los países nórdicos (Carrington, Hoog y McIntosh, 2011; Ceccato y Dolmén, 2011) nos ofrecen una visión aproximada de los problemas delictivos que se dan en estas áreas rurales, revelando, entre otras cuestiones, que un descenso significativo de la población en las comunidades rurales o la falta de servicios públicos como la policía, pueden generar un empeoramiento de la calidad de vida de la población que residen en ellas, una cuestión que sí parece preocupar a la inmensa mayoría de la ciudadanía. En definitiva, mejorar la seguridad de las áreas rurales permite tener municipios más sostenibles. Desgraciadamente, las agendas de los partidos políticos en España no parecen tener entre sus prioridades la mejora de la seguridad en estas áreas o, al menos, no darle la prioridad que deberían tener.

Únicamente, podemos observar trazos dentro de algunas leyes, que han buscado reforzar la seguridad y prevención de estas áreas, pero la falta de un diagnóstico y análisis de estas medidas dejan en el aire la efectividad de aplicación y, por ello, las dudas e inquietudes reales de abordar este asunto. Hablamos por ejemplo del artículo 27 de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible en el medio rural o las desarrolladas en estos últimos años por Comunidades Autónomas, como la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla - La Mancha o la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura.

Centrándonos en el caso de Extremadura, su situación no es distinta de otras Comunidades Autónomas, la región extremeña tiene problemáticas en políticas públicas de seguridad similares a otras regiones con iguales características socioeconómicas y geográficas. Y dentro de la propia Comunidad Autónoma, el problema se acentúa en unas zonas más que otras. Una cuestión que abordaremos más adelante y que se verá reflejado a partir de los datos estadísticos y mapas temáticos elaborados para este informe.

Por todo ello, este Proyecto decidió analizar las políticas públicas de seguridad en el medio rural de Extremadura y sus consecuencias sobre las mujeres.

## 16.2. La seguridad objetiva en las comunidades rurales de Extremadura

La seguridad es el derecho de toda la ciudadanía a la pacífica y democrática convivencia conforme a un orden jurídico, económico y social justo (Rodríguez, 1997, citado en Recasens, 2007:133). Y dentro del propio concepto de seguridad, encontramos dos dimensiones: una dimensión objetiva y otra dimensión subjetiva. La primera dimensión se centraría en aquella información obtenida mediante estadísticas oficiales de instituciones del control formal de Estado (policía, judicial o penitenciario). La segunda idea es, como apunta el profesor Curbet (2005), una sensación o un sentimiento, no muy distinto de los que la sufren. Las personas se sienten amenazadas, personalmente o a través de personas cercanas, y tienen miedo.

En este apartado, abordaremos cuestiones relativas a la seguridad objetiva de los municipios de menos de 20.000 habitantes de Extremadura. Los datos utilizados para este apartado han sido obtenidos de distintas fuentes oficiales de la región en el año 2021. La finalidad es obtener una visión general de la seguridad en nuestra Comunidad Autónoma en el medio rural.

Para este análisis, hemos seleccionado las fuerzas y cuerpos de seguridad que mayor cercanía tienen con la población que reside en las comunidades rurales: Policía Local y Guardia Civil. Respecto al segundo grupo, cabe indicar que la información obtenida debe utilizarse con cautela, pues existen elementos de seguridad que impiden dar información más precisa sobre la ubicación geográfica de estos lugares.

Atendiendo a la situación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en municipios de menos de 20.000 habitantes en la región, podemos indicar lo siguiente (Ortiz García, 2022a):

La región extremeña contaba en el año 2021 con aproximadamente 771 efectivos de policía local distribuidos por un total de 158 municipios de menos de 20.000 habitantes, lo que supondría un 41% del total de municipios. Un dato estadísticamente significativo, si tenemos en cuenta que un 80% de la población extremeña reside en estos municipios. Además, el número de efectivos de la policía local deja una información relevante respecto al servicio policial en estos municipios: un 50 % de los municipios que tienen policía local sólo tiene 1 o 2 efectivos, lo que supone una importante merma a la hora de prestar un servicio eficiente en la localidad.

Con respecto a la tasa de efectivos policiales por cada 1.000 habitantes, el número de municipios que cumplirían con una tasa adecuada: -que, según organismos internacionales como Naciones Unidas, sería el 1,8 efectivos por cada 1.000 habitantes-, sería únicamente de un 26%. Ciertamente es que a este número de efectivos deberíamos añadirles los efectivos de la Guardia Civil que desarrollan su labor en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes, por eso resulta difícil y complejo tener en cuenta estos indicadores a la hora de cualquier análisis, por lo que sólo se pretende trasladar la información global y no profundizar en esta cuestión. En líneas generales, estas tasas no son evaluadas por las administraciones por la complejidad de su análisis.

Como indicamos en el párrafo anterior, las áreas rurales cuentan con otras fuerzas de seguridad que realizan tareas de seguridad ciudadana en estos municipios, lo que ayuda a minorar la falta de servicios policiales en los municipios rurales. Guardia Civil cuenta en la región extremeña con, aproximadamente, unos 159 cuarteles en municipios de menos de 20.000 habitantes. El número de efectivos en cada cuartel se desconoce por motivos de seguridad, pero permite un aumento considerable en la seguridad y prevención de estas comunidades rurales. La dificultad a la hora de realizar un diagnóstico se centraría en disponer de datos sobre el número de efectivos policiales, y la vigilancia y control de las patrullas en

las localidades sin servicios policiales o los horarios de estos cuarteles. Sin estos datos, resulta muy difícil obtener conclusiones fiables del estudio.

Para contextualizar la seguridad objetiva en la región, hemos elaborado varios mapas temáticos que permitan visualizar de forma clara la situación de la región y que nos permita realizar un diagnóstico claro de la situación de la seguridad en las comunidades rurales (**Mapas 17, 18, 19 y 20**).

Atendiendo a la ubicación geográfica de los municipios con policía local en Extremadura, lo que parece una obviedad es la diferencia significativa entre la provincia de Cáceres y Badajoz. Un hecho que se repite con otros servicios públicos entre ambas provincias.

De manera específica, podemos indicar que existen áreas donde la seguridad objetiva tiene algunas dificultades, atendiendo a los municipios con servicio policial o el número de agentes, como el norte de la provincia de Cáceres (Ortiz García, 2022a).

## 16.3. Los principales problemas de seguridad en el medio rural

Ante la opinión generalizada de las personas que viven en el mundo rural, que dicen sentirse más seguras que en las ciudades (Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y marino, 2011), la literatura criminológica apunta a que estas zonas tienen elementos criminógenos que deben ser estudiados, pues una percepción de seguridad no es indicativa de que no se produzcan problemas delincuenciales, o que el impacto o la percepción de inseguridad sea distinto en las áreas rurales que en las urbanas (Sanz, 2019). Por lo tanto, conocer las problemáticas de estas áreas es básico para poder elaborar o desarrollar políticas públicas de seguridad. No basta con la elaboración de normas que tengan como finalidad proteger estas zonas o colectivos específicos, como las personas mayores. Es necesario llevar a cabo un diagnóstico de la situación.

Uno de los principales problemas que tenemos para conocer los problemas de criminalidad en el medio rural es la falta de información por parte de las administraciones. Los datos publicados por distintos organismos sólo nos permiten conocer las tasas o porcentajes de criminalidad por ciudades o comunidades autónomas, no disponiendo de información fiable para conocer qué sucede en nuestros pueblos.

Para ello, hemos llevado a cabo una pequeña investigación mediante entrevistas individuales a efectivos de la policía local que desempeñan su labor en el medio rural, concretamente, en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes, tanto de la provincia de Cáceres como de Badajoz, con la finalidad de conocer los principales problemas que se producen en estas localidades. Al mismo tiempo, hemos querido conocer también, los principales problemas que tienen los propios efectivos de la policía local a la hora de realizar las tareas de seguridad y prevención en sus municipios. La muestra obtenida es de 33 efectivos de la policía local que desarrolla su labor policía en municipios de menos de 20.000 habitantes, de los cuáles 19 son de la provincia de Badajoz y 14 de la provincia de Cáceres. La muestra no es representativa, por lo que debemos tratar con cautela estos resultados. Se trata, por tanto, de una opinión de los efectivos de la policía local que desarrollan su labor en comunidades rurales y puede ser un buen punto de partida para futuras investigaciones. A continuación, se expondrán los datos más relevantes de las entrevistas llevadas a cabo a los efectivos de la policía local de Extremadura:

En relación a la primera pregunta, hemos seleccionado algunas de las respuestas más relevantes de los efectivos de la policía local.

### Pregunta 1: ¿Qué problemas relevantes tiene el municipio?:

**E05:** Circulación de vehículos, drogas y alcohol.

**E06:** Accidentes de tráfico, vandalismo, quejas vecinales (ruido) y horarios cierre en establecimientos.

**E07:** Estacionamientos indebidos, control de establecimientos de ocio nocturno y violencia de género.

**E08:** Tráfico, robos, trapicheos y trifulcas vecinales.

**E09:** Tráfico y hurtos en el campo.

**E10:** Excrementos de animales, escombros, venta ambulante, vehículos más estacionados y problemas vecinales

**E11:** Tráfico y actos vandálicos.

**E12:** Problemas de tráfico en zonas céntricas y los meses estivales, en épocas de fiestas, pocos efectivos policiales, para grandes aglomeraciones de personas.

**E13:** Ruido, pintadas y grafitis, tirar escombros, restos de poda y enseres fuera del punto limpio, a deshoras.

**E14:** Robos, conductores circulando a gran velocidad, alcoholemias positivas en conductores, abandono de animales en la vía pública, ocupación ilegal de inmuebles no habitables por sus moradores.

### Pregunta 2: Análisis de los problemas (frecuencia, tipología, relevancia):

**E05:** Todos los días hay problemas con gente que no sabe circular con sus vehículos, con respecto a las drogas y alcohol es un problema de los fines de semana donde se producen el 95% de las denuncias de este tipo, pero no son de gran gravedad.

**E06:** El tráfico de drogas es diario y el vandalismo de menores es más habitual, y más habitual los fines de semana y en verano.

**E07:** Los estacionamientos indebidos se producen a diario, al ocupar vados, líneas amarillas, plataformas únicas... pero no es un problema grave; la obligatoriedad de control a diario los establecimientos de ocio nocturno para evitar el incumplimiento del horario o presencia de menores; la violencia de género sí que es un problema. No sólo por su frecuencia, también por la gravedad de las situaciones que se originan.

**E08:** Diariamente infracciones o accidentes de tráfico y molestias por ruido. Semanalmente tenemos hurtos o robos en viviendas y consumo y venta de estupefacientes.

**E09:** El tráfico es un problema diario, con un parque móvil muy extenso, para una distribución geográfica de las calles muy complejo; Hurtos en casa de campos y del fruto de la aceituna en horario nocturnos.

**E10:** El tráfico, cuando es denso en épocas estivales, corta la arteria principal que atraviesa la localidad, no habiendo vía alternativa.

**E11:** La frecuencia de las molestias en fines de semana; pintadas o grafitis va por fechas. Puedes estar muy tranquilo durante mucho tiempo y llegar un día y te han pintado todo el pueblo y tema de los escombros suele realizarse a deshoras, cuando suelen acabar la obra o de podar.

**E12:** Tráfico en fines de semana y eventos por fiestas o ferias y actos vandálicos (crear alarma social).

**E13:** La mayoría de los problemas de tráfico, robos en campañas de campo u orden público son ocasionales y por un porcentaje pequeño de la población. Estos problemas suelen ser derivados del consumo de alcohol o drogas.

**E14:** Robos contra el patrimonio, conductores a gran velocidad (delitos graves), abandonos de perros en la vía pública o la ocupación ilegal inmuebles no habitables

### Respuestas y evaluación

**E05:** La respuesta a estos problemas es complejo con un único efectivo policial y desinterés de la administración local.

**E06:** Mejorar la señalización de las vías y mayor colaboración con Guardia Civil para evitar hurtos o robos en el campo.

**E07:** En cuanto al tráfico, se media para evitar la sanción. Respecto a la violencia de género se protege a la víctima y se realizan seguimiento de la víctima y su domicilio.

**E08:** La presencia policial de 24 horas permite dar respuestas inmediatas a los problemas.

**E09:** Cumplimiento de las ordenanzas para evitar problemas de civismo como ruido o vandalismo y colaboración vecinal para evitar otros problemas.

**E10:** La respuesta es compleja debido a la falta medios humanos y materiales

**E11:** Mayor control sobre las personas que habitualmente dan más problemas e intentar mediar con ellas.

**E12:** Aumento de la seguridad para evitar la sensación de inseguridad de la población.

**E13:** Más presencia policial y menor tolerancia en materia de tráfico.

**E14:** Una mejora en la prevención con la instalación de cámaras que vigilen determinadas zonas de la población.

En líneas generales, lo que podemos resaltar de las entrevistas llevadas a cabo en este trabajo, es que sí existen problemas de seguridad en el medio rural a pesar de la idealización de las zonas rurales como lugares seguros.

Los principales problemas que se repiten en los municipios de los efectivos policiales entrevistados son: seguridad vial; conductas incívicas, como vandalismo, ruido, pintadas o abandono de animales; alcohol; drogas; violencia de género; y delitos contra el patrimonio.

De todos ellos, sin duda el problema de la seguridad vial es el que más se reproduce en todos los municipios rurales: exceso de velocidad, estacionamientos en zonas no habilitadas o la falta de uso del cinturón de seguridad. Un conjunto de conductas muy relacionadas con una cultura o costumbre de conducir habituales estos pequeños municipios, como apuntan algunos efectivos policiales durante las entrevistas.

Atendiendo al elemento geográfico, existen diferencias significativas entre la provincia de Badajoz y la provincia de Cáceres. La información recogida muestra que los problemas más importantes (graves) se dan más en la provincia de Badajoz que en la provincia de Cáceres. Así, drogas, alcohol, violencia de género o robos, son problemas más habituales en municipios de Badajoz que los municipios de la provincia de Cáceres. En cambio, los problemas de (in)civismo parecen ser más significativos en la provincia de Cáceres, según las entrevistas realizadas.

Respecto al marco temporal de los problemas de seguridad en estos municipios, los efectivos policiales afirman que estos problemas se dan mayoritariamente en horarios nocturnos o de fines de semana, lo que dificulta una actuación por parte de los servicios policiales, ya que son horarios donde muchas localidades no prestan servicios.

También detectamos datos significativos entre las poblaciones de menos de 5.000 habitantes y más de 5.000 habitantes, siendo más graves los comportamientos cuanto mayor es la localidad. Un dato que puede estar vinculado a las propias características sociodemográficas y el tamaño de la población.

Con respecto a los principales problemas en la gestión policial en el medio rural, hemos recogido algunas declaraciones de los efectivos policiales que nos permitan tener un diagnóstico más concreto sobre la labor policial en el ámbito rural:

**E15:** *Es una constante habitual en el cuerpo policial el desempeñar funciones de policía por patrullas unipersonales, problemas de efectivos que conllevan dificultades a la hora de planificar el trabajo y falta de recursos materiales.*

**E06:** *Falta de efectivos en la policía local.*

**E17:** *Falta de efectivos, servicios unipersonales, mejora salarial ya que tenemos cada vez más funciones y estas son más peligrosas*

**E18:** *La falta de policía durante 3 años ha generado una sensación mayor de impunidad.*

**E19:** *Problemas con la administración local para negociar y escuchar propuestas o mal estado de la jefatura*

**E20:** *Falta de efectivos en momentos puntuales*

**E11:** *Falta de efectivos para cubrir los servicios*

**E21:** *Una de las soluciones que yo personalmente encuentro en un municipio en el que me encuentro con 1.300 habitantes es la mancomunidad de la Policía Local, pero por este desinterés que existe en las Administraciones Públicas o tal vez por ideas políticas con los demás municipios, esto no se lleva a cabo. Lo que producirá es que al cabo de los años estos municipios no tengan ningún policía local. Esta problemática podría tener muchas más horas de vigilancia aplicando este modelo. En mi caso, tengo varios municipios con las mismas características, límites al mío.*

Los resultados muestran que el principal problema es la falta de recursos humanos, seguido de un desinterés de la administración, falta de recursos materiales y un aumento de competencias. La falta de colaboración con otras fuerzas y cuerpos de seguridad es el menor de los problemas según los efectivos policiales, destacando en muchos casos, la buena relación entre los distintos cuerpos de seguridad.

Atendiendo al elemento geográfico, tanto en la provincia de Badajoz como en la provincia de Cáceres, el principal problema es la falta de efectivos. En cambio, a pesar de que la seguridad objetiva en líneas generales es menor en la provincia de Cáceres, los efectivos de esta provincia consideran que el desinterés de la administración ocupa el cuarto lugar en sus problemas, frente a la provincia de Badajoz que es el segundo.

Se han recogido algunas declaraciones de los efectivos de policías locales que muestran su opinión sobre la situación actual de las policías locales en municipios de menos de 20.000 habitantes. Esta

información, pudiera servir de apoyo para tomar medidas sobre las políticas públicas de seguridad por parte de las administraciones. La respuesta mayoritaria de los efectivos es la falta de policías a la hora de prestar los servicios y la falta de recursos materiales. La peligrosidad debido a servicios unipersonales es un aspecto a mejorar por parte de las administraciones locales, algunos efectivos policiales donde sólo tienen un 1 efectivo apuestan por asociar (mancomunar) servicios con localidades próximas en iguales condiciones.

Por lo tanto, los resultados muestran elementos suficientes para analizar la seguridad objetiva y subjetiva en estos entornos. Las respuestas de las personas que desarrollan su labor policial en el medio rural dejan claro que las administraciones deben abordar los problemas de seguridad en todas sus dimensiones, si quieren tener municipios rurales más sostenibles.

## 16.4. El papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad con la problemática de la violencia de género en el medio rural

Uno de los problemas delincuenciales más complejos y diferenciadores en las áreas rurales con el medio urbano es la violencia de género. La dificultad a la hora de abordar y medir el alcance de este problema necesita de una colaboración entre todos los actores implicados, entre los que se encuentran las fuerzas y cuerpos de seguridad, para prevenir estos comportamientos (Carrington, Hogg y Sozzo, 2007).

Por ello, decidimos preguntar a las Oficina de Igualdad y Violencia de Género de las mancomunidades, servicio que tiene como objetivos ofrecer apoyo técnico para la implementación de políticas de igualdad en el ámbito local o la detección y prevención de la violencia de género, entre muchas otras funciones. Por ello se ha querido conocer su opinión sobre la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad en la lucha contra de la violencia de género en el medio rural. Debemos recordar que estas unidades trabajan en distintos pueblos, algunos de ellos sin servicios policiales, lo que nos puede ofrecer una visión más amplia en este asunto.

De las 25 mancomunidades que tiene la región extremeña, logramos respuestas en 5 de ellas, lo que supone un 20% del total. Atendiendo al número de respuestas, no se trata de datos que nos permita generalizar, pero nos puede ayudar a tener una aproximación al papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad con respecto a la violencia de género en el medio rural. A las personas que trabajan en estas unidades, se les preguntó lo siguiente: *¿Qué aspectos positivos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?; ¿Qué aspectos negativos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género? y ¿Qué aspectos consideráis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?*

Las respuestas obtenidas de las 5 Oficinas que respondieron a las preguntas fueron las siguientes:

**E39: ¿Qué aspectos positivos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Suelen ser agentes cercanos, en muchas ocasiones incluso vecinos del mismo pueblo, lo que supone que se incremente la protección hacia las víctimas por ser más accesibles y más implicados al conocerlas en muchos casos; la coordinación de los servicios de la mancomunidad (trabajadoras sociales, agentes de igualdad, programa familia) con ellos es más eficaz al ser un recurso zonal; tienen una mayor disponibilidad para el seguimiento y su presencia y cercanía en muchos casos puede disuadir a los agresores. **¿Qué aspectos negativos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Su formación en algunos casos es muy básica con respecto a cómo actuar en casos de violencia de género, a veces incluso inexistente; puede darse el caso de que no se esté sensibilizado con esta situación y esto repercute directamente en el trato y atención a las víctimas dificultando a la hora de interponer una denuncia. En muchas ocasiones no se hace de oficio por el cuerpo de policía y se suele pedir que lo haga un vecino, familiar, profesional... Esto hace que en muchos casos no se llegue a poner denuncia y no conste para futuras situaciones; no existe un buen protocolo de actuación definido a seguir ante una situación de auxilio de violencia de género; ante un caso de violencia de género, en ocasiones, no se da traslado o se deriva correctamente a otros profesionales (área sanitaria, social, de recursos específicos de atención a víctimas...) y falta de personal policial en zonas rurales. **¿Qué aspectos consideráis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Mejorar su formación en igualdad y violencia de género; definir mejores protocolos de actuación ante la violencia de género; mejorar la coordinación interprofesional para la atención y seguimiento de los casos de violencia de género y reforzar los puestos policiales para atender a las víctimas en el entorno rural y hacer un seguimiento adecuado de las mismas.

**E40: ¿Qué aspectos positivos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** La policía local rural es beneficiosa por la cercanía, son más cercanos a las personas y en nuestra zona, al menos encontramos mayor implicación. **¿Qué aspectos negativos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Lo negativo que encontramos es que están fuera de la Red y el único contacto que tienen es a través de las Mesas de Coordinación y en nuestro caso, también, el contacto directo con la Oficina y el Punto. Otro aspecto negativo es la falta de personal, eso implica que fuera del horario de oficina y los fines de semana y en horario nocturno, no se cuenta con este servicio. Debido a la falta de personal, no cubren los horarios de noche o fines de semana. **¿Qué aspectos consideráis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Mejorar en ofrecerles y que participen en formación en igualdad y violencia de género y mejorar la inclusión en la red de atención a víctimas, para que tengan conocimiento de los casos activos además de las Mesas de Coordinación.

**E41: ¿Qué aspectos positivos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** La cercanía, la inmediatez para proporcionar atención a víctimas o posibles víctimas (asistencia, acompañamiento...) así como para la vigilancia y el seguimiento de los casos o posibles casos (víctimas y agresores, presuntas víctimas y presuntos agresores). **¿Qué aspectos negativos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** El conocimiento personal y la confianza a veces puede jugar en contra: ejemplo típico del policía local que es amigo del maltratador y limita las opciones de la víctima para solucionar o mejorar la situación de violencia en la que vive. **¿Qué aspectos consideráis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Sensibilización y formación para la actuación en materia de violencia de género/violencias contra las mujeres, coordinación con fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, confidencialidad, desvinculación de las opiniones e intereses personales y de la obediencia al alcalde o alcaldesa cuando deban cumplirse la legalidad y los protocolos en materia de violencia de género

**E42: ¿Qué aspectos positivos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Mayor accesibilidad y cercanía a la población; conocimiento in situ tanto de las personas como de gran parte de su problemática y relaciones; Enlace entre el vecindario y la institución municipal y posibilidades de colaboración, coordinación y comunicación con el resto de profesionales y equipos directamente relacionados con la violencia de género. **¿Qué aspectos negativos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Escasez o total ausencia de número de policías en algunos casos; horarios poco funcionales; prejuicios a la hora de atender a mujeres víctimas de violencia machista; preparación, formación y reciclaje; obstáculos a la hora de definir funciones; dificultades para desarrollar la coordinación con otros profesionales por diversos motivos y en casos concretos, relación personal y/o de amistad con agresores. **¿Qué aspectos consideráis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Formación específica en atención a mujeres víctimas de violencia machista; mayor sensibilización en algunos casos e incremento de la coordinación y comunicación.

**E43: ¿Qué aspectos positivos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Conocimiento de la ciudadanía y su entorno. **¿Qué aspectos negativos encontráis en la labor policial en las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Falta de sensibilización en la materia; falta de presencia policial en horario nocturno fuera de festivos y vinculación con los agresores en muchos casos. **¿Qué aspectos consideráis que deben mejorarse en la labor policial de las áreas rurales respecto a la violencia de género?** Formación del personal; tramitación de denuncias; ampliación horaria de presencia policial y falta de presencia policial en muchas localidades.

Las respuestas obtenidas a estas preguntas podrían agruparse en: aspectos positivos: la proximidad y cercanía para una respuesta rápida; aspectos negativos o a mejorar por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad: la falta de efectivos, horarios poco funcionales para abordar este problema, municipios sin servicio policial, mayor coordinación, mayor formación o vínculo con el agresor, lo que puede dificultar la prevención o actuación policial.

Sin duda, las opiniones, aunque son mínimas, son comunes en muchos casos, lo que podría ser una evidencia sobre el papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad con respecto a la violencia de género en el medio rural.



## 16.5. ¿Qué problemas de convivencia existen en el medio rural de Extremadura? Especial referencia a la prostitución

Como hemos apuntado en otras investigaciones desarrolladas en este proyecto (Ortiz García, 2022b), la convivencia es un elemento esencial en la seguridad de los municipios. Tal vez por eso, a principios del siglo XXI numerosos ayuntamientos crearon y elaboraron normas de convivencia, un fenómeno que se extendió por toda España gracias al borrador elaborado en el año 2014 por la Federación Española

de Municipios y Provincias, lo que provocó un tsunami normativo sólo comparable con lo sucedido en nuestro país con el juego y las apuestas.

Este nuevo modelo de gobernanza implementado por gobiernos locales regula una de las conductas que, junto a la mendicidad, mayor debate está generándose en nuestro país: la prostitución (Barcons, 2018; Ortega, 2014). La prohibición del ofrecimiento y la demanda de servicios sexuales que regulan estas ordenanzas municipales está siendo motivo de discusión dentro de nuestra sociedad, debido a las consecuencias que estas normas provocan sobre las prostitutas. A día de hoy, existe un duro enfrentamiento, fruto de la complejidad del tema entre las diferentes políticas a implementar para solucionar esta problemática.

Con todo ello, Extremadura muestra algunas peculiaridades que han sido analizadas en esta investigación, a pesar de la imperecedera idea que la mayoría de los problemas sólo se dan en las grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Bilbao o Sevilla.

A día de hoy, la región cuenta con numerosos municipios de menos de 20.000 habitantes que han incorporado a sus normas locales ordenanzas de convivencia: Quintana de la Serena (4.574 hab.), San Vicente de Alcántara (5.377 hab.), Olivenza (11.912 hab.), Calamonte (6.170 hab.), Medellín (2.275 hab.), Cabeza del Buey (4.808 hab.), Aceuchal (5.478 hab.), Castuera (5.784 hab.) o Zafra (16.810 hab.) en la provincia de Badajoz o Valdelacasa de Tajo (348 hab.), Madrigal de la Vera (1.561 hab.), Moraleja (6.696 hab.), Montehermoso (5.718 hab.), Talayuela (7.395 hab.), Trujillo (8.912 hab.), Miajadas (9.527 hab.), Jaraíz de la Vera (6.503 hab.) y Navas del Madroño (1.280 hab.) en la provincia de Cáceres, entre muchas otras<sup>32</sup>, algunas con un modelo de ordenanza de convivencia similar al que tienen grandes ciudades españolas como Barcelona (Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de Barcelona, 2005). La región extremeña cuenta con municipios por debajo de los 1.000 habitantes, con ordenanzas de convivencia que prohíben comportamientos (in) cívicos, cuyo régimen sancionador es similar al de ciudades de más de 100.000 habitantes, además de no tener controles formales, como la policía. Una cuestión que nos ha provocado curiosidad y asombro, y que nos ha llevado a analizar este asunto (Ortiz García, 2021).

Dentro de estos modelos de ordenanzas, encontramos la prohibición de “ofrecer, solicitar, negociar o aceptar directa o indirecta servicios y prácticas sexuales”. Una cuestión que ha sido objeto de nuestra investigación, debido a lo que hemos apuntado anteriormente, los debates generados en torno a una cuestión tan compleja y difícil.

Así, hemos analizado 25 localidades con ordenanzas de convivencia que tienen policía local y hemos preguntado telefónicamente a distintas localidades de ambas provincias con ordenanzas de convivencia sin servicios policiales para conocer si se han interpuesto sanciones por ofrecimiento, solicitud, negociación y aceptación directa o indirecta de servicios y prácticas sexuales. El motivo de preguntar este tipo de sanciones son las consecuencias directas o indirectas que tienen este tipo de sanciones sobre las mujeres. El marco temporal para el estudio fue entre 1 de enero de 2019 a 1 de enero de 2022. De las 25 localidades, 13 son de la provincia de Badajoz y 12 de la provincia de Cáceres.

<sup>32</sup> La población indicada corresponde a 1 de enero de 2021, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla 40: Número de sanciones interpuestas por ofrecimiento, solicitud, negociación y aceptación directa o indirecta de servicios y prácticas sexuales por municipio de menos de 20.000 habitantes

Municipio (Provincia de Cáceres)	Número de sanciones
Valencia de Alcántara	0
Alcántara	0
Arroyo de la Luz	0
Arroyomolinos	0
Brozas	0
Jaraíz de la Vera	0
Malpartida de Cáceres	0
Miajadas	0
Navalmoral de la Mata	0
Navas del Madroño	0
Trujillo	0
Valdefuentes	0
Municipios (Provincia de Badajoz)	Número de sanciones
Arroyo de San Serván	0
Azuaga	0
Cabeza del Buey	0
Calamonte	0
Campanario	0
Higuera de Vargas	0
Manchita	0
Montijo	0
Navalvillar de Pela	0
Nogales	0
Quintana de la Serena	0
Santos de Maimona	0
San Vicente de Alcántara	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la policía local

Los resultados muestran que ninguna localidad con ordenanzas de convivencia ha interpuesto sanción alguna por este tipo de comportamientos, lo que indica la necesidad de revisar nuevamente este tipo de modelos y evaluar este tipo de políticas públicas.

También hemos analizado un total de 10 localidades de ambas provincias (Cáceres y Badajoz) que tienen ordenanzas de convivencia, pero no tienen servicios policiales. La metodología utilizada para conocer si se han interpuesto sanciones por conductas recogidas en estas ordenanzas fue mediante llamadas telefónicas a los ayuntamientos de esta localidad. Las respuestas generalizadas fueron: “No hemos puesto ninguna sanción, es una localidad segura” o desconocimiento de la existencia de esa ordenanza, por lo que la siguiente pregunta que nos deberíamos plantear sería cuáles fueron los motivos por los que se han aprobado estas normas. Una pregunta que resulta muy difícil de responder, pero que parte del conocido borrador de ordenanza de convivencia elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias en el año 2014.

## 16.6. Ser mujer policía en el medio rural. Un modelo diferenciador dentro de la gestión policial

A lo largo de la historia, la policía ha sido considerada un cuerpo masculinizado donde las mujeres han ocupado puestos secundarios. En una sociedad donde las mujeres constituyen más de la mitad de la población, resulta algo arcaico que mantengamos organizaciones policiales con una nula o poca presencia de mujeres en los cuerpos policiales (Guillén, 2015).

Cierto es que en estos últimos años se han producido algunas reformas importantes con el objeto de impulsar la incorporación de mujeres en los cuerpos policiales. Por ejemplo, en los procesos selectivos. Aún así, todavía queda mucho por hacer en este sentido. En el caso de España, el número de mujeres dentro de los distintos cuerpos policiales no supera el 20% del total de efectivos. Únicamente el cuerpo policial de los *mossos d'esquadra*, superaría esta barrera del 20% de mujeres dentro de la policía, unos datos que muestran la poca presencia de mujeres en los distintos cuerpos policiales de nuestro país (Gómez, 2021).

En el caso de Extremadura, la situación de las mujeres en los cuerpos policiales podría considerarse igual o algo peor al resto de España. En el caso de la policía local de Extremadura, único cuerpo policial del que disponemos datos oficiales en nuestra región, el número de mujeres es solo de un 8% (118) del total de efectivos de policía local en el año 2021. De este total de mujeres, 73 mujeres ejercían la función policial en la provincia de Badajoz y 45 en la provincia de Cáceres<sup>33</sup>. Actualmente, en el año 2022, un total de 104 personas reciben el curso selectivo para ser efectivos de la policía local en municipios de Extremadura, de los que sólo 17 son mujeres, lo que supone un 16% del total (Junta de Extremadura, 2022).

Dado que la finalidad de este trabajo ha sido analizar la situación en el medio rural, cabe apuntar que sólo 48 mujeres desarrollan su labor policial en poblaciones de menos de 20.000 habitantes (33 en la provincia de Badajoz y 15 en la provincia de Cáceres). Tres de ellas son el único efectivo policial con el que cuenta la población<sup>34</sup>, dato significativo que abordaremos en este apartado del informe.

<sup>33</sup> Sobre esta cuestión, cabe señalar que los datos oficiales ofrecidos por la Junta de Extremadura deben ser utilizados con cierta prudencia, ya que la actualización de los datos sobre el número efectivos policiales debe ser realizado por los ayuntamientos, quienes posteriormente lo comunican a la administración regional. El retraso por parte de los gobiernos locales de esta información puede provocar algún desajuste en el número de efectivos en algún ayuntamiento.

<sup>34</sup> Durante el desarrollo de la investigación, una de las mujeres que ejercen sola la función policial en un municipio extremeño pasó a segunda actividad.

Mención distinta merece el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad dentro de los cuerpos policiales en nuestra región. En este caso, las diferencias entre hombres y mujeres es aún mayor cuando hablamos de puestos de libre designación o de responsabilidad. En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de las 165 localidades que tienen policía local, sólo una mujer ocuparía el puesto de mayor responsabilidad en la jefatura de policía, un dato que muestra la necesidad de realizar un diagnóstico de las causas que provocan estas situaciones, en una sociedad policial arcaica.

Pues bien, teniendo en cuenta los comportamientos o trato que se da por parte de la población que reside en las comunidades rurales a los servicios policiales (llamadas fuera de los horarios del servicio o un exceso de confianza con los efectivos policiales, entre otros), resultaba interesante saber si se apreciaban diferencias con respecto a las mujeres policías. Hemos realizado un micro-estudio que ha radicado en entrevistar a mujeres policías que desarrollan su labor de forma habitual en las comunidades rurales de Extremadura. Para ello, nos pusimos en contacto telefónicamente con algunas de ellas y se llevaron a cabo dos actividades presenciales en Cáceres y Badajoz para conocer su opinión sobre su situación profesional en estas localidades.

En el caso de las 3 mujeres que ejercen solas su función policial en el medio rural de Extremadura, pudimos contar con dos de ellas para realizarles las entrevistas, aunque también pudimos contar con otras mujeres policía que ejercen su labor policial con otros compañeros, que nos permitió aproximarnos a una situación que causó gran interés en el grupo de investigación.

En la entrevista se les preguntó sobre su situación laboral y los aspectos positivos y negativos de ejercer esta labor en el medio rural. Podemos destacar las siguientes declaraciones:

*E06: En mi municipio somos más mujeres que hombres, algo que para muchos vecinos muestran que están encantados y otros no tanto. Los vecinos están más acostumbrados a los efectivos policiales que llevan más años, no como es mi caso o los de mis compañeros más jóvenes o que llevan menos tiempo. He recibido comentarios como: “Municipala”, “niña” o “guapa” entre otros y que evidentemente no se les hace a mis compañeros, o sólo saludar a mis compañeros hombres. Nos dicen que tenemos más “mala leche” o “más rectas”, nosotras tenemos que demostrar más que ellos para que nos tomen en serio, ya que algunos no nos respetan. En relación con nuestros compañeros, nos apoyan en las intervenciones y estamos cogiendo nuestro sitio, aunque queda mucho por hacer.*

*E10: Llevo poco tiempo mi función policial en este municipio, pero mi trato con los vecinos en general es muy bueno, la respuesta como agente por parte de la ciudadanía, es que en algunos casos no les gustan seguir las normas, porque eso se hacía toda la vida. En reiteradas ocasiones he sentido como se han dirigido a mi compañero masculino, ignorando totalmente mi persona y sin cruzar ni siquiera la mirada conmigo si yo no interviniera en la conversación. He tenido casos en el que el vecino me ha silbado y chisteó de manera obscena, se le identificó en un bar y la situación empeoró con el resto de las personas que estaban en el bar hasta que llegó la Guardia Civil. En Badajoz, mi anterior destino no me he sentido discriminada por ser mujer o policía. En un pueblo es muy complicado.*

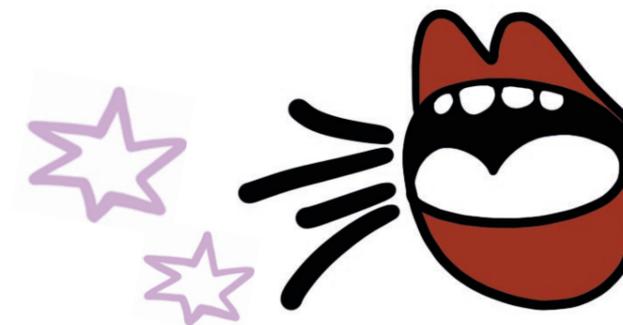
**E19:** Decirte que, aunque llevan las mujeres muchos años en el colectivo, somos aún una minoría, y aunque parezca increíble, si nosotras vamos de patrulla con algún compañero masculino, la mayoría del pueblo solo lo saludan a él, haciendo referencia a su nombre propio, nosotras nada ni buenas tardes, y claro está que llevamos poco tiempo, pero el nombre de mi compañero que entró con nosotras, sí que se lo saben, a nosotras como que nos dan de lado. A la hora de tener que reñir, sancionar, etc, tenemos muchas más faltas de respeto que a los compañeros, y eso hace que te cueste mucho más imponerte o te vayan a hablar con nosotros y siempre se dirijan a él, aunque la cosa en cuestión sea contigo, pero lo miran y le hablan a él, como si por el hecho de ser el hombre ya le van a solucionar el problema o la duda. Y con los compañeros también, le sale la vena sobreprotectora, porque claro, eres mujer y como yo les digo y policía igual que tú.

**E19:** Y así algunas otras anécdotas, pero sí que es verdad que este trabajo es más complicado si eres mujer, y por suerte nosotros somos más mujeres que hombres, eso sí la fama de mala es nuestra.

**E27:** Los primeros años fueron muy duros, con mucho esfuerzo y trabajo he logrado el respeto de los ciudadanos de mi pueblo, es más, en las ferias me he encontrado con el respeto de muchos de ellos, cuando ciudadanos de otras localidades me hacían comentarios "soy su policía local". Si vienen compañeros de otras localidades a eventos en mi municipio, la ciudadanía prefiere dirigirse a mí, que a estos compañeros. El resultado de todo ello es que he sido nombrada hija predilecta de la localidad.

**E21:** Como única agente en la localidad, estoy aprendiendo sola a llevar a cabo las múltiples funciones sola y aprendiendo a realizar tareas sola, interviniendo en altercados en la vía pública y accidentes de tráfico sin ningún apoyo. En líneas generales, no he tenido ningún problema grave, salvo algunos comentarios fuera de lugar. En líneas generales, no tengo problemas. Mi queja es sobre el abandono generalizado de las administraciones locales.

En líneas generales, los resultados muestran que existen problemas con una parte de la población en los municipios rurales donde ejercen su función policial, principalmente con los hombres. Es más, en el caso que el municipio tengan también efectivos policiales hombres, el problema se focaliza en ellas. Estos problemas tienden a desaparecer con el tiempo, las causas basadas en estereotipos, como apuntaban ellas durante las entrevistas: autoridad (ser más rectas en el cumplimiento de las normas que los compañeros hombres) y una mayor profesionalidad. También existen diferencias entre las mujeres que llevan más tiempo en la localidad frente a las que llevan menos, el trato de la población mejora con el paso del tiempo.



## 16.7. Reflexiones

Los resultados obtenidos a lo largo de la investigación muestran deficiencias de seguridad en áreas específicas de la región Extremadura. Concretamente, en la zona noroeste de la provincia de Cáceres, una zona de importante interés turístico, lo que provoca durante algunos periodos del año – época estival – duplicar o triplicar la población de estos municipios (Ortiz García, 2022a).

El número de efectivos de policía local en Extremadura no alcanza, en muchos casos, el número adecuado para desarrollar sus funciones de forma eficiente en las localidades que prestan servicio, un hecho que les impide desarrollar las múltiples funciones atribuidas por las distintas administraciones, como apuntan los propios efectivos policiales entrevistados. Esta situación puede provocar inconvenientes a la hora de proteger víctimas, prevenir delitos o vigilar zonas específicas.

La falta de encuestas de victimización y de datos delincuenciales en el medio rural no permiten profundizar sobre si la falta de seguridad objetiva en estas áreas influye directa o indirectamente en la población de estas comunidades rurales. Sin embargo, desde un punto de vista criminológico, la falta de efectivos policiales puede provocar mayores oportunidades para el delito. Además, debemos tener en cuenta que el impacto sobre la población después de un hecho delictivo grave en las comunidades rurales es mayor que en las ciudades. Desafortunadamente, la escasez de estudios e información no permite realizar un diagnóstico más correcto sobre la seguridad en el medio rural, lo que deriva en muchos casos en políticas públicas de seguridad poco efectivas.

Otra de las cuestiones analizadas en este informe y en trabajos realizados sobre esta cuestión dentro de este proyecto son los problemas de convivencia vinculados a conductas consideradas desde un punto de vista jurídico y criminológico incívicas, como la prostitución (Ortiz García, 2022b). Sobre esta cuestión, podemos concluir a partir de este informe que, a pesar que son muchos los municipios que tienen ordenanzas de convivencia y prohíben el ofrecimiento, solicitud o negociación de forma directa o indirecta de servicios sexuales en la vía pública, lo cierto es que ninguno de ellos ha interpuesto sanción alguna por estos comportamientos en estos últimos años, una realidad que demostraría la falta de un diagnóstico adecuado a la hora de aprobar y poner en marcha estos modelos de convivencia en el medio rural, pues son varias las conductas no sancionadas nunca por estas normas.

En tercer lugar, con respecto a la seguridad en el medio rural. Los resultados de las entrevistas llevadas a cabo a los efectivos policiales descubren una realidad muy diferente a la relatada desde la aca-

demia, la política, los medios de comunicación o la propia sociedad desde hace años. Tal vez no se trate de hechos tan graves o continuados como en las ciudades, pero lo cierto es que sí existen problemas delictivos e incívicos en las comunidades rurales, siendo muy comunes la seguridad vial, drogas, alcohol, violencia de género, vandalismo, robos o hurtos. Desgraciadamente, sólo somos conscientes de hechos delictivos graves o comportamientos antisociales en el medio rural cuando son publicados por los medios de comunicación, pero las entrevistas muestran la necesidad de abordar desde la criminología estas cuestiones.

Con respecto a los problemas que tienen los efectivos de las policías locales en los municipios rurales de Extremadura, la inmensa mayoría apunta a un problema común: la falta de efectivos. Un problema que deriva en otro como la imposibilidad de ofrecer servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana o hacer patrullas unipersonales, con la peligrosidad que conlleva estas actuaciones o la falta de apego con la población, al no residir en el propio municipio donde realizan su labor (Ortiz García, 2022b). También cabe destacar la información que se ha trasladado desde las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género de las mancomunidades sobre el papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad del medio rural sobre la violencia de género, ya que va en consonancia con los comentarios de los propios efectivos policiales: falta de efectivos u horarios poco funcionales que dificultan la intervención o la protección de las víctimas de violencia de género. Además, cabe destacar otros aspectos a mejorar por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad: formación y coordinación con otros actores implicados en este grave problema, más allá de las Mesas de Coordinación, que se comentarán en el apartado relativo a violencia de género. Es importante insistir, como apuntan distintas investigaciones que el papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad es fundamental para prevenir estos comportamientos violentos (Benson, 2009). Recalcar nuevamente, que se trata de muestras no estadísticamente significativas, pero nos ofrecen una idea generalizada de las personas que trabajan diariamente esta cuestión.

En último lugar, en relación con el papel de las mujeres policía en el mundo rural, los resultados muestran que la situación de las mujeres en las policías locales en Extremadura es similar a otras fuerzas y cuerpos de seguridad del ámbito nacional. Un dato destacado es la falta de mujeres en puestos de responsabilidad dentro de las policías locales de Extremadura, donde sólo una mujer sería responsable en una jefatura de policía. Sin profundizar en esta cuestión, que necesitaría de un profundísimo análisis, el éxito de la gestión policial pasa también por la evolución y mejora de modelos policiales arcaicos y poco evolucionados.

En cuanto a las opiniones de las mujeres policías entrevistadas, ellas destacan la dificultad a la hora de trabajar con una parte de la ciudadanía en el medio rural, al menos en los primeros años de servicio en estos municipios y mayoritariamente de sexo masculino. El trato vejatorio en algunos casos muestra cuestiones culturales que deben ser abordados por los propios gobiernos locales y desde otras administraciones, a través del fomento de una cultura policial más igualitaria y de concienciación entre la población. El esfuerzo y la profesionalidad de estas mujeres parece ser el mayor estímulo para luchar con conductas machistas arraigadas entre la población de estas comunidades. Por último, se destacaría la falta de conflictos con los compañeros de sexo masculino, de forma generalizada.

Para finalizar cabe indicar que, a pesar de la falta de interés desde la comunidad criminológica, España es un país donde un 80 % de los municipios tienen menos de 5.000 habitantes y más de un 15 % de la población vive en el medio rural. El estudio de elementos criminológicos pudiera ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas que residen en ellas, como apuntan indirectamente algunos estudios (Smith y McElwee, 2013). Luchar contra la falta de información por parte de las administraciones, nos ayudaría a conocer mejor la dimensión de los problemas de seguridad y no mirar para otro lado.

# Acceso a la justicia



## 17. Acceso a la justicia

### 17.1. Planteamiento: el estudio del derecho como fenómeno social y su aplicación al derecho de las mujeres

#### 17.1.1. Acceso a la justicia

El presente apartado parte de una concepción tridimensional del derecho según la cual existen tres manifestaciones del fenómeno jurídico: normativa, fáctica y axiológica (Reale, 1968)<sup>35</sup>.

La *dimensión normativa* del derecho consiste en un conjunto de preceptos obligatorios, coactivos, heterónomos y jurídicamente válidos para la regulación de comportamientos y para la resolución de conflictos, que aspira a ser un sistema estructurado y coherente.

La *dimensión axiológica* expresa el derecho como un sistema de valores que subyace a las normas jurídicas y las fundamenta, estableciendo un determinado sentido de justicia que debería realizarse a través de las normas concretas y desde el que es posible una valoración crítica de las normas y su impacto social.

La *dimensión fáctica* muestra el derecho como una experiencia encuadrable en las condiciones, problemas y demandas de una sociedad concreta en un tiempo determinado.

La idea de acceso a la justicia es, al mismo tiempo, un movimiento intelectual y un enfoque analítico desde el que abordar el estudio del derecho. Como movimiento intelectual, el acceso a la justicia consiste en una búsqueda de alternativas a las concepciones hegemónicas del derecho de carácter dogmático-formal y que pretende situar el derecho dentro de una realidad concreta, teniendo en cuenta sus características sociales, políticas, económicas y culturales, desde las que valorar críticamente sus posibilidades como una herramienta o estrategia de emancipación social (Cappelletti, 1993, 89-91). Se encuadra así dentro de la dimensión fáctica del derecho que, a su vez, presupone la existencia de desigualdades sociales en la distribución del poder y los recursos (desigualdad material) que dan lugar a desigualdades en los derechos y en las posibilidades de su defensa (Lista, 2009, 13).

Como enfoque, perspectiva o categoría analítica, el acceso a la justicia entiende que el ordenamiento jurídico debe ser analizado y valorado a partir de dos propósitos básicos de todo estado democrático: primero, que las personas puedan hacer valer sus derechos y resolver sus conflictos, para lo que se requiere sistemas de justicia accesibles; y segundo, que se obtengan resultados justos, tanto individual como colectivamente (Cappelletti y Garth, 1996, 9 y 10). Para dar respuesta a estos propósitos existen diversas estrategias de estudio: la que centra su estudio en los obstáculos que se derivan de las normas jurídicas y de la estructura y funcionamiento del poder judicial; la que abarca la totalidad de los procesos de defensa

<sup>35</sup> Vid. también Reale (1985), Recasens Siches (2003), Goldschmidt (1987) Ciuro Caldani (2000 y 2007) y Atienza (2001 y 2006).

de los derechos, tanto judiciales como administrativos, teniendo en cuenta tanto las instancias previas a los procesos (acceso a la asesoría y a la información), el propio proceso (acceso a la asistencia) y las que siguen una vez ha finalizado el proceso (acceso a los recursos) (Birgín y Cohen, 2006); y la que entiende el acceso a la justicia como un “derecho bisagra” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2012) que permite dar efectividad a otros derechos y así garantizar la igualdad, la gobernabilidad, la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano sostenible (ONU-Mujeres, 2018).

#### 17.1.2. Los feminismos jurídicos

El acceso a la justicia se pregunta sobre la utilidad del derecho para la emancipación social. Es una pregunta que comparte con los análisis feministas del derecho, que se interrogan sobre la utilidad del derecho como herramienta para la emancipación de las mujeres. No es posible en estas páginas ofrecer un resumen, siquiera muy sucinto, de la variedad, riqueza y complejidad de las teorías y los debates de los feminismos jurídicos y sus diversas líneas de evolución histórica<sup>36</sup>. Baste, por lo que interesa para definir el marco teórico que fundamenta este estudio, con señalar que, en términos generales, los feminismos jurídicos consideran el acceso a la justicia como una forma de luchar contra la opresión de género y como un instrumento para la protección de los derechos de las mujeres, si bien con diferentes formas de expresión. Para el feminismo liberal, la principal demanda de justicia consiste en reivindicar los derechos previamente negados, de suerte que el acceso a la justicia se plantea en términos de correcta realización de la igualdad ante la ley y los valores y principios del proyecto democrático liberal. Frente a ello, otras corrientes feministas abogan por incorporar al análisis y la aplicación del derecho la diferencia sexual y la experiencia vital de las mujeres, si bien con diferentes alcances: como un mecanismo para aplicar una justicia material de contenido social que permita superar los obstáculos de acceso que no son exclusivamente jurídicos sino también económicos, raciales, culturales, de clase o relacionados con otras formas particulares de vida que generan identidades fragmentadas (feminismos materialistas, *Black Feminism*, feminismos culturales, feminismos de la diferencia). Finalmente, los desarrollos más tardíos del feminismo jurídico reclaman que la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato vayan acompañadas de la igualdad de resultados, lo que exigiría la construcción de una justicia de género que haga efectiva la igualdad entre hombres y mujeres.

#### 17.1.3. La incorporación del acceso a la justicia como derecho en el ordenamiento jurídico

Entendido como un derecho, el acceso a la justicia se dirige a dos objetivos: hacer efectivos los demás derechos reconocidos y resolver los conflictos; pero también posibilita la participación social en la toma de decisiones y en la introducción en la agenda pública de temas que no se visibilizan a través de otros canales institucionales (ONU- Mujeres, 2018). Su incorporación expresa a los textos normativos todavía es incipiente, aunque se puede encontrar en los documentos de diversas agencias y organismos nacionales e internacionales.

<sup>36</sup> Un resumen muy completo, en la relación de los feminismos jurídicos con el acceso a la justicia, puede encontrarse en Heim (2016).

## En la Organización de Naciones Unidas

La agencia de las Naciones Unidas que de modo más constante y sistemático ha utilizado el acceso a la justicia como derecho con los dos significados establecidos desde comienzos de la década de 2000 ha sido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entendiendo que el acceso a la justicia es un instrumento para la transformación de las relaciones de poder que perpetúan la exclusión y la subordinación (PNUD, 2005). Respecto a su incorporación normativa, los instrumentos generales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) reconocen varios derechos vinculados al acceso a la justicia (derecho a la jurisdicción, al debido proceso, a interponer recursos, a que se cumplan las resoluciones judiciales, a la igualdad y no discriminación), si bien responden al formato clásico de garantizar los derechos de las personas acusadas en un proceso penal y prácticamente no hacen referencia a las víctimas. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer (1979), aunque no menciona expresamente el acceso a la justicia, recoge un extenso catálogo de derechos vinculados a la garantía del acceso a la justicia para las mujeres. El Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (1984) recoge específicamente en su art. 9 el derecho de acceso a la justicia contra las violaciones de los derechos contenidos en el Convenio y contra los incumplimientos del derecho ambiental. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) recoge en su artículo 13 el derecho de “acceso efectivo a la justicia” de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

## En el Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos

La Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia, órgano del Consejo de Europa, realiza estudios sobre la eficiencia y la calidad de los sistemas de justicia de los 47 estados miembros, entre los que analiza temas relacionados con el acceso a la justicia como el gasto público en justicia, la asistencia legal y sus condiciones de acceso, el sistema de tasas y honorarios, la duración de los procesos o la ejecución de las decisiones. El Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, adoptado en Estambul el 11 de mayo de 2011, en su art. 21 habla de acceso de las víctimas a los mecanismos regionales e internacionales de demandas individuales y colectivas.

## En la Unión Europea

La Agencia de la Unión Europea para los Derechos Fundamentales (FRA, por sus siglas en inglés) considera que el acceso a la justicia es un derecho fundamental del que depende el ejercicio de los restantes derechos fundamentales, aunque no existe en el seno de la Unión Europea un concepto común de acceso a la justicia que utilicen todos sus organismos (FRA, 2010 y 2012). La expresión “*access to justice*” se introdujo en la versión en inglés del art. 67 del Tratado de la Unión Europea (antiguos art. 61 TCE y art. 29 TUE), según la redacción otorgada en el Tratado de Lisboa, pero en su versión en castellano se tradujo como “tutela judicial”. La Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la orden europea de protección y la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, adoptan la perspectiva de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas.

## En el derecho español

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género introdujo, junto a otras medidas asistenciales y de apoyo a las víctimas, importantes medidas inspiradas en la idea de eliminar obstáculos para el acceso a la justicia penal de las mujeres víctimas de violencia de género. Entre ellas puede destacarse que la violencia de género es un delito de acción pública que no requiere para su persecución de instancia de parte y no admite la posibilidad de renunciar a la acción penal ni de mediación (art. 44.5). Incluso la retirada de la denuncia debería dar lugar a una investigación sobre los motivos que la han provocado por si fueran constitutivos de delito. Las denuncias pueden ser presentadas de forma indistinta ante la policía, el juzgado o la fiscalía. Los juzgados de violencia sobre las mujeres tienen competencias penales y civiles, que versen sobre asuntos relacionados con la filiación, nulidad del matrimonio, separación, divorcio, adopción y guarda y custodia de los hijos e hijas o sobre alimentos. Las reformas introducidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y al Reglamento de la Carrera Judicial (lo que fue incorporado en el nuevo Reglamento 2/2011) por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, incluyeron el carácter obligatorio de la formación especializada para los y las titulares de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y demás órganos especializados del Poder Judicial. Las víctimas de violencia de género tienen derecho a asistencia jurídica gratuita (art. 20 LO 1/2004), a obtener medidas de protección y seguridad y a acogerse a lo previsto en el art. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para ser dispensadas de la obligación de declarar.

El acceso a la justicia también inspira la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, que se dirige a facilitar el acceso de las víctimas no solo a la jurisdicción, sino a servicios de apoyo y asistencia (art. 10) y a servicios de justicia restaurativa (art. 15) cuya prestación se confía a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas (arts. 27 y siguientes)

### 17.1.4. La investigación

La investigación desarrollada se pregunta sobre los obstáculos que encuentran las mujeres de zonas rurales extremeñas para acceder a los mecanismos judiciales y administrativos de protección y satisfacción de sus derechos. Se adopta por tanto un concepto amplio de acceso a la justicia que abarca tanto los procesos judiciales y administrativos cuando se ha producido una situación que se percibe como injusta, como los mecanismos administrativos que satisfacen derechos a través de subvenciones, ayudas o prestaciones de servicios públicos. La amplitud del concepto se justifica porque lo que interesa poner de manifiesto es si existen obstáculos de acceso ligados a la condición de mujer que reside en zona rural en Extremadura, cuáles y en qué medida. Es decir, lo que interesa en primer término es caracterizar la problemática de las mujeres que residen en zonas rurales y no de un determinado espacio institucional del estado.

El mecanismo prioritario de obtención de la información ha sido el cuestionario CMR2021 a través de preguntas en las que se dan ejemplos de obstáculos que según la doctrina son frecuentes en el acceso de las mujeres a la justicia, pero que dejan abierta la posibilidad de que las mujeres incorporen otros hechos que ellas perciben como un obstáculo de acceso. Es decir, el instrumento de investigación deja que sean las propias mujeres que responden las que valoren si algo es o no un obstáculo para su acceso a la justicia. Esto plantea el riesgo de que algo sea objetivamente un obstáculo pero que las mujeres no lo perciban como tal y que, al final, el resultado de la investigación consista más en qué elementos que las mujeres perciben como obstáculo existen en Extremadura que en una cuantificación objetiva de los que

realmente existen. Frente a esta objeción cabe decir que unos resultados de este tipo seguirían teniendo valor y utilidad como investigación de base para posteriores desarrollos. Las críticas sobre el contexto y la evaluación subjetiva de las mujeres a la hora de producir conocimiento (Ruzek, 1978) hoy en día se entienden superadas y las diversas teorías feministas entienden que el conocimiento producido en contextos estructurales y relacionales de exclusión que puede llevar a normalizar hechos de discriminación sigue siendo valioso y necesario para, contrastado con los necesarios componentes de análisis crítico, cumplir con la vieja máxima de Catherine MacKinnon de que “la creación de conciencia es la base de la metodología feminista” (MacKinnon, 1983, 535). En todo caso, los resultados de las encuestas se ponen en discusión con otros instrumentos cualitativos aplicados en la investigación, como las entrevistas semiestructuradas, y con otras investigaciones sobre acceso a la justicia de las mujeres.

Otro de los riesgos de la metodología aplicada es que se trata de una metodología novedosa y no existen estadísticas oficiales o estudios conocidos que apliquen un concepto tan amplio de acceso, por lo que sus resultados no pueden compararse con otros datos nacionales o autonómicos. El objetivo fundamental del estudio era realizar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres de zonas rurales en Extremadura y develar los obstáculos a los que se enfrentan cuando requieren la intervención del estado, datos que pudieran motivar estudios de profundización. No se trataba por tanto de comparar el desempeño de las administraciones o la percepción del desempeño, que es lo que permitiría la comparación con otros datos oficiales, sino de poner el foco en lo que comunica un grupo específico de ciudadanas que comparte condiciones de vida diferenciadas de otros grupos: las mujeres de zonas rurales extremeñas. El trabajo por tanto lo que refleja es aquello que estas mujeres perciben como un problema que requiere la intervención de las administraciones públicas y de la justicia; y lo que ellas perciben como obstáculos de acceso a las administraciones públicas y a la justicia.

## 17.2. Resultados del trabajo de campo

Tabla 41: Distribución porcentual de las mujeres que han tenido que recurrir a la Justicia, por tamaño de municipio

Tamaño del municipio	Ha requerido la intervención de la Justicia o de las Administraciones Públicas	
	No	Sí
Menos de 300 habitantes	65,1	34,9
Entre 301 y 500 habitantes	71,1	28,9
Entre 501 y 800 habitantes	77,6	22,4
Entre 801 y 1250 habitantes	69,1	30,9
Entre 1251 y 2000 habitantes	75,7	24,3
Entre 2001 y 5000 habitantes	72,4	27,6
Entre 5001 y 20000 habitantes	70,4	29,6
<b>Total</b>	<b>71,9</b>	<b>28,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Tabla 42: Distribución porcentual de las mujeres que han tenido que recurrir a la Justicia, por tramos de edad

Tramos de edad	Ha requerido la intervención de la Justicia o de las Administraciones Públicas	
	No	Sí
Menores de 19	89,7	10,3
20-39 años	72,5	27,5
40-59 años	68,2	31,8
60-70 años	79,1	20,9
Más de 70 años	74,1	25,9
<b>Total</b>	<b>71,9</b>	<b>28,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Tabla 43: Frecuencia de los problemas que motivan el acceso a las administraciones y a la justicia sobre el total de respuestas

Motivo del acceso	Porcentaje
Asuntos sobre propiedad, hipotecas o herencias	15,5%
Conflictos laborales	11,0%
Prestación del servicio de salud o suministro de medicamentos	13,8%
Solicitud de ayudas, becas y prestaciones	27,1%
Separación, divorcio, adopción	9,5%
Conflictos con vecinos	5,0%
Violencia de género	8,8%
Otros	5,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Tabla 44: Frecuencia de dificultades/obstáculos de acceso a las instancias sobre el total de respuestas

Dificultad de acceso a la Justicia/Administración Pública	Porcentaje
Desconocimiento de internet	6,7%
Problemas de transporte	7,11%
Trataron de disuadirme de que denunciara	9,1%
No me atendieron o no me respondieron	16,3%
Me dieron información incorrecta	14,7%
Desconocimiento de los trámites o del lugar al que debía acudir	36,3%
Otros	9,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

## 17.3. Discusión de los resultados

### 17.3.1. Problemas que motivan la solicitud de intervención de las administraciones públicas y la justicia

En el cuestionario preguntábamos a las mujeres, en primer lugar, si habían tenido algún problema en los últimos diez años que hubiese requerido la intervención de la justicia o de las administraciones públicas y el tipo de problema que había motivado la intervención. Para ello dábamos un amplio elenco de posibilidades que cubrían los motivos más comunes para acudir a la justicia o la administración y dejábamos una respuesta abierta. El objetivo era establecer la frecuencia y el tipo de problemas que motivan a las mujeres de zonas rurales de Extremadura a acudir ante el estado y la tipología para, a partir de este marco, analizar las dificultades de acceso que encuentran. El resultado es que el 28,1% de las mujeres encuestadas ha acudido en los últimos diez años a la justicia o a las distintas administraciones públicas.

No quiere esto decir, claro está, que más del 70% de las mujeres no hayan tenido ningún tipo de relación con las administraciones públicas, sino que la formulación de la pregunta se refería a algún tipo de “problema” cuya resolución implicase la intervención de las administraciones públicas o la justicia, y no a actuaciones ordinarias y frecuentes como puede ser el pago de impuestos, la solicitud de un certificado de empadronamiento o la matrícula en el colegio o en una actividad formativa. Lo que refleja la encuesta es que un 28,1% de las encuestadas ha solicitado la intervención de la justicia o de las administraciones públicas para que resolviesen un problema que se había planteado en sus vidas y que no podían solucionar por sí mismas o a través de la intervención de amistades o familiares.

En España no existen estadísticas sobre el acceso de la ciudadanía a las administraciones públicas y a la justicia para resolver problemas como los planteados en la pregunta, por lo que no es posible comparar el dato con datos similares a nivel nacional o de otras comunidades autónomas.

Desde el punto de vista de las dos variables con las que se han desagregado los datos, edad de las encuestadas y población del municipio en que residen, no se encuentran variaciones significativas. El porcentaje más alto de problemas que requieren intervención se da en los municipios de menos de 300 habitantes (4 puntos por encima del segundo), lo que puede explicarse porque la muestra de estos municipios es significativamente menor y, por tanto, en ella pesan características individuales de las personas que contestan la encuesta pero que no sean representativas de la mayoría de las mujeres que habitan estos municipios, pero también porque, tratándose de municipios en los que están ausentes buena parte de los servicios, trámites que en otro tipo de municipios pueden ser percibidos como ordinarios en este tipo de municipios se perciban como un “problema” que requiera invertir tiempo y recursos en mayor medida de lo que se requiere en otros lugares.

En la desagregación según la variable edad de las encuestadas, llama la atención el bajo porcentaje de mujeres de menos de 19 años que declarara haber tenido algún problema que requiriese intervención (más de 10 puntos por debajo del segundo grupo etario que menos la requiere). El dato se explica porque la encuesta pregunta por los diez años anteriores al momento de su respuesta, en el que en su práctica totalidad la relación de estas mujeres con las administraciones públicas y la justicia se realizaba a través de sus representantes legales. Este hecho también explica que la mayor concentración de solicitudes de intervención se produzca en los grupos etarios entre 20 y 59 años, que es cuando las mujeres tienen hijos e hijas a su cargo menores de edad cuya representación legal ostentan.

Respecto a la tipología de los problemas que motivan que las mujeres se dirijan a las administraciones públicas o a la justicia, encontramos que en primer lugar y muy por encima del resto de problemas se encuentran la solicitud de ayudas, becas y prestaciones; en segundo lugar, los asuntos relacionados con la propiedad, hipotecas o herencias; y, en tercer lugar, los problemas relacionados con la prestación del servicio de salud y el suministro de medicamentos. Ese decir, que la principal fuente de relación de las mujeres de zonas rurales con el estado en Extremadura es de carácter asistencial. Ello es coherente con los datos de pobreza de la Comunidad Autónoma.

En 2020 Extremadura registraba las tasas de población en riesgo de exclusión y de pobreza más elevadas de todas las comunidades autónomas. Además, ocupaba el tercer lugar en la tasa de Privación Material Severa y el cuarto en pobreza severa y BITH (personas entre 0 y 60 años que viven en hogares en los cuales se trabaja menos del 20% de su potencial total de empleo). Para el mismo año, los indicadores de Extremadura son superiores a la media nacional en porcentajes que oscilan entre el 20% y el 49%. Además, la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres: el aumento de la población en situación de riesgo para 2020 se debe, fundamentalmente, al incremento de la tasa femenina que ha crecido 3,3 puntos y pasa a ser del 40,1%, mientras que la de los hombres ha descendido en 1,2 puntos y es del 37,4%. Así, para 2020 la brecha de género es de 2,7 puntos porcentuales, la mayor registrada de la serie histórica. Parte de este fenómeno se puede explicar por la insuficiencia de las pensiones: en 2020, el 47,1% de todas las pensiones percibidas en Extremadura están por debajo del umbral de pobreza y si se consideran solo las pensiones de viudedad, recibidas mayoritariamente por mujeres, el 61,5% se encuentra en esta situación (EAPN, 2021).

Debe destacarse la incidencia de la violencia de género en las mujeres de zonas rurales encuestadas (8,8% de los motivos por los que se solicita la intervención del estado) frente al resto de los delitos (3,6%), de suerte que los delitos que más inciden para denunciar son los relacionados con la violencia de género. Extremadura se sitúa en el nivel medio-bajo de víctimas de violencia de género según las estadísticas del INE para 2018, con una tasa de 1,5 víctimas de violencia de género inscritas por mil mujeres de 14 años o más, por debajo de 2,4 de La Rioja y 2,2 de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia (las más altas), pero por encima de las 0,8 del País Vasco y las 1,0 de Galicia y Cataluña (las más bajas para 2018) (INE, 2018). En cuanto al número de denuncias por violencia de género, el primer trimestre de 2022 ha registrado 700 denuncias, un número superior a las que se venía registrando en años anteriores e incluso al pico registrado en 2017 (CGPJ, 2022). Por las fechas en las que se aplicó la encuesta, y teniendo en cuenta que es más probable que las encuestadas recuerden los motivos más recientes que motivaron su solicitud de intervención al estado que los más lejanos, pueden haber recogido la tendencia al alza de las denuncias por violencia de género.

También llama la atención que los asuntos de carácter civil —familia y propiedad— suscitan un requerimiento de intervención (25% en total) superior al de los delitos (12,4%), prácticamente el doble, cuando en términos absolutos son muchas más los asuntos penales que ingresan en los juzgados y tribunales extremeños (48.478, para 2020) que los asuntos civiles (39.115 para el mismo año) (CGPJ, 2020). La metodología del estudio no permite concluir que las mujeres que residen en zonas rurales de Extremadura pleitean más en lo civil que en lo penal, pero el dato puede ser un indicio que apunte en esta dirección para profundizar en futuros estudios.

### 17.3.2. Dificultades y obstáculos encontrados en el acceso a la justicia y las administraciones públicas

Respecto a los obstáculos y dificultades que encuentran las mujeres que residen en zonas rurales al acceder a la justicia y las administraciones públicas, un 33,42% de las mujeres que han solicitado la intervención del estado o las administraciones reportan haberlas encontrado. Es decir, una tercera parte de las mujeres que han respondido que requieren al estado encuentran dificultades de acceso. Además, del total de mujeres que declaran haber encontrado dificultades y obstáculos, un 39% reporta haber encontrado más de una dificultad. Como ya hemos advertido, la metodología empleada en este estudio no permite que sus resultados puedan compararse con otras mediciones similares para determinar, en términos relativos, si se trata de un porcentaje alto o bajo con respecto al desempeño nacional o de otras comunidades autónomas. Sin embargo, si tenemos en cuenta que el acceso a la justicia y las administraciones es un paso previo para la satisfacción de otros derechos como la igualdad o los derechos sociales, y que es también un medio de participación para poner en la agenda de los poderes públicos cuestiones que afectan a la ciudadanía, se trata de una cifra muy alta. A la misma conclusión llegamos si tenemos en cuenta que obstaculizar el acceso no solo supone la negación del derecho que se busca satisfacer a través del procedimiento que se incoa, sino que puede desincentivar el ejercicio futuro de ese y otros derechos.

La dificultad que más veces se repite en las respuestas dadas por las mujeres es el desconocimiento de los trámites o del lugar al que se debe acudir, que supone más de una tercera parte de las respuestas, seguido por la falta de atención o respuesta, en segundo lugar, y la comunicación de información incorrecta en tercer lugar. Si consolidamos las distintas respuestas, incluidas las respuestas abiertas a través de la casilla “Otras”, encontramos que las dificultades derivadas del desconocimiento de las administradas, bien sea del lugar, los trámites o del funcionamiento de internet para acceder a la administración electrónica, constituyen el 43% de las respuestas entregadas, mientras que los obstáculos debidos al funcionamiento de la justicia o de las administraciones constituyen un 43,6% de las dificultades alegadas. Con esto no queremos decir que los obstáculos de acceso a la administración o a la justicia sean imputables a las administradas. Muy al contrario, es obligación del estado no solo proveer un buen funcionamiento de las administraciones públicas, sino también poner al servicio de la ciudadanía información y procedimientos accesibles y comprensible para garantizar sus derechos. La distinción se dirige a establecer los dos ámbitos principales en los que deberían intervenir los poderes públicos para remover los obstáculos que dificultan el acceso: por una parte, una información suficiente, comprensible e igualmente accesible desde el punto de vista territorial para que las administradas sepan qué deben hacer y a quién deben dirigirse cuando enfrentan un problema que, a su juicio, requiere la intervención de las autoridades. Por otra parte, la mejora de la atención y la prestación de los servicios por parte de las administraciones públicas dirigida a la satisfacción de los derechos de las solicitantes y no a desincentivar las solicitudes o a disuadir de la denuncia.

Debe tenerse en cuenta que el desconocimiento de las administradas y la respuesta inadecuada de las administraciones van de la mano. En las entrevistas realizadas en el municipio de Hoyos en noviembre de 2019 se subrayaba el hecho de que acudir a las administraciones públicas requiere, al menos, dos viajes: uno para enterarse de lo que hay que hacer y otro para hacerlo. Eso siempre y cuando existan medios de transporte adecuados para el desplazamiento. Un 7,1% de los obstáculos reportados en el cuestionario CMR2021 aluden a las dificultades de transporte como obstáculo de acceso. En el apartado dedicado al

transporte de este estudio se analiza en profundidad el problema. Baste aquí señalar que las mujeres entrevistadas señalaban que solo tienen autonomía para realizar sus gestiones si cuentan con coche propio. La reducción del transporte público ha provocado que el coche se convierta en un bien de primera necesidad en las áreas rurales de Extremadura, que presenta datos más altos a la media nacional en los ítems de privación material severa, salvo en el porcentaje de personas que no pueden permitirse un automóvil, que es menor que la media nacional por los datos de los entornos rurales (EAPN, 2021). Dado que las mujeres que residen en zonas rurales tienen menos acceso al automóvil que los hombres, su autonomía a la hora de hacer gestiones es mucho menor, y dependen de amistades o familiares que las transporten. La dependencia de otros también se produce como consecuencia del desconocimiento del manejo de internet y del acceso a la administración electrónica. En las respuestas abiertas a la encuesta y en las entrevistas realizadas en Hoyos las mujeres de más edad señalan que muchos de los trámites administrativos que antes podían hacerse presencialmente en el pueblo, ahora tiene que hacerse por internet, lo que en muchos casos, les imposibilita el acceso. Ello ha llevado a que muchas deleguen las actuaciones en las gestorías que van abriendo en los pueblos de la Comunidad Autónoma al tiempo que cierran servicios de las administraciones nacional y autonómica.

Centrándonos en el ámbito penal, el 31% de los obstáculos encontrados en relación con los delitos son imputables a la administración (problemas de atención, de información incorrecta o de disuasión de la denuncia). En el caso de la violencia de género, el porcentaje asciende al 35,27%: el 8,5% de los obstáculos reportados son falta de atención; el 15,5% se refieren a información incorrecta; y el 11,27% a que trataron de disuadirlos de denunciar. Estos datos son consistentes con la entrevista realizada a la fuente E03. En su experiencia buena parte del problema proviene del atestado policial y de la intervención del funcionario que toma la denuncia, ya que en el medio rural es muy difícil tener acceso a asistencia letrada antes de poner la denuncia. Los problemas son: por una parte, que en los municipios los guardias civiles suelen conocer al agresor o a sus familiares y pueden tender a minimizar el problema o a tratar de disuadir de la denuncia por las consecuencias que puede tener para el agresor. Por otra parte, la denuncia se suele hacer por el último episodio de violencia ocurrido, pero es infrecuente que el funcionario pregunte por la experiencia previa de maltrato, que no se recoge ni en la denuncia ni en la ratificación ante el juzgado. También afirma que, en su experiencia, las víctimas no identifican determinados episodios como violencia sexual y el funcionario termina por no reflejarlos en el atestado ni en la ratificación ante el juzgado o los califican como “trato vejatorio” que lleva aparejado un tratamiento penal más benévolo. La entrevistada también señaló los problemas económicos y de transporte como un obstáculo de acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género del entorno rural<sup>37</sup>. En la encuesta, ninguna de las encuestadas que reportó violencia de género consignó entre los obstáculos problemas económicos y un 5,6% marcó problemas de transporte como dificultad.

En la entrevista mantenida con la fuente E04 se plantearon algunos de los obstáculos de acceso que había puesto de manifiesto E03. En este caso, se reconocieron algunos de los problemas detectados como la asistencia letrada a víctimas en los entornos rurales, de formación en género del funcionariado policial y de los juzgados y la infradotación de la región en materia de asistencia psicosocial. En materia de asistencia letrada gratuita a víctimas de violencia de género dijo que el principal problema es el tiempo que se demora la asistencia letrada de guardia en poder llegar al lugar, mientras que la víctima lo que quiere es declarar e irse, por lo que es frecuente que no espere el tiempo que demanda la asistencia letrada. Debe tenerse en cuenta que, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no es obligatoria la asistencia letrada a la víctima

<sup>37</sup> Se han recogido con detalle los datos aportados por esta fuente en Soriano Moreno (2022b).

para tomarle declaración, a diferencia de la persona detenida, aunque la Ley 4/2015, del Estatuto de la víctima del delito, en su art. 5.1 establece los derechos de la víctima “desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios, incluyendo el momento previo a la presentación de la denuncia” a recibir información “adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido” sobre los procedimientos para obtener asesoramiento y defensa jurídica. En todo caso, informó que el Ministerio de Justicia está realizando convenios con los colegios de abogados para hacer repartos del territorio para mejorar la eficacia de la asistencia a víctimas y explorando la posibilidad de aumentar los turnos de asistencia. Fuera de los casos de delitos de violencia de género, E04 entiende que no hay problemas de acceso a la justicia específicos para las mujeres, sino que se trata del mismo tipo de dificultades de acceso que afectan al resto de servicios públicos derivados de la falta de recursos y que afectan por igual a hombres y mujeres.



# Violencia de género

Limitaciones al estudio, factores de riesgo y dificultades específicas



## 18. Violencia de género

Como se ha podido observar, la violencia de género resulta una temática transversal a muchas de las abordadas, por cuanto los recursos disponibles y las condiciones materiales de vida de las mujeres son determinantes para enfrentar posibles situaciones de violencia. Sin embargo, a lo largo de esta investigación se ha prestado especial atención a la cuestión, con el objetivo de poder realizar una aproximación a la realidad de la violencia contra las mujeres en zonas rurales. A continuación, exponemos algunas de los principales puntos abordados a lo largo de la investigación.

### 18.1. Introducción

Como se ha expuesto en el trabajo de campo, una de las primeras acciones que se realizaron con la investigación fue la de hablar con el personal técnico de las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género que operan en las mancomunidades. Con ello, pudimos obtener algunas indicaciones sobre las limitaciones y especificidades de la violencia de género en los pequeños municipios y la respuesta a estas situaciones.

Desde el punto de vista teórico, tuvimos presente el marco conceptual relativo a la violencia contra las mujeres, por cuanto la legislación española<sup>38</sup> se refiere a violencia de género limitándola a las situaciones de violencia que se producen en el contexto de la pareja, mientras que las normas internacionales, como el Convenio de Estambul<sup>39</sup> y la mayoría de las legislaciones autonómicas mantienen un concepto amplio de violencia contra las mujeres que incluye otros tipos de violencia contra las mujeres más allá del ámbito de la pareja (Soriano Moreno, 2021a, 248). Teniendo en cuenta que la mayoría de estadísticas disponibles y recursos de asistencia a víctimas se desarrollan en el marco de la LOMPIVG, en la siguientes páginas nos referiremos a la violencia de género, si obviar la reivindicación de la necesaria ampliación del concepto en el marco legislativo estatal.

Aunque se hará una pequeña referencia a los datos relativos a la incidencia de la violencia de género en zonas rurales y zonas urbanas -o, mejor dicho, a su ausencia-, la principal conclusión extraída en el primer momento de la investigación fue que la importancia de este análisis no radicaba tanto en el número como en los factores de riesgo específicos y que generan unas condiciones distintas en función del territorio, así como las limitaciones de acceso a servicios y revictimización que sufren las víctimas de las zonas rurales.

### 18.2. Datos relativos a violencia de género en zonas rurales: limitaciones y resultados

La siguiente dificultad en el abordaje de la cuestión fue la relativa a conseguir datos sobre incidencia de violencia de género en zonas rurales. A pesar de la existencia de algunos informes oficiales al respecto<sup>40</sup>, los mismos no ofrecen datos que permitan identificar esta incidencia. Respecto a los datos estadísticos oficiales, los mismos se arrojan por demarcaciones territoriales diferentes que no permiten acercarnos a la realidad de la cuestión. A modo de resumen, se recogen en la siguiente tabla estas dificultades:

<sup>38</sup> Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (en adelante, LOMPIVG).

<sup>39</sup> Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, 2011.

<sup>40</sup> Podemos citar: Violencia de Género en los pequeños municipios del Estado español (Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias, 2009); Diagnóstico de la Igualdad de género en el medio rural (Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y marino, 2011); Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019a); Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2019b); y Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural (Delegación del Gobierno contra la violencia de género y FADEMUR, 2020).

Tabla 45: Limitaciones de los datos estadísticos sobre violencia de género

Fuente	Limitación
Barómetro del CIS	Sólo indica opinión, no realidad
Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	Delimitación territorial más común de los datos: provincia (sin desagregar por tamaño de municipio)
Informes del Consejo General del Poder Judicial	Datos a nivel de Tribunal Superior de Justicia, de provincia y de partido judicial (sin desagregar por tamaño de municipio).
Sistema estadístico de criminalidad y anuario estadístico del Ministerio del Interior	Datos por Comunidad Autónoma y por provincia (sin desagregar por tamaño de municipio)
Macroencuestas de Violencia contra la Mujer	Datos desagregados por tamaños de municipios, pero siendo un tramo de entre 10.000 y 50.000 habitantes (recordemos que se entiende por rural el menor de 30.000)

Fuente: elaboración propia a partir de Soriano Moreno (2021a, 267)

Respecto a los datos recabados a lo largo de esta investigación, podemos citar los obtenidos a partir de dos fuentes: por una parte, el cuestionario CMR2021; por otra parte, el cuestionario respondido por las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género radicadas en las mancomunidades (COI 2022).

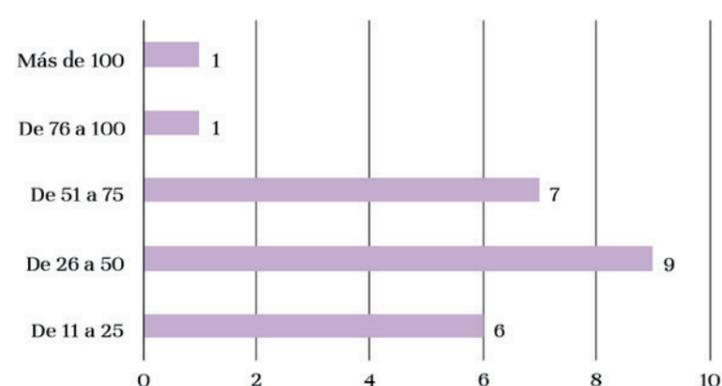
Los resultados arrojados por CMR2021 nos indican que en torno al 20% de las mujeres que lo han respondido han sufrido algún tipo de violencia. Respecto al tamaño de municipio, se observan valores más altos en los municipios más pequeños y en los de mayor tamaño (a partir del segundo tramo de población (municipios de entre 301 y 500 habitantes) se observa una tendencia creciente cuanto mayor es el municipio). Respecto a la edad, se dan resultados más elevados entre los 20 y los 39 años, siendo el tramo de edad con menos respuestas afirmativas el de mayores de 70 años. De los tipos de violencia sufridos, el más habitual es el de la violencia de género, siendo del 28,27% de los casos en que se reconoce haber sufrido algún tipo de violencia<sup>41</sup>.

Para discutir sobre estos datos hemos hecho referencia a la importancia de tener en cuenta que la encuesta recoge datos relativos a la autopercepción. Por lo tanto, los estereotipos presentes en la comunidad o qué se entiende por violencia serán determinantes en los resultados: a mayor nivel de estereotipos de género presentes en la comunidad, menor será la percepción de conductas violentas relativas al género (Martínez García y Camarero, 2015), mientras que una percepción distorsionada y estereotipada de la violencia también incidirá en su reconocimiento (Delegación del Gobierno contra la violencia de género y FADEMUR, 2020).

<sup>41</sup> Puede consultarse un análisis detallado de los datos recabados, además de su análisis con otras variables en Soriano Moreno (2022b).

Si atendemos a los datos recabados a partir del Cuestionario a Oficinas de Igualdad (COI2022), se les preguntaba por el número aproximado de mujeres víctimas que atendían anualmente. En el siguiente gráfico se observan las respuestas obtenidas y se observa que, si bien hay grandes disparidades por territorio, el cómputo total en Extremadura es elevado (teniendo en cuenta que estas oficinas no atienden en los municipios mayores de 20.000 habitantes ni en aquellos municipios que no forman parte de la mancomunidad, como Navalmoral de la Mata o Coria).

Gráfico 51: Número de mujeres atendidas por cada Oficina



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Como se observa, una mayoría de las Oficinas atienden entre 26 y 50 mujeres al año (9 Oficinas), seguidas por las que atienden de 51 a 75 mujeres al año (7 Oficinas). Como se comentaba, si atendemos a los datos en su conjunto, se puede concluir que la violencia de género tiene una importante incidencia, además de tener en cuenta que estos casos se refieren a aquellos en los que las mujeres han dado el paso de pedir ayuda a los recursos disponibles (aunque no hayan presentado denuncia).

Ante las dificultades detectadas para la obtención de datos estadísticos y las limitaciones puestas de manifiesto en relación con los datos relativos a la autopercepción de la violencia, la siguiente pregunta a responder era: ¿Tienen las mujeres de zonas rurales riesgos específicos frente a la violencia de género?, y ¿se afronta la violencia de género de una forma particular desde las zonas rurales? Evidentemente, cada mujer y cada caso de violencia son propios y diversos. La respuesta a esta pregunta no pretende establecer grados de gravedad entre los casos de violencia de género en función del territorio, pero sí poder conocer estas especificidades que supondrían la necesidad del desarrollo de políticas públicas adaptadas a las realidades propias del territorio. Sobre las respuestas a estos interrogantes nos acercaremos brevemente a continuación.

### 18.3. Factores de riesgo específicos

A lo largo de la investigación se han podido constatar diversos factores de riesgo y dificultades específicas de las mujeres que residen en zonas rurales y que, o bien no se presentan en las ciudades o se presentan en menor medida. A continuación, se recogen los principales acompañados de algunas afirmaciones recabadas a través de herramientas cualitativas de investigación:

- Estereotipos e identificación de la violencia: esta problemática se ha apuntado anteriormente y hace referencia a cómo estudios previos nos indican que en zonas rurales permanecen arraigados estereotipos de género (Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y marino, 2011) y una percepción distorsionada de la violencia de género (Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias, 2009; Delegación del Gobierno contra la violencia de género y FADEMUR, 2020, 76). Esta realidad supone que no se identifiquen determinadas situaciones de violencia de género como tales y, por tanto, resulte más difícil buscar ayuda y salir de dichas situaciones de violencia.

A partir de un cuestionario dirigido a miembros de la política local, muchas de las respuestas identificaron el miedo al qué dirán como un problema a la hora de denunciar. Este problema ha sido constatado también por las Oficinas de Igualdad.

*“Sí hay otro tipo de violencia que es tan dura como esa que es la violencia psicológica y se da muchísimo en los entornos rurales por el hombre hacia la mujer” (Periquito)*

*“En los pueblos chicos no se percibe, como que no existe (...) Existe, pero no lo consideran como violencia, lo consideran como que en cada casa hay un problema y ese es uno más” (Emú)*

- Denuncia: datos estadísticos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer indican que, a menor tamaño de municipio, se ha denunciado o buscado ayuda frente a la violencia en menor medida (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2019b). Respecto a los resultados arrojados por CMR2021, a pesar de la incidencia de la violencia de género a la hora de acudir a la justicia y que se ha señalado en el apartado correspondiente, si analizamos los datos de las mujeres que han acudido a la justicia con los de aquellas que reconocen haber vivido violencia de género, observamos que poco más del 15% de quienes han vivido violencia de género han acudido a la justicia (Soriano Moreno, 2022b).

*“No creo que sea dificultad para denunciar (...) El problema es que la mujer sea capaz de hacer eso. Ese es el problema” (Gorrión)*

*“A lo mejor yo en mi casa lo tengo, pero no lo digo. Que es el problema que hay con esto. Porque no se dice...” (Golondrina)*

*“En el caso de la violencia de género, a lo mejor es por las trabas a la víctima. Quizá eso se debería de arreglar, de ponérselo más fácil a la víctima. Porque si la víctima no quiere denunciar, el agresor está campando a sus anchas” (Petirrojo)*

*“Yo creo que falta perder miedo (...) una situación que me ha pasado hace relativamente poco y que no he podido denunciar (...) y no lo hice por miedo” (Kiwi)*

- Apoyo del entorno: Estudios previos indican que en las zonas urbanas se encuentra mayor apoyo del entorno a la hora de denunciar y afrontar la situación de violencia de género (Martínez García y Camarero, 2015, 18). A lo largo de esta investigación hemos podido constatar que, efectivamente, las mujeres no siempre encuentran apoyo de su entorno familiar y de amistad. Además, hay que tener en cuenta que en los pequeños municipios, la relación entre las dos familias de la pareja es estrecha y esto genera rechazo y aislamiento hacia las mujeres víctimas.

*“Las mujeres suelen tener, por lo menos en la primera etapa, poco apoyo”, E54.*

*“En los pueblos (...) es algo que como que está ahí pero bueno, que la que lo tenga pues que se las apañe” (Emú)*

- Independencia: la dependencia en la movilidad y la dependencia económica ya se habían identificado como factores de riesgo específicos en estudios previos español (Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias, 2009).

Es evidente que la independencia de las mujeres resulta fundamental a la hora de poder salir de una situación de violencia y denunciar. Según se ha podido constatar en estudios previos, las mujeres que residen en zonas rurales cuentan con menor grado de independencia que las mujeres que residen en zonas urbanas en lo relativo a la independencia económica o en el transporte. A lo largo de los diferentes apartados se han observado los datos relativos a independencia económica (vivienda en propiedad o ingresos propios) y disponibilidad de vehículo en función de los datos arrojados por CMR2021. Por una parte, debemos tener en cuenta cómo esos datos nos indican situación material diferente para las mujeres de mayor edad que, además son las que han reconocido en menor medida situaciones de violencia. Al cruzar estos datos con los de mujeres que reconocen haber vivido violencia, hemos podido observar que quienes han vivido violencia cuentan con vivienda en propiedad y vehículo propio en menor medida que quienes no han indicado haber vivido violencia. Por su parte, en el apartado relativo a interseccionalidad podremos observar cómo las condiciones materiales de las mujeres migrantes son muy diferentes a las de las españolas en materia de estudios, ingresos propios, vivienda y disponibilidad de vehículo. Además, respecto de las mujeres migrantes, la fuente E54 nos ha indicado que también se produce dependencia en la situación administrativa de residencia en España, lo que hace que las mujeres tengan miedo de denunciar por si pierden la posibilidad de residir.

*“Es que la mujer tiene miedo, (...) una mujer sin recursos en el medio rural, ¿a dónde va? A ningún lado, tiene que aguantar” (Jilguero)*

- Dispersión geográfica: Como se ha expuesto en el apartado relativo a transporte, las dificultades de transporte público, la menor disponibilidad de vehículo propio de las mujeres y la dispersión geográfica de los recursos es un claro condicionante de las zonas rurales que no se encuentra presente en las zonas urbanas. De hecho, hemos identificado los traslados y las dificultades de desplazamiento como una forma de revictimización de las mujeres (Soriano Moreno, 2022b).

Ya en estudios previos se había identificado la dificultad de transporte público como el principal obstáculo para las mujeres víctimas de violencia en su acceso a recursos y servicios (Delegación del Gobierno contra la violencia de género y FADEMUR, 2020). En este sentido, se ha recogido la misma

percepción desde las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género a través de COI2022, como se recoge en el Gráfico 53.

Esta dispersión geográfica supone que los recursos especializados deben desplazarse como, por ejemplo, la asistencia letrada a la hora de la interposición de la denuncia. Este problema se ha puesto de manifiesto por E03, E44 y E54. De hecho, hemos podido analizar las dificultades de la asistencia letrada en Soriano Moreno (2022b) y, además, ha sido identificada como una dificultad para las mujeres por parte de las Oficinas de Igualdad, tal y como observaremos más adelante.

*“Otro de los problemas, que es el tema del desplazamiento y, muchas veces, la cuestión económica (...) pero ni siquiera para el autobús”, E03*

*“Lo que sí necesitaríamos es más casas de la mujer maltratada, ¿no? Porque, ¿dónde está la casa más cercana? Es que yo, en mi comarca, aquí yo no conozco ninguna, ningún sitio donde las mujeres maltratadas puedan ir” (Jilguero)*

## 18.4. Recursos disponibles y dificultades de acceso

A modo de resumen, en la siguiente tabla se recogen los recursos disponibles a lo largo del territorio y que se han recogido a lo largo del estudio. También cabe destacar la existencia de unidades especializadas en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que serían la UFAM (Policía Nacional) y la EMUME (Guardia Civil), aunque las mismas no se encuentran en las zonas rurales, sino en los grandes municipios que quedan fuera del estudio. Por ello es interesante la reciente creación de los denominados Equipos VioGén en la Guardia Civil que actúa a lo largo del territorio rural.

Tabla 46: Recursos en materia de violencia de género

Recurso	Localización
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	Cáceres y Badajoz (Mapa 21)
Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI)	Cáceres y Badajoz (Mapas 3 y 4)
Casas de la Mujer	Cáceres y Badajoz (Mapas 3 y 4)
Oficinas de Igualdad y Violencia de género	Mapa 10
Puntos de Atención Psicológica	Mapa 11
Mesas Locales de Coordinación para la Protección y Seguimiento de los casos de Violencia de Género	Todos los municipios

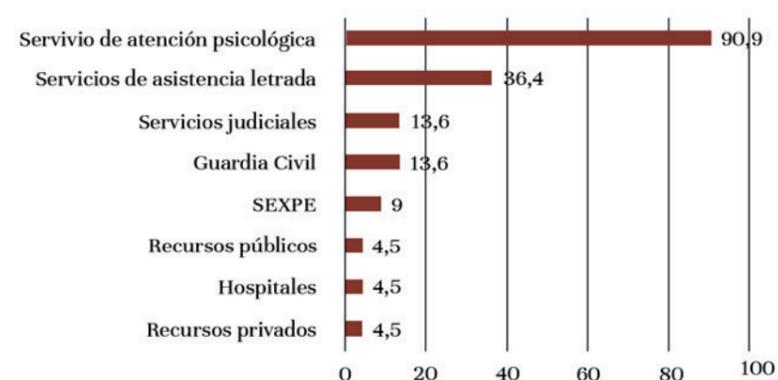
Fuente: Elaboración propia

Las Mesas de Coordinación Municipal se prevén en el Protocolo de Actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se componen de todos los agentes relacionados de uno u otro modo con la asistencia a víctimas de violencia: Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad,

Punto de Atención Psicológica, Servicios Sociales de Base, Unidad de Violencia contra la Mujer de la Subdelegación del Gobierno, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Policía Local (en su caso).

El cuestionario COI2022 ofrece datos relativos a los recursos donde se producen mayores dificultades de acceso, siendo estos los recogidos en el siguiente gráfico. Sólo tres de las respuestas obtenidas indicaron que las mujeres no tienen ningún problema de acceso a los recursos. Como se observa, prácticamente todas las respuestas indican los problemas existentes con los Puntos de Atención Psicológica ya que, en el momento actual, muchos de ellos se encuentran cerrados<sup>42</sup> y, según indican las Oficinas, los que hay están saturados.

Gráfico 52: Recursos donde se dan las principales dificultades. Porcentaje de respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de COI2021

Por su parte, cabe destacar que, de nuevo, se identifica a los servicios de asistencia letrada como un recurso que genera dificultades de acceso a las mujeres, tal y como habían indicado las entrevistas realizadas (Soriano Moreno, 2022b). Para ilustrar esta problemática, se cita a continuación una respuesta extensa recabada a partir de COI2022 y que señala lo indicado por diferentes profesionales a lo largo de la investigación: *“Las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por mí no reciben los servicios del abogado designado para su asesoramiento y defensa -turno de oficio especializado en violencia de género- desde los momentos iniciales de denuncia, sino que el profesional aparece el día de la comparecencia judicial de su cliente, normalmente sin facilitarle previamente la información y orientación oportunas. Es fundamental que las mujeres reciban esa información-orientación antes de estar ante el juez o la jueza, a ser posible desde el momento de la denuncia, y la mantengan a lo largo de todo el tiempo en que dispongan de asistencia letrada*

<sup>42</sup> La contratación del personal técnico se realiza por parte de los entes locales a partir de una subvención concedida por la Junta de Extremadura, lo que ha impedido la estabilidad a lo largo del tiempo. Además, recientemente se ha presentado un problema que relaciona esta problemática con la aprobación del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y la supresión del tipo de contrato por obra y servicio, y de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ya que los entes locales manifiestan problemas para contratar personal indefinido sin saber si se contará con los fondos (fuente: gerencia de Mancomunidad y recogido en Soriano Moreno, 2022b).

(no es una consideración personal de la OI, lo manifiestan ellas mismas)”. Por otra parte, se han recogido problemas como falta de sensibilidad en el trato a las mujeres y falta de formación específica (E44 y E03).

La falta de formación específica de los distintos servicios se ha identificado por diversas fuentes como un grave problema a la hora de atender a las mujeres y que, además, causa revictimización. Así se ha podido constatar a partir de las entrevistas realizadas y de la voluntariedad de la formación en género para el personal del Instituto de Medicina Legal, que realiza los informes psicosociales en materia de violencia de género y menores (E46). Por otra parte, incluso cuando se realiza formación en cuestiones de género, es imprescindible que esta formación sea especializada y desarrollada por parte de personas expertas en la cuestión, lo cual no siempre sucede.

Por parte de las Oficinas de Igualdad se han identificado los siguientes como los principales problemas de las mujeres en el acceso a los recursos en materia de violencia de género, destacando los problemas relacionados con el transporte, seguidos por el desconocimiento o la falta de información, los horarios de los recursos, el miedo al qué dirán y las dificultades con el idioma, que se retomarán en el análisis interseccional.

Gráfico 53: Principales dificultades de acceso a recursos en materia de violencia de género. Porcentaje de respuestas



Fuente: Elaboración propia a partir de COI2022

## 18.5. Reflexiones

En estas páginas se han recogido unas breves pinceladas de una producción más extensa a la que ha dado lugar la investigación desarrollada. A partir del análisis específico en materia de violencia de género en zonas rurales hemos podido constatar que la realidad de las mujeres y de la propia violencia cuenta con características diferentes a las de las zonas urbanas. Así, por ejemplo, factores de riesgo específicos y limitaciones propias de acceso a recursos y servicios.

Hemos podido comprobar también el efecto que tiene sobre la vida de las mujeres el diseño de políticas públicas que no tengan en cuenta sus particularidades, ya que se traduce en esas limitaciones detectadas y en mayores dificultades para enfrentar las situaciones de violencia.

Hay que destacar que la red de recursos disponibles a lo largo del territorio, con las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género en las mancomunidades y los Puntos de Atención Psicológica, son una estrategia muy interesante desde el punto de vista de las desigualdades territoriales. Sin embargo, las dificultades detectadas para su permanencia y estabilidad, así como la situación particular de los municipios que se encuentran fuera de la organización de la mancomunidad, suponen retos para los que continuar trabajando.

Se han podido conocer estrategias interesantes desarrolladas por parte de las personas que trabajan con ellas como, por ejemplo, convenios con establecimientos hoteleros en la zona para evitar desplazamientos en las acogidas de emergencia o con taxis (bien en la zona y desde la mancomunidad o como estrategia desde la Consejería de Igualdad de la Junta de Extremadura). Igualmente, se han detectado situaciones revictimizantes derivadas de las dificultades de traslados y de la falta de formación y sensibilidad por parte de algunos servicios y personal implicado en el abordaje de la violencia. Hay que tener en cuenta que las condiciones materiales de las mujeres, la falta de opciones y de variedad de servicios que se dan en los pequeños municipios -siendo en una ciudad grande más sencillo encontrar otras opciones con más experiencia y sensibilidad-, son también una diferencia fundamental de las zonas rurales frente a las urbanas. Esta revictimización debe ser un objetivo fundamental para las instituciones en el desarrollo de políticas públicas frente a la violencia y la desigualdad.

# Interseccionalidad

## Una mirada imprescindible



## 19. Interseccionalidad

La interseccionalidad parte de la existencia de identidades coexistentes, determinadas por diversos sistemas de opresión. Limitar el análisis exclusivamente al género puede dar lugar a conclusiones sesgadas, ya que se pueden dejar fuera otras desigualdades que afectan también a las mujeres y que, si no son tenidas en cuenta, las conclusiones, propuestas y políticas no serán efectivas. Y ello es así por cuanto “tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse examinando de forma aislada los diversos elementos de su identidad” (Parlamericas). La idea de la interseccionalidad es desarrollada especialmente por Kimberlé W. Crenshaw (1991), ya que constata cómo diferentes causas de discriminación interseccionan para dar lugar a una posición de discriminación y desigualdad específicas<sup>43</sup>.

Desde el inicio de esta investigación hemos tenido presente la interseccionalidad por cuanto la desigualdad generada por el territorio rural donde se habita intersecciona con la discriminación estructural de género. Sin embargo, estos no serán los únicos elementos de discriminación a los que haya que prestar atención, sino que debemos tener presente que, además de lo rural, otros factores como la raza, la etnia, la procedencia nacional, la sexualidad o la clase interactúan con el género.

Esta perspectiva ha sido adoptada también por diversos organismos internacionales, como la CEDAW<sup>44</sup>, la Corte Interamericana de Derechos Humanos o, más tímidamente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Soriano Moreno, 2022a).

Para la realización de estos análisis se han tenido algunas limitaciones, ya que el cuestionario CMR2021 no contenía preguntas que reflejaran las distintas realidades, más allá de la nacionalidad y la edad<sup>45</sup>. Por ello, a continuación, vamos a referirnos brevemente a estas dos cuestiones, teniendo en cuenta que se ha abordado específicamente la discapacidad en un apartado anterior.

### 19.1. Edad

La edad puede constituirse también en un factor de discriminación importante, ya sea por ser joven o ser mayor. Por tanto, es realidad que intersecciona con el género, tal y como se ha entendido desde la teoría y por los organismos internacionales de protección de los derechos humanos<sup>46</sup>. De este modo, en nuestro trabajo, será una condición a tener en cuenta conjuntamente con el elemento rural.

<sup>43</sup> Más sobre el concepto y su evolución en La Barbera (2017a y 2017b).

<sup>44</sup> Recomendación General no 35 de la CEDAW (2017): “...el Comité confirmó que la discriminación contra la mujer estaba inseparablemente vinculada a otros factores que afectan a su vida. (...) esos factores incluyen el origen étnico o la raza de la mujer, la condición de minoría o indígena, el color, la situación socioeconómica y/o las castas, el idioma, la religión o las creencias, la opinión política, el origen nacional, el estado civil, la maternidad, la edad, la procedencia urbana o rural, el estado de salud, la discapacidad, los derechos de propiedad, la condición de lesbiana, bisexual, transgénero o intersexual, el analfabetismo, la solicitud de asilo, la condición de refugiada, desplazada interna o apátrida, la viudez, el estatus migratorio, la condición de cabeza de familia, la convivencia con el VIH/SIDA, la privación de libertad y la prostitución, así como la trata de mujeres, las situaciones de conflicto armado, la lejanía geográfica y la estigmatización de las mujeres que luchan por sus derechos, en particular las defensoras de los derechos humanos. En consecuencia, dado que las mujeres experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, que tienen un agravante efecto negativo, el Comité reconoce que la violencia por razón de género puede afectar a algunas mujeres en distinta medida, o en distintas formas, lo que significa que se requieren respuestas jurídicas y normativas adecuadas”.

<sup>45</sup> Hay que tener en cuenta las limitaciones normativas existentes para recabar datos relativos al origen étnico. Un acercamiento divulgativo a esta problemática y que recoge la posición de las asociaciones en Sánchez (2020).

<sup>46</sup> Así se recoge expresamente en la citada Recomendación General n° 35 de la CEDAW o en la Sentencia del TEDH Caso Carvalho Pinto de Sousa Morais c. Portugal, de 2017.

A lo largo de este Informe se ha podido observar cómo en los distintos análisis de los datos recopilados se encontraban, por lo general, diferencias en los grupos de menor y mayor edad (menores de 19 años y mayores de 70 años). Y en cada uno de los ejes temáticos donde se han encontrado estas diferencias se ha puesto de manifiesto.

Así, hemos visto cómo las mujeres más jóvenes son las que cuentan en menor medida con ingresos propios o con vivienda en propiedad; las mujeres más jóvenes y las más mayores son las que cuentan en menor medida con vehículo particular para los desplazamientos o las que en menor tasa han acudido alguna vez a un COPF; las mujeres más mayores, además son las que peor valoran su salud.

Independientemente de las distintas explicaciones que se han realizado a estas realidades, lo cierto es que estas circunstancias posicionan a estas mujeres en una situación material distinta a la de las mujeres de los tramos intermedios de edad.

Por ello, las propuestas y políticas públicas que se desarrollen en materia de igualdad necesariamente deberán considerar estas particularidades para que su efectividad alcance a todas las mujeres que residen en zonas rurales.

### 19.2. Origen migrante

La situación de las personas migrantes suele implicar otros elementos de desigualdad en función de la situación administrativa, la lengua, la cultura y tradiciones o la discriminación sufrida. Especialmente, la situación administrativa es un factor clave a la hora de que las personas migrantes accedan a servicios o recursos, incluso a aquellos que deberían responder ante vulneraciones de derechos. Así, “Los migrantes que se encuentran en situación irregular suelen ser sumamente vulnerables a la discriminación, la explotación y la marginación, y a menudo viven y trabajan clandestinamente, tienen miedo a denunciar y se ven privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales” (ONU).

Cuando estas circunstancias se dan en mujeres, la situación es especialmente dificultosa para la garantía de sus derechos fundamentales, además de las limitaciones particulares en situaciones de violencia de género (Caicedo Camacho y Díaz Morgado, 2013).

En el cuestionario CMR2021 sí se preguntaba por la nacionalidad de las mujeres que respondían. Sin embargo, de las respuestas obtenidas, el 99,3% tenían nacionalidad española. Por ello, los datos relativos a mujeres migrantes, al ser tan bajos respecto a la muestra, podrían dar lugar a análisis sesgados e incluso estereotipadores.

En uno de los grupos de discusión sí se pudo contar con la participación de mujeres migrantes. Sus intervenciones durante el desarrollo del mismo ya indican una situación material distinta a la del resto del grupo y a la que hemos podido encontrar en el estudio en general. En este sentido, podemos destacar las siguientes intervenciones:

- En relación con vivir en el pueblo, ante los comentarios positivos del resto del grupo: *“Para mí en un pueblo no me gusta, porque todo el mundo está pendiente de todo lo que haces. En las ciudades grandes, cada quien vive a su manera”* (Paloma).

- En relación con contar con red de apoyo familiar y las facilidades en la crianza: “Nuestra red de apoyo es nuestra familia. Sí la tenemos, pero la tenemos en nuestro país” (Paloma) o “Yo he tenido que dejar de trabajar para cuidar a mi niña, porque no encuentro un trabajo que poder organizar entre la bebé y yo y el trabajo, no tengo la guardería” (Estornino).

- En relación con el acceso a servicios sanitarios: “Yo incluso cuando yo estaba embarazada no me querían atender, no me querían dar el seguimiento del embarazo (...) Que no porque yo era extranjera, que yo estaba llegando de mi país y que no me podían dar el seguimiento. Entonces yo tuve que acceder a buscar el refugio político para que a mí me pudieran atender, si no yo no sé cómo hubiera hecho para dar a luz y todo (...) Yo he escuchado un caso de una muchacha que es de Honduras, que está en X, y dicen que acaba de dar a luz y la han deportado a su país, por ser extranjera” (Estornino).

“Incluso ha habido casos que para ponerse la vacuna no han querido ponérsela, ha sido un lío para podérsela poner, la vacuna del COVID” (Estornino).

Por otra parte, durante el desarrollo del proyecto de investigación, se ha llevado a cabo una investigación paralela en relación con las limitaciones de acceso a servicios y recursos de las mujeres en la comarca de Campo Arañuelo, donde se ha atendido especialmente a la condición migrante de las mujeres. Este otro estudio nos ha permitido recabar datos que nos permiten realizar una comparación más empírica sobre las diferencias en las condiciones de vida de las mujeres españolas y las mujeres de origen migrante<sup>47</sup>.

A modo de comparación con los datos obtenidos a partir del cuestionario CMR2021, podemos comentar las diferencias significativas entre las condiciones materiales de vida de las mujeres migrantes y las mujeres españolas con base en los datos recabados en el citado estudio (Soriano Moreno, 2021b):

- Nivel de estudios: si bien la mayoría de las mujeres encuestadas en ese estudio tenían estudios universitarios, sólo el 6% de ellas eran de origen migrante. Por su parte, el nivel de estudios mayoritario de las mujeres migrantes fue el de la categoría “Sin estudios”, siendo el siguiente el de los estudios primarios.

- Ingresos propios: en el caso de las mujeres españolas, la mayoría contaba con ingresos propios: trabajo por cuenta ajena (54,31%), autónoma (12,07%), o algún tipo de subsidio (12,07%) o pensión de jubilación (9,48%). El resto de las mujeres españolas, un 12,06% del total, se encontraba en situación de dependencia económica de otras personas. Por su parte, respecto de las mujeres migrantes, la mayoría tenía una situación de dependencia económica de otras personas (72,72%), siendo que un número muy bajo tenía trabajo por cuenta ajena (7%).

- Vivienda: en un sentido similar al de CMR2021, el cuestionario aplicado en aquella ocasión indicaba que la mayoría de las mujeres eran propietarias de su vivienda habitual, en un 47% de los casos. Sin embargo, del total de propietarias, el 91% eran españolas, mientras que sólo el 9% eran migrantes. Por otra parte, de las mujeres que residen en una vivienda de alquiler con contrato a su nombre, el 27% son

<sup>47</sup> Estudio desarrollado en colaboración con Fundación Mujeres y ADHEX, en el marco de “Investigación sobre el acceso a recursos sociales para la garantía de los Derechos Humanos de las mujeres de cuatro municipios de Campo de Arañuelo: Tiétar, Rosalejo, Talayuela y Navalmoral de la Mata”. Proyecto Cactala: Convergiendo culturas, fomentando igualdad. Fase III (19ED016), con cargo a subvención de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional al Desarrollo (AEXCID).

migrantes mientras que el 73% son españolas, y de quienes residen en una vivienda de alquiler a nombre de un familiar, el 90% son migrantes y el 10% españolas.

- Vehículo propio y conducción: en este caso, y también de manera similar a los resultados obtenidos a partir de CMR2021, la situación mayoritaria fue la de contar con vehículo propio y conducirlo. Sin embargo, de ellas, las mujeres españolas eran el 98% del total. Por su parte, de las mujeres que reconocen no contar con vehículo (ni propio ni de familiares o pareja), el 69% son extranjeras, mientras que del total de mujeres que reconocen contar con vehículo para desplazarse, pero que dependen de otras personas para ello (ellas no conducen), el 81% son extranjeras.

Con ello, en aquella ocasión se concluyó que el perfil medio de las mujeres españolas que respondieron era el de mujer con estudios universitarios, vehículo propio, vivienda en propiedad e ingresos propios procedentes de trabajo por cuenta ajena o por ser autónomas; mientras que el perfil medio de las mujeres migrantes era el de una mujer de origen marroquí, sin estudios, sin ingresos propios, sin vivienda en propiedad ni de alquiler y sin disponibilidad de vehículo para desplazarse. Por tanto, se pudo observar cómo el origen migrante suponía una diferencia clara para las mujeres, ya que sus condiciones materiales eran de dependencia económica y en el transporte, lo que supone una situación de mayor vulnerabilidad, mayores dificultades de acceso a servicios y mayores dificultades para enfrentar posibles situaciones de violencia. Además de ello hay que tener en cuenta la situación de dependencia administrativa de sus parejas cuando la llegada a España se ha producido por reagrupación familiar. Finalmente, en aquel estudio se concluyó que la principal limitación de acceso era el idioma. Si bien este no es una dificultad igual para todas las mujeres migrantes, sí lo será para aquellas que provengan de lugares donde el castellano no sea su lengua. Esta cuestión se ha identificado también (E54) como una limitación de acceso a recursos en materia de violencia de género, ya que no existe un servicio de traducción oficial e, incluso, cuando traduce alguien del entorno de la víctima no se tiene la certeza de que se traduzca todo tal y como ella lo cuenta.

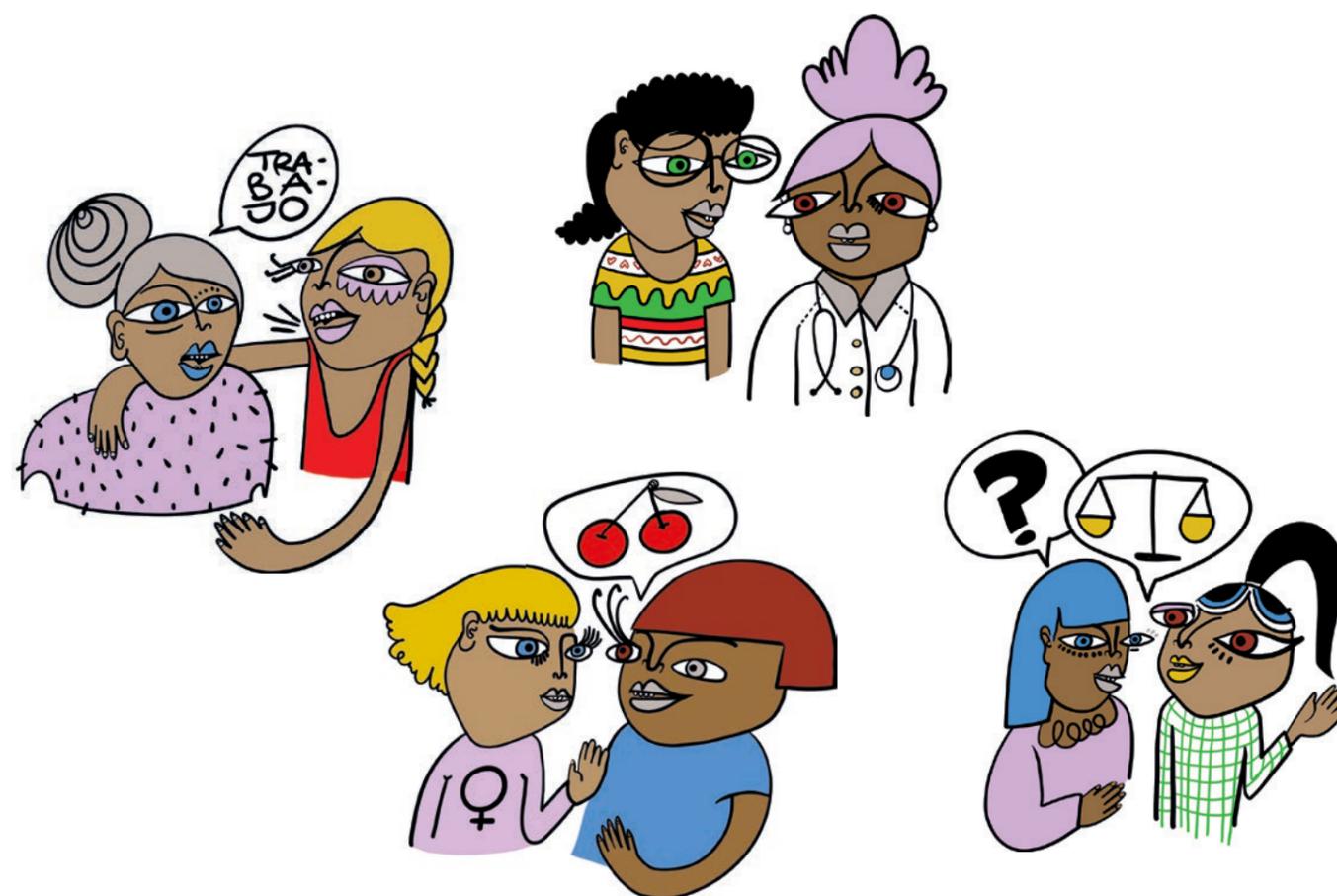
### 19.3. Reflexiones

Como se ha expuesto, el análisis interseccional ha estado presente a lo largo de todo el trabajo por cuanto no se ha tratado de realizar sólo una aproximación a la realidad de las mujeres, sino que se ha entendido al territorio rural como un elemento de desigualdad. Por ello, si no se tiene en cuenta las particularidades de las mujeres que residen en zonas rurales, la legislación y las políticas públicas en materia de igualdad de género no serán efectivas para toda la población.

Pero además de ello, hemos podido constatar cómo otros factores deben ser también tenidos en cuenta para no invisibilizar otras situaciones particulares, como las propias de las mujeres jóvenes, de las mujeres mayores o de las mujeres migrantes. Igualmente, las políticas públicas que no tengan en cuenta estas realidades seguirán dejando fuera a muchas mujeres por no atender a sus realidades concretas.

# Valoraciones realizadas por las mujeres

Opiniones sobre su realidad cotidiana



## 20. Valoraciones realizadas por las mujeres

Para finalizar con esta aproximación a los resultados obtenidos, queremos referirnos a las valoraciones que las mujeres realizan sobre su propia realidad, sobre algunas de sus condiciones materiales de vida y sobre qué supone para ellas la vida en el pueblo.

### 20.1. Valoraciones recogidas en CMR2021

Para analizar la valoración que hacen las mujeres sobre determinados aspectos de su vida personal (salud, economía, ocio, su vida en el pueblo y su felicidad/bienestar) hemos recurrido de nuevo a la construcción de un indicador ( $I_v$ ) que representa el Índice de importancia que conceden las mujeres a los aspectos analizados. La metodología para su elaboración tiene en cuenta el peso que le otorgan a cada categoría  $w_i$  y el grupo de mujeres analizadas, las diferentes categorías  $i$ , toman valores de 4 a 0 de mayor a menor grado en su valoración. De esta manera a la valoración “Muy alta” se le otorga el valor 4, a la valoración “Alta” el valor 3, a la valoración “Regular” el valor 2, a la valoración “Baja” el valor 1 y 0 a la valoración “Muy baja”. Por ello cuanto más importancia concedan en su vida a los aspectos analizados, este indicador tenderá a tomar valores cercanos a 1 y cuanto menor sea la valoración más cercana a 0 se encontrará el valor del índice. El indicador se determina aplicando la siguiente fórmula:

$$I_v = \frac{4xw_1 + 3xw_2 + 2xw_3 + 1xw_4 + 0xw_5}{400}$$

A lo largo del desarrollo de las siguientes páginas vamos a analizar los resultados que toma el valor de este Índice en todos los aspectos analizados en el trabajo de campo.

La nomenclatura que utilizaremos para identificar los diferentes aspectos valorados por las mujeres será:

- $I_{vE}$  para valorar la economía
- $I_{vO}$  para valorar el ocio/diversión
- $I_{vP}$  para valorar la vida en el pueblo
- $I_{vF}$  para valorar su felicidad/bienestar.

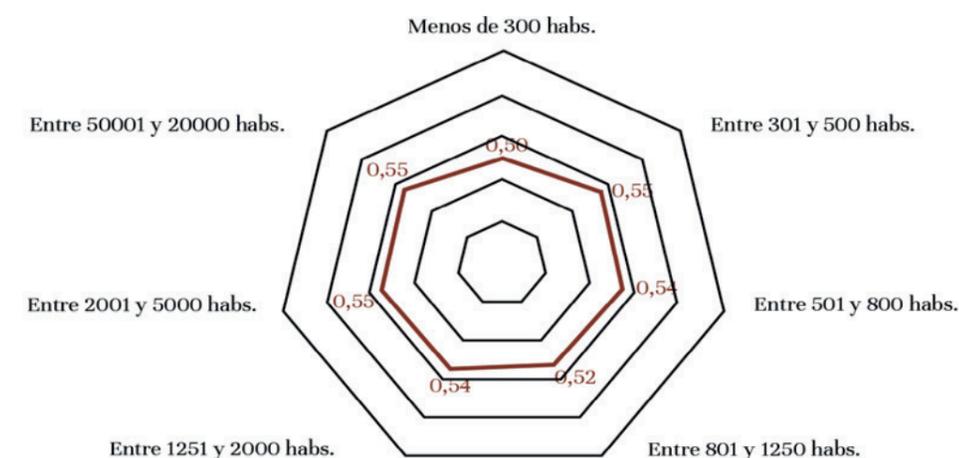
El índice ( $I_{vE}$ ) que mide la valoración que conceden las mujeres a su economía en su vida personal no muestra valores muy positivos. En general las mujeres que han respondido muestran una regular (0,54) valoración del aspecto económico.

Según tramos de ruralidad este índice no muestra comportamientos diferentes, tan solo, una leve tendencia creciente a valorar de manera más positiva la economía cuánto mayor es el municipio de residencia. Observándose una diferencia de cinco puntos entre las valoraciones medias realizadas por las mujeres que residen en los municipios de gran ruralidad y las que residen en municipios de mayor tamaño.

Por tramos de edad, se observa que existen diferencias según el grupo analizado, aunque no

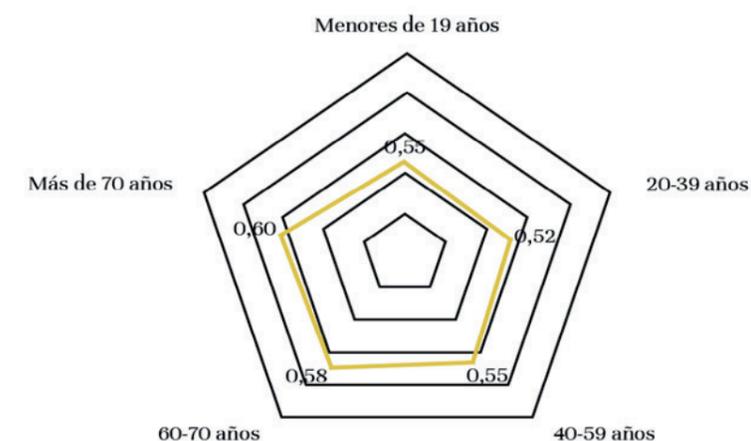
sean muy significativas. Las valoraciones medias que reflejan las mujeres mayores son más altas que las jóvenes. Las mujeres de mayor edad de la muestra valoran (0,60) de manera más positiva el estado de su economía que las más jóvenes (0,55). Son las mujeres de entre 20 y 39 años las que perciben una peor valoración de su economía de todo el grupo analizado.

Gráfico 54: Índice Economía según tramos de ruralidad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

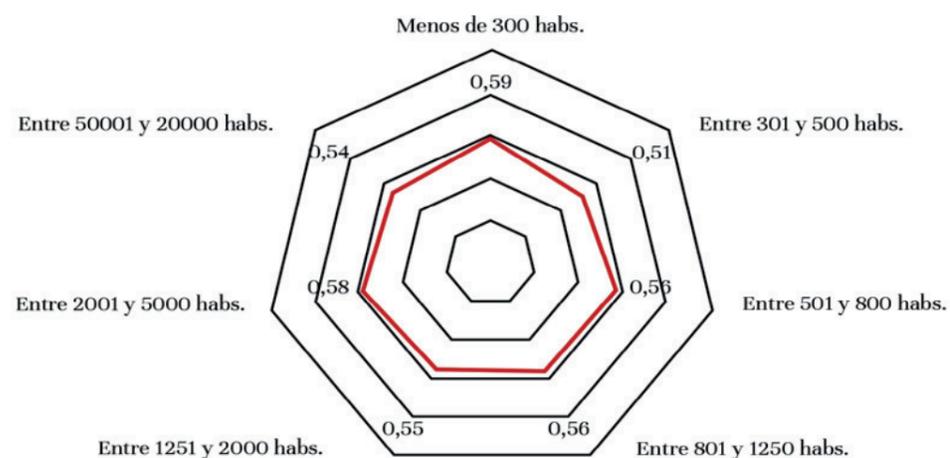
Gráfico 55: Índice Economía según tramos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

El índice ( $I_{vo}$ ) para valorar el tiempo libre, el ocio/diversión refleja que las mujeres encuestadas de Extremadura indican una regular valoración de su tiempo libre. Según los tramos de ruralidad este índice muestra comportamientos muy homogéneos, resaltando que son las mujeres más jóvenes las que valoran de manera más alta el tiempo libre del que disponen para el ocio y la diversión<sup>48</sup>.

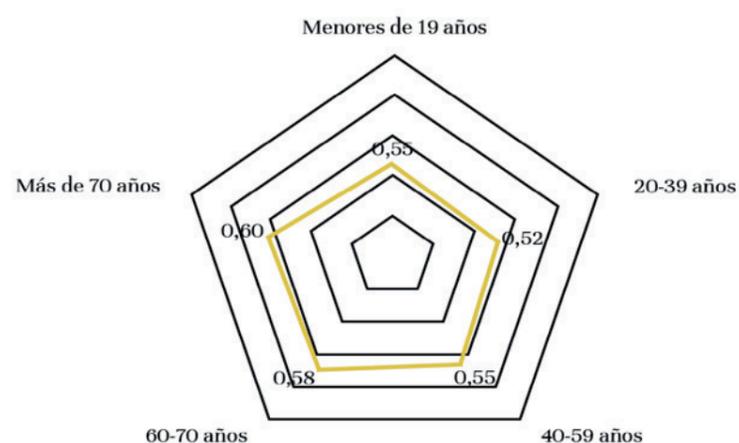
Gráfico 56: Índice tiempo libre según tramos de ruralidad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

Existen diferencias según la edad de las mujeres, siendo algunas muy significativas. Las valoraciones medias que reflejan las mujeres más jóvenes de la muestra acerca de su tiempo libre es alta (0,67), así como las que revelan las mujeres mayores de 60 y 70 años (0,62 en ambos grupos). Son las mujeres de entre 40 y 69 años las que perciben una peor valoración de su tiempo libre alcanzando el índice el valor más bajo de la serie 0,52.

Gráfico 57: Índice tiempo libre según tramos de edad

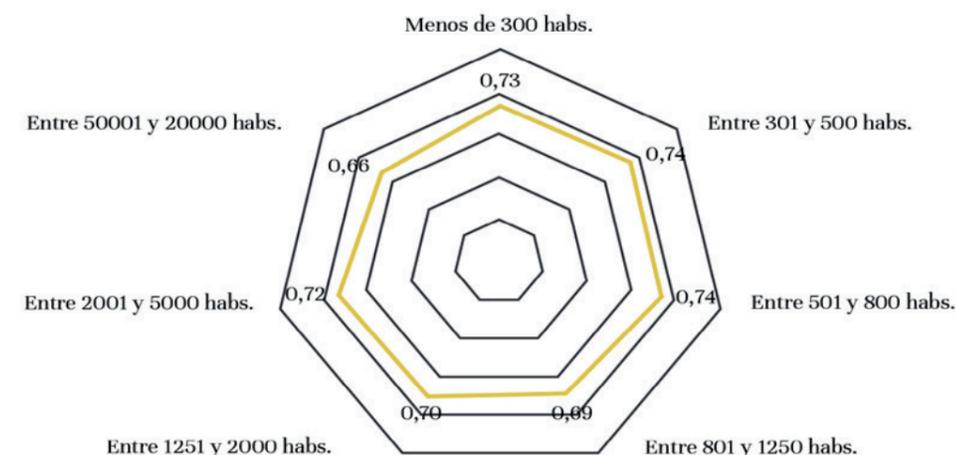


Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

<sup>48</sup> Sobre las limitaciones en relación con el ocio, se ha trabajado en Pablos Mateos (2022).

A partir de las valoraciones realizadas por las propias mujeres sobre su lugar de residencia y sobre aspectos relacionados con los modos y formas de vida tanto en núcleos estrictamente rurales como de otro tipo, se elaboró el índice de vida en los pueblos ( $I_{vp}$ ) que en términos generales es el que toma mayor valor de los índices analizados, además del de salud, comentado en el apartado específico.

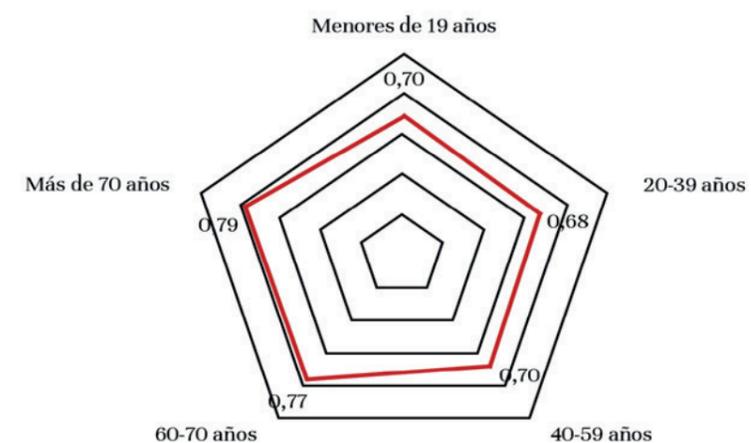
Gráfico 58: Índice vida en el pueblo según tramos de ruralidad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

En general, las mujeres que viven en pueblos más pequeños tienden a valorar de manera más positiva la vida en el medio donde residen. El índice toma el valor más bajo 0,66 en el grupo de mujeres que residen en núcleos de mayor población. Por tramos de edad son las mujeres mayores de la muestra analizada las que otorgan una valoración más alta a la vida en los pueblos. No obstante, todos los grupos analizados muestran valores muy altos del índice.

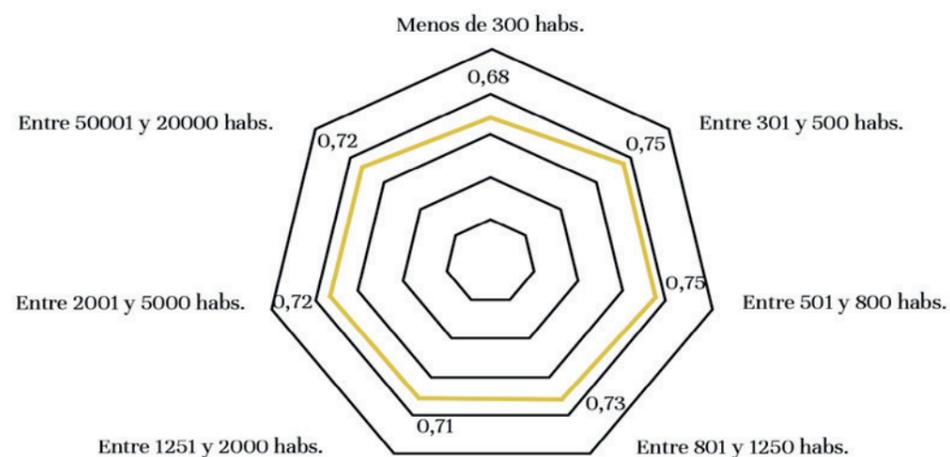
Gráfico 59: Índice vida en el pueblo según tramos de edad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

El grupo de mujeres que han respondido valoraron su felicidad en su gran mayoría de manera alta, siendo las mujeres que residen en municipios de menos de 300 habitantes las que conceden menos valor a este índice. En el resto de tramos se observa cierta homogeneidad en las valoraciones tomando todos los índices valores en torno a 0,75.

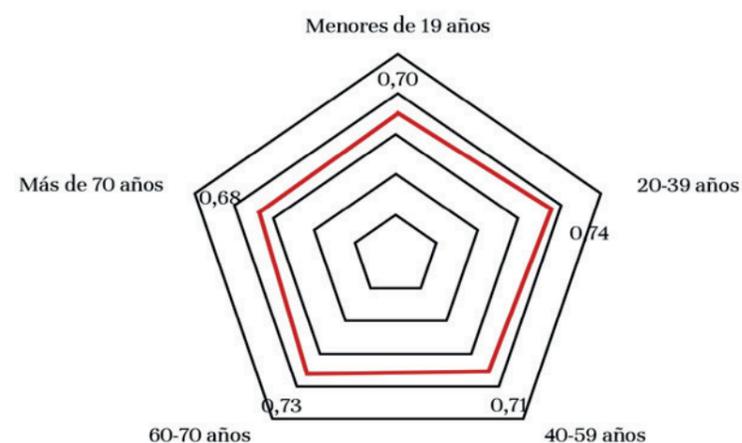
Gráfico 60: Índice felicidad según tramos de ruralidad



Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

El índice toma el valor más bajo 0,68 en el grupo de mujeres que tienen más de 70 años, el resto de tramos de edad muestran comportamientos similares siendo quizás las más positivas en cuanto a valorar su felicidad las mujeres entre 20 y 39 años.

Gráfico 61: Índice felicidad según tramos de edad



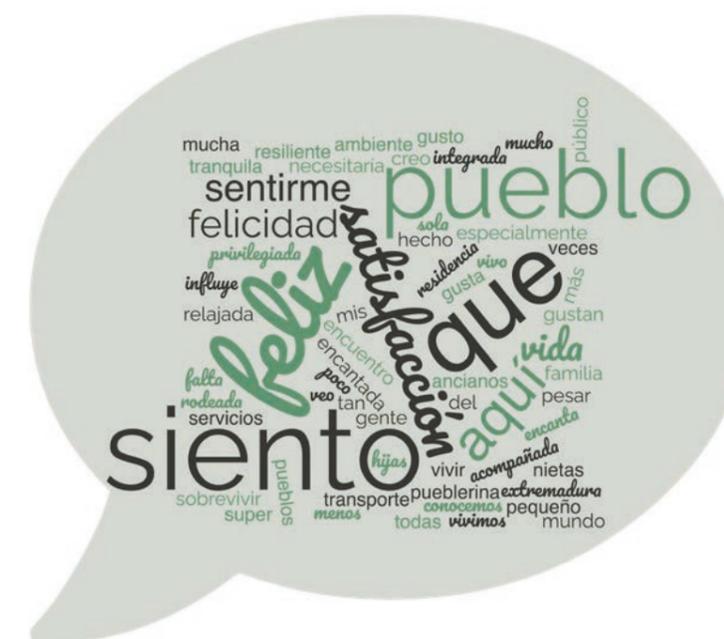
Fuente: Elaboración propia a partir de CMR2021

## 20.2. Valoraciones recogidas en los grupos de discusión

Todos los grupos de discusión comenzaron con una misma pregunta a todas las mujeres: *¿Qué significa ser mujer en un pueblo?*

Las respuestas fueron diversas, especialmente destacando la tranquilidad y las redes de apoyo que suplen las carencias de servicios en muchas ocasiones, salvo en el caso de las mujeres migrantes que referían no contar con esos servicios y tampoco con esas redes de apoyo.

A modo simbólico, se han recogido las transcripciones de las respuestas dadas a través de la herramienta nube de palabras, se presenta a continuación:



Palabras como felicidad, satisfacción o tranquilidad surgen cuando se les pregunta a las mujeres sobre sus vidas en los pueblos. En general, la vida en un municipio rural se considera como algo positivo y apreciado por las mujeres que viven ellos. No obstante, esto no quiere decir que consideren que la vida en el pueblo sea plena. A lo largo del presente informe se han presentado los múltiples aspectos de la vida de las mujeres que son susceptibles de cambios a mejor, habiendo sido ellas partícipes de esas consideraciones. Cuando preguntamos de manera abstracta a las mujeres sobre el pueblo en el que viven, las respuestas suelen ser más positivas que cuando realizamos preguntas concretas sobre cuestiones específicas, donde surgen problemas y quejas. Las mujeres quieren vivir en los pueblos y quieren que sus familias se queden a vivir en los pueblos, porque lo identifican como el lugar del que forman parte, el lugar en el que se sienten arraigadas, pero este deseo no suple las necesidades básicas que cualquier núcleo poblacional debe tener cubiertas, ni las aspiraciones y expectativas que muchas mujeres tienen para el desarrollo de su vida, que requieren de algo más que el deseo de quedarse, esto es, del apoyo y de la intervención de los poderes públicos para que el medio rural sea un lugar digno en el que vivir.

# Propuestas Finales

## Gasto público

**1.** Garantizar los recursos públicos en materia de igualdad. Especialmente, por su labor en el ámbito rural, es necesario garantizar la continuidad y estabilidad de las Oficinas de Igualdad y los Puntos de Atención Psicológica.

**2.** Incorporación transversal del principio de igualdad en materia de género en todas las políticas públicas municipales. Dado que los recursos son limitados es muy aconsejable la elaboración de Planes de Igualdad y presupuestos con perspectiva de género. En relación con los primeros, con el fin de generalizar su elaboración en todos los municipios, sería recomendable que fueran las Mancomunidades las que asumirán esta labor, especialmente en los municipios con menos población.

**3.** Formar y sensibilizar a los cargos políticos y personal técnico sobre transversalidad de género.

**4.** Crear Concejalías de Igualdad en todos los Ayuntamientos.

**5.** Garantizar la igualdad en el acceso a los servicios públicos, de forma especial, al transporte. A la luz de los resultados de la encuesta y de los grupos de discusión, la movilidad es la principal problemática que han puesto de manifiesto las mujeres que viven en entornos rurales. Por tanto, garantizar un transporte que responda a las necesidades de movilidad de las mujeres rurales, que permita el acceso a los servicios públicos y de proximidad es esencial. Para ello es imprescindible dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.b) de la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura, respecto del transporte a demanda.

**6.** Promover la formación para mujeres rurales en las tecnologías de la información y la comunicación. Es necesario eliminar la brecha digital en las zonas rurales para avanzar en la igualdad de género. El uso de las tecnologías promueve la formación, el empoderamiento de las mujeres rurales, las visibiliza y minimizan el aislamiento.

## Fiscalidad e independencia económica

**7.** Proponemos una bonificación en la cuota del IVTM que parta de un 75% en el primer año de adquisición, baje a un 50% en el segundo año, y sea de un 25% en el tercero. Como la gestión, liquidación, inspección, recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponden al ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, podría revisarse de manera adecuada, caso a caso, y previa solicitud de la persona contribuyente en la que se acredite que se reúnen las condiciones exigidas para la aplicación de esta nueva bonificación.

**8.** Mejorar la deducción por maternidad cuando la contribuyente sea residente en el medio rural.

**9.** Mejorar la deducción por gastos en guarderías para contemplar distintas modalidades de cuidado profesional más adecuadas en la esfera rural.

**10.** Introducir beneficios fiscales en el IVA, ISD, ITPAJD, IVTM e IBI, cuando graven la adquisición y titularidad de una vivienda o un medio de transporte, por contribuyentes residentes en el medio rural.

## Movilidad y transporte

**11.** En líneas generales, resulta fundamental apostar por un modelo de acceso garantizado a los servicios y recursos básicos en el entorno rural. De esta manera, en el seno del urbanismo se está apostando por “la ciudad de 15 minutos”, es decir, núcleos poblacionales donde la ciudadanía tenga a su alcance transporte público y servicios básicos. En el marco rural la lógica debe ser la misma, en pro de una superación de la dicotomía urbano-rural. Es fundamental apostar porque los pueblos de Extremadura, que conforman el 90% del territorio, tengan condiciones de acceso dignas a los servicios más básicos para la vida cotidiana. En este sentido, es necesario cohesionar el territorio, apostar por las comarcas y fortalecer el transporte público regular y el transporte público a demanda, garantizando la movilidad de la población en todo momento, entendiéndola como un derecho, y reduciendo en la medida de lo posible los tiempos de acceso a servicios fundamentales como los hospitales.

**12.** Apuesta firme por el transporte a la demanda en un sistema mixto combinado con líneas regulares similar al desarrollado en Castilla y León. Apuesta por la intermodalidad en coordinación y aprovechamiento de los distintos recursos existentes.

**13.** Elaboración de políticas de transporte mediante procedimientos participativos y conforme a estudios de movilidad de la población que tengan en cuenta la perspectiva de género y de ruralidad para su organización (rutas, horarios, etc.).

**14.** Vertebración del territorio en comarcas y dotación de competencias y financiación para las Mancomunidades ahora existentes o futuras Comarcas en materia de transporte.

**15.** Mayor difusión de los servicios de transporte a la ciudadanía y facilitación de medios físicos y digitales para su demanda, teniendo en cuenta la brecha digital existente.

**16.** Mayor transparencia de los contratos de transporte, las líneas, los horarios y las paradas. Creación de un portal con toda la información de transporte público en Extremadura.

**17.** Hay que tener en cuenta la especial dependencia existente en Extremadura, sobre todo en los núcleos rurales, del vehículo privado. Mientras no haya otra alternativa, es la única forma que tienen en los pueblos para desplazarse, por ello, los precios de la gasolina y el incremento de los precios en general perjudican especialmente a las personas que viven en los entornos rurales. Es fundamental dotar de bonos de transporte público y ayudas para el transporte en los municipios rurales, especialmente a mujeres, personas de avanzada edad y personas más jóvenes.

**18.** Tren eléctrico que vertebral el territorio, y permita la movilidad de la población en el interior de la región.

# Cuidados

**19.** La propuesta general no es una modificación del modelo vigente sino el diseño de un nuevo sistema de cuidados de larga duración que mire al futuro y prevea la importancia cuantitativa y cualitativa tanto de la población receptora de cuidados como de los que cuidan, fundamentalmente las mujeres de la familia. Por eso se plantea un modelo mixto que, desde la perspectiva de género, tenga en consideración a las dos partes de la relación, que conjugue cuidado familiar, servicio público y colaboración del Tercer Sector.

**20.** Un modelo con una financiación estable, ajena a vicisitudes políticas y económicas, con la participación de las Administraciones Públicas territoriales que construyan un sistema de verdadera atención a la dependencia bajo los criterios de coordinación, colaboración y cooperación interadministrativa.

**21.** La Administración competente, en este caso la Comunidad Autónoma, debe potenciar los recursos centrados en la atención personalizada, que invierta fundamentalmente en la profesionalización del sistema y en potenciar el uso de TIC's en el ámbito de los cuidados frente a recursos basados en infraestructuras como residencias.

**22.** Se debe garantizar el acceso a los recursos sociosanitarios que no se puedan implementar en el domicilio mediante el transporte a demanda u otras acciones que persigan el mismo objetivo.

**23.** El cuidado familiar debe estar presente, pero tener otro papel. Las familias deben tener elección en cómo quieren cuidar de su dependiente y eso implica un cambio cultural con el papel activo de toda la sociedad y también las Administraciones Públicas.

**24.** En el caso de que los familiares decidan asumir un papel activo, debe complementarse el cuidado informal con servicios públicos que supongan alivio e intente evitar la falta de redes sociales o situaciones de estrés, así como minimizar la carga física que le supone a la persona cuidadora el cuidado

**25.** Las cuidadoras informales deben tener reconocimiento jurídico que se puede traducir en varias acciones desde la transversalidad: protección, formación, acreditación laboral etc.

**26.** Con sus limitaciones, el Derecho Financiero y Tributario puede establecer incentivos fiscales para el reconocimiento de los cuidados familiares y la compensación de las consecuencias negativas que implica el cuidado. En este sentido, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas puede ser una figura tributaria muy interesante para el diseño de incentivos fiscales, tanto en el tramo estatal como en el tramo autonómico. Una propuesta interesante sería la inclusión de una reducción en la cuota autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tuviera en consideración primero, a todas las personas cuidadoras, independientemente de que la persona receptora de los cuidados sea una persona dependiente, con discapacidad, de la tercera o cuarta edad u otra circunstancia. El importe de la reducción aumentará según el nivel de renta, pero también por otras circunstancias: ser mujer, el abandono o reducción de su vida profesional, la residencia en un municipio rural de pequeño tamaño y la existencia, cercanía y accesibilidad a los recursos sanitarios y sociosanitarios.

# Discapacidad

**27.** Hay que reconocer y visibilizar la realidad propia, singular y diferente de las mujeres que residen en zonas rurales con discapacidad.

**28.** No obstante, se insiste que un puntal indispensable para la integración de las personas con discapacidad y por supuesto, para las mujeres con discapacidad, es la inserción laboral. En este sentido y considerando las circunstancias propias del entorno rural se propone: primero, la implementación de itinerarios personalizados de empleo, la potenciación del teletrabajo y ayudas públicas para que a las empresas no les resulte gravoso la adaptación de los puestos de trabajo para las mujeres con discapacidad. Es especialmente interesante el fomento del autoempleo.

**29.** Para conseguir lo anterior, es necesario ampliar el abanico de posibilidades laborales de los entornos rurales, hay que descubrir y potenciar sectores emergentes como puede ser el turismo rural y accesible o el comercio de proximidad.

**30.** Desde el ámbito tributario se tienen que revisar las medidas en favor de las personas con discapacidad y en situación de dependencia que están en vigor para, posteriormente, mejorar la protección que debe pivotar sobre dos cuestiones fundamentales: primero, extender los beneficios fiscales a todas las situaciones y a todas las mujeres que cumplan las condiciones. Actualmente existen colectivos que tienen mayor protección que otros con situaciones fácticas equivalentes, es decir, la discapacidad, la dependencia y otras necesidades tienen un territorio común que debe tener un reflejo fiscal y segundo, tener en consideración la singularidad de las mujeres, que no tienen la misma realidad que el resto del colectivo de personas con discapacidad y las consecuencias específicas que tiene el hecho de residir en un entorno rural.

# Sanidad

**31.** Dar cumplimiento a lo previsto en el art. 49.6 de la Ley 3/2022, de 17 de marzo, de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura<sup>49</sup> para que los horarios de las citas médicas se adapten a las carencias existentes en materia de transporte.

**32.** Aumentar el transporte sanitario en aquellas zonas donde se requiera, con un servicio útil. Tener especialmente en cuenta las necesidades de las personas más mayores. Una forma de eficiencia de este tipo de transporte sería que las citas de las personas usuarias de los servicios de transporte se den a horarios similares entre ellas.

**33.** Garantizar la existencia de personal de ginecología en todos los hospitales públicos para garantizar el acceso de las mujeres a su derecho al aborto y hacer una gestión eficiente de los recursos públicos.

**34.** Actualización y seguimiento activo de los protocolos y planes contra la violencia obstétrica, con encuestas periódicas de valoración de las mujeres sobre su experiencia.

**35.** Formación especializada para el personal sanitario, tanto respecto a cuestiones de género como en relación con los protocolos existentes en materia de menores, mutilación genital femenina, etc.

**36.** Aumento del personal de salud mental en todos los ámbitos, incluidos el materno infantil y postparto, así como a lo largo del territorio.

**37.** Apoyo público a los servicios de farmacia que deben desplazarse a municipio pequeños o alquerías para dispensar las medicinas.

<sup>49</sup> Art. 49.6. El Servicio Extremeño de salud incorporará a sus sistemas de citación de pacientes, tanto en atención primaria como en especializada, los mecanismos necesarios tendentes a coordinar, en la medida de lo posible, la asistencia a las consultas y pruebas diagnósticas con los horarios de los servicios de transporte público.

# Trabajo en el campo

**38.** Incorporar el enfoque territorial de las distintas zonas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al diseño de las políticas públicas, ya que, dada su extensión, existen diferencias notables entre las mismas. Los recursos naturales, las redes de comunicación, el desarrollo económico y la realidad social de los municipios que componen Extremadura son dispares y requieren soluciones diferenciadas para lograr la igualdad real.

**39.** Generar políticas públicas que tomen en consideración las demandas de las personas que habitan el territorio, particularmente de las mujeres, que son quienes se ven afectadas por las desigualdades, incorporando así una perspectiva de género real y efectiva.

**40.** Fomentar ayudas económicas y beneficios fiscales acordes a las necesidades y tiempos del trabajo agrario.

**41.** Implementar medidas enfocadas al mantenimiento y permanencia de la actividad agraria y no sólo a promover el establecimiento de nuevas explotaciones.

**42.** Reducir los plazos de las ayudas e indem-

nizaciones en supuestos de catástrofes o pérdidas sobrevenidas en la explotación, para asegurar la continuidad de la actividad y, de esta forma, coadyuvar de alguna manera a la estabilidad del trabajo en el campo.

**43.** Incorporar a las mujeres en el régimen jurídico formal del trabajo agrario. Para lograr este propósito es necesario disminuir la presión fiscal de las economías familiares y fomentar la continuidad de la actividad agraria a través de estos mismos mecanismos.

**44.** Implementar una perspectiva de género acorde a la realidad del campo, que aúne políticas de conciliación de la vida laboral y personal con estrategias de despoblación.

**45.** Desarrollar programas de ayuda económica que tengan en cuenta de forma diferenciada la estructura, la organización y el tipo de producción de las explotaciones agrarias que detentan las mujeres a la hora de establecer los requisitos de elegibilidad de las subvenciones y ayudas. Sólo así se puede lograr un reparto equitativo que visibilice e incentive el trabajo de las mujeres, sin provocar una discriminación indirecta.

## Deporte

**46.** Revisar la legislación en materia de deporte incluyendo una perspectiva de género que tenga en cuenta los problemas específicos de las mujeres deportistas y, sobre todo, que garantice los derechos laborales, sociales y humanos de las mujeres.

**47.** Explorar la posibilidad de establecer un sistema de “carrera dual” que permita a las deportistas aunar una formación universitaria o profesional con una carrera deportiva.

**48.** Establecer políticas públicas que fomenten la conciliación personal, laboral y familiar también en el mundo del deporte.

**49.** Establecer políticas públicas y legislativas tendentes a que las federaciones deportivas permitan los equipos mixtos en la categoría de cadetes y no excluyan a ninguna persona de la práctica profesional del deporte por la mera circunstancia de no existir equipos de uno u otro sexo; o, lo que es lo mismo, por ser mujer.

## Seguridad

**50.** Analizar en profundidad la seguridad objetiva actual en la Comunidad Autónoma de Extremadura para implementar políticas públicas creíbles y eficientes.

**51.** Publicación de datos sobre criminalidad en poblaciones de menos de 20.000 habitantes que permitan la creación y elaboración de medidas y herramientas apropiadas para mejorar la seguridad en áreas rurales.

**52.** Aumento de efectivos policiales en áreas rurales que permitan la colaboración y asociación de servicios policiales entre municipios.

**53.** Colaboración de las diputaciones provinciales para la creación de cuerpos policiales en municipios rurales.

**54.** Desarrollar en profundidad normas que permitan a gobiernos locales de municipios rurales fomentar la colaboración o asociación de los servicios policiales

**55.** Eliminar obstáculos para la colaboración y asociación de los servicios policiales entre municipios como el límite geográfico.

**56.** Eliminar ordenanzas de convivencia o comportamientos prohibidos recogidos en estas nor-

mas. La aprobación de estas normas ha estigmatizado y pueden vulnerar derechos fundamentales sobre las mujeres. Por ejemplo, el ofrecimiento, solicitud o negociación de forma directa o indirecta de servicios sexuales en la vía pública. La falta de sanciones interpuestas sobre estos comportamientos en municipios rurales muestra la no necesidad de recoger estos comportamientos en estas normas e incluso la eliminación de estas normas.

**57.** Fomentar la presencia de mujeres policía en zonas rurales, mejorando la presencia de mujeres dentro de los cuerpos policiales, dando pasos importantes frente a creencias y juicios que parte de la población que reside en estas áreas tiene o realiza sobre las mujeres policía.

**58.** Incrementar la formación en materia de violencia de género para fuerzas y cuerpos de seguridad que ejercen su labor en el medio rural. En la misma línea, es fundamental que las fuerzas y cuerpos de seguridad en Extremadura reciban formación específica sobre la gestión policial en las áreas rurales. Las características sociales y estructurales de las comunidades rurales son diferentes a las ciudades, por lo que es necesario incorporar en distintas materias formativas de los efectivos policiales una perspectiva rural.

# Violencia de género

**59.** Contar con estadísticas específicas sobre violencia de género, acceso a recursos y limitaciones que desagreguen los datos por tamaño de municipio.

**60.** Realizar formación especializada, en profundidad y por parte de personas expertas en materia de igualdad, género y violencias a todo el personal implicado en la atención a víctimas.

**61.** Mejorar el funcionamiento de los recursos que requieran trasladarse a los pueblos para asegurar una atención eficaz.

**62.** Contar con un servicio de traducción para mujeres migrantes que no hablen castellano.

**63.** Tener en cuenta las particularidades de las mujeres de zonas rurales en el desarrollo de políticas públicas en materia de violencia de género.

**64.** Tener en cuenta las especificidades de las mujeres jóvenes, de las mujeres de mayor edad y de las mujeres migrantes en el desarrollo de políticas públicas en materia de violencia de género.

**65.** Seguimiento de la labor de los agentes implicados en materia de violencia de género para identificar y abordar los estereotipos de género.

# Bibliografía

- Acirón Albertos, Raquel (coord.). (2020). Guía de salud mental con perspectiva de género. Atelsam. <https://consaludmental.org/centro-documentacion/guia-salud-mental-perspectiva-genero/>
- Asociación de Matronas de Extremadura. (2021, 17 de junio). Un informe de la OMS muestra un incremento de las cesáreas en todo el mundo. <http://matronasextremadura.org/un-informe-de-la-oms-muestra-un-incremento-de-las-cesareas-en-todo-el-mundo/>
- Atienza, Manuel. (2001). El sentido del derecho. Ariel.
- Atienza, Manuel. (2006). El derecho como argumentación. Ariel.
- Barbour, Rosaline. (2013). Los grupos de discusión en investigación cualitativa. Morata.
- Barcons Campmajó, María. (2018). Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Revista Crítica Penal y Poder*, 15, 90-105.
- Barraca, Silvia. (2021, 15 de diciembre). La salud mental en el mundo rural: psiquiatras y ocho psicólogos para 140.000 personas. RTVE Aragón. <https://www.rtve.es/noticias/20211215/mala-salud-mental-mundo-rural/2239482.shtml>
- Benson, Sara. R. (2009). Failure to arrest: A pilot study of police response to domestic violence in rural Illinois. *American University Journal of Gender, Social Policy and the Law*, 17, 685-703.
- Birgin, Haydée y Kohen, Beatriz (comps.). (2006). Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Biblos.
- Camarero, Luis, y Oliva, Jesús. (2019). Thinking in rural gap: mobility and social inequalities. *Palgrave Commun*, 5 (95). <https://doi.org/10.1057/s41599-019-0306-x>
- Cappelletti, Mauro. (1993). Dimensiones de la justicia en el mundo contemporáneo (Cuatro estudios de derecho comparado). Porrúa.
- Cappelletti, Mauro y Garth, Bryan. (1996). El acceso a la justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos. Fondo de Cultura Económica.
- Carrington, Kerry, Hogg, Russell, y Sozzo, Máximo. (2007). Criminología del Sur. *Delito y Sociedad*, 45, 9-33.
- Carrington, Kerry, Hoog, Russel, y McIntosh, Alison. (2011). The resource boom's underbelly: Criminological impacts of mining development. *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 44 (3), 335-354.
- Castro García, Carmen. (2010). La (des)igualdad de género en el sistema de impuestos y prestaciones en España. En Pazos Morán, María, *Fiscalidad y equidad de género*. Fundación Carolina.
- Ceccato, Vannia y Dolmén, Lars. (2011). Crime in rural Sweden. *Applied Geography*, 31 (1), 119-135.
- Ceccato, Vannia. (2016). *Rural Crime and Community safety*. Taylor & Francis Group.
- Caicedo Camacho, Natalia y Díaz Morgado, Celia (2013). Género y fenómeno migratorio. En Sánchez Urrutia, Ana y Pumar Beltrán, Núria (coords.). *Análisis feminista del derecho. Teorías, igualdad, interculturalidad y violencia de género*. Universitat de Barcelona.
- CGPJ. Estadística judicial. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/>.
- Chano Regaña, Lorena. (2022). Igualdad real y efectiva en la actividad agraria: propuestas de mejora a partir del caso extremeño. En Soriano Moreno, Silvia, *Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Chano Regaña, Lorena (2021a). Las mujeres y la actividad agraria en Extremadura: las titularidades compartidas. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Chano Regaña, Lorena (2021b). El derecho al deporte: Perspectiva de género. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), *Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural* (88-91). Thomson Reuters Aranzadi.

- Ciuro Caldani, Miguel Ángel. (2000). La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología jurídica. Fundación para las Investigaciones Jurídicas.
- Ciuro Caldani, Miguel Ángel. (2007). Metodología jurídica y Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho. Zeus.
- Curbet, Jaume. (2005). La ciudad: el hábitat de la (in)seguridad. En Ortiz de Urbina Gimeno, Íñigo y Ponce Solé, Juli (coord), *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo*. Fundación Democracia y Gobierno local.
- Crenshaw, Kimberlé W. (1991) Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43 (6). 1241-1299.
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio\\_VG\\_Mayores\\_65.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio_VG_Mayores_65.pdf)
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2020). Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. Ministerio de Igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>
- Delegación del Gobierno contra la violencia de género y FADEMUR. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2020/estudios/vg-mundorural.htm>
- Díaz Calvarro, Julia Ma. (2022). Análisis del sistema de cuidados en Extremadura. Propuestas en clave de género desde el Derecho Financiero y Tributario. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), *Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Dijkstra, Lewis (coord.). (2020). A recommendation on the method to delineated cities, urban and rural areas for international statistical comparisons. UN Statistical Commission. <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/BG-Item3j-Recommendation-E.pdf>
- European Anti Poverty Network (EAPN). (2021). El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020. Extremadura. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/ARCHIVO/documentos/informe-ARPE-2021-extremadura.pdf>.
- Emakunde. (2013). La evaluación de impacto en función del género en transporte y movilidad. <https://www.emakunde.euskadi.eus/informacion/evaluacion-impacto/u72-contema/es/>
- Entonado Arias, Rocío. (2021, 08 de noviembre). Uno de cada tres partos atendidos en Extremadura acaba en cesárea. *El periódico Extremadura*. <https://www.elperiodicoextremadura.com/extremadura/2021/11/08/tres-partos-atendido-extremadura-acaba-cesarea-59264236.html>
- Eurostat. (2021). Glossary: Nomenclature of territorial units for statistics (NUTS). [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:Nomenclature\\_of\\_territorial\\_units\\_for\\_statistics\\_\(NUTS\)](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Glossary:Nomenclature_of_territorial_units_for_statistics_(NUTS)).
- FEAFES Extremadura. (2020). Mujer y salud mental. Tus derechos son los míos. Junta de Extremadura. <https://consaludmental.org/sala-prensa/feafes-salud-mental-extremadura-guia-mujer-salud-mental/>
- Fondo Español de Garantía Agraria. (2020). Informe Ayudas directas y desarrollo rural. Análisis de la edad y el sexo de los perceptores a nivel nacional y por comunidades autónomas durante el ejercicio 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno de España.
- Flick, Uwe. (2007). El diseño de investigación cualitativa. Morata.
- FRA. (2010). Access to justice in Europe: An overview of challenges and opportunities, Luxemburgo, p. 14. Disponible en: [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/1520-report-access-to-justice\\_EN.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1520-report-access-to-justice_EN.pdf).

- European Union Agency for Fundamental Rights (FRA). (2010). Access to justice in cases of discrimination in the EU. Steps to further equality. [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/1520-report-access-to-justice\\_EN.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/1520-report-access-to-justice_EN.pdf).
- Fundación Intrás. (2014). Mujeres con discapacidad en el medio rural.
- García García, Yolanda. (2007). Consideraciones metodológicas en torno a "lo rural": la complejidad de su definición. En Pérez Rubio, José A. (coord.), Los intangibles en el desarrollo rural. Universidad de Extremadura.
- García García, Yolanda (2022). Cuestiones metodológicas. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Goldschmidt, Werner. (1987). Introducción filosófica al Derecho. La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes (6° ed.). Depalma.
- Gómez Friero, Juan Luis. (2021). Mujer Policía: porcentaje en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Campus Training. <https://www.campustraining.es/noticias/mujer-policia/>
- Grupo Mujer&Federación. Red de Mujeres Gestoras y Profesionales del Deporte Español (2022). Estudio preliminar sobre mujeres directivas y profesionales en el deporte federado español. Asociación del Deporte Español.
- Guillén Lasierra, Francesc. (2015). Modelos de Policía y Seguridad [Tesis Doctoral]. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Heim, Daniela (2016). Mujeres y acceso a la justicia. De la tradición formalista a un derecho no androcéntrico. Didot.
- Instituto Nacional de Estadística (2018). Estadísticas de violencia de género y violencia doméstica. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=125473617\\_6866&menu=resultados&idp=1254735573206](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=125473617_6866&menu=resultados&idp=1254735573206).
- Instituto Nacional de Estadística. (2020). Encuesta de Discapacidad, autonomía personal y situación de dependencia. [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=125473617\\_6782&menu=ultiDatos&idp=1254735573175](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=125473617_6782&menu=ultiDatos&idp=1254735573175)
- Instituto Nacional de Estadística. (2021). La salud mental en la pandemia. Lo que dicen las encuestas. [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INECifrasINE\\_C&cid=1259953225445&p=1254735116567&pagename=ProductosYServicios%2FINECifrasINE\\_C%2FPYSDetalleCifrasINE](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INECifrasINE_C&cid=1259953225445&p=1254735116567&pagename=ProductosYServicios%2FINECifrasINE_C%2FPYSDetalleCifrasINE)
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). Encuesta de población activa.
- Instituto Europeo para la Igualdad de Género (2021). Índice para la igualdad de género España 2020. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- ISANIDAD. (2012, 3 de febrero). Unanimidad entre los médicos extremeños: ninguno quiere practicar más abortos. <https://isanidad.com/15986/unanimidad-entre-los-medicos-extremenos-ninguno-quiere-practicar-mas-abortos/>
- Instituto de Estadística de Extremadura. (2021). Atlas Socioeconómico de Extremadura. Junta de Extremadura. <https://ciudadano.gobex.es/web/ieex/atlas2021>
- Kvale, Steinar. (2008). Las entrevistas en investigación cualitativa. Morata.
- La Barbera, María Caterina(2017a). Interseccionalidad, Eunomía. Revista en cultura de la legalidad, 12. 191-198. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2017.3651>
- La Barbera, MariaCaterina (2017b). Intersectionality and its journeys: from counterhegemonic feminist theories to law of european multilevel democracy. Investigaciones Feministas, 8 (1). 131-149.
- Lista, Carlos. (2009). Prólogo. En Boueiri Bassil, Sonia. El acceso a la justicia: contribuciones teórico-empíricas en y desde países latinoamericanos. Dykinson.
- López Trujillo, Noemí, y Martín Campos, Alba. (2020, 03 de marzo). Hasta 8 provincias españolas no han practicado abortos en 30 años. Newtral. <https://www.newtral.es/hasta-8-provincias-espanolas-no-han-practicado-abortos-en-30-anos/20200303/>

- Mackinnon, Catherine. (1982). Feminism, marxism, method and the state: An agenda for theory. Signs: Journal of Women in Culture and Society, 7 (3).
- Manzano Silva, María Elena. (2021). La fiscalidad como instrumento de promoción de la independencia económica de las mujeres rurales. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural. Thomson Reuters Aranzadi.
- Marchena Galán, Sara Ma. (2022). Experiencias de transporte a la demanda en zonas rurales de España y Portugal. Una propuesta para Extremadura. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Marco Dols, Pablo y Soriano Martí, Javier. (2020). Transporte público y despoblación en el mundo rural: el caso del interior castellanonense. Cuadernos de Geografía, 105, 29- 50.
- Martínez García, María Ángeles y Camarero, Luis (2015). La reproducción de la violencia de género: una lectura desde las áreas rurales. Ager. Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural, 19.
- Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España (2021). Estadística del deporte federado 2021.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Argentina. (2012). El acceso a la justicia como política pública de alcance universal. <http://www.bibliotecadigital.gob.ar/files/original/20/1559/acceso-justicia.pdf>.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y marino. (2011). Diagnóstico sobre la Igualdad de género en el medio rural. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad\\_genero\\_y\\_des\\_sostenible/diagnostico/](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/diagnostico/)
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico. (2019). Despoblación, reto demográfico e igualdad. [https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/reto\\_demografico/Documentos\\_interes/Despoblacion\\_Igualdad.pdf0.pdf](https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Documentos_interes/Despoblacion_Igualdad.pdf0.pdf)
- Ministerio de Política Territorial y Función Pública. (2020). Estrategia nacional frente al reto demográfico. Directrices Generales. [https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/directricesgeneralesenfrd\\_tcm30-517765.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/directricesgeneralesenfrd_tcm30-517765.pdf)
- Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad y Federación Española de Municipios y Provincias (2009). Violencia de género en los pequeños municipios del Estado Español. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/libro6\\_VG\\_municipios.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/colecciones/pdf/libro6_VG_municipios.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2015). Declaración de la OMS sobre tasas de cesárea. <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-RHR-15.02>
- ONU, Oficina del Alto Comisionado por los Derechos Humanos. Acerca de la migración y los derechos humanos. <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Migration/Pages/about-migration-and-human-rights.aspx>
- ONU. (2019). Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de un enfoque basado en los derechos humanos y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica. <https://observatorioviolencia.org/documentos/14789/>
- ONU-Mujeres, PNUD, UNODC y ACNUDH. (2018). Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/es/Toolkit%20WA2J%20SPA.pdf>.
- Ortiz García, Jordi. (2021). Las ordenanzas de civismo: ¿un derecho del enemigo para las mujeres?. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural. Thomson Reuters Aranzadi.
- Ortiz García, Jordi (2022a). La gestión de la seguridad como eje para el desarrollo de las áreas rurales en Extremadura. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Ortiz García, Jordi (2022b). Mito o Realidad. Un estudio criminológico en las comunidades rurales de Extremadura.

Dykinson.

- Pablos Mateos, Fátima. (2022). Género y gasto público: la situación de las mujeres rurales en Extremadura. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Parlamento Europeo, Resolución, de 4 de abril de 2017, sobre las mujeres y su papel en las zonas rurales (2016/2204(INI)). [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0099\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2017-0099_ES.html)
- ParIAméricas. Interseccionalidad. <https://www.parlamericas.org/es/resources/publications.aspx>
- PNUD. (2005). Manual de políticas públicas para el acceso a la justicia. América Latina y el Caribe. PNUD-INECIP. <https://inecip.org/publicaciones/manual-de-politicas-publicas-para-el-acceso-a-la-justicia-america-latina-y-el-caribe/>.
- Reale, Miguel. (1968). Teoría tridimensional del derecho. Tecnos.
- Reale, Miguel. (1985). Situación actual de la teoría tridimensional del derecho. En Anales de la Cátedra Francisco Suárez, 50, 201-219.
- Recasens y Brunet, Amadeu. (2007). La seguridad y sus políticas. Atelier.
- Recasens Siches, Luis. (2003). Tratado General de Filosofía del Derecho (17a ed.). Porrúa.
- Redacción. (2022, 22 de enero). No te da tiempo a llegar al hospital, tiene que nacer aquí. Canal Extremadura. <https://www.canalextramadura.es/noticias/provincia-de-caceres/no-te-da-tiempo-a-llegar-al-hospital-tiene-que-nacer-aqui>
- Rodríguez Cabrero, Gregorio. (2020). El modelo europeo de cuidados de larga duración (CLD): sistemas mixtos de responsabilidad familiar, asistencialización y socialización del riesgo de dependencia. Hacia un modelo integral de cuidados centrado en la persona. Centro Internacional sobre el Envejecimiento. <https://cenie.eu/es/el-modelo-europeo-de-cuidados-de-larga-duracion-cld-sistemas-mixtos-de-responsabilidad-familiar>
- Rodríguez Mir, Javier y Martínez Gandolfi, Alejandra. (2021). La violencia obstétrica: una práctica invisibilizada en la atención médica en España. La gaceta sanitaria, 35 (3). <https://www.gacetasanitaria.org/es-la-violencia-obstetrica-una-practica-articulo-50213911120301898>
- Rodríguez Muñoz, Raquel. (2021, 06 de marzo). El 45% de los partos en el hospital Virgen del Puerto, el año pasado, fueron por cesárea. El Periódico Extremadura. <https://www.elperiodicoextremadura.com/plasencia/2021/03/06/45-partos-hospital-virgen-puerto-43751294.html>
- Rodríguez Muñoz, Raquel. (2022, 06 de febrero). Violencia obstétrica en Plasencia: no paraba de pensar que me iba a morir. El Periódico Extremadura. <https://www.elperiodicoextremadura.com/plasencia/2022/02/06/violencia-obstetrica-plasencia-paraba-pensar-62283903.html>
- Rosado Gallardo, Marian. (2022, 18 de abril). La lucha de varias madres contra la violencia obstétrica en Llerena. El Periódico Extremadura. <https://www.elperiodicoextremadura.com/extremadura/2022/04/18/lucha-madres-violencia-obstetrica-llerena-65058065.html>
- Ruzek, Sheryl Burt. (1978). The Women's Health Movement: Feminist Alternatives to Medical Care. Praeger.
- Salud Extremadura. COPF. <https://saludextremadura.ses.es/ventanafamilia/contenido?content=centro-de-orientacion-y-planificacion-familiar---copf--->
- Sánchez, Gabriela (2020). Recopilar datos oficiales étnico-raciales para medir el racismo: un debate estancado en España que gana fuerza en Europa. ElDiario.es. [https://www.eldiario.es/desalambre/desglosar-datos-origen-etnico-racial-debate\\_1\\_6051834.html](https://www.eldiario.es/desalambre/desglosar-datos-origen-etnico-racial-debate_1_6051834.html)
- Sánchez Rodríguez, Rocío. (2021, 28 de septiembre). Todos los abortos de Extremadura se realizan en clínicas privadas. El Periódico Extremadura. <https://www.elperiodicoextremadura.com/extremadura/2021/09/28/abortos-region-realizan-clinicas-privadas-57799189.html>

- Santos Redondo, Pedro y Al-Adib Mendiri, Miriam. (2013). Estrategia de atención al parto normal en el servicio extremeño de salud. Servicio Extremeño de Salud. <https://www.elpartoestremadur.es/recursos/reg-ext-estrategia-de-atencion-al-parto-normal-de-extremadura>
- Sanz Fuentes, Antonio. (2019). Análisis ecológico del miedo al delito en España: Entornos Rurales y Urbanos. En Castro Toledo, Francisco Javier, Gómez Bellvía, Ana Belén y Buil Gil, David (coords.), La Criminología que viene. Red Española de Jóvenes Investigadores en Criminología.
- Secretaría Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España (2021). Encuesta de hábitos deportivos en España 2020. Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.
- SEPAD. (2017). Plan de acción sobre las necesidades de las personas con discapacidad en el entorno rural. [https://saludextremadura.ses.es/filescms/sepada/uploaded\\_files/CustomContentResource/s/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20SEPAD%20-%20DISCAPACIDAD%20y%20ENTORNO%20RURAL.pdf](https://saludextremadura.ses.es/filescms/sepada/uploaded_files/CustomContentResource/s/Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20SEPAD%20-%20DISCAPACIDAD%20y%20ENTORNO%20RURAL.pdf)
- Smith, Robert. y McElwee, Gerard. (2013). Confronting social constructions of rural criminality: A case story on "illegal pluriactivity" in the farming community. Sociologia Ruralis, 5 (1), 112-114.
- Soriano Moreno, Silvia (coord.). (2021). Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural. Thomson Reuters Aranzadi.
- Soriano Moreno, Silvia. (2021a). Aproximación al análisis de la violencia contra las mujeres en el entorno rural. En Soriano Moreno, Silvia (coord.). Perspectivas jurídicas de la igualdad de género en el entorno rural. Thomson Reuters Aranzadi.
- Soriano Moreno, Silvia (2021b). Acceso a recursos y servicios públicos: garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres. ADHEX y Fundación Mujeres. <https://fundacionmujeres.es/documento/diagnostico-acceso-a-servicios-publicos-garantia-de-los-ddhh-de-las-mujeres/>
- Soriano Moreno, Silvia. (2022). (coord.). Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Soriano Moreno, Silvia. (2022a). El análisis de la igualdad de género en zonas rurales. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Soriano Moreno, Silvia. (2022b). La respuesta a la violencia de género en zonas rurales. En Soriano Moreno, Silvia (coord.), Los derechos de las mujeres en las zonas rurales. Un estudio de caso. Thomson Reuters Aranzadi.
- Subdirección General de Información Sanitaria. (2021). Salud mental en datos: prevalencia de los problemas de salud y consumo de psicofármacos y fármacos relacionados a partir de registros clínicos de atención primaria. BDCAP Series 2. Ministerio de Sanidad.
- Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación. Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación (2021). Anuario de Estadística de 2020. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Gobierno de España.
- Valles Martínez, Miguel S. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Síntesis.

# AGRADECIMIENTOS



Academia de Seguridad Pública de Extremadura

Asociaciones de mujeres de Baterno, “Yerbabuena”, Don Álvaro de Luna, Siberia-Lares y todas las que han participado difundiendo y respondiendo el cuestionario.

Asociación de Esclerosis Múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas de Extremadura (EMEX)

Asociación de Mujeres Juristas THEMIS.

CAP Caminomorisco

Centro de Conocimiento Pinofranqueado

Centro Interdisciplinar de Estudios de Género (CIEG)

Centro de Tecnificación Deportiva “Ciudad Deportiva” de Cáceres

Centros de día y de mayores de Extremadura y su personal.

CEUEX

Instituto de Geografía e Ordenamento do Território da Universidade de Lisboa (IGOT).

Dirección General de Transportes.

Diputación de Badajoz

Diputación de Cáceres

Dirección General de Deportes (Consejería de Cultura)

Dirección General de Transportes (Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda)

Faculdade de Direito de Lisboa.

FADEMUR

FEBD

Federación Estatal de Municipios y Provincias y Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Federación Extremeña de Pesca

Federación Extremeña de Tenis de Mesa

Fedex Caza

Federación Extremeña de Patinaje (FEDEXPA)

FEMPEX

Federación Extremeña de Automovilismo (FEXA)

Federación Extremeña de Triatlón (FEXTRI)

Fundación Mujeres

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan su labor en el medio rural.

Grupo de investigación sobre Desarrollo Rural y sostenible

Instituto de Estadística de Extremadura

Instituto de la Mujer de Extremadura (Consejería de Igualdad y Portavocía)

La Unión Extremadura

Oficinas de Igualdad de Campo Arañuelo, Comarca de las Hurdes, Comarca de Llerena, Comarca de Trujillo, Gadiana, Lácara-Los Baldíos, La Siberia, La Serena, La Serena-Vegas Altas, Municipios Centro, Olivenza, Riberos del Tajo, Río Bodión, Rivera de Fresnedosa, Sierra de Gata, Sierra de Montánchez, Sierra de San Pedro, Sierra Suroeste, Tajo-Salor, Trasierra-Tierras de Granadilla, La Vera, Tentudía, Tierra de Barros-Río Matachel, Valle del Alagón, Valle del Ambroz, Valle del Jerte, Villuercas Ibores Jara, Zona Centro, la Serena-Vegas Altas.

Participantes de las Cooperativas de Arroyomolinos, Garganta la Olla, Navaconcejo, Piornal, Tornavacas.

Plena Inclusión Montijo

REDEX

Registro de Entidades Deportivas

Registro de Explotaciones Agrarias y Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio),

Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura (Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio),

Registro de Titularidad Compartida (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

SEPAD

Servicio de Estadística del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (Dirección General de Tráfico)

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

A todos los Ayuntamientos, su personal técnico y su personal político que ha facilitado inmensamente esta tarea investigadora.

A las más de 3000 mujeres que habéis puesto voz a este Proyecto respondiendo nuestro cuestionario.

A todas las personas que de una manera u otra habéis participado en este Proyecto.

A todas las personas comprometidas con la igualdad de género, el mundo rural y Extremadura.

[www.igualdadrural.es](http://www.igualdadrural.es)

# ANEXO 1

## Cuestionario: Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas

Encuesta N°:

Proyecto de Investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128)

### IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ENTORNO RURAL Y MUNICIPAL DE EXTREMADURA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS

#### CUESTIONARIO

En el marco del proyecto de investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128), se ha elaborado este cuestionario con el objetivo de evaluar la situación de los derechos de las mujeres en el entorno rural de Extremadura y conocer su nivel de satisfacción sobre determinados servicios y recursos.

Sus datos son completamente anónimos y su participación es fundamental para nuestro estudio.

Responda a las siguientes cuestiones, marcando con una X la opción que prefiera.

DATOS GENERALES	
<p><b>1. Localidad en que reside:</b> _____</p> <p><b>2. Edad:</b> _____</p> <p><b>3. Estado civil:</b>            - Soltera <input type="checkbox"/>            - Casada <input type="checkbox"/>            - Pareja de hecho <input type="checkbox"/>            - Divorciada/separada <input type="checkbox"/>            - Viuda <input type="checkbox"/></p> <p><b>4. Nacionalidad:</b>            - Española <input type="checkbox"/>            - Otros (especifique) <input type="checkbox"/>: _____</p>	<p><b>5. Personas a su cargo:</b>            - Menores sin discapacidad <input type="checkbox"/>            - Mayores dependientes <input type="checkbox"/>            - Persona con discapacidad <input type="checkbox"/>            - No tengo <input type="checkbox"/>            - Otros (especifique) <input type="checkbox"/>: _____</p> <p><b>6. Nivel de estudios:</b>            - Sin estudios <input type="checkbox"/>            - Estudios primarios (primaria o antiguo graduado escolar) <input type="checkbox"/>            - Estudios secundarios (ESO, o antiguo BUP) <input type="checkbox"/>            - Bachillerato o antiguo COU <input type="checkbox"/>            - Universitarios <input type="checkbox"/>            - Formación Profesional Inicial y Medio <input type="checkbox"/>            - Formación Profesional Ciclo Superior <input type="checkbox"/></p>

Proyecto de Investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128)

PREGUNTAS POR TEMAS	
<p><b>7. ¿Tiene ingresos propios?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso afirmativo, indique:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/></li> <li>- Empresaria o autónoma <input type="checkbox"/></li> <li>- Pensión <input type="checkbox"/></li> <li>- Subsidio por desempleo <input type="checkbox"/></li> <li>- Otro (especifique) <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>
<p><b>8. ¿Trabaja usted en el campo?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso afirmativo, indique:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo por cuenta ajena <input type="checkbox"/></li> <li>- Soy titular de la explotación <input type="checkbox"/></li> <li>- Soy cotitular de la explotación <input type="checkbox"/></li> <li>- Trabajo como ayuda <input type="checkbox"/></li> <li>- Otro <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>
<p><b>9. ¿Tiene una vivienda en propiedad?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso negativo, indique sobre la vivienda en que reside:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La vivienda es propiedad de mi pareja <input type="checkbox"/></li> <li>- La vivienda es propiedad de un familiar o amistad <input type="checkbox"/></li> <li>- Alquiler <input type="checkbox"/></li> <li>- Otros <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>
<p><b>10. ¿Tiene usted hijos o hijas de 0 a 3 años?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p><b>En caso afirmativo, ¿hace uso de guardería pública?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso negativo, ¿por qué?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Horario <input type="checkbox"/></li> <li>- Precio <input type="checkbox"/></li> <li>- Yo me encargo del cuidado <input type="checkbox"/></li> <li>- Otro familiar se encarga del cuidado (indique quién se encarga):</li> <li style="padding-left: 20px;">✓ Su padre <input type="checkbox"/></li> <li style="padding-left: 20px;">✓ La abuela <input type="checkbox"/></li> <li style="padding-left: 20px;">✓ El abuelo <input type="checkbox"/></li> <li style="padding-left: 20px;">✓ Otro familiar o amistad (indique quién) <input type="checkbox"/> : _____</li> <li>- Otro motivo (especifique) <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>

Proyecto de Investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128)

<p><b>11. ¿Cuenta con vehículo particular para desplazarse?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso afirmativo, indique:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El vehículo está a mi nombre y soy la conductora principal <input type="checkbox"/></li> <li>- El vehículo está a mi nombre pero lo conduce otro miembro de mi familia <input type="checkbox"/></li> <li>- El vehículo es de mi marido/pareja y lo conduce él <input type="checkbox"/></li> <li>- Otros <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>
<p><b>12. En su opinión, el transporte público es fundamental para mi vida:</b></p>	<p><b>Indique el grado de importancia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imprescindible <input type="checkbox"/></li> <li>- Muy importante <input type="checkbox"/></li> <li>- Importante <input type="checkbox"/></li> <li>- Poco importante <input type="checkbox"/></li> <li>- No es importante <input type="checkbox"/></li> </ul>
<p><b>13. En su opinión, los principales problemas de transporte público en su localidad son:</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay transporte público <input type="checkbox"/></li> <li>- Horarios <input type="checkbox"/></li> <li>- Rutas <input type="checkbox"/></li> <li>- Precio <input type="checkbox"/></li> <li>- Otros <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>
<p><b>14. ¿Participa usted en los asuntos políticos, sociales y culturales de su pueblo?:</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso afirmativo, indique el grado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participo mucho <input type="checkbox"/></li> <li>- Participo habitualmente <input type="checkbox"/></li> <li>- Participo de forma esporádica <input type="checkbox"/></li> <li>- Participo poco <input type="checkbox"/></li> <li>- Participo muy poco <input type="checkbox"/></li> </ul> <p><b>Indique el espacio en el que participe. Puede responder más de una:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participo en asociación <input type="checkbox"/></li> <li>- Participo en partido político <input type="checkbox"/></li> <li>- Acudo a manifestaciones o asambleas públicas <input type="checkbox"/></li> <li>- Otros <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>
<p><b>15. ¿Ha sufrido algún tipo de violencia?</b></p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso afirmativo, ¿de qué tipo?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Violencia de género <input type="checkbox"/></li> <li>- Maltrato familiar <input type="checkbox"/></li> <li>- Violencia sexual <input type="checkbox"/></li> <li>- Vandalismo <input type="checkbox"/></li> <li>- Acoso laboral <input type="checkbox"/></li> <li>- Acoso sexual <input type="checkbox"/></li> <li>- Otros <input type="checkbox"/>: _____</li> </ul>

16. ¿Ha acudido alguna vez a un centro de orientación/planificación familiar?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>												
17. En su opinión, los servicios sanitarios a los que acudo habitualmente atienden adecuadamente los problemas de salud de las mujeres (anticonceptivos, ginecología, menopausia, fibromialgias, etc):	Indique el grado de satisfacción: - Muy alto <input type="checkbox"/> - Alto <input type="checkbox"/> - Suficiente <input type="checkbox"/> - Bajo <input type="checkbox"/> - Muy bajo <input type="checkbox"/> - No sabe/no contesta <input type="checkbox"/>												
18. En su opinión, el acceso a internet es necesario para:	Indique el grado de necesidad: <table border="0"> <tr> <td><b>Mi vida personal:</b></td> <td><b>Mi vida profesional:</b></td> </tr> <tr> <td>- Imprescindible <input type="checkbox"/></td> <td>- Imprescindible <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Muy necesario <input type="checkbox"/></td> <td>- Muy necesario <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Necesario <input type="checkbox"/></td> <td>- Necesario <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Poco necesario <input type="checkbox"/></td> <td>- Poco necesario <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>- Nada necesario <input type="checkbox"/></td> <td>- Nada necesario <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	<b>Mi vida personal:</b>	<b>Mi vida profesional:</b>	- Imprescindible <input type="checkbox"/>	- Imprescindible <input type="checkbox"/>	- Muy necesario <input type="checkbox"/>	- Muy necesario <input type="checkbox"/>	- Necesario <input type="checkbox"/>	- Necesario <input type="checkbox"/>	- Poco necesario <input type="checkbox"/>	- Poco necesario <input type="checkbox"/>	- Nada necesario <input type="checkbox"/>	- Nada necesario <input type="checkbox"/>
<b>Mi vida personal:</b>	<b>Mi vida profesional:</b>												
- Imprescindible <input type="checkbox"/>	- Imprescindible <input type="checkbox"/>												
- Muy necesario <input type="checkbox"/>	- Muy necesario <input type="checkbox"/>												
- Necesario <input type="checkbox"/>	- Necesario <input type="checkbox"/>												
- Poco necesario <input type="checkbox"/>	- Poco necesario <input type="checkbox"/>												
- Nada necesario <input type="checkbox"/>	- Nada necesario <input type="checkbox"/>												
19. ¿Practica usted algún tipo de deporte? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Antes lo practicaba, pero lo dejé <input type="checkbox"/>  ¿Federada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el caso de que lo dejara, indique el motivo: - Horario <input type="checkbox"/> - Falta de instalaciones <input type="checkbox"/> - Por la normativa <input type="checkbox"/> - Otros <input type="checkbox"/> : _____												
20. Si tiene personas a su cargo, ¿recibe algún tipo de ayuda (no sólo económica)? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, ¿de quién recibe esa ayuda? - Otros familiares o personas cercanas <input type="checkbox"/> - Servicios públicos <input type="checkbox"/> - Servicios privados <input type="checkbox"/> - Otros <input type="checkbox"/> _____												
21. ¿Ha tenido que reducir su horario de trabajo o abandonarlo por su labor de cuidados?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>												

22. En los últimos 10 años, ¿ha tenido algún problema que haya requerido la intervención de la Justicia o de las Administraciones Públicas?  SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, señale de qué tipo. Puede señalar más de una: - Violencia de género <input type="checkbox"/> - Delitos distintos de violencia de género <input type="checkbox"/> - Conflictos con vecinos <input type="checkbox"/> - Separación, divorcio, adopción <input type="checkbox"/> - Asuntos sobre propiedad, hipotecas o herencias <input type="checkbox"/> - Conflictos laborales <input type="checkbox"/> - Prestación del servicio de salud o suministro de medicamentos <input type="checkbox"/> - Solicitud de ayudas, becas y prestaciones <input type="checkbox"/> - Otros _____
23. Si ha respondido afirmativamente a la pregunta anterior, responda: ¿Tuvo alguna dificultad/obstáculo para acceder a la Justicia o a las Administraciones Públicas?  SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, indique de qué tipo. Puede señalar más de una: - Problemas de transporte <input type="checkbox"/> - Desconocimiento de internet <input type="checkbox"/> - Desconocimiento de los trámites o del lugar al que debía acudir <input type="checkbox"/> - No me atendieron o no me respondieron <input type="checkbox"/> - Me dieron información incorrecta <input type="checkbox"/> - Trataron de disuadirme de que denunciara <input type="checkbox"/> - Otros <input type="checkbox"/> _____
24. Indique cuántas horas dedica al día, aproximadamente, a las siguientes tareas:	<p><b>-Empleo (por cuenta ajena, autónoma, etc)</b>                  &lt;1 hora <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>                  +10 <input type="checkbox"/></p> <p><b>-Estudios</b>                  &lt;1 hora <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>                  +10 <input type="checkbox"/></p> <p><b>-Cuidado personal (higiene propia, bienestar individual, etc)</b>                  &lt;1 hora <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>                  +10 <input type="checkbox"/></p> <p><b>-Tareas domésticas (limpiar, cocinar, hacer la compra, recados, etc)</b>                  &lt;1 hora <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>                  +10 <input type="checkbox"/></p> <p><b>-Cuidado de otras personas</b>                  &lt;1 hora <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>                  +10 <input type="checkbox"/></p> <p><b>-Tiempo libre</b>                  &lt;1 hora <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/>                  +10 <input type="checkbox"/></p>

Proyecto de Investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128)

25. Para finalizar, indique cómo valora usted:				
<b>Su salud:</b> - Muy buena <input type="checkbox"/> - Buena <input type="checkbox"/> - Regular <input type="checkbox"/> - Mala <input type="checkbox"/> - Muy mala <input type="checkbox"/>	<b>Su economía:</b> - Muy buena <input type="checkbox"/> - Buena <input type="checkbox"/> - Regular <input type="checkbox"/> - Mala <input type="checkbox"/> - Muy mala <input type="checkbox"/>	<b>Su ocio y tiempo libre:</b> -Muy bueno <input type="checkbox"/> -Bueno <input type="checkbox"/> -Regular <input type="checkbox"/> -Malo <input type="checkbox"/> -Muy malo <input type="checkbox"/>	<b>Su vida en el pueblo:</b> - Muy buena <input type="checkbox"/> - Buena <input type="checkbox"/> - Regular <input type="checkbox"/> - Mala <input type="checkbox"/> - Muy mala <input type="checkbox"/>	<b>Su felicidad/bienestar:</b> - Muy alta <input type="checkbox"/> - Alta <input type="checkbox"/> - Regular <input type="checkbox"/> - Baja <input type="checkbox"/> - Muy baja <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!



B Cuestionario Igualdad

Puedes contactar con nosotras mediante:



igualdadrural@unex.es



Igualdad de género en el entorno rural de Extremadura



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa

## ANEXO 2

### Cuestionario sobre Planes y Presupuestos Municipales en materia de Igualdad

## Cuestionario sobre Planes y Presupuestos Municipales en materia de Igualdad

El presente cuestionario forma parte del Proyecto de Investigación denominado "Igualdad de Género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128), que se está llevando a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. En concreto, este formulario está dirigido a personal del Ayuntamiento que se encargue de los Presupuestos Municipales, y si los hubiere, de los Planes Municipales de Igualdad.

Su colaboración es fundamental para nuestro estudio. Solo le llevará 5 minutos.

1. Nombre de su Ayuntamiento.
2. Responsabilidad que ostenta en el Ayuntamiento.
3. ¿Existe una Concejalía de Igualdad como área específica en su Ayuntamiento?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. Lo desconoce.
4. ¿Han recibido los/las empleados/as municipales y cargos políticos formación en materia de igualdad?
  - a. Sí.
  - b. No.
  - c. Lo desconoce.
5. ¿Ha elaborado su Ayuntamiento Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades?
  - a. Sí.
  - b. No.
  - c. Lo desconoce.
6. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿podría indicar en qué fecha fue elaborado el primer Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades?
7. ¿Cuántos Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades se han elaborado desde entonces?
8. En relación con el Capítulo I del Presupuesto Municipal (gastos del personal). ¿Existen estudios sobre brecha de género sobre la plantilla del Ayuntamiento (estudios sobre la composición y distribución por sexo, las retribuciones, complementos, etc.)?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. Lo desconoce
9. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿cuál es la proporción de mujeres respecto de hombres en plantilla?
10. En caso de que la respuesta 8 sea negativa, en su opinión, la plantilla del Ayuntamiento, incluidos los cargos políticos, está conformada principalmente por:
  - a. Hombres.
  - b. Mujeres.

- c. Equilibrado.
  - d. Lo desconoce.
11. Sobre los Capítulos 2 (gastos en bienes corrientes y servicios), 4 (transferencias corrientes), y 6 (inversiones reales) del Presupuesto Municipal, ¿existen estudios, en su Ayuntamiento, sobre la relevancia de los programas presupuestarios en relación con el género para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres?
  - a. Sí.
  - b. No
  - c. Lo desconoce.
12. ¿Existen datos desagregados por sexo de los/as beneficiarios/as de las ayudas sociales de su Ayuntamiento?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. Lo desconoce.
13. En caso de que la anterior respuesta sea positiva, ¿son mayoritariamente las mujeres las beneficiarias?
  - a. Sí.
  - b. No.
  - c. Lo desconoce.
14. ¿Tiene su Ayuntamiento programas específicos de formación de mujeres, de promoción de su autoempleo...?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. Lo desconoce.
15. ¿Elabora su Ayuntamiento Informes de Impacto de Género?
  - a. Sí
  - b. No
  - c. Lo desconoce.

## ANEXO 3

### Cuestionario sobre acceso a servicios y recursos Oficinas de Igualdad

#### Cuestionario sobre acceso a servicios y recursos Oficinas de Igualdad

El presente cuestionario forma parte del Proyecto de Investigación “Igualdad de Género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas”. Está dirigido a las Oficinas de Igualdad y Violencia de Género que trabajan en las Mancomunidades. El objetivo es conocer los medios de los que disponen, qué necesitan y que dificultades de acceso a servicios y recursos tienen en la lucha contra la violencia de género.

Se garantiza la confidencialidad de las respuestas.

1. ¿A qué Mancomunidad pertenece tu Oficina de Igualdad?

2. ¿Cuál es, aproximadamente, el número de mujeres que atendéis al año en relación con violencia de género?

Ninguna.

De 1 a 5

De 6 a 10

De 11 a 25

De 26 a 50

De 51 a 75

De 76 a 100

Más de 100

3. ¿Sabéis si las mujeres a las que atendéis tienen actualmente algún problema de acceso a alguno de los recursos o servicios existentes?

Sí.

No.

4. En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indica a qué recursos hay problemas para acceder. Puedes seleccionar más de uno.

Servicios Sociales

Servicios de salud.

Servicios de atención psicológica.

Servicios judiciales (Juzgados, Fiscalía, Administración de Justicia)

Servicios de atención jurídica (abogados/as, asesorías)

Otros recursos públicos contra la violencia de género.

Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, ONGs, etc)

Recursos privados contra la violencia de género.

Policía local.

Guardia Civil

No sabe/no contesta

5. Estos problemas de acceso están relacionados con (puedes seleccionar más de uno y añadir en la opción final):

Problemas de transporte.

Desconocimiento de los recursos existentes.

Horarios de los recursos.

## ANEXO 4

### Cuestionario sobre mujeres con discapacidad o en situación de dependencia

Problemas relacionados con el acceso a internet.

- Miedo al qué dirán
- Dificultades en el idioma.
- Poca o mala información.
- Otra...

6. ¿Disponéis de medios para desplazaros en la Oficina de Igualdad?

- Sí, tenemos coche de la Oficina y nos cubren la gasolina.
- Sí, tenemos coche de la Oficina pero no nos cubren la gasolina o es insuficiente.
- Sí, utilizamos coche personal y nos cubren la gasolina.
- No, utilizamos coche personal y no nos cubren la gasolina o es insuficiente.
- No nos desplazamos.
- Otra...

7. Vosotras, para el desempeño de vuestro trabajo, ¿tenéis dificultades de acceso o coordinación con otros recursos o servicios?

- Sí
- No

8. En caso afirmativo, ¿a cuáles?

- Servicios Sociales
- Servicios de salud.
- Servicios de atención psicológica.
- Servicios judiciales (Juzgados, Fiscalía, Administración de Justicia)
- Servicios de atención jurídica (abogados/as, asesorías)
- Otros recursos públicos contra la violencia de género.
- Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, ONGs, etc)
- Recursos privados contra la violencia de género.
- Guardia Civil
- Policía Local
- No sabe/no contesta

9. Explica brevemente en qué consisten esos problemas:

10. Puedes añadir cualquier comentario o sugerencia que pudiera ser útil:

**IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ENTORNO RURAL Y MUNICIPAL DE EXTREMADURA: DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS**

**CUESTIONARIO SOBRE MUJERES CON DISCAPACIDAD O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

En el marco del proyecto de investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128), se ha elaborado este cuestionario con el objetivo de evaluar la situación de las mujeres con discapacidad o en situación de dependencia. Sus datos son completamente anónimos y su participación es fundamental para nuestro estudio.

Sus datos son completamente anónimos y su participación es fundamental para nuestro estudio.

1. Localidad en que reside: _____	
2. Edad (años): _____	
3. ¿Tiene algún tipo de limitación (física, psíquica, sensorial, etc) que afecte a su vida diaria?	Describe qué tipo de limitación sufre (puede marcar más de una opción):
<input type="checkbox"/> Sí (continúe en la columna derecha). <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Discapacidad física. <input type="checkbox"/> Discapacidad sensorial. <input type="checkbox"/> Discapacidad intelectual. <input type="checkbox"/> Discapacidad psíquica. <input type="checkbox"/> Enfermedad crónica. <input type="checkbox"/> Dificultades para realizar de forma autónoma las actividades básicas de la vida diaria.
4. ¿Tiene el reconocimiento administrativo del grado de dependencia y/o discapacidad?	
<input type="checkbox"/> Sí (indique cuál): _____ <input type="checkbox"/> No.	

5. Recibe algún tipo de ayuda o prestación?  - Sí <input type="checkbox"/> (continúe en la columna derecha).  - No <input type="checkbox"/>	Si recibe algún tipo de ayuda o prestación, indique de qué tipo:  <input type="checkbox"/> Prestación económica. <input type="checkbox"/> Centro de día. <input type="checkbox"/> Residencia/Centro de mayores. <input type="checkbox"/> Ayuda domiciliaria. <input type="checkbox"/> Otro (indique cuál):
6. ¿Existen servicios y recursos educativos para personas con discapacidad en situación de dependencia en su municipio o cerca de su municipio?  - Sí <input type="checkbox"/>  - No <input type="checkbox"/>	En caso de que existan servicios y recursos educativos, indique de qué tipo son (puede marcar más de una opción):  <input type="checkbox"/> Públicos <input type="checkbox"/> Privados <input type="checkbox"/> Otro (indique cual): _____
7. Queremos saber si su municipio es accesible. Indique si tiene los siguientes elementos en él (puede marcar más de una opción):  -Rampas de acceso <input type="checkbox"/> -Pasos de cebra rebajados <input type="checkbox"/> -Semáforos sonoros <input type="checkbox"/> -Carteles para personas sordas <input type="checkbox"/> -Señales en lenguaje fácil para personas con discapacidad intelectual <input type="checkbox"/> -Otro <input type="checkbox"/>	
8. ¿Existen servicios sociales y/o asistenciales para personas con discapacidad o en situación de dependencia en su municipio o cerca de su municipio?  - Sí <input type="checkbox"/>  - No <input type="checkbox"/>	Si existen estos servicios, ¿de qué tipo son? Puede marcar más de una opción  <input type="checkbox"/> Públicos <input type="checkbox"/> Privados <input type="checkbox"/> Otro (indique cual/es): _____

Proyecto de Investigación "Igualdad de género en el entorno rural y municipal de Extremadura: diagnóstico y propuestas" (IB18128)

<p><b>9. ¿Necesita la ayuda de un cuidador o cuidadora en su vida diaria?</b></p> <p>- Sí <input type="checkbox"/> Continúe en la columna derecha.</p> <p>- No <input type="checkbox"/></p>	<p><b>En caso de que necesite la ayuda de una persona que cuide, indique si es:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Familiar</p> <p><input type="checkbox"/> Profesional</p>
<p><b>10. ¿Por qué tiene u cuidado o cuidadora familiar?</b></p> <p>- Por elección <input type="checkbox"/></p> <p>- Porque no hay servicios sociales/ asistenciales accesibles <input type="checkbox"/></p> <p>- Por razones económicas <input type="checkbox"/></p> <p>- Otro <input type="checkbox"/> Indique el motivo: _____</p>	
<p><b>11. ¿Es a su vez cuidadora de otra persona?</b></p> <p>- Sí <input type="checkbox"/></p> <p>- No <input type="checkbox"/></p>	

**OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES:**

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

## AUTORÍA

**Silvia Soriano Moreno (coord.)**

**Lorena Chano Regaña**

**Marcos Criado de Diego**

**Julia M<sup>a</sup> Díaz Calvarro**

**Yolanda García García**

**Ana Isabel Horcajo Romo**

**Elena Manzano Silva**

**Sara M<sup>a</sup> Marchena Galán**

**Jordi Ortiz García**

**Fátima Pablos Mateos**

**DISEÑO E ILUSTRACIÓN @pnitas**

**“Se agradece su apoyo a las entidades financiadoras: Unión Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y Junta de Extremadura (Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital), mediante la ayuda IB18128”**